



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON
OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos
con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO D	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2016	NÚMERO 14 SEGUNDA SECCIÓN
--------	---	---------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide
la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Al margen el logotipo oficial del Congreso y una leyenda que dice: H. Congreso del Estado de Puebla. LIX Legislatura.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en sesión Pública Ordinaria de esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Ley emitido por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, por virtud del cual se expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ECONOMÍA MUNDIAL

El comportamiento de la economía global en 2016 ha reflejado una perspectiva de crecimiento endeble, derivado del descenso en los precios de las materias primas, de la producción industrial moderada, la permanencia de las divergencias en la política monetaria de las economías avanzadas, las tensiones geopolíticas, la desaceleración y reequilibrio de China, así como, la decisión del Reino Unido de separarse de la Unión Europea, eventos que generaron una nueva volatilidad en los mercados de divisas y aumento de la incertidumbre en los mercados, permitiendo pronosticar un ajuste a la baja en 0.1 puntos porcentuales, ubicando el crecimiento mundial en 3.1 por ciento.

El informe del Fondo Monetario Internacional (FMI) del mes de octubre de 2016, respecto de las proyecciones de la economía mundial, prevé que la mayoría de las economías desarrolladas mostrarán resultados positivos y que las condiciones financieras continuarán siendo favorables; asimismo, el panorama de las economías de mercados emergentes y en desarrollo muestran heterogeneidad en sus dinámicas de crecimiento, se pronostica que países como Rusia y Brasil se recuperen de la recesión en 2017.

La proyección del FMI para 2017 prevé un repunte en el crecimiento de la economía mundial en 3.4 por ciento, sin embargo, existen riesgos que continuarán repercutiendo en la dinámica macroeconómica global como: los ajustes de las políticas fiscal y monetaria de China y sus efectos de contagio en el resto del mundo, la adaptación de los exportadores de materias primas a una disminución prolongada de los términos de intercambio y en consecuencia la caída de los precios de las materias primas, así como, la capacidad ociosa aún considerable en muchas economías avanzadas y las tensiones a las que se encuentran sometidas algunas de las principales economías de mercados emergentes.

Expectativas de Crecimiento Económico

Bloque/País	Proyecciones		
	2015	2016	2017
Economía Mundial	3.2	3.1	3.4
Economías Avanzadas	2.1	1.6	1.8
Estados Unidos	2.6	1.6	2.2
Japón	0.5	0.5	0.6
Reino Unido	2.2	1.8	1.1
Zona del Euro	2.0	1.7	1.5
Alemania	1.5	1.7	1.4
Economías Emergentes y en Desarrollo	4.0	4.2	4.6
China	6.9	6.6	6.2
Rusia	-3.7	-0.8	1.1
India	7.6	7.6	7.6
América Latina y el Caribe	0.0	-0.6	1.6
Brasil	-3.8	-3.3	0.5
México	2.5	2.1	2.3

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con base en el Informe sobre las Perspectivas de la Economía Mundial. Demanda Reprimida: Síntomas y Remedios. Fondo Monetario Internacional, octubre 2016.

Con la finalidad de describir el desempeño económico en 2016 y las expectativas en la dinámica de la economía mundial para 2017, se enuncian los principales eventos que han determinado el comportamiento de las economías que impactan en el ámbito nacional y en consecuencia a las finanzas públicas nacionales.

1.1 Panorama Internacional

Estados Unidos

La economía estadounidense registra un desempeño débil en el Producto Interno Bruto (PIB), impulsado por el consumo privado que durante el segundo trimestre de 2016 aumentó a una tasa del 4.2 por ciento a tasa anualizada, por las exportaciones que crecieron 1.4 por ciento en el mismo periodo, después de tres trimestres con cifras negativas y el incremento de la tasa de interés, lo que constituye un primer paso hacia una normalización gradual de su política monetaria.

No obstante, mostró fragilidad en su desempeño macroeconómico, derivado de la disminución de la inversión en el sector energético, la incertidumbre electoral, los riesgos globales del referéndum a la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea, la apreciación del dólar y la orientación de la política fiscal, que se prevé sea expansiva pero sin movimientos bruscos, así como, el aumento gradual de la política monetaria; variables que permiten plantear al FMI una tasa de crecimiento para 2016 del 1.6 por ciento.

Para 2017 se pronostica una variación positiva en su crecimiento de 2.2 por ciento, bajo los supuestos de que se reduzcan los impactos del descenso de los precios de la energía y se disipe el efecto de la apreciación del dólar. A mediano plazo, se pronostica que el sector inmobiliario comercial tendrá un buen desempeño para los próximos tres años, sin embargo, el crecimiento se verá frenado por el envejecimiento de la fuerza laboral, situación que se verá amortiguada por la migración desde economías de mercados emergentes.

Unión Europea

El 23 de junio de 2016 se llevó a cabo en el Reino Unido el voto a favor de la salida del país de la Unión Europea, el referéndum o Brexit por su abreviatura en inglés Britain-Exit, trajo un aumento sustancial en la volatilidad de las divisas e incertidumbre en los mercados, inclusive en el ámbito político.

Sin embargo, su efecto ha sido transitorio y no sistémico, en parte por la respuesta de los bancos centrales de mantener la política de reforzar su esquema de estímulos, como lo realizado por el Banco Central Europeo, y por las

expectativas que existen en torno al proceso en el que se encuentran los acuerdos comerciales entre la Unión Europea y el Reino Unido, lo cual, contribuye a reducir las barreras económicas.

En este contexto y derivado de la inseguridad económica por parte de los consumidores, así como del sector empresarial y las tensiones bancarias en la zona del euro, se prevé que su actividad económica refleje un crecimiento del 1.7 por ciento para finales de 2016, con una ligera contracción para 2017 de 1.5 por ciento.

En el Reino Unido, se prevé un crecimiento moderado, como consecuencia del Brexit que está incidiendo en las decisiones de inversión y contratación de las empresas, así como en las compras de bienes duraderos y vivienda por parte de los consumidores; bajo el supuesto de que las negociaciones post Brexit sean fluidas y que las barreras económicas sean reducidas, se pronostica un crecimiento económico de 1.8 por ciento en 2016 y de 1.1 por ciento para 2017. Por otra parte, para Alemania se proyecta que en 2016 el crecimiento alcanzará un registro de 1.7 por ciento para posteriormente moderarse a 1.4 por ciento en 2017.

China

Respecto a la segunda economía más grande del mundo, se pronostica un crecimiento moderado a pesar de la política monetaria expansiva que ha inundado el mercado interno de liquidez y facilitado el crédito, con estímulos al sector inmobiliario a través de la rebaja de los impuestos a la compraventa de viviendas y las facilidades para su adquisición. Lo anterior, ha permitido un repunte en el gasto de infraestructura y una expansión del crédito, acompañado por avances constantes en las reformas estructurales y en políticas de estímulos, lo que permite contrarrestar la sobrada capacidad del sector industrial, el alto endeudamiento y su inherente problema demográfico, haciendo que la economía china muestre una tendencia a seguirse debilitando al cierre de 2016 para el que se pronostica un crecimiento del 6.6 por ciento.

El cambio de modelo chino, que inició en 2010, apoyado en el crecimiento del consumo interno a través de aumentos salariales, trae consigo la emisión de deuda, burbujas inmobiliarias, reducción de las exportaciones y deflación, situaciones que podrían ser causa del 6.2 por ciento de crecimiento pronosticado para 2017, el más bajo desde 1990.

El comportamiento de la economía china es una causa fundamental del débil desempeño económico mundial, asimismo, el efecto multiplicador de los flujos comerciales entre ésta y América Latina se han replegado en comparación con los observados en la década pasada. Como resultado se redujo la demanda de materias primas, aunado a la caída de los precios de las mismas, afectando a los países exportadores y al crecimiento económico regional.

Latinoamérica

La actividad económica en América Latina y el Caribe se ha visto sensiblemente afectada por la desaceleración del sector manufacturero en China que redujo la demanda de exportaciones provenientes de América del Sur; al mismo tiempo, las constantes disminuciones de los precios de las materias primas se han sumado a la caída acumulada en los términos de intercambio para los países exportadores, el nivel de vulnerabilidad ha aumentado como consecuencia de la mayor volatilidad en los mercados financieros mundiales y las condiciones financieras más restrictivas en la región.

Como mecanismo para atenuar la caída de la capacidad productiva en la región, las reformas estructurales de algunos países latinoamericanos han contribuido de manera esencial en este proceso; sin embargo, la política fiscal se ha visto restringida por elevados niveles de endeudamiento y menores ingresos. Al mismo tiempo, existen disyuntivas en materia de política monetaria por las depreciaciones elevadas y persistentes que han ejercido una presión a la alza sobre los precios al consumidor y de las expectativas inflacionarias. De esta manera, se estima que en 2016 la economía de la región registre una contracción del 0.6 por ciento y se prevé que para 2017 adquiriera un mayor dinamismo que le permita llegar a una tasa del 1.6 por ciento.

Una de las economías de mayor peso en el bloque es Brasil, que para 2016 refleja en términos reales, una considerable depreciación del real brasileño respecto al dólar americano de 48.3 por ciento en comparación con lo registrado en 2014, así como un aumento en la tasa de desempleo de 11.6 puntos porcentuales y en consecuencia, una disminución del ingreso. La actividad económica se contrajo debido a la escasa confianza de las empresas y los consumidores, al elevado nivel de incertidumbre respecto de la política interna, al debilitamiento de los precios de las exportaciones, el endurecimiento de las condiciones financieras y la escasa competitividad. Para 2016, se proyecta un decrecimiento del 3.3 por ciento y un comportamiento secuencial que se tornará gradualmente positivo durante 2017 del 0.5 por ciento.

De similar forma, en Venezuela, la crisis acumulada en términos de intercambio de las materias primas continúa siendo grave. Aunado a ello, se extendió la incertidumbre en la demanda interna privada generando pérdidas en el ingreso, distorsiones políticas y desequilibrios fiscales. Tanto las exportaciones como las importaciones han declinado como resultado de las nuevas caídas de los precios del petróleo, la capacidad productiva se ha desplomado como consecuencia de la falta de bienes intermedios, de los controles de precios, regulaciones y controles administrativos generalizados. Según el FMI, el PIB se reducirá en -10.0 puntos porcentuales para 2016, reducción estimulada por la monetización del enorme déficit fiscal, la escasez de bienes esenciales y la inflación que se espera supere el 500 por ciento; para 2017 el Fondo prevé otra contracción de -4.5 por ciento.

En Argentina, la depreciación del tipo de cambio, tras la eliminación de las restricciones al mercado cambiario y el alza de las tarifas de los servicios públicos ha acelerado la inflación y perjudicado el consumo privado; las perspectivas continúan a la baja, dado el entorno externo poco favorable y los desafíos internos, en particular, el riesgo de que las presiones inflacionarias sostenidas pudieran exigir una mayor contracción de la política monetaria con el fin de alcanzar la meta inflacionaria. De acuerdo a las últimas proyecciones, el PIB real registrará saldo negativo para 2016 de -1.8 por ciento, sin embargo para 2017 se espera que el crecimiento se afiance en 2.7 por ciento como consecuencia de la moderación de la inflación y la postura monetaria y fiscal más propicia.

Japón

El entorno desfavorable existente en el exterior, la volatilidad en los mercados de divisas y la ejecución del Brexit, han provocado que la divisa japonesa manifieste constantes presiones alcistas y en consecuencia que los inversionistas se refugien en el yen, perjudicando a la economía asiática, principalmente al sector exportador, ya que reduce sus ingresos al repatriarlos y hace a las empresas japonesas menos competitivas en el exterior.

La economía nipona continúa implementando medidas fiscales expansivas y postergando para abril de 2017, el incremento del impuesto sobre el consumo que pasará del actual 8 por ciento al 10 por ciento. Lo anterior, como mecanismo para evitar frenar la recuperación de su economía; por otra parte, su crecimiento se estancó a consecuencia de la reducción en las exportaciones de bienes y servicios en -9.5 y -0.2 por ciento respectivamente y por la disminución del gasto de capital, en contraste, el consumo privado que representa casi el 60.0 por ciento del PIB, continúa creciendo pero desacelerándose desde el primer trimestre de 2016. Por lo anterior el FMI pronostica que este año cierre con una tasa de crecimiento del 0.5 por ciento y para 2017 alcance un crecimiento del 0.6 por ciento.

India

Las economías emergentes y en desarrollo de Asia, revelan una dinámica más alentadora para este año; tal es el caso de la India donde la actividad económica se muestra, en términos del FMI, vigorosa, derivado de los beneficios de las reformas estructurales como: la implementación de un régimen fiscal favorable a los inversores, el impuesto sobre bienes y servicios, los subsidios para aumentar el gasto en desarrollo, el incremento en el techo de la Inversión Extranjera Directa, la legislación laboral y la política monetaria del Banco Central, que ha rebajado los tipos de interés del 8.0 al 6.8 por ciento. La perspectiva de crecimiento para 2016 y 2017 en este país será del 7.6 por ciento, de acuerdo al pronóstico del FMI.

2. ECONOMÍA MEXICANA

La tendencia de crecimiento para la economía mexicana se pronostica positiva pero con limitaciones que le impondrán los impactos del sector externo; internamente la demanda agregada y el sector servicios siguen creciendo de manera consistente, lo que se observa en variables como el consumo privado y en consecuencia un mejor desempeño del comercio.

A finales de agosto de 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que tomando en consideración el entorno externo adverso, la disminución en la producción del petróleo y la producción industrial de Estados Unidos, se estima un crecimiento para 2016 en un rango de 2.0 a 2.6 por ciento.

El pronóstico del FMI para México, proyecta que el crecimiento será de 2.1 por ciento en 2016, al observar un menor dinamismo de la actividad económica derivado de las exportaciones registradas en el primer semestre del año, para 2017 prevé que la economía crezca ligeramente a 2.3 por ciento en la medida en que la demanda externa repunte y a mediano plazo proyecta un 2.9 por ciento, una vez que se consoliden las reformas estructurales.

2.1 Evolución de las Principales Variables Económicas

Crecimiento Económico

El Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), que permite conocer y dar seguimiento a la evolución del sector real de la economía en el corto plazo, reflejó una contracción mensual en agosto de 2016 del -0.1 por ciento en relación a julio de ese mismo año. Respecto sus componentes, la actividad primaria reportó una dinámica de crecimiento positiva del 10.2 por ciento; las actividades secundarias mostraron una contracción del -0.4 por ciento, dentro de las cuales las Industrias Manufactureras crecieron en un 0.2 por ciento; el sector terciario, se mantuvo en el mismo nivel.

La información anualizada al mes de agosto de 2016 para ese mismo Indicador, reportó un crecimiento del 1.5 por ciento, tanto el sector Primario y el Terciario crecieron en un 8.8 y 2.8 por ciento respectivamente, las actividades secundarias reflejaron una contracción del -0.8 por ciento en comparación con lo reportado en agosto de 2015.

Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), Agosto de 2016
Cifras desestacionalizadas por grandes grupos de actividad económica

Concepto	Variación % respecto al mes previo	Variación % respecto a igual mes de 2015
Actividad Económica Global	-0.1	1.5
Actividad Primaria	10.2	8.8
Actividad Secundaria	-0.4	-0.8
Actividad Terciaria	0.0	2.8

La serie desestacionalizada del IGAE se calcula de manera independiente a la de sus componentes.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), noviembre 2016.

Sector Externo

El lento dinamismo del comercio internacional, la contracción de la producción industrial de Estados Unidos y la situación adversa del mercado petrolero han limitado el desempeño de las exportaciones mexicanas, tanto petroleras como no petroleras. La información oportuna de comercio exterior de septiembre de 2016 indica que las exportaciones totales sufrieron una caída de -3.8 por ciento anual, las petroleras se redujeron -28.1 por ciento y las no petroleras -2.1 por ciento anual.

Dentro de las exportaciones no petroleras, destacaron por su contracción las extractivas con -11.7 por ciento y las manufactureras con -2.4 por ciento que, internamente, refleja una disminución anual en la comercialización

automotriz al exterior de -2.9 por ciento. Con resultados positivos se presentan las exportaciones del sector agropecuario que tuvieron un crecimiento anual del 11.6 por ciento al finalizar septiembre.

El monto acumulado por concepto de importaciones ascendió a 286 mil 102 millones de dólares (mdd), cantidad que significó una reducción anual de -3.1 por ciento, como consecuencia del retroceso del -13.0 por ciento en las importaciones petroleras y del -2.1 por ciento en las no petroleras; respecto a la importación de bienes, el desplome más significativo se vio reflejado en los de consumo con una disminución de -8.1 puntos porcentuales anuales.

De acuerdo a las estimaciones de la SHCP, en 2017 las exportaciones no petroleras de México registrarán un repunte respecto a 2016, que se verá reflejada en un mayor dinamismo de la producción de manufacturas y de los servicios más relacionados con el comercio exterior. Por el lado de la demanda agregada, se estima que entre 2018 y 2022 las exportaciones de bienes y servicios tengan una expansión anual promedio de 5.6 por ciento.

Balanza Comercial de Mercancías de México Septiembre de 2016

Concepto	Septiembre*		Enero-Septiembre*	
	Millones de Dólares	Variación % Anual	Millones de Dólares	Variación % Anual
Exportaciones Totales	32,620.0	1.4	273,638.0	-3.8
Petroleras	1,892.7	5.7	13,347.9	-28.1
No petroleras	30,727.4	1.1	260,290.2	-2.1
Agropecuarias	986.5	21.6	10,728.2	11.6
Extractivas	416.2	-7.7	3,070.8	-11.7
Manufactureras	29,324.6	0.7	246,491.1	-2.4
Automotrices	10,161.5	3.2	83,089.0	-2.9
No automotrices	19,163.1	-0.7	163,402.1	-2.2
Importaciones Totales	34,227.6	1.7	286,102.0	-3.1
Petroleras	3,073.6	15.8	22,338.0	-13.0
No petroleras	31,154.0	0.5	263,764.0	-2.1
Bienes de consumo	4,755.4	-3.1	37,955.6	-8.1
Petroleras	1,171.1	14.5	8,210.7	-18.9
No petroleras	3,584.4	-7.7	29,744.8	-4.6
Bienes intermedios	25,821.1	2.7	218,592.0	-2
Petroleras	1,902.6	16.7	14,127.2	-9.2
No petroleras	23,918.5	1.7	204,464.8	-1.4
Bienes de capital	3,651.1	1.3	29,554.4	-4.3
Saldo de la Balanza Comercial	-1,607.6	9.0	-12,464.0	15.2

Nota: debido al redondeo, las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales.

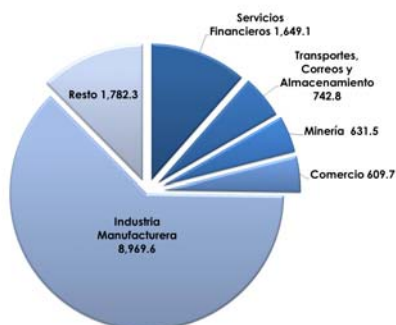
*Cifras oportunas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), noviembre 2016.

En materia de Inversión Extranjera Directa (IED), los capitales internacionales continuaron fluyendo hacia los mercados emergentes y en vías de desarrollo, a pesar del entorno de inestabilidad internacional; para el caso de México, el total acumulado de la IED de enero a junio de 2016 ascendió a 14 mil 385 mdd, cantidad 4.6 por ciento mayor a lo reportado en el mismo periodo de 2015; los flujos de inversión provinieron principalmente de Estados Unidos, Israel, España, Alemania, Canadá y Japón.

La industria manufacturera se benefició con la entrada de 8 mil 969.6 mdd, lo que representa el 62.3 por ciento del total de la IED, seguido de Sectores como la Construcción, Servicios Inmobiliarios, Profesionales, Educativos, de Salud y Esparcimiento, que en conjunto captaron 1 mil 782.3 mdd con una participación de 12.4 por ciento; hacia los servicios financieros se canalizaron 1 mil 649.1 mdd que representó el 11.5 por ciento del total de la IED. El restante 13.8 por ciento se captó a través de los Sectores de Servicios de Transportes, Correos y Almacenamiento con 742.8 mdd, por su parte el Sector Minero se favoreció con 631.5 mdd y el Comercio interno con 609.7 mdd.

Distribución Sectorial de la Inversión Extranjera Directa (IED)
Enero-Junio de 2016
(Millones de dólares)

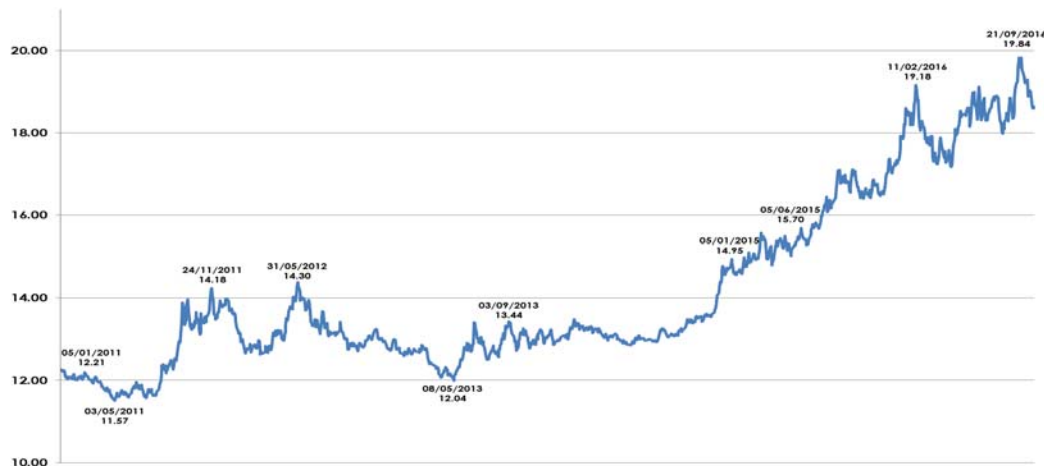


Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con datos de la Secretaría de Economía Federal, 2016.

En el mercado cambiario, durante el tercer trimestre de 2016 continuaron observándose condiciones de alta volatilidad, el tipo de cambio se cotizó en 19.84 pesos por dólar (ppd) lo que representó una depreciación frente a la moneda estadounidense de 5.6 por ciento respecto al cierre del segundo trimestre que reflejó una paridad de 18.46 ppd, además, ese comportamiento de volatilidad se tradujo en un amplio rango de operación del peso mexicano, lo que provocó que el dólar libre se ofreciera hasta en 19.92 pesos en las instituciones bancarias.

La depreciación de la moneda nacional observada desde finales del segundo trimestre responde a diversos factores, entre los que destacan: la incertidumbre acerca de los resultados del proceso electoral de Estados Unidos, así como de los efectos que ello podría tener sobre el desempeño económico de México, la percepción de un menor estímulo monetario por parte de la Reserva Federal y el uso de la divisa estadounidense como vehículo de cobertura de posiciones en otros activos. Por otra parte, las preocupaciones respecto al deterioro de la situación de las finanzas públicas del país, motivaron un cambio en la perspectiva crediticia de la deuda soberana mexicana de estable a negativa por parte de la agencia calificadora Standard & Poor's.

Tipo de Cambio Peso-Dólar
Enero 2011 – Octubre 2016
(Pesos por dólar)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con datos del Banco de México, 2016.

Los impactos por la devaluación del tipo de cambio, repercutieron en un moderado dinamismo de la producción industrial nacional, en virtud de que México compra a Estados Unidos la mayoría de los insumos necesarios para las manufacturas mexicanas.

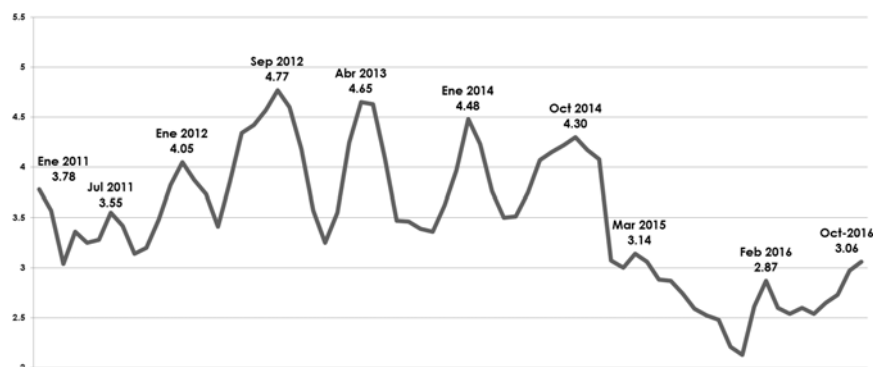
Respecto a los ingresos acumulados por remesas familiares, México se ubica como el cuarto país a nivel mundial, superado por India, China y Filipinas, de enero a septiembre de 2016, éstas ascendieron a 20 mil 46 mdd, lo que representa un 7.7 por ciento mayor a lo reportado en el mismo periodo de 2015; durante el mes de septiembre los envíos de dinero que hicieron los migrantes a sus connacionales ascendieron a 2 mil 378 mdd; los ingresos por remesas en el tercer trimestre de 2016 fueron captados principalmente por las entidades de Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Estado de México, Ciudad de México y Puebla, que en conjunto recibieron el 44.5 por ciento del total nacional.

Considerando la tendencia reciente del crecimiento de las remesas, el registro del tercer trimestre de 2016 y la evolución de las variables macroeconómicas de Estados Unidos como el crecimiento del PIB y el empleo, las previsiones indican que las remesas familiares a México podrían alcanzar un nivel acumulado de 26 mil mdd al final del año y para 2017 se pronostica que crecerán en 5.6 por ciento.

Inflación

La meta inflacionaria del 3.0 por ciento prácticamente se cumplió al ubicarse en 3.06 por ciento a octubre de 2016, este comportamiento favorable se registró a pesar de la depreciación del tipo de cambio que presionó al alza los precios de las mercancías, especialmente en el costo de los alimentos. De acuerdo con los datos reportados por el Banco de México, la tasa de inflación mensual interanual de octubre fue mayor a la registrada en el mismo periodo de 2015 que se situó en 2.48 por ciento.

**Inflación Mensual Interanual
Enero 2011-Octubre 2016
(Porcentaje)**



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con datos del Banco de México, 2016.

Los componentes de la inflación registraron un comportamiento particular; por una parte la inflación subyacente anual, aquella que se obtiene de eliminar del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los precios de los bienes agropecuarios, energéticos y las tarifas autorizadas por el gobierno, y que sirve de base para tomar decisiones de política monetaria, pasó de 2.64 a 3.10 por ciento de enero a octubre de 2016, derivado del incremento en los alimentos procesados, mercancías no alimenticias y vivienda; la no subyacente tuvo un comportamiento ascendente de 2.52 a 2.95 por ciento en el mismo periodo.

El Banco Central reaccionó rápidamente frente a la depreciación del tipo de cambio generada por la volatilidad alrededor del Brexit, lo que evitó sus efectos en la tasa de inflación. De igual manera, la inflación se mantiene estable como resultado de las reformas económicas puestas en marcha, en particular la de telecomunicaciones que incentivó la competencia en el sector y redujo los precios de los servicios; en el mediano plazo se espera que Banxico sincronice los futuros aumentos de los tipos de interés con los de la Reserva Federal, para minimizar episodios adicionales de volatilidad en los mercados.

Empleo

Respecto a la Población Económicamente Activa (PEA), que en México corresponde a la fuerza laboral efectiva de 15 años de edad y más que están laborando o buscando trabajo, en el segundo trimestre de 2016 ascendió a 53 millones 539 mil 565 personas, mismas que representan el 59.6 por ciento de la población en edad de trabajar. La tasa de desocupación para ese mismo periodo, fue del 3.9 por ciento de la PEA, tasa menor a la del mismo trimestre de 2015 que fue de 4.3 por ciento, la cual representa, 181 mil 658 personas menos respecto a 2015.

Datos adicionales que confirman la evolución del empleo, son los aportados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para septiembre de 2016, informó el número de trabajadores afiliados que se ubicó en 18 millones 626 mil 402 personas, cifra que representa un crecimiento anual de 717 mil 413 plazas; es decir, 4.0 por ciento mayor en relación al dato reportado a septiembre de 2015 con 17 millones 908 mil 989 asegurados.

Población según su Condición de Actividad Segundo Trimestre 2015-2016 (Personas)

Indicador	Variación				
	2015	2016	Diferencias	Estructura % 2015	Estructura % 2016
Población de 15 años y más	88,192,253	89,775,051	1,582,798	100.0	100.0
Población Económicamente Activa (PEA)	52,623,721	53,539,565	915,844	59.7	59.6
Ocupada	50,336,088	51,433,590	1,097,502	95.7	96.1
Desocupada	2,287,633	2,105,975	-181,658	4.3	3.9
Población No Económicamente Activa (PNEA)	35,568,532	36,235,486	666,954	40.3	40.4
Disponible	5,884,296	5,894,562	10,266	16.5	16.3
No Disponible	29,684,236	30,340,924	656,688	83.5	83.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015-2016.

Expectativas Macroeconómicas

Con base en las proyecciones de la SHCP, respecto al ámbito de las finanzas públicas se describen las principales variables del marco macroeconómico que prevalecerá para el Ejercicio Fiscal 2017:

Perspectivas Macroeconómicas para México

Indicador	2017
Producto Interno Bruto (variación %)	Entre 2.0 y 3.0
Inflación	3.0
Tipo de cambio del peso frente al dólar	18.2
Déficit económico (% del PIB)	3.0
Precio promedio de la mezcla mexicana del petróleo (dólares por barril)	42
Producto Interno Bruto EE. UU. (variación %)	2.2

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con base a los Criterios de Política Económica para el Paquete Económico, SHCP, 2017.

De acuerdo al análisis de la autoridad fiscal, se pronosticó que derivado de la elevada volatilidad resultante de la reducción de las expectativas de crecimiento de las economías avanzadas, la discrepancia de las políticas monetarias entre las economías desarrolladas, las tensiones geopolíticas en Medio Oriente y Sudamérica y las consecuencias graduales del Brexit, la cifra de crecimiento de México para 2016 se redujo en un rango de 2.0 a 2.6 por ciento.

En resumen, se espera que el marco macroeconómico para 2017 refleje un comportamiento mixto en las principales variables económicas, es decir, que la inflación no registre un dato superior a la meta de 3.0 puntos porcentuales, el tipo de cambio no rebase los 18.20 ppd, que los requerimientos financieros del sector público se ubiquen en 3.0 por ciento, que la mezcla mexicana llegue a los 42 dólares por barril (dpb) y que Estados Unidos continúe con un crecimiento que le permita alcanzar el 2.2 por ciento.

Por otro lado, en el marco del nuevo proceso para integrar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, en el cual se adhiere la etapa de transparencia, la administración pública federal registró cambios en su marco legal con el objetivo de transparentar el ejercicio de los recursos y fomentar la rendición de cuentas; lo anterior, a través de los ajustes en las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, así como, la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación expedidas durante 2016, cuyas disposiciones entrarán en vigor de conformidad con lo establecido en sus artículos transitorios.

2.2 Política Económica y Finanzas Públicas

Política Monetaria

Durante el segundo trimestre de 2016, la conducción de la política monetaria continuó enfrentando un entorno complejo. Si bien la información de la que disponía el Banco Central sugería un escenario para la inflación en el corto y mediano plazo congruente con la meta permanente de 3.0 por ciento y no se percibían presiones sobre los precios provenientes de la demanda agregada, a medida que transcurrió el periodo de referencia, las condiciones externas se fueron deteriorando de manera importante, situación que, dadas sus repercusiones sobre la dinámica del tipo de cambio, se tradujo en un desanclaje de las expectativas de inflación y como consecuencia, el riesgo de un incremento generalizado de los precios.

Derivado de la depreciación observada en el tipo de cambio frente al dólar, la decisión de la Reserva Federal de Estados Unidos de mantener sin cambios su tasa de interés de política monetaria y la especulación sobre las consecuencias del Brexit, los miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México (Banxico) ubicaron la tasa de interés objetivo en 4.75 por ciento al 13 de octubre de 2016, misma que busca contrarrestar las presiones inflacionarias y mantener ancladas las expectativas de inflación.

En congruencia con las disposiciones de Banxico, la SHCP anunció la venta de títulos gubernamentales en directo a personas físicas a través de los Certificados de la Tesorería (CETES) a 28 días a una tasa de rendimiento de 4.67 por ciento al 18 de octubre de 2016; la tasa nominal para 2017 se estima en 5.3 por ciento.

Ingresos Petroleros

De acuerdo al reporte de resultados del segundo trimestre de 2016 de Petróleos Mexicanos, la producción total de hidrocarburos, que agrupa al petróleo crudo y los hidrocarburos condensados, del 01 de abril al 30 de junio de 2016 alcanzó 3.1 millones de barriles de petróleo crudo equivalente diarios, con respecto al mismo periodo de 2015 la producción disminuyó un 3.4 por ciento, las ventas totales sumaron 255 mil 709 millones de pesos (mdp) que reflejó un descenso del 17.2 por ciento.

El precio promedio de la mezcla mexicana de exportación pasó de 52.92 a 36.69 dpb lo que representa una disminución del 30.7 por ciento, el rendimiento neto sumó una pérdida de 83 mil 466 mdp, lo que implica un incremento del 1.4 por ciento en las pérdidas acumuladas respecto al segundo trimestre de 2015.

La producción de petróleo crudo del 01 de abril al 30 de junio promedió 2 millones 176 mil barriles por día, 2.2 por ciento inferior al promedio del segundo trimestre de 2015, principalmente como resultado de una reducción de 6.0 por ciento en la producción de crudo pesado.

Durante el periodo de análisis, se obtuvo un volumen de exportaciones del crudo de 5.9 por ciento mayor que lo reportado en el mismo trimestre del año anterior, los petroquímicos tuvieron una caída abrupta del 34.0 por ciento; las importaciones por su parte, registraron incrementos considerables en el gas seco y los petroquímicos con un 37.6 y 56.7 por ciento, respectivamente.

Política Fiscal

La autoridad hacendaria prevé que a pesar de la dinámica interna derivada del aumento en el consumo privado y las ventas totales registradas de enero a mayo del presente Ejercicio Fiscal, el país afrontará factores como: disminución en la plataforma de petróleo, debilidad del crecimiento de Estados Unidos y moderado dinamismo de su industria manufacturera.

De igual manera, según el Reporte Monitor Fiscal del FMI, las condiciones financieras más ajustadas y volátiles a nivel mundial podrían incrementar considerablemente el costo de los intereses de la deuda en un momento en que las necesidades de financiamiento bruto están en aumento.

Ante tal escenario de restricción fiscal que ha prevalecido desde el inicio de 2016, el Gobierno Federal anunció en febrero el primer ajuste preventivo al gasto de 2016, por un equivalente a 132.3 mil mdp en el marco del deterioro económico global. El segundo ajuste preventivo, anunciado en junio, fue de 31 mil 714 mdp adicionales, en el marco de la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Aunado a los recortes previos y de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica, para 2017 se requerirá otra reducción de 175 mil 100 mdp, a fin de alcanzar la meta de déficit fiscal proyectado.

3. PUEBLA Y SU ESCENARIO ECONÓMICO

3.1 Perspectivas Económicas para Puebla

Con escenarios económicos complejos a nivel internacional y nacional, en los últimos cinco años de la administración actual, el Gobierno Estatal ha implementado mecanismos locales para potenciar el crecimiento de las siete regiones socioeconómicas de la entidad, a través de la promoción del Estado para atraer inversión, del fomento al entorno laboral favorable y la edificación sin precedentes de infraestructura de comunicaciones y servicios urbanos, acciones que proyectan al Estado con un crecimiento potencial que se consolidará en el mediano y largo plazo.

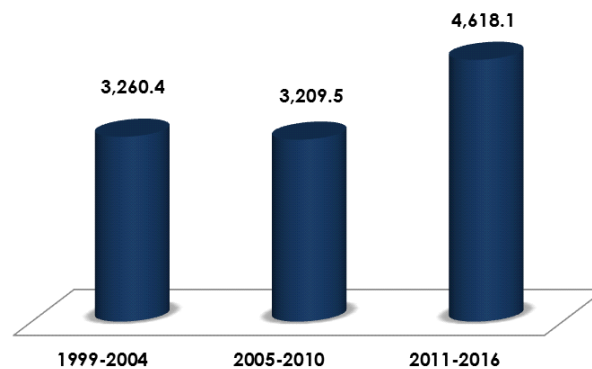
El dinamismo económico de la entidad, la captación histórica de IED, la consolidación de proyectos estratégicos, el impulso al turismo y al campo, la recepción de remesas y el control de variables macroeconómicas como la inflación y el empleo, han posicionado al Estado como un referente a nivel nacional e internacional; situación que se refleja en la tasa de crecimiento anualizada del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) del 3.0 por ciento, que se mantuvo en el periodo 2011-2015 y que se prevé sostener en los próximos cinco años.

Inversión Extranjera

A partir de 2011, la administración estatal implementó políticas públicas orientadas a generar las condiciones adecuadas y necesarias para la atracción de inversiones productivas y con ello generar empleos que permitieran mejorar la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía.

La modernización del entorno de negocios, la estabilidad laboral, política, económica, social y las gestiones para hacer del Estado de Puebla una entidad atractiva para la inversión, fueron el marco propicio para captar en los últimos seis años 4 mil 618.1 mdd por concepto de IED, cifra sin precedente en el Estado, ya que es el mayor monto de IED recibido en un sexenio desde que se mide este indicador por parte de la Secretaría de Economía.

Inversión Extranjera Directa (IED) de Puebla, 1999-2016
(Millones de dólares)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con datos de la Secretaría de Economía, 1999-2016.

Con este enfoque, la estrategia económica del Gobierno Estatal continuará enfatizando sus acciones de construir infraestructura de comunicación, educación, salud y sistemas de seguridad, para atraer inversiones en sectores e industrias que permitieran explotar la capacidad instalada y las ventajas competitivas del Estado; y continuar posicionando a Puebla como un importante destino de inversión; cuyos resultados palpables se enuncian a través de los siguientes proyectos de expansión productiva:

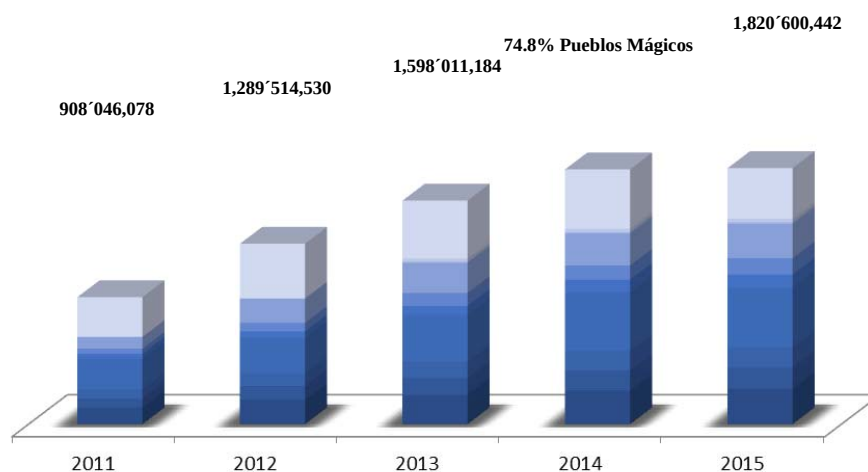
- El 30 de septiembre de 2016, fue inaugurada formalmente la planta automotriz Audi, con una inversión de 1 mil 300 mdd para producir 150 mil unidades de la camioneta Q5, que generará 19 mil 800 empleos directos e indirectos.
- Se construyeron tres parques industriales: JIS Park, Finsa II y Vesta Park Puebla, con los cuales se aumentó a 174.8 hectáreas la oferta de suelo industrial en el Estado.
- La firma alemana Volkswagen realizó nuevas inversiones para la producción del Golf 7 por 700 mdd y para la camioneta Tiguan por 1 mil mdd.
- Huff de México, empresa especializada en el desarrollo y fabricación de sistemas CASIM (Car Access, Security and Immobilization), anunció la ampliación de su planta en el municipio de Coronango, con una inversión de 663 mdp y la generación de 600 empleos.
- La marca española VIZA Auto México, anunció la instalación de una planta de estructuras para asientos con una inversión de 280 mdp, donde ofrecerá 100 nuevos empleos a los municipios cercanos a Huejotzingo.
- En el sector agroindustrial, Granjas Carroll inició un programa de expansión con una inversión de 550 mdd, generando 89 empleos directos y 270 indirectos permanentes para la región de Ciudad Serdán, vinculados a actividades del campo y la agroindustria.
- La empresa Mexicana de Industrias y Marcas puso en marcha su nueva planta de envasado de productos lácteos con una inversión de 320 mdp generando 420 nuevos empleos.
- Iberdrola instaló el Primer Parque Eólico del Estado en el municipio de Esperanza con una inversión de 132 mdd, para la colocación de 33 aerogeneradores con una capacidad de generación de energía de 66 megawatts, lo que permitirá que el sector empresarial obtenga ahorros significativos en consumo de energía eléctrica.
- La empresa Cementos y Concretos Nacionales de Oriente-CYCNA de Oriente invirtió 300 mdd en su segunda línea de producción en Palmar de Bravo, inversión que generó 564 empleos permanentes, su operación prospecta una producción de 2.7 millones de toneladas anuales.

Sector Turístico

Uno de los sectores fundamentales para detonar el desarrollo del Estado en cada una de sus regiones, es el turístico, principalmente por el impacto positivo que ha tenido en el interior del Estado a partir de la incorporación de nueve municipios al Programa de Pueblos Mágicos, en 2011 Zacatlán obtuvo el distintivo, los municipios de San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Xicotepec de Juárez, Chignahuapan, Pahuatlán y Tlatlauquitepec lo obtuvieron en 2012, finalmente Atlixco y Huauchinango recibieron la denominación en 2015; lo que coloca a Puebla como el Estado con el mayor número de municipios incluidos en el Programa, lugar que hasta 2016 comparte con el Estado de México.

De 2011 a 2015 el Estado de Puebla ha recibido a más de 11 millones 684 mil turistas nacionales y extranjeros, de los cuales el 74.1 por ciento ha visitado al menos uno de los nueve Pueblos Mágicos poblanos.

Derrama Económica de la Actividad Hotelera 2011-2015 1,829'799,335 (Pesos)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con datos del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México–Datatur, 2011-2015.

De acuerdo con los resultados del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México, la derrama económica de 2016 respecto a 2011 se ha duplicado, como consecuencia del comportamiento positivo de la actividad hotelera, que en suma, de 2011 a 2015 la derrama económica en todo el Estado asciende a 7 mil 446 mdp, de este monto el 74.8 por ciento corresponde a lo generado en los Pueblos Mágicos.

Con una ocupación hotelera promedio del 65.0 por ciento en los últimos tres años, Puebla se ha consolidado como el primer destino turístico en la categoría de Ciudades al Interior del País de acuerdo a lo reportado en el Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México, razón por la que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 figura como prioridad de gasto.

Sector Agropecuario

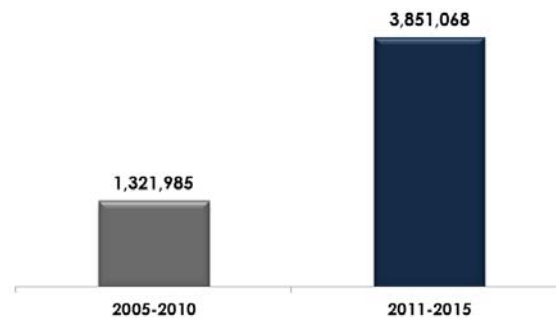
Con el propósito de reactivar la producción del campo poblano, se continuarán destinando recursos a programas que han generado resultados destacados, tales como los que a continuación se enuncian:

- Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), el cual ha beneficiado a 12 mil familias en zonas de alta y muy alta marginación con apoyos de infraestructura productiva, autoproducción de alimentos y generación de excedentes agrícolas y pecuarios, con una inversión de más de 989 mdp.

- Mecanización de las actividades del campo, estrategia que ha permitido durante el periodo de 2011-2015 entregar 6 mil 785 mototractores, para mecanizar 54 mil 600 hectáreas en diversos municipios del interior del Estado.

- Programa de Agricultura por Contrato, el cual opera mediante convenios que garantizan la comercialización de los productos agrícolas y que en los últimos 5 años ha generado 70 convenios que formalizaron la compra-venta de 683 mil 230 toneladas, beneficiando a productores de manzana, cebada, nopal, tuna, mandarina fremont, sorgo, hierbas medicinales, naranja, nuez de castilla, café cereza, café pergamino, entre otros cultivos.

**Superficie Asegurada Contra Desastres Naturales
2005 a 2010 y 2011 a 2015
(Hectáreas)**



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, 2005-2015.

- Con el propósito de minimizar los impactos del cambio climático en la economía de los productores, el Gobierno del Estado implementó en estos 5 años la estrategia estatal de aseguramiento de la superficie de cultivos poblanos, como un mecanismo de protección para productores que no cuentan con aseguramiento propio; la suma de superficie asegurada en el periodo de referencia ascendió a 3 millones 851 mil hectáreas, cifra 191.0 por ciento más de lo asegurado en el periodo 2005-2010, para el año 2017 se prevé el aseguramiento de la superficie total de cultivo.

En este Presupuesto, se han asignado recursos para mantener las acciones que incidieron de forma positiva en la producción agropecuaria, permitiendo que en 2015 el Estado de Puebla ocupara el primer lugar por el volumen de producción de cilantro, elote, flor de cempasúchitl, haba, hierbabuena, rábano y tejocote; el segundo lugar en amaranto, chícharo, huevo, litchi y manzanilla; y el tercer lugar en café, carne de caprino y lechuga; lo anterior, en correspondencia con los datos referidos en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera del gobierno federal.

Migración y Remesas

La migración implica un fenómeno con impactos económicos, políticos, sociales y culturales para el Estado. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, 73 mil 458 poblanos radican en el exterior, de ellos el 78.9 por ciento son hombres y el 21.1 por ciento mujeres; del total registrado el 48.4 por ciento tiene entre 15 y 24 años, seguido del grupo de entre 25 y 34 años que representa el 29.7 por ciento. El principal destino de los poblanos migrantes es hacia los Estados Unidos que concentra el 90.9 por ciento y el 9.1 por ciento restante radica en otros países.

De acuerdo con datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), encargado de emitir las Matrículas Consulares de Alta Seguridad, durante el periodo 2011-2014 los poblanos registrados ascienden a 67 mil 90, que representan el 7.0 por ciento del total nacional, ubicando al Estado de Puebla en el quinto lugar por el número de matrículas expedidas en los consulados de México en los Estados Unidos.

El IME reporta que Puebla, Atlixco, Izúcar de Matamoros, Huaquechula y San Pedro Cholula son los principales municipios de nacimiento de los migrantes registrados; asimismo, refiere que los estados de California, Nueva York, Nueva Jersey, Illinois y Texas concentran el 74.5 por ciento de poblanos residentes en Estados Unidos.

El único efecto favorable de la emigración para las zonas expulsoras son las remesas, que económicamente son registradas en la balanza de pagos como una transferencia de recursos de residentes que viven en el extranjero hacia sus familiares, de acuerdo con datos del Banco de México, de enero de 2011 a septiembre de 2016 las remesas en el Estado de Puebla ascendieron a 8 mil mdd, lo que lo ubica como la quinta entidad receptora de transferencias de recursos extranjeros, antecedido por Michoacán, Guanajuato, Jalisco y el Estado de México.

En 2015, las remesas que ingresaron al Estado de Puebla ascendieron a 1 mil 371.27 mdd equivalentes al 4.0 por ciento del PIB. Dicho caudal de recursos explica en importante medida el dinamismo del consumo privado en la entidad y en consecuencia, el auge del sector comercio y servicios en la economía poblana, por lo que es relevante enunciarlo como un referente de la economía estatal.

Inflación

El ambiente de estabilidad con incentivos a la economía que ha prevalecido desde 2011 en el Estado, genera certeza en los actores económicos y como resultado de ello la tasa de inflación interanual para la Ciudad de Puebla se ha conservado dentro del rango meta de inflación determinada por el Banco Central, lo que le ha permitido a la mayoría de la población mantener una estabilidad en el nivel de precios de los bienes y servicios; al mes de agosto de 2016 el indicador para la Ciudad de Puebla se ubicó en 3.03 puntos porcentuales. Para el año 2017 se estima que la inflación del Estado de Puebla se ubicará por debajo de la meta nacional de inflación.

Inflación Interanual de la Ciudad de Puebla Enero 2011-Agosto 2016 (Porcentaje)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2011-2016.

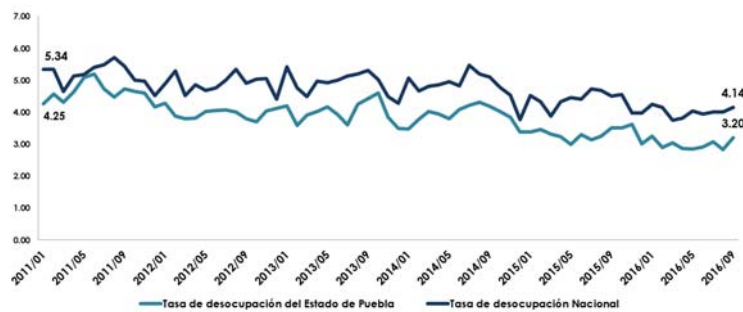
Empleo Local

Al segundo trimestre de 2016, la PEA ascendió a 2 millones 697 mil 119 personas equivalente al 59.8 por ciento de la población de 15 años y más que radican en la entidad. Del total de la PEA el 97.1 por ciento se encuentra ocupada como trabajador remunerado, trabajador por cuenta propia, empleador o como trabajador no remunerado. Respecto a las proyecciones para 2017 se prevé que la tasa de desocupación mantendrá una tendencia a la baja con registros inferiores a la tasa nacional.

Al principio de la administración estatal, el indicador de la tasa de desempleo se ubicó en 4.25 por ciento. Derivado de las acciones emprendidas para incentivar la inversión en la entidad, a lo largo de la presente gestión el indicador siempre se situó por debajo de la tasa nacional; de acuerdo a lo reportado por el Instituto

Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la tasa de desocupación al tercer trimestre de 2016 se posicionó en 3.20 puntos porcentuales mientras que a nivel nacional éste se ubicó en 4.14 por ciento. Respecto a las expectativas de mayor IED en el Estado, se pronostica que el empleo formal mantendrá un crecimiento constante de al menos 4 por ciento anual.

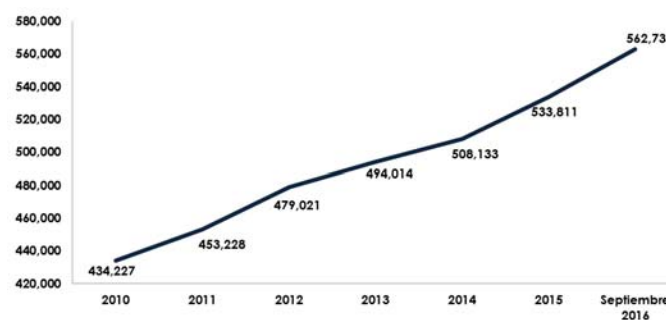
Tasa de Desocupación Enero 2011- Septiembre 2016 (Porcentaje)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2011-2016.

En el ámbito laboral, el empleo formal significa una variable positiva para cualquier economía, ya que permite expandir el consumo a partir de la adquisición de bienes y servicios por parte de la clase trabajadora a mediano y largo plazo. Para el caso de Puebla, el número de trabajadores que cuentan con un empleo formal y que a su vez están afiliados al IMSS ha tenido un comportamiento ascendente a partir de 2011, con una tasa de crecimiento promedio anual del 5.3 por ciento, lo que se traduce en más de 100 mil nuevos empleos formales creados durante la actual administración. De enero a septiembre de 2016 en el Estado se han creado 23 mil 988 plazas formales.

Trabajadores del Estado de Puebla Asegurados en el IMSS Enero 2010- Septiembre 2016



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, 2010-2016.

3.2 Condiciones Hacendarias del Estado de Puebla

Resultados de Egresos 2011-2016

Durante los últimos 5 años, los Egresos devengados del Estado han tenido un comportamiento ascendente, su ritmo de crecimiento promedio anual en el periodo 2011-2016 ha sido del 6.5 por ciento preservando un equilibrio financiero a través de niveles de gasto congruentes con la disponibilidad de los ingresos y mejorando la eficacia y eficiencia del manejo de los recursos.

**Resultados de Egresos del Estado de Puebla
2011- 2016
(Miles de pesos)**

Concepto	2011 ^{1/}	2012	2013	2014	2015	2016 ^{2/}
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	24,141,549.8	26,960,955.7	32,483,036.1	35,796,325.4	35,214,908.0	32,925,262.8
A. Servicios Personales	8,664,155.3	10,186,057.0	11,425,152.0	11,952,595.9	12,462,363.6	10,537,957.8
B. Materiales y Suministros	257,360.1	249,819.7	302,297.8	491,932.1	480,514.1	442,197.2
C. Servicios Generales	1,168,808.2	1,863,904.8	2,270,644.4	2,418,193.7	2,593,698.4	2,661,591.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,919,843.2	8,105,494.6	11,643,116.4	13,064,428.7	11,835,042.9	11,807,181.0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	230,976.8	210,841.0	442,515.6	768,123.3	171,162.2	104,998.6
F. Inversión Pública	1,521,287.9	482,165.3	601,949.9	523,126.2	569,441.3	337,905.9
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	418,834.3	643,397.0	192,619.4	518,266.4	864,191.9	626,612.2
H. Participaciones y Aportaciones	3,758,615.6	5,041,496.9	5,517,601.2	5,951,775.0	6,050,466.7	6,228,074.0
I. Deuda Pública	201,668.3	177,779.4	87,139.4	107,884.2	188,026.9	178,745.2
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	36,462,060.8	37,822,548.4	42,541,838.7	50,387,246.7	48,770,875.0	49,974,145.3
A. Servicios Personales	12,867,223.2	13,462,015.0	14,708,037.5	15,644,410.4	15,700,086.7	16,439,833.8
B. Materiales y Suministros	286,969.9	220,687.3	200,692.6	243,537.0	348,120.3	369,827.4
C. Servicios Generales	526,933.7	304,464.8	399,915.1	510,411.4	721,379.7	687,038.3
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,045,926.2	14,334,981.4	17,744,877.9	20,730,114.6	20,746,578.8	18,791,269.8
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29,717.6	111,529.4	180,185.5	382,610.6	115,385.3	85,525.4
F. Inversión Pública	2,070,680.7	2,328,733.5	1,941,056.3	4,922,597.6	3,271,137.8	4,484,382.7
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	706,819.8	655,966.6	441,305.1	554,349.5	401,508.7	1,222,541.0
H. Participaciones y Aportaciones	6,603,512.8	6,142,845.4	6,592,966.8	7,089,004.2	7,154,997.6	7,465,610.6
I. Deuda Pública	324,277.0	261,325.1	332,801.7	310,211.5	311,680.2	428,116.3
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	60,603,610.6	64,783,504.1	75,024,874.8	86,183,572.1	83,985,782.9	82,899,408.2

1/ Para el Ejercicio Fiscal 2011 se considera el momento contable "Comprometido".

2/ Para el Ejercicio Fiscal 2016 se presentan cifras correspondientes al cierre del mes de octubre y estimado de los meses de noviembre y diciembre.

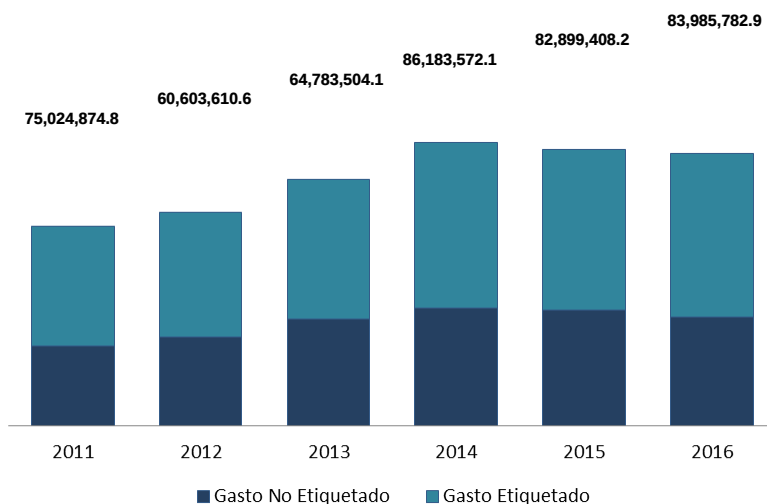
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2011-2016.

Como resultado de la inestabilidad macroeconómica externa, en el periodo 2014-2015 los egresos totales de la entidad reportaron una contracción del 2.6 por ciento, comportamiento menor al registrado en el periodo 2013-2014 que aumentó en 14.9 por ciento, la contracción es explicada principalmente por los ajustes al Gasto que se realizaron para preservar la capacidad de crecimiento.

En cuanto al Gasto Etiquetado que comprende los recursos provenientes de las Aportaciones y los diversos Convenios establecidos con la Federación, se observó un crecimiento anual promedio del 2.5 por ciento destacando que el principal destino de dichos recursos fue la inversión pública, mostrando un crecimiento promedio del 16.7 por ciento anual para el periodo mencionado.

**Evolución del Gasto Público Devengado
2011- 2016
(Miles de pesos)**



Nota: Para el Ejercicio Fiscal 2011 se considera el momento contable "Comprometido".

Para el Ejercicio Fiscal 2016 se presentan cifras correspondientes al cierre del mes de octubre.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2011-2016.

Para el caso de los recursos provenientes de los Ingresos Locales y las Participaciones Federales catalogados en el rubro de Gasto No Etiquetado, estas crecieron a un ritmo promedio anual del 6.4 por ciento donde se observa que a pesar de los acontecimientos que se produjeron en el mercado mundial de petróleo, los recursos destinados a los municipios a través de las Participaciones, crecieron en un promedio anual del 10.6 por ciento para el periodo 2011-2016, dicho incremento se explica principalmente por la incorporación a partir de 2015 del Fondo de Extracción de Hidrocarburos y de la recaudación del Impuesto sobre la Renta.

Proyecciones de Egresos 2017-2022

La planeación estratégica es un ejercicio fundamental para la administración pública a fin de lograr un buen gobierno. Partiendo de este hecho, la estimación de Egresos del 2017 al 2022 considera un dinamismo positivo del desarrollo económico sin dejar de considerar el hecho de que el país se encuentra susceptible al entorno internacional volátil e incierto.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se proyectan los egresos de la entidad para los siguientes cinco años.

Proyecciones de Egresos del Estado de Puebla 2017-2022 (Miles de pesos)

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	36,785,284.9	43,911,659.4	46,490,317.6	49,326,897.8	52,251,387.6	55,201,610.5
A. Servicios Personales ^{1/}	14,580,855.5	15,018,281.1	15,468,829.6	15,932,894.4	16,410,881.3	16,903,207.7
B. Materiales y Suministros	313,901.7	569,335.5	631,656.4	1,311,269.5	1,511,625.2	1,643,695.3
C. Servicios Generales	1,243,701.1	2,070,708.5	2,251,069.1	2,347,440.8	2,452,150.2	2,589,008.3
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,463,461.5	9,773,263.2	10,479,855.3	10,634,359.7	11,439,388.8	12,242,404.5
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
F. Inversión Pública	1,792,851.3	4,064,747.5	4,296,643.1	4,715,131.9	5,012,468.2	5,388,204.6
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,281,901.4	4,108,659.2	4,350,882.6	4,715,131.9	5,116,970.9	5,563,009.7
H. Participaciones y Aportaciones	6,994,954.7	8,192,443.5	8,896,133.2	9,549,167.9	10,185,355.5	10,742,760.8
I. Deuda Pública ^{2/}	113,657.6	114,220.8	115,248.3	121,501.5	122,547.4	129,319.6
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	41,581,694.8	39,675,259.1	42,253,755.9	45,182,558.5	48,313,916.1	51,591,605.8
A. Servicios Personales	15,434,625.2	14,679,845.9	15,464,874.7	16,130,173.4	17,537,951.5	18,624,569.7
B. Materiales y Suministros	720,831.8	306,922.2	364,258.6	483,061.9	616,795.4	876,743.7
C. Servicios Generales	624,208.8	584,649.1	660,034.9	754,157.3	858,364.9	928,335.3
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,179,476.9	12,368,201.0	13,124,892.9	14,580,020.2	15,787,365.0	16,715,366.7
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
F. Inversión Pública	1,916,761.7	2,925,489.3	3,026,245.2	3,103,650.3	3,274,060.8	3,611,098.9
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	91,876.8	227,571.7	237,497.4	257,149.2	278,598.0	257,644.5
H. Participaciones y Aportaciones	8,109,026.8	8,043,597.8	8,815,009.8	9,293,660.9	9,361,614.2	9,956,866.4
I. Deuda Pública	504,886.8	538,982.1	560,942.4	580,685.3	599,166.3	620,980.6
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	78,366,979.7	83,586,918.5	88,744,073.5	94,509,456.3	100,565,303.7	106,793,216.3

1/ Los importes señalados para este capítulo consideran lo dispuesto por el Artículo 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2/ Los importes señalados para este capítulo consideran lo dispuesto por el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

* Con base en el Artículo 5 fracción II párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las proyecciones abarcan un periodo de cinco años en adición al Ejercicio Fiscal en cuestión, las cuales se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017-2022.

Cabe señalar que los datos de esta proyección prevén que en los próximos cinco años prevalezca una tendencia de crecimiento, en el que se atenderán las necesidades que la sociedad demanda, considerando al mismo tiempo los requerimientos que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece.

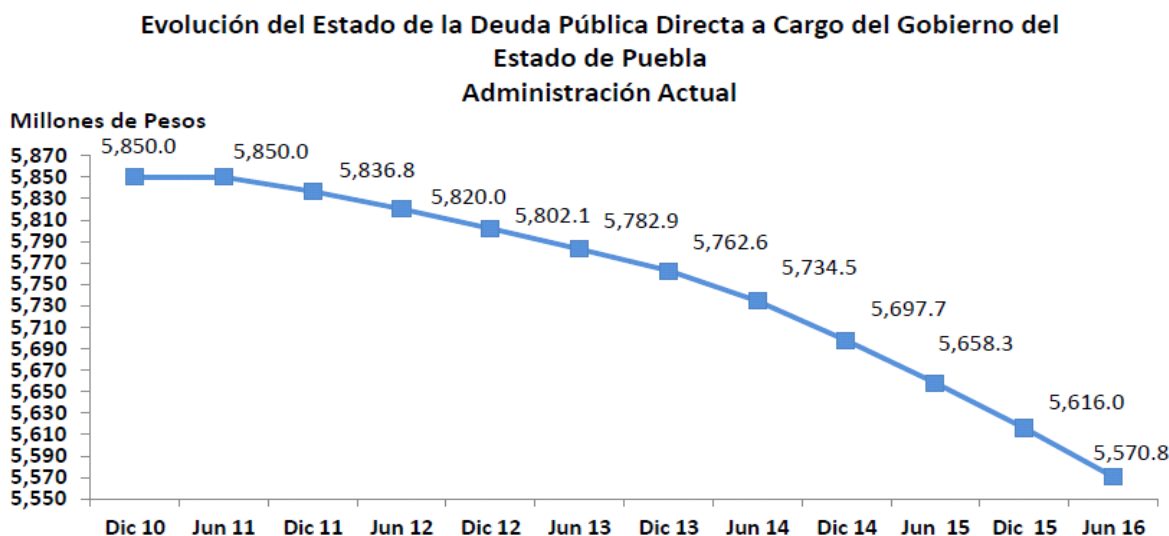
Lo anterior se observa en el capítulo de Servicios Personales, si bien este refleja una tendencia a la alza a lo largo del tiempo explicada por el papel que juegan las compensaciones salariales, en especial las del magisterio; las primas por años de servicio efectivos; estímulos y prestaciones contractuales, no hay que perder de vista que su tendencia se encuentra controlada para los años calculados y lo mismo sucede para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) que forman parte del capítulo de Deuda Pública, que a diferencia de Servicios Personales, presentan una variación moderada.

Otro de los rubros que cobra importancia es el de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Este explica su comportamiento como parte de la política económica y social desarrollada por el Gobierno del Estado enfocada principalmente a brindar apoyo para el financiamiento de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, proporcionar asignaciones para las instalaciones de enseñanzas y brindar ayudas sociales.

Deuda Estatal

La Deuda Pública del Estado se ha comportado de manera descendente, como resultado de la actual política de no contratar deuda y de hacer frente de maneja responsable a los compromisos heredados, en ese sentido, al cierre de junio de 2016 la Deuda Directa registró un saldo de 5 mil 570.8 mdp cifra menor en un 4.8 por ciento respecto al importe registrado en junio de 2011 que ascendía a 5 mil 850 mdp.

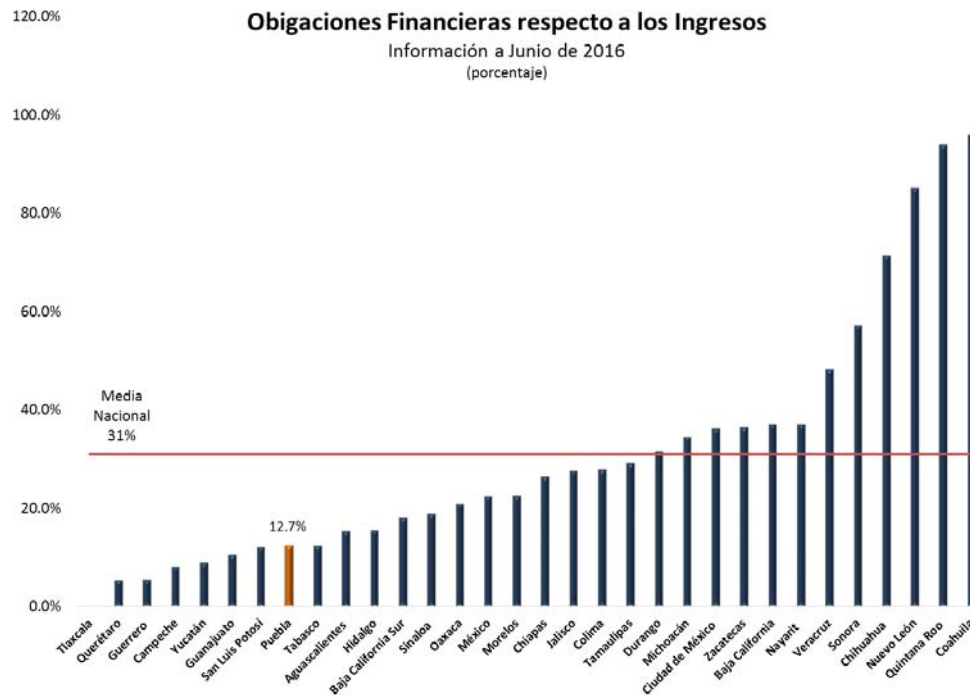
Evolución del Estado de la Deuda Pública Directa Diciembre 2010 – Junio 2016



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

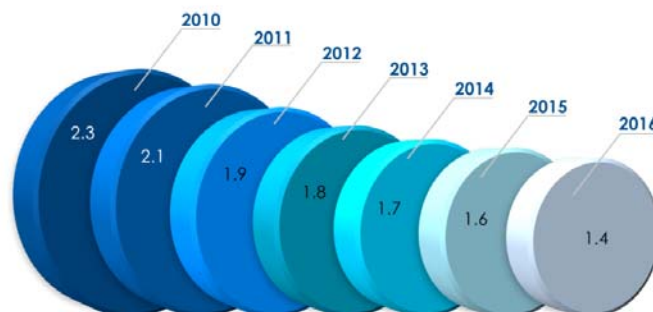
De acuerdo con el reporte de la SHCP, relativo a las Obligaciones Financieras de las entidades federativas al 30 de junio de 2016, la deuda directa estatal como porcentaje de sus ingresos totales representa el 12.7 por ciento, cifra que se encuentra muy por debajo de la media nacional y además de ubicarse entre los diez estados con menor endeudamiento, como consecuencia de la estabilidad de las finanzas durante los últimos 6 años.

Obligaciones Financieras Respecto al Ingreso Información a Junio 2016 (Porcentaje)



El Indicador referente a la deuda estatal como porcentaje del PIB se colocó al segundo trimestre de 2016 en 1.4 por ciento, cifra menor en comparación con la deuda heredada de la administración anterior que en 2010 equivalía a 2.3 puntos porcentuales del PIB.

Obligaciones Financieras respecto al Producto Interno Bruto Estatal 2010-Junio 2016 (Porcentaje)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2010-2016.

El adecuado manejo de la deuda por parte de la administración estatal de 2011 a 2016, ha sido reconocido por diversas empresas calificadoras de talla internacional como lo son Moody's y Fitch Ratings; ambas ratificaron su calificación en Aa3.mx y en AA-(mex) respectivamente, ubicando a Puebla como el quinto Estado mejor evaluado en 2016.

Se prevé que este comportamiento continúe en los años posteriores, derivado de la puesta en marcha de disposiciones en materia de Disciplina Financiera, las cuales, tienen como finalidad promover finanzas públicas sostenibles, a través del uso responsable de la deuda pública.

3.3 Riesgos para las Finanzas Públicas

Existe un conjunto de riesgos para las finanzas públicas del Estado de Puebla, que pueden limitar la efectividad de las políticas públicas estatales y generar escenarios en los que se establezcan medidas de disciplina presupuestaria y austeridad para mantener balances presupuestarios positivos, como:

- Contracción de la recaudación federal participable, resultado de las tendencias de bajo crecimiento económico nacional a corto y mediano plazo;
- Caída del gasto público federal reasignado al Estado mediante convenios, a causa de los ajustes al déficit primario por parte de la autoridad hacendaria en el país;
- Reducción de la recaudación local, como resultado del bajo dinamismo económico en el país que no propicia la ampliación de la base contribuyente;
- Mayores recortes presupuestales y cancelación de programas que afecten el impacto de políticas públicas;
- Incremento de costos operativos en el Gobierno Estatal por las variaciones en los precios de las materias primas y bienes importados; y
- De conformidad con lo establecido en artículo 5 fracción III de la LDF, se menciona el saldo de la deuda contingente, mismo que se encuentra detallado en el Apartado A numeral 2 del Anexo de la presente Ley.

Las estrategias para mitigar los riesgos en las finanzas del Estado, que se describen en este apartado, se plasman en el apartado 5.2 Política de Gasto 2017 de esta Exposición de Motivos.

4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA EN 2017

El bajo dinamismo económico que se estima para 2017, aunado a los ajustes que prevé la autoridad hacendaria en el país para alcanzar sus metas de déficit fiscal, tendrán impactos en los ingresos programados para el Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales se estiman en 78 mil 366 millones 979 mil 720 pesos.

Ingresos por Fuente de Financiamiento Programados por el Gobierno del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017 (Miles de pesos)

Concepto	Importe e/
Total	78,366,979.7
Ingresos de Libre Disposición / Gasto No Etiquetado	36,785,284.9
a) Recursos Fiscales	5,976,517.3
Impuestos	3,913,430.8
Derechos	1,977,859.4
Productos	2,981.9
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)	82,245.3
b) Recursos Federales	30,748,767.6
Fondos de Participaciones del Ramo General 28	30,748,767.6
c) Otros Recursos	60,000.0
Transferencias Federales Etiquetadas / Gasto Etiquetado	41,581,694.8
a) Recursos Federales	41,581,694.8
Fondos de Aportaciones del Ramo General 33	32,068,838.2
Convenios	9,512,856.6

e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017.

Se estima que los Ingresos por concepto de Libre Disposición ascenderán a 36 mil 785 millones 284 mil 94 pesos; por otra parte, los recursos provenientes de Transferencias Federales Etiquetadas que comprenden los del Ramo General 33 y los correspondientes a los Convenios celebrados entre las administraciones federal y estatal, sumarán 41 mil 581 millones 694 mil 826 pesos.

Los fondos de aportaciones del Ramo General 33, en su totalidad se encuentran etiquetados y el Gobierno del Estado sólo los transfiere a los ejecutores del gasto, conforme a los fines que se señalan para cada Fondo, por sus montos los más importantes son FONE, FAIS y FORTAMUN D.F.

Ingresos por Concepto del Ramo General 33 (Miles de pesos)

Concepto	Iniciativa de Ley de Ingresos 2017 e/
Total	32,068,838.2
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	16,041,812.6
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,372,801.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	5,322,795.4
Para las Entidades (FISE)	645,200.1
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)	4,677,595.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)	3,431,431.5
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,287,124.9
Asistencia Social	608,593.8
Infraestructura Educativa Básica	379,307.0
Infraestructura Educativa Superior	299,224.1
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	259,365.9
Educación Tecnológica	143,445.4
Educación para Adultos	115,920.5
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	273,427.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,080,078.9

e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017.

Acciones Coordinadas con el Gobierno Federal

Considerando el entorno económico internacional y la evolución reciente de la actividad económica en México, el Gobierno Federal emprendió acciones para preservar la estabilidad macroeconómica, destacando la implementación de dos ajustes al gasto del Sector Público por un monto de 164 mil mdp, el uso del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM), para disminuir la deuda contratada en ejercicios fiscales anteriores y emitir menos deuda durante 2016, así como el apoyo otorgado a Petróleos Mexicanos (PEMEX) para fortalecer su posición financiera.

Los impactos de estas acciones se verán reflejados en los recursos asignados a las entidades a través de convenios, por lo que la estimación del gasto federalizado para 2017 se estima en 9 mil 512 millones 856 mil 644 pesos, mismos que se ministrarán a través de los siguientes Convenios de Coordinación:

Convenio/Programa (Miles de pesos)	Importes e/
Total	9,512,856.6
Seguro Popular (SPSS)	4,474,389.8
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	3,882,689.7
Conservación, Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	366,358.3
PROSPERA Programa de Inclusión Social	289,664.9
Fondo Regional (FONREGION)	124,231.9
Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	135,181.8
Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	91,876.8
Seguro Médico Siglo XXI (SPSS)	79,641.1
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	59,997.2
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	8,825.2

e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017.

Nota: Por lo que respecta al Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala, el Gobierno del Estado deberá destinar al menos el 15% de sus recursos aprobados para el desarrollo de infraestructura para transporte público y movilidad no motorizada, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En caso de alguna modificación a la disposición señalada en el párrafo anterior por parte de la Federación, o en la normatividad aplicable a este fondo, el Gobierno del Estado realizará los ajustes pertinentes a que haya lugar.

5. POLÍTICA DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

5.1 Mejoras a la Calidad del Gasto

Con el propósito de transformar el Sistema Presupuestario del Estado, desde el Ejercicio Fiscal 2012 se incorporó el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados, a través de: la Programación Estratégica Institucional; la Reingeniería de los Procesos; la adopción de la Metodología del Marco Lógico (MML); y la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta para vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios (Pp).

En correspondencia con lo anterior, para la elaboración de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017, se ha considerado como base metodológica lo siguiente:

- **Disciplina Financiera.** Con la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se adoptan disposiciones en la materia con la finalidad de promover un adecuado manejo del gasto público, preservar un equilibrio en las finanzas públicas, un adecuado uso de la deuda, así como el fortalecimiento de la transparencia.

- **Diagnóstico de los Pp.** Las instituciones integran un diagnóstico que identifica y caracteriza la problemática que se pretende resolver y sustentar la intervención gubernamental, con el propósito de demostrar la creación, fusión y/o modificaciones de los programas presupuestarios que ejecutarán.

- **Mejora del Diseño del Programa Presupuestario.** Se realiza el diagnóstico de consistencia a los indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Pp, a fin de fortalecer el diseño y la estructura del mismo durante el proceso de monitoreo y evaluación del desempeño.

- **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva de Género.** Durante el Proceso de Programación y Presupuestación se alinearon los Pp a la Agenda Estatal de Trabajo en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres para propiciar condiciones de igualdad y equidad para las poblanas y los poblanos.

- **Refrendar el compromiso con la atención de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.** Se incorporaron en los Pp de las Dependencias y Entidades las acciones e indicadores de desempeño que garanticen el interés superior de la niñez, la inclusión y equidad en la atención de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado, e impulsen una cultura de protección de la niñez y la adolescencia, además de transparentar la asignación y uso de los recursos públicos que contribuyan al cumplimiento de los compromisos “10XINFANCIA” promovidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), su Consejo Consultivo, el Gobierno del Estado de Puebla y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).

- **Fortalecimiento Programático.** Se incorpora el rubro de proyectos, que permitirá identificar las acciones de los Pp que implican gasto de capital en proyectos de Infraestructura Económica, Social, Gubernamental, Adquisición y Modificación de Inmuebles entre otros; así como, la regionalización del gasto, que agrupa la distribución del egreso con base en su destino geográfico.

- **Monitoreo.** El Monitoreo de Indicadores de Desempeño es un proceso estratégico para dar seguimiento oportuno a los procesos, la entrega de bienes y/o servicios y la medición de los resultados planteados por el Pp; además apoya la toma de decisiones durante la gestión, los procesos de evaluación del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas.

- **Evaluación de desempeño.** Las Instituciones consideran la información sistemática sobre el desempeño de los Pp, misma que proviene del índice de desempeño del Pp, informes de evaluación y la incorporación de los aspectos susceptibles de mejora, a fin de realizar los ajustes necesarios a los enfoques de implementación y aplicar estrategias de mejora, lo cual apoya la consecución de mejores resultados y garantiza una mayor calidad en la información programática.

Con las mejoras a la calidad del gasto incorporadas en el Presupuesto de Egresos y la incorporación del Presupuesto Participativo, como herramienta de interacción y gestión de la ciudadanía para satisfacer las principales demandas, el Gobierno del Estado avanza hacia la consolidación del proceso presupuestario transparente en el uso de los recursos públicos, que monitorea los resultados de su ejercicio y genera información para evaluar el impacto socioeconómico de los programas, fortaleciendo el cumplimiento al mandato de administrar los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente.

5.2 Política de Gasto 2017

La política de gasto que se observará durante el Ejercicio Fiscal 2017 consta de propósitos sustantivos que prevalecerán durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, mismos que se han sostenido a lo largo de la presente administración para dar cumplimiento a los objetivos y metas proyectados en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017; así como, para afrontar estratégicamente los riesgos a las finanzas públicas que se señalaron en el apartado 3.3 del presente documento.

Considerando el entorno económico del Estado de Puebla, las disposiciones de la autoridad hacendaria en el país, los riesgos para las finanzas públicas y los requerimientos de gasto público para atender las responsabilidades del Gobierno del Estado, la política de gasto se desplegará a partir de los siguientes elementos:

• Disciplina Financiera

Con la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017, incorpora disposiciones para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas de la entidad, medidas de control presupuestario en materia de ingresos y gastos, así como, los mecanismos de previsión para atender requerimientos en casos de desastres naturales y para la reducción de los saldos de la deuda pública.

La plena observancia a las disposiciones de disciplina presupuestaria, a los criterios de racionalidad en el gasto y el apego al sistema de alertas señaladas en la LDF, serán indispensables en un entorno económico que prevé escenarios que podrían impactar en las fuentes de financiamiento del Presupuesto Estatal, ante los cuales el Estado debe garantizar la eficiencia en la ejecución de los programas de gobierno, así como tener la capacidad de ajustar el balance presupuestario para mantener en equilibrio las finanzas.

• Enfoque Social

El Presupuesto de Egresos 2017, conforme a las finalidades de los programas presupuestarios que lo integran, se enfoca predominantemente al gasto social a través del otorgamiento de servicios públicos en diversos ámbitos tales como: educación en todos sus niveles, funcionamiento del sistema estatal de salud, operación de las fuerzas de seguridad pública y procuración de justicia, así como cobertura constante en programas de asistencia social a niñas, niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Con este mismo enfoque, se transfieren recursos a los municipios por concepto de aportaciones y participaciones, a fin de que éstos atiendan sus responsabilidades como gobierno local ante la ciudadanía.

• Impulso al Crecimiento Económico

Los resultados en materia de desarrollo económico del Estado de Puebla se han alcanzado a través del impulso estratégico a la actividad productiva, por la vía del fomento a las inversiones en sectores de mayor impacto, estrategia que durante la presente administración ha generado mayor valor a la economía de la entidad.

A fin de consolidar los avances obtenidos hasta el momento actual en la economía del Estado, la política de gasto 2017 preserva la prioridad de destinar recursos del Presupuesto para mantener la productividad de la

entidad y un entorno cada vez más propicio para la llegada de inversiones que detonen empleos e ingresos para las familias poblanas.

• Infraestructura para el Desarrollo

La modernización de la entidad está directamente asociada al desarrollo de su infraestructura de comunicaciones y servicios urbanos, además de contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre la población, al disponer de mayor cobertura en los servicios básicos y propiciar un mejor desempeño de las regiones para alcanzar un desarrollo equilibrado en la entidad.

Para continuar perfilando al Estado de Puebla como una de las entidades con infraestructura moderna y eficiente, durante el Ejercicio Fiscal 2017 se ponderará el gasto en inversión para acrecentar la infraestructura en el interior de la entidad, así como en la zona metropolitana, a través de proyectos de infraestructura que se priorizarán en función del mayor beneficio a la ciudadanía conforme a los perfiles socioeconómicos de las regiones.

• Prioridades de transición

El Ejercicio Fiscal 2017, será un año de transición en el que a partir del mes de febrero se realizará el cambio de administración en el poder ejecutivo, por lo que el Presupuesto de Egresos que se aprueba a través de la presente Ley, prevé asignaciones de recursos para el desarrollo de políticas públicas que entrarán en vigor con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

Dichas previsiones de gasto fueron determinadas durante las reuniones de transición que ha sostenido el gobernador electo con las y los titulares de las dependencias y organismos de la administración pública estatal, a fin de que las políticas públicas de la administración entrante y los principales programas sociales, se ejecuten oportunamente en beneficio de la población.

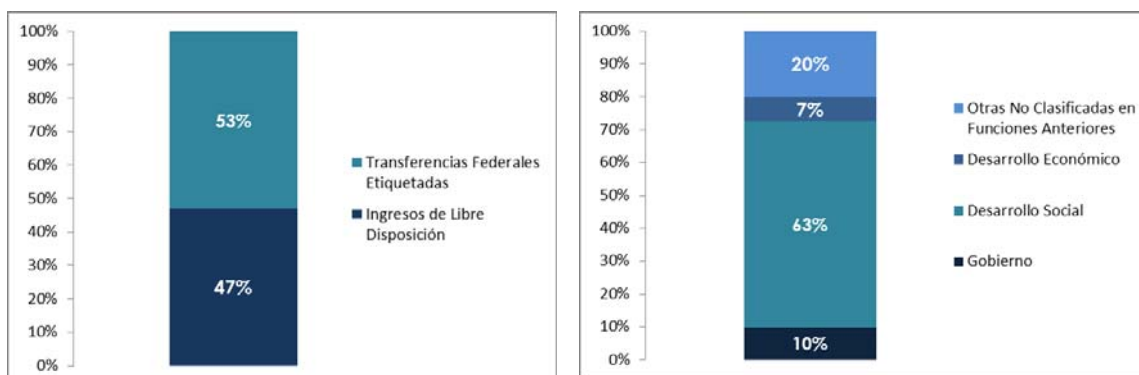
6. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Presupuesto 2017

El Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, guarda congruencia con la estimación de los ingresos, por lo que las asignaciones presupuestales tienen la finalidad de generar un Balance Presupuestario Sostenible. De acuerdo con la Clasificación Funcional, el gasto se distribuirá de la siguiente manera: los programas del rubro de Gobierno representan el 10 por ciento del total del gasto, las acciones encaminadas al Desarrollo Social el 63 por ciento, para Desarrollo Económico el 7 por ciento y Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores el 20 por ciento.

Resultado Presupuestal para 2017 (Pesos/porcentaje)

Ingresos: 78,366,979,720 e/ Egresos: 78,366,979,720



e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017.

A través de la Clasificación Funcional, se identifica la distribución del gasto público que la Entidad asigna entre los diversos bienes y servicios con el fin de alcanzar los objetivos generales de política económica. Además, su análisis permite observar la proporción para cada acción, servicio o actividad y por ende qué hace cada institución para cumplir con las funciones económicas y sociales a las que serán designadas.

Es por ello, que las labores de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras No Clasificadas evidencian que la política de gobierno mantendrá su evolución del gasto bajo las mismas directrices con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Los objetivos, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, a los que se refiere el artículo 5 fracción I de la LDF, se encuentran contenidos en los Pp que se integran en los tomos de la Presente Ley.

El gasto programado se destinará de acuerdo a las siguientes prioridades alineadas a las Finalidades del Gasto:

Gobierno

Integra recursos por 7 mil 753 millones 18 mil 45 pesos, los cuales permitirán asegurar el cumplimiento de las funciones del Gobierno en torno a reglamentar, regular, o bien, aplicar la normatividad necesaria para su funcionamiento. En esta finalidad cobran principal relevancia programas como Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado; Recaudación Eficiente; Gestión para Resultados de la Administración Pública y Sistema Policial.

Desarrollo Social

Considera una asignación de recursos por 49 mil 109 millones 599 mil 351 pesos, destinadas a acciones que procuran niveles mínimos de bienestar de la población en materia de salud, educación, vivienda, protección ambiental, cultura, entre otros; a través de programas, proyectos y actividades que permitan abatir las condiciones de pobreza y desigualdad en las que se encuentran sectores específicos de la población.

Desarrollo Económico

Destina recursos por 5 mil 769 millones 836 mil 896 pesos y su aplicación es a estímulos para la acumulación de capital físico y la inversión en capital humano que permita dar continuidad al fortalecimiento del desarrollo económico, fomento a la producción y comercialización, así como de la prestación de servicios públicos que realiza.

Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores

Canaliza recursos por un importe de 15 mil 734 millones 525 mil 428 pesos, comprende la amortización de los compromisos inherentes a la contratación de Deuda, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), así como a las Transferencias, Participaciones y Aportaciones a municipios, además de aquellas actividades no susceptibles de clasificar en las anteriores.

Cabe hacer mención que en sesión celebrada en esta fecha, este Órgano Soberano sometió a consideración del Pleno, realizar modificaciones al Dictamen con Minuta de Ley respectivo, aprobándolas por unanimidad; mismas que forman parte del presente ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción III, 56, 57, fracción I, 63, fracción I, 64, 67, 79 fracción VI y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción III, 134, 135, 144, 218 y 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 45, 46 y 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; tenemos a bien expedir la siguiente:

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades en la formulación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, conforme a su ámbito de atribuciones y responsabilidades, realizarán sus actividades con sujeción al Plan Estatal de Desarrollo vigente y a los Programas Sectoriales e Institucionales y demás instrumentos de planeación aprobados en términos de ley, así como, a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios elaborados con base en la Metodología de Marco Lógico, para medir los avances y resultados de las acciones públicas.

Para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los titulares de las Dependencias y las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán que se cumplan las disposiciones contenidas en esta Ley, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, el Manual, el Manual de Inversión, el Clasificador, demás normas aplicables en la materia y aquellos documentos que emanen del proceso de armonización contable.

Los Ejecutores de Gasto, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados con base en principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, Perspectiva de Género y obtención de resultados que se deriven de la Programación Estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los Ejecutores de Gasto y demás sujetos que administren y ejerzan Recursos Públicos, serán sancionados en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios de ministraciones presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de Gasto Público calendarizado, realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;

II. Afectaciones Presupuestales: Las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado aprobado;

III. Ahorros Presupuestarios: Los remanentes de Recursos Públicos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos del Estado, una vez que se ha dado cumplimiento a los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios;

IV. Amortización de la Deuda Adquirida y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga o disminuya la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado;

V. Análisis de Género: Consiste en analizar, identificar y considerar las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres en el diseño, implementación y evaluación de los efectos de las políticas sobre la condición y posición social de mujeres y hombres respecto al acceso y control de los recursos, su capacidad decisoria y empoderamiento de las mujeres;

VI. Anexo: El documento que contiene Información del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla 2017, para Fines de Transparencia que contendrá los apartados de información presupuestal complementaria a la contenida en la presente Ley.

La Información que contenga el mencionado Anexo se establecerá en el índice al comienzo del mismo;

VII. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los Recursos Públicos aprobados por el Congreso del Estado, mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría a los Ejecutores de Gasto;

VIII. Ayudas: Las aportaciones de Recursos Públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado, a través de las Dependencias y Entidades a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales;

IX. Balance Presupuestario: La diferencia entre los Ingresos Totales incluidos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla y los Gastos Totales considerados en el Presupuesto de Egresos del Estado, con excepción de la amortización de la deuda;

X. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: La diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, más el Financiamiento Neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos del Estado, con excepción de la amortización de la deuda;

XI. Brecha de Equidad de Género: Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo Indicador. Se utiliza para reflejar las desigualdades existentes entre los sexos respecto a una condición específica de vida, del entorno o de desarrollo. Su importancia está en la posibilidad de comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y el remunerado;

XII. Clasificaciones del Presupuesto de Egresos del Estado: Es el orden y la distribución de las Asignaciones Presupuestales con el fin de sistematizar la orientación de los Recursos Públicos, registrar y analizar la estructura del Gasto Público, conforme a las disposiciones en vigor de la contabilidad gubernamental;

XIII. Clasificación Administrativa: Aquella que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;

XIV. Clasificación Funcional del Gasto: Aquella que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Ejecutores de Gasto;

XV. Clasificación Geográfica: Aquella que agrupa a las previsiones de recursos con base en su destino geográfico;

XVI. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Aquella que permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;

XVII. Clasificación por Tipo de Gasto: La que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en Gasto Corriente; Gasto de Inversión; Amortización de la Deuda; Disminución de Pasivos; Pensiones y Jubilaciones; así como Participaciones;

XVIII. Clasificación Programática: Establece la clasificación de los Programas Presupuestarios de los Ejecutores de Gasto, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios;

XIX. Clasificador: El Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal vigente, entendiéndose por éste el documento técnico-normativo que permite registrar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Engloba a todas las transacciones que realizan las Dependencias y Entidades para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias en el marco de la Ley;

XX. Compras Consolidadas: La adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento administrativo de las Dependencias y Entidades, en una sola transacción, que derivado de los volúmenes de compra permite obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad;

XXI. Contraloría: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;

XXII. Contratos Multianuales: Aquellos suscritos para la realización de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública y servicios relacionados con la misma, autorizados por la Secretaría y que implican obligaciones contractuales para un mínimo de veinticuatro meses continuos;

XXIII. Contratos para la Instrumentación de Proyectos para Prestación de Servicios: Aquellos suscritos para la realización de Proyectos para Prestación de Servicios;

XXIV. Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados y las unidades administrativas que dependen directamente del Ejecutivo Estatal;

XXV. Disciplina Financiera: La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero;

XXVI. Disponibilidad Presupuestaria: Los Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos del Estado de los que disponen los Ejecutores de Gasto conforme a las ministraciones de los mismos, hasta que son comprometidos o devengados, conforme a los conceptos previstos de gasto correspondientes;

XXVII. Economías Presupuestarias: Los remanentes de Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos del Estado no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal;

XXVIII. Ejecutivo Estatal: La Gobernadora o el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla;

XXIX. Ejecutores de Gasto: Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades que realizan erogaciones con cargo a Recursos Públicos, y en su caso, los municipios; así como cualquier otro ente sobre el que el Gobierno del Estado y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones;

XXX. Ejercicio Fiscal o Presupuestal: El periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año;

XXXI. Entidades: Las que conforman la Administración Pública Paraestatal a que se refieren la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla;

XXXII. Entidades Apoyadas: Las que reciben Asignaciones Presupuestales mediante la aprobación de la Ley con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado y que forman parte de sus propios Presupuestos de Ingresos y de Egresos, así como las que se creen durante el Ejercicio Fiscal;

XXXIII. Entidades No Apoyadas: Las que no reciben Asignaciones Presupuestales mediante la aprobación de la Ley, sin embargo, ejercen Recursos Públicos;

XXXIV. Erogaciones Regularizables: Las que se adicionan al Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal en curso e implican un gasto permanente en los subsecuentes para el mismo rubro de gasto;

XXXV. Estadística Desagregada por Sexo: Fuentes de información que buscan captar la especificidad de la situación y diferencias entre las mujeres y hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales. Las estadísticas desagregadas por sexo son un componente básico del diagnóstico y del proceso de planeación, ya que permiten evidenciar con “datos duros” las desigualdades en el acceso a oportunidades, recursos y toma de decisiones;

XXXVI. Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los Ejecutores de Gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y aquellos que de él deriven, y en los Programas Presupuestarios, así como ordena y clasifica las acciones de los Ejecutores de Gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer los resultados esperados de la utilización de los Recursos Públicos;

XXXVII. Fideicomisos Públicos: Aquellos que autorice el Ejecutivo Estatal y se constituyan con Recursos Públicos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría como fideicomitente, con el objeto de auxiliar a aquél en sus atribuciones, los cuales podrán contar con estructura orgánica, que en su caso, permita considerar a la mayoría de su personal como servidoras y servidores públicos del Estado y en cuyo Órgano de Gobierno participen dos o más Dependencias y Entidades, incluida la Dependencia coordinadora de sector a la que pertenezca, correspondiendo al Ejecutivo Estatal la designación de la o el Director General o su equivalente;

XXXVIII. Fideicomisos Públicos no Constituidos como Entidades: Aquellos que sean creados con Recursos Públicos distintos a los constituidos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, los cuales no contarán con estructura orgánica, por lo que su operación y administración, así como el cumplimiento de obligaciones a que estén sujetos este tipo de fideicomisos en términos de la legislación que les resulte aplicable, correrá a cargo de la Dependencia o Entidad que hubiere gestionado su creación y/o posea las atribuciones más afines al objeto para el que fue creado el fideicomiso, debiendo participar invariablemente en su Comité Técnico, la Secretaría y la Contraloría, salvo que por la naturaleza del instrumento financiero no cuente con dicho órgano;

XXXIX. Financiamiento Neto: La diferencia entre las disposiciones realizadas de un financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;

XL. Gasto Corriente: Las erogaciones en bienes y servicios destinados a la ejecución de los Programas Presupuestarios y actividades institucionales a cargo de las Dependencias y Entidades. Incluye los Recursos Públicos que se ministran como Transferencias a los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y a Entidades para financiar Gasto Corriente; los subsidios aprobados; pensiones y jubilaciones, y las Ayudas otorgadas a la población y a los sectores social y privado;

XLI. Gasto de Inversión: Son las asignaciones de Recursos Públicos destinadas a la adquisición y construcción de bienes de capital (bienes muebles e inmuebles y obra pública), o a la conservación de los ya existentes y a la adquisición de valores financieros, así como, los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyan a acrecentar y conservar los activos fijos patrimoniales o financieros del Gobierno del Estado. Incluye las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda pública derivada de la contratación de financiamiento con instituciones nacionales;

XLII. Gasto Devengado: El momento contable derivado del registro que hace el Ejecutor de Gasto en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental de la información necesaria para generar la orden de pago a favor de terceros por la recepción a entera satisfacción de bienes, servicios y obras contratadas, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

XLIII. Gasto de Operación: El conjunto de erogaciones que se realizan para adquirir los bienes y servicios necesarios que permiten el funcionamiento permanente y regular de la Administración Pública Estatal. Estas erogaciones se registran en las partidas que corresponden a los capítulos “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales” del Clasificador;

XLIV. Gasto Etiquetado: Las erogaciones que realizan los Ejecutores de Gasto y los Municipios con cargo a las Transferencias Federales Etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

XLV. Gasto No Etiquetado: Las erogaciones que realizan los Ejecutores de Gasto y los Municipios con cargo a sus Ingresos de Libre Disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

XLVI. Gasto No Programable: Las erogaciones a cargo del Gobierno del Estado, que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;

XLVII. Gasto Programable: Los Recursos Públicos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Gobierno del Estado, para lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto, previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;

XLVIII. Gasto Público: Las erogaciones que con cargo a Recursos Públicos realizan los Ejecutores de Gasto;

XLIX. Gasto Total: La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;

L. Impacto Presupuestal: Es el costo total por Ejercicio Fiscal que generaría para el erario estatal la aplicación de nuevas leyes, decretos, reglamentos, convenios y demás documentos análogos que deba suscribir el Ejecutivo Estatal;

LI. Indicador: Instrumento que permite medir el logro de los objetivos de los Programas Presupuestarios y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados;

LII. Indicador de Desempeño: Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión;

LIII. Indicador de Género: Es el que permite medir, valorar y visualizar las desigualdades y las brechas entre mujeres y hombres, para mostrar los cambios en la condición social y la situación relativa de las mujeres y los hombres en un contexto y periodo dado;

LIV. Indicador de Gestión: Es el que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados y se refiere a los indicadores de actividades y aquéllos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

LV. Indicador Estratégico: Es el que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de fin, propósito y/o aquellos de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque;

LVI. Ingresos de Libre Disposición: Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

LVII. Ingresos Excedentes: Los Recursos Públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente;

LVIII. Ingresos Extraordinarios: Aquellos cuya percepción se establezca excepcionalmente como consecuencia de nuevas disposiciones legislativas o administrativas de carácter federal o estatal, los que se ejercerán, causarán y cobrarán en los términos que decreta el Congreso Local, o en su caso, los que autorice el Ejecutivo Estatal o la o el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración. Dentro de esta categoría quedan comprendidas las donaciones, legados, herencias y reintegros, las aportaciones extraordinarias y de mejoras, así como los de financiamientos que obtenga el Gobierno del Estado, y de los programas especiales que instrumente el mismo;

LIX. Ingresos Propios: Los Recursos Públicos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos a los que reciben por Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, así como a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017;

LX. Ingresos Totales: La totalidad de los Ingresos de Libre Disposición, las Transferencias Federales Etiquetadas y el Financiamiento Neto;

LXI. Inversión Pública Productiva: De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (a) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (b) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al Clasificador, o (c) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al Clasificador;

LXII. Ley: La Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017;

LXIII. Manual: El Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto vigente, entendiéndose por éste al documento técnico-normativo que contiene las normas y procedimientos para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, sustentados en las disposiciones legales aplicables en la materia;

LXIV. Manual de Inversión: El Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, es el documento técnico-normativo, cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control y seguimiento de los recursos ejercidos en inversión pública;

LXV. Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de Programación Estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas;

LXVI. Oficios de Afectación Presupuestaria: Los emitidos por la Secretaría mediante los cuales se autorizan las Adecuaciones Presupuestarias y Afectaciones Presupuestales;

LXVII. Oficio de Autorización: Documento mediante el cual el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, autoriza los Recursos Públicos previstos en los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto, especificando el concepto, fuente de recursos, partida, tipo de gasto y monto.

Este oficio únicamente informa la Suficiencia Presupuestaria de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración para cubrir el concepto requerido conforme a la solicitud de los Ejecutores de Gasto; sin implicar ninguna responsabilidad relacionada con el ejercicio presupuestal, manejo, uso, aplicación o comprobación del recurso por parte de la autoridad que lo emite;

LXVIII. Organismos Constitucionalmente Autónomos: Aquellos que con esta naturaleza prevea la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;

LXIX. Órganos de Gobierno: Las Juntas, Consejos y Comités Directivos o cualquier Órgano Colegiado o figura creada conforme a la legislación correspondiente, encargada de conducir las actividades sustantivas y administrativas de las Entidades;

LXX. Perspectiva de Género: Concepto utilizado en la Programación Estratégica del gasto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretenden justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como en las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres;

LXXI. Poder Judicial: El Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado y los Juzgados correspondientes;

LXXII. Poder Legislativo: El Honorable Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Puebla como una unidad dependiente del mismo;

LXXIII. Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados

consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado;

LXXIV. Presupuesto con Perspectiva de Género: Presupuesto que incorpora las necesidades, derechos y obligaciones diferenciales de mujeres y hombres en el reparto de los Recursos Públicos;

LXXV. Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo;

LXXVI. Programación Estratégica: Proceso por el cual se programan las acciones gubernamentales con base en la Metodología de Marco Lógico y del establecimiento de indicadores estratégicos, que permitan medir la generación del valor público, considerando las necesidades y requerimientos de la población desagregada por mujeres y hombres;

LXXVII. Proyectos de Inversión: Aquellos proyectos, convenios, contratos o concesiones, relacionados con obra pública, bienes, adquisiciones o servicios que celebre el Gobierno del Estado, los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o los Fideicomisos Públicos considerados Entidades Paraestatales, de conformidad con la legislación aplicable, que tienen por objeto obtener directa o indirectamente un beneficio social y que resultan en una ventaja financiera frente a otras formas de contratación;

LXXVIII. Proyecto para Prestación de Servicios: Proyecto en que un inversionista proveedor se obliga a prestar, a largo plazo, con recursos privados, uno o varios servicios consistentes de manera enunciativa en el diseño, disponibilidad de espacio, operación, mantenimiento o administración, sobre bienes propios o de un tercero, incluyendo el sector público, o provea dichos activos por sí o a través de un tercero, incluyendo el sector público, a cambio de una contraprestación pagadera por la contratante por los servicios proporcionados.

Para efectos de esta fracción, se entenderá como largo plazo, aquellos que involucren diversos Ejercicios Fiscales;

LXXIX. Recursos Públicos: Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen los Ejecutores de Gasto;

LXXX. Resultados: Son el conjunto de servicios y bienes que se generan por la acción gubernamental y que otorgan beneficios concretos y medibles en los niveles de bienestar de mujeres y hombres, de acuerdo a sus necesidades e intereses;

LXXXI. Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla;

LXXXII. Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los Programas Presupuestarios y de los proyectos;

LXXXIII. Subsidios: Las asignaciones de Recursos Públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna;

LXXXIV. Suficiencia Presupuestaria: La capacidad de Recursos Públicos de un Ejecutor de Gasto en función de las Asignaciones Presupuestales autorizadas en esta Ley y durante el Ejercicio Fiscal correspondiente, para el desarrollo de los Programas Presupuestarios a su cargo;

LXXXV. Transferencias: Los Recursos Públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades Apoyadas; y

LXXXVI. Transferencias Federales Etiquetadas: Los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTÍCULO 3. La Secretaría tiene la facultad de interpretar la presente Ley para efectos administrativos y de establecer las disposiciones normativas que aseguren su correcta aplicación y el apego a los principios establecidos en el cuarto párrafo del artículo 1 de esta Ley.

Las disposiciones que dicte la Secretaría en ejercicio de la facultad conferida en el párrafo anterior, se harán del conocimiento de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Constitucionalmente Autónomos para que éstos las apliquen en lo conducente y en el caso de las Dependencias y Entidades para que procedan a su estricta observancia, para una eficaz y eficiente disciplina presupuestaria.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I DE LOS AGREGADOS PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 4. El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, orientado a la obtención de resultados es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, manteniendo un equilibrio fiscal con el objeto de generar un Balance Presupuestario sostenible, el cual se presenta en la información por rubro específico que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado que prevé el numeral 12, Apartado J referido en el artículo 11 de la presente Ley, y el que asciende a la cantidad de \$78,366,979,720.00 (Setenta y ocho mil trescientos sesenta y seis millones novecientos setenta y nueve mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se integra de la siguiente forma:

Fuente de Financiamiento	Importe
Total	\$78,366,979,720.00
I. Ingresos de Libre Disposición / Gasto No Etiquetado	\$36,785,284,894.00
a) Recursos Fiscales	\$5,976,517,282.00
Impuestos	\$3,913,430,782.00
Derechos	\$1,977,859,367.00
Productos	\$2,981,866.00
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)	\$82,245,267.00
b) Recursos Federales	\$30,748,767,612.00
Fondos de Participaciones del Ramo General 28	\$30,748,767,612.00
c) Otros recursos	\$60,000,000.00
II. Transferencias Federales Etiquetadas / Gasto Etiquetado	\$41,581,694,826.00
a) Recursos Federales	\$41,581,694,826.00
Fondos de Aportaciones del Ramo General 33	\$32,068,838,182.00
Convenios	\$9,512,856,644.00

Los importes que se citan son estimaciones y la fuente de financiamiento de la fracción II está sujeta a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se destinarán conforme lo establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ingresos Extraordinarios que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, los orientará para el fortalecimiento de las acciones derivadas de los objetivos y proyectos estratégicos de inversión contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Los tomos que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 serán publicados en el Periódico Oficial del Estado para efectos de transparencia.

CAPÍTULO II

DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

ARTÍCULO 5. El Presupuesto de Egresos del Estado se presenta en:

I. Gasto Programable que asciende a la cantidad de \$62,632,454,292.00 (Sesenta y dos mil seiscientos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), que incluye las asignaciones correspondientes a los Programas Presupuestarios; y

II. Gasto No Programable que asciende a la cantidad de \$15,734,525,428.00 (Quince mil setecientos treinta y cuatro millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), incluye deuda pública, la cual se desglosa en deuda por tipo de garantía y deuda por tipo de instrumento de contratación, que se desglosa en el Apartado A del Anexo, transferencias a municipios y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO 6. La Clasificación Administrativa asigna el Presupuesto de Egresos del Estado entre los Ejecutores de Gasto, de la manera siguiente:

I. Al Poder Legislativo, la cantidad total de \$299,448,206.00 (Doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.), que comprende los siguientes Recursos Públicos asignados a:

Poder Legislativo	Importes
Honorable Congreso del Estado	\$145,071,987.00
Auditoría Superior del Estado de Puebla	\$154,376,219.00

II. Al Poder Judicial, la cantidad de \$475,327,283.00 (Cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos veintisiete mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.);

III. A los Organismos Constitucionalmente Autónomos, la cantidad de \$907,911,289.00 (Novecientos siete millones novecientos once mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), este importe comprende los Recursos Públicos asignados de conformidad con los programas que a cada uno de los siguientes organismos se les autorizan en esta Ley:

Organismos Constitucionalmente Autónomos	Importes
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	\$22,990,037.00
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos	\$15,350,219.00
Personales del Estado de Puebla	
Instituto Electoral del Estado	\$48,532,473.00
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	\$16,689,761.00
Fiscalía General del Estado	\$804,348,799.00

IV. Al Poder Ejecutivo, la cantidad de \$61,568,311,966.00 (Sesenta y un mil quinientos sesenta y ocho millones trescientos once mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), que se distribuye de la siguiente forma:

a) A las Dependencias, la cantidad de \$48,923,998,041.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos veintitrés millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), asignada como se muestra:

Dependencias	Importes
Ejecutivo del Estado	\$40,196,036.00
Secretaría General de Gobierno	\$378,730,824.00
Secretaría de Finanzas y Administración	\$3,631,901,672.00
Secretaría de la Contraloría	\$138,418,151.00
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	\$258,495,275.00
Secretaría de Turismo	\$91,876,003.00
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	\$669,422,225.00
Secretaría de Infraestructura y Transportes	\$6,276,110,356.00
Secretaría de Educación Pública	\$34,415,640,208.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$1,173,446,249.00
Secretaría de Seguridad Pública	\$1,849,761,042.00

b) A otras Entidades Paraestatales y Organismos, la cantidad de \$12,644,313,925.00 (Doce mil seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos trece mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), con la siguiente distribución:

Otras Entidades Paraestatales y Organismos	Importes
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	\$274,624,488.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	\$162,234,256.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	\$52,370,292.00
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	\$11,106,662.00
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	\$720,639,175.00
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	\$13,628,384.00
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$492,651,154.00
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla	\$102,618,583.00
Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	\$28,914,580.00
Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción	\$31,216,840.00
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	\$15,583,779.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	\$49,427,081.00
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	\$37,439,445.00
Instituto Estatal de Educación para Adultos	\$115,920,483.00
Instituto Poblano de las Mujeres	\$18,655,110.00
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	\$15,460,270.00
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	\$21,671,765.00
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	\$20,779,989.00
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	\$22,836,988.00
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	\$8,756,887.00
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	\$5,580,792.00
Instituto Tecnológico Superior de Libres	\$20,167,846.00
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	\$19,099,897.00
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	\$17,170,576.00
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	\$12,607,132.00
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	\$31,754,837.00
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	\$8,171,032.00

Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	\$9,324,260.00
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	\$25,094,135.00
Puebla Comunicaciones	\$160,761,041.00
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	\$4,474,389,840.00
Servicios de Salud del Estado de Puebla	\$4,368,222,929.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	\$883,593,776.00
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	\$23,351,777.00
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	\$10,221,248.00
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	\$10,480,474.00
Universidad Politécnica de Amozoc	\$11,572,807.00
Universidad Politécnica de Puebla	\$34,271,916.00
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$8,394,142.00
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	\$3,000,000.00
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	\$43,825,147.00
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	\$30,859,777.00
Universidad Tecnológica de Oriental	\$10,830,249.00
Universidad Tecnológica de Puebla	\$103,651,422.00
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	\$41,390,914.00
Universidad Tecnológica de Tehuacán	\$28,549,759.00
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$31,439,989.00

La Clasificación Administrativa señalada en la fracción IV inciso a) del presente artículo se desglosa por unidad responsable, en el Apartado I del Anexo.

En el caso de las Entidades No Apoyadas, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley.

Los Presupuestos de Egresos de las Dependencias y Entidades consideran previsiones de gasto para atender requerimientos de políticas públicas que correspondan al nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

V. A los Ayuntamientos, la cantidad estimada de \$15,115,980,976.00 (Quince mil ciento quince millones novecientos ochenta mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) por participaciones en ingresos federales, que incluyen los incentivos otorgados al Estado, mediante instrumentos jurídicos suscritos con la Federación y los demás fondos participables; Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos; así como por los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que se transferirán a los municipios del Estado, mismos que se desagregan en los Apartados B, C y D del Anexo.

Los montos de los Apartados B, C y D del Anexo son estimaciones y están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal y a los cambios de los coeficientes de distribución por municipio, motivo por el cual, la estimación no significa compromiso de pago definitivo.

Los montos totales definitivos por cada componente que los conforma, clasificado por municipio, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 7. El Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con la Clasificación por Objeto del Gasto, se distribuye a tercer nivel, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conforme a lo establecido en el Apartado E del Anexo.

ARTÍCULO 8. El Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, adoptada e implementada en la Administración Pública Estatal, se distribuye conforme al Apartado F del Anexo.

ARTÍCULO 9. La Clasificación Funcional del Gasto de conformidad con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, adoptada e implementada en la Administración Pública Estatal, distribuye los Recursos Públicos que integran el Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo al desagregado que se establece en el Apartado G del Anexo.

ARTÍCULO 10. Con base en la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, misma que se ha adoptado e implementado en la Administración Pública Estatal, se desglosa en el Apartado H del Anexo.

CAPÍTULO III

DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS ESPECÍFICOS

ARTÍCULO 11. Para fines de transparencia fiscal y rendición de cuentas, así como en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, desglosa en el Apartado J del Anexo la información por rubros específicos que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado.

TÍTULO TERCERO

DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO

DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO 12. Los Fondos de Aportaciones son los Recursos Públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4, Fuente de Financiamiento, fracción II inciso a), en el rubro Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 de esta Ley, se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a transferir, administrar y ejercer la cantidad estimada de \$32,068,838,182.00 (Treinta y dos mil sesenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente cuadro:

Fondo	Importes
1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	\$16,041,812,591.00
1.1. Servicios Personales	\$14,019,159,482.00
1.2. Otros de Gasto Corriente	\$874,448,207.00
1.3. Gasto de Operación	\$607,187,362.00
1.4. Fondo de Compensación	\$541,017,540.00
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	\$3,372,801,278.00
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	\$5,322,795,415.00
3.1. Para las Entidades (FISE)	\$645,200,077.00
3.2. Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)	\$4,677,595,338.00
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)	\$3,431,431,482.00
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	\$1,287,124,879.00
5.1. Asistencia Social	\$608,593,776.00
5.2. Infraestructura Educativa Básica	\$379,306,992.00
5.3. Infraestructura Educativa Media Superior	-

5.4. Infraestructura Educativa Superior	\$299,224,111.00
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	\$259,365,878.00
6.1. Educación Tecnológica	\$143,445,395.00
6.2. Educación para Adultos	\$115,920,483.00
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	\$273,427,758.00
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	\$2,080,078,901.00

* **Nota:** La referencia al Distrito Federal se entenderá hecha a la Ciudad de México, en términos del artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de enero de 2016.

Por lo que hasta que la Ley de Coordinación Fiscal reforme la denominación de los Fondos de Aportaciones se seguirán citando como aparecen en esa ley.

La Secretaría realizará la transferencia inmediata de los Recursos Públicos de los Fondos de Aportaciones antes señalados a las Dependencias y Entidades que se desempeñen como instancias responsables del ejercicio de los mismos, presentando la solicitud de recursos respectiva, el anterior procedimiento será el mismo para cualquier transferencia de recurso federal a que esté obligada a realizar la Secretaría.

La Secretaría notificará y realizará la transferencia a los municipios del Estado, de los Recursos Públicos correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en los términos que establezcan las leyes federales, de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios y las disposiciones legales estatales aplicables, así como, del acuerdo que emita el Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar acorde a las leyes federales aplicables, en el que establezca la metodología, fórmula y distribución de los Recursos Públicos de dichos fondos y en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario mensual de ministraciones de los recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

El monto de los recursos de los Fondos de Aportaciones señalados en el párrafo anterior, se establecen en el artículo 6 fracción V de la presente Ley.

ARTÍCULO 13. Los Ejecutores de Gasto que reciban Recursos Públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones, serán los únicos responsables de:

I. Administrarlos y ejercerlos en términos de los principios establecidos en el párrafo cuarto del artículo 1 de la presente Ley, así como en apego a las disposiciones legales en la materia;

II. Informar detalladamente a la Secretaría la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y periodicidad que ésta determine, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones federales y estatales aplicables; y

III. Reportar y reintegrar a la Secretaría durante los nueve primeros días naturales del siguiente Ejercicio Fiscal, las Economías Presupuestarias generadas, incluyendo sus rendimientos financieros generados que deberán destinarse a los fines de los Fondos a que se refiere este artículo, a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 14. Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y demás normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 15. Para la administración, ejercicio y control de los Recursos Públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observará lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 16. El Gobierno del Estado, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, podrá operar con los municipios un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, cuya operación se sujetará a la legislación aplicable en la materia.

ARTÍCULO 17. Las Entidades educativas cuyo presupuesto de egresos se integre con concurrencia de Recursos Públicos federales y estatales, deberán observar y cumplir para su ejercicio con las disposiciones aplicables para cada nivel de gobierno, de conformidad con la naturaleza de los mismos.

Los montos asignados en esta Ley a las Entidades Apoyadas que operan mediante convenio con la Federación, son estimaciones y serán ajustados atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado y de acuerdo con los términos de participación económica pactados; por lo que la Secretaría está facultada para realizar los ajustes necesarios a los importes correspondientes una vez que el Gobierno Federal dé a conocer las Asignaciones Presupuestales definitivas, así como, las que se deriven de la disminución de las principales fuentes de financiamiento del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 18. Los Ejecutores de Gasto en el ejercicio, control y seguimiento de las Transferencias Federales Etiquetadas que sean transferidas por la Secretaría, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en esta Ley; así como, en los términos legales que se establezcan en los convenios, reglas de operación y demás normatividad aplicable en la materia, asimismo, en la integración de los expedientes para la realización de obras y/o acciones con cargo a estos recursos se estará a lo dispuesto en el Manual de Inversión.

Los Ejecutores de Gasto deberán reintegrar a la Secretaría durante los nueve primeros días naturales de cada año las Transferencias Federales Etiquetadas, que al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la presente Ley.

TÍTULO CUARTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

CAPÍTULO I DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

ARTÍCULO 19. Las y los titulares de las Dependencias y Entidades, en corresponsabilidad con sus directoras o directores generales administrativos o sus equivalentes de las mismas, en los actos administrativos concernientes al ejercicio de Recursos Públicos deberán observar las siguientes disposiciones:

I. La Secretaría, en apego a sus atribuciones, sólo será responsable de la autorización de Suficiencia Presupuestaria, en función de la normatividad específica para la fuente de recursos respectiva y de conformidad con los Programas Presupuestarios aprobados en la presente Ley;

II. Es responsabilidad de las servidoras y los servidores públicos de los Ejecutores del Gasto, los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiéndose apegar en todo momento a la estructura orgánica, plantilla, tabulador y presupuesto autorizados;

III. Se deberán observar los procedimientos de Ley para la adquisición y contratación de bienes y servicios que se requieran para la ejecución de sus Programas Presupuestarios, además dichas adquisiciones deberán de ser congruentes con el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten a esta Secretaría;

IV. Las Adecuaciones Presupuestarias que realicen en el ejercicio de sus presupuestos, deberán estar apegadas al procedimiento que señala el Manual, autorizadas por la o el titular de la Dependencia y en el caso de las Entidades por su Órgano de Gobierno;

V. Las y los titulares de las Dependencias, Entidades y el personal directivo, en primera instancia, tendrán la responsabilidad de aplicar las disposiciones sobre el uso racional y eficiente de los recursos aprobados en la presente Ley. Dicho criterio será extensivo al gasto destinado a viáticos, productos alimenticios, uso de vehículos oficiales, combustible y demás conceptos de gasto considerados en las medidas de racionalidad.

De lo señalado en el párrafo anterior, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer los lineamientos que se requieran a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la presente fracción;

VI. Las observaciones por parte de instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los recursos públicos, así como las inconsistencias administrativas que se detecten, respecto a los procedimientos de adjudicación, ejercicio, control y rendición de cuentas, deberán ser solventadas por las y los servidores públicos responsables de cada Ejecutor de Gasto; y

VII. El incumplimiento a las medidas de Disciplina Financiera que prevé esta Ley, así como, a las demás disposiciones que emitan las autoridades hacendarias y la Secretaría durante el Ejercicio Fiscal, será motivo de responsabilidad para las y los servidores públicos involucrados, quienes serán sujetos de las acciones legales y administrativas que determine la autoridad competente en función de la falta cometida.

ARTÍCULO 20. La Secretaría comunicará a los Ejecutores de Gasto a más tardar el último día de enero del presente Ejercicio Fiscal:

I. Las Asignaciones Presupuestales; y

II. Los calendarios de ministraciones presupuestales.

ARTÍCULO 21. Los Ejecutores de Gasto para la ejecución, monitoreo y seguimiento de sus Programas Presupuestarios, a través de sus titulares, en corresponsabilidad con las y los directores administrativos o sus equivalentes deberán observar lo siguiente:

I. Sujetarse a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado contenidos en esta Ley, debiendo administrarlos y ejercerlos de manera transparente y responsable en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada rubro de gasto;

II. Ejercer los Recursos Públicos aprobados en esta Ley, conforme a los Programas Presupuestarios autorizados, asimismo, serán los únicos responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y resultados establecidos en los mismos.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior de la presente fracción, se deberán observar los lineamientos que en materia de seguimiento y monitoreo a la ejecución de los Programas Presupuestarios establezca la Secretaría en el ámbito de su competencia;

III. En la ejecución, seguimiento y evaluación del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, deberán impulsar las acciones para lograr la transversalidad de la Perspectiva de Género, conforme al diseño de los Programas Presupuestarios, así como, en apego a la normatividad aplicable, que emita la instancia competente en la materia; y

IV. Los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades no podrán modificarse después de entrar en vigor esta Ley, excepto en los casos y mediante los procedimientos establecidos en la normatividad que para tal efecto expidan en el ámbito de sus respectivas competencias la Secretaría y la Contraloría.

De lo señalado en el párrafo anterior, las Dependencias y Entidades con la previa autorización de la Secretaría, podrán modificar sus Programas Presupuestarios con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, que el Gobernador Electo dé a conocer de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 22. Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que intervengan la Federación y/o municipios del Estado para la realización de obras o acciones en las que se establezcan obligaciones financieras a cargo de los municipios, únicamente en los casos en que cuenten con autorización de la Secretaría.

La Secretaría autorizará la suscripción de los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo anterior, cuando previamente disponga de la documentación jurídica idónea que corresponda para garantizar las aportaciones financieras de los municipios que participen en dichos instrumentos, autorizada mediante la respectiva Acta de Cabildo, salvo aquellos casos en los que la Secretaría determine las excepciones procedentes, siendo responsabilidad de las Dependencias y Entidades la entrega de la documentación jurídica referida a la Secretaría debidamente formalizada.

ARTÍCULO 23. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá realizar las Adecuaciones Presupuestarias entre partidas y capítulos de gasto, fuentes de recursos y calendarios presupuestales, así como, entre Dependencias y Entidades Apoyadas, cuando así lo requiera la implementación de programas y proyectos adicionales a cargo de éstas o la entrada en vigor de nuevas leyes o reformas al marco legal vigente.

Las Dependencias y Entidades deberán establecer un control de los trámites y registros de sus Adecuaciones Presupuestarias, Asignaciones y Afectaciones Presupuestales de los Recursos Públicos que se ejerzan, observando que éstas se realicen:

I. Con cargo a los Programas Presupuestarios, y en su caso, a las unidades responsables señalados en sus presupuestos de egresos aprobados;

II. Con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador;

III. Con apego a las disposiciones que rijan a la fuente de recursos de que se trate;

IV. Con la autorización previa de la Secretaría cuando se requiera y en el caso de las Entidades, además la de su Órgano de Gobierno; y

V. Con apego a la normatividad que la Secretaría determine.

ARTÍCULO 24. Cuando las necesidades de ejecución de los Programas Presupuestarios requieran de gastos a comprobar, las Dependencias dispondrán de un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la fecha de recepción de los Recursos Públicos para proporcionar la documentación comprobatoria, de lo contrario, deberán realizar el reintegro de los recursos.

ARTÍCULO 25. En casos plenamente justificados, la Secretaría podrá otorgar apoyo financiero temporal a las Dependencias, Entidades y en los casos que proceda a municipios, con el objeto de solventar sus compromisos de pago y garantizar la continuidad de las acciones y obras públicas relacionadas con los programas de gobierno.

De lo señalado en el párrafo anterior y en los casos que sea procedente, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de la presente Ley.

ARTÍCULO 26. Las Entidades administrarán las disponibilidades presupuestarias de sus ministraciones conforme a los procedimientos que establezca la Secretaría y deberán asignarlas a los fines y componentes de sus Programas Presupuestarios.

ARTÍCULO 27. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán apegarse a lo establecido en esta Ley, y a las disposiciones que al efecto expida la Secretaría de forma complementaria.

En los casos que no pueda preverse el monto y fecha de pago de los compromisos a cargo del Gobierno del Estado, se ejercerán mediante comprobantes de la o el Titular de la Secretaría, por lo que la misma realizará lo conducente para los efectos de registro presupuestario y contable.

ARTÍCULO 28. Las Entidades No Apoyadas deberán:

I. Elaborar su presupuesto anual de ingresos y someterlo a la autorización de su Órgano de Gobierno;

II. Elaborar su Programación Estratégica con base en resultados y su presupuesto anual de egresos de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, así como a las disposiciones aplicables en la materia y someterlo a la aprobación de su Órgano de Gobierno, el cual deberá contener el Gasto Corriente y de Capital, necesarios para el cumplimiento de su objeto;

III. Comunicar detalladamente su Programación Estratégica con base en resultados, además de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados, a la Secretaría y a la Contraloría, durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal;

IV. Presentar un informe de Ingresos Propios, Excedentes y Extraordinarios ante la Secretaría a mes vencido durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de aquel que se informa;

V. Apegarse a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables, así como, al marco legal y reglamentario que rige el Gasto Público estatal; y

VI. Cumplir con las disposiciones que en materia del registro contable, transparencia, rendición de cuentas y Perspectiva de Género, establezca la legislación y normatividad aplicable.

Los Ingresos Excedentes y Extraordinarios se aplicarán para el cumplimiento de los fines institucionales, y en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, deberán ser determinados por la o el titular de la Entidad y para su ejercicio se requerirá la autorización previa de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 29. El Ejecutivo Estatal, para preservar el equilibrio en las finanzas públicas, por conducto de la Secretaría podrá autorizar las Afectaciones Presupuestales a los montos de los presupuestos de egresos aprobados de las Dependencias y Entidades Apoyadas, acompañándose de la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, cuando:

I. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, disminuyan o se retrasen las ministraciones de los Recursos Públicos provenientes del Gobierno Federal.

De lo señalado en el párrafo anterior, se realizarán los ajustes conforme lo señalado en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

II. Ocurran desastres naturales o antropogénicos que requieran Recursos Públicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación a favor de la población afectada. En el caso de los fenómenos naturales perturbadores, el Ejecutivo Estatal podrá solicitar al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en la normatividad aplicable a los fondos y programas encaminados a mitigar los efectos destructivos que produzcan dichos fenómenos; así como, para aquellos orientados prioritariamente a reducir riesgos y evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales perturbadores;

III. Se aprueben reformas o adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla u otras disposiciones legales, de las que derive la necesidad de adecuar el Presupuesto de Egresos del Estado;

IV. La Secretaría o la Contraloría detecten incumplimiento en los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades en el transcurso del Ejercicio Fiscal; y

V. Se presente cualquier otra situación no prevista en el presente artículo que amerite dichas afectaciones.

La Secretaría comunicará los criterios programáticos presupuestales que operarán en los ajustes a los presupuestos de egresos de los Ejecutores de Gasto, con la finalidad de apegar la ejecución del presupuesto público estatal a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el caso de que los ajustes no alcancen a cubrir la totalidad de las contingencias, el Ejecutivo Estatal tomará las medidas que sean necesarias para mantener el equilibrio financiero, informando de dicha situación al Poder Legislativo al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

ARTÍCULO 30. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá realizar las Afectaciones Presupuestales necesarias para asignar recursos del presupuesto público estatal a las Entidades No Apoyadas, con el propósito de apoyar el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creadas o la operación de las mismas.

ARTÍCULO 31. Las Dependencias y Entidades Apoyadas que al cierre del Ejercicio Fiscal generen Economías Presupuestarias deberán reintegrarlas conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales del siguiente Ejercicio Presupuestal.

Por su parte, las Entidades Apoyadas que al treinta y uno de diciembre del Ejercicio Fiscal no hayan comprometido los Recursos Públicos transferidos por el Gobierno Federal, deberán reintegrarlos a la Secretaría dentro de los primeros nueve días naturales del siguiente Ejercicio Fiscal y conforme lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las Economías y Ahorros Presupuestarios generados en el transcurso del Ejercicio Fiscal y reintegrados por las Dependencias y Entidades a la Secretaría, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios, de conformidad

con el registro para el control y monitoreo que establezca la Secretaría, a través del área competente, y en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, previstos en las disposiciones legales que rijan a cada fuente de financiamiento.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, la Secretaría, a través de la instancia responsable dará a conocer en el transcurso del presente Ejercicio Fiscal los lineamientos para el registro, control y monitoreo de recursos.

Las Dependencias y Entidades Apoyadas no deberán realizar erogaciones con cargo a Economías o Ahorros Presupuestarios, salvo que cuenten con la previa autorización de la Secretaría, y en su caso, la de su Órgano de Gobierno.

La Contraloría verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

ARTÍCULO 32. Para liquidar compromisos de gasto durante el siguiente Ejercicio Fiscal con cargo al presupuesto de egresos aprobado para el presente año, las Dependencias y Entidades Apoyadas deberán registrarlos ante la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, al procedimiento que establezca la misma y las disposiciones legales y normativas aplicables.

ARTÍCULO 33. Las Dependencias y Entidades cuando soliciten a la Secretaría una autorización para el ejercicio de los Recursos Públicos deberán proporcionarle la información programática, legal y financiera que justifique la solicitud, así como, contar previamente con Suficiencia Presupuestaria, y la que les sea solicitada para tales fines.

ARTÍCULO 34. Las Dependencias que bajo la modalidad de gasto descentralizado operen partidas de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” del Clasificador, deberán observar el Manual, las políticas, lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las y los titulares de las coordinaciones, direcciones administrativas o sus equivalentes en las Dependencias, administrarán y ejercerán los Recursos Públicos que les sean autorizados mediante esta modalidad y se sujetarán a la normatividad que para tales efectos emita la Secretaría.

El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá centralizar el ejercicio del Gasto de Operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en los casos en que esta medida propicie la eficiencia, eficacia y economía del gasto, así como beneficie el control presupuestal.

ARTÍCULO 35. Las Dependencias y Entidades deberán observar estrictamente las disposiciones normativas que emita el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría para restringir el uso de partidas de gasto.

ARTÍCULO 36. Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para contratar la prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos y operativos, sólo podrá llevarse a cabo cuando su contratación sea indispensable para dar cumplimiento a los Programas Presupuestarios prioritarios para el Gobierno del Estado, previa autorización de la Secretaría.

ARTÍCULO 37. Para la instrumentación de Proyectos para Prestación de Servicios y Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades, obligatoriamente deberán observar la legislación y normatividad aplicable en la materia, además de contar previamente con la autorización de la Secretaría en el ámbito de su competencia.

Para el caso de los Proyectos para Prestación de Servicios, en el esquema que se establece en el artículo 13 fracción III párrafo tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Ejecutores de Gasto deberán acreditar por lo menos con un análisis de conveniencia, así como un análisis de

transferencia de riesgos de los proyectos, mismos que serán revisados por la Secretaría a través del área competente, en coordinación con la instancia responsable del proyecto, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El Gobierno del Estado para fines de transparencia y en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosará en el numeral 35 del Apartado J del Anexo, referido en el artículo 11 de la presente ley, los Proyectos para Prestación de Servicios y Contratos Multianuales.

ARTÍCULO 38. En el ejercicio o contratación de un Proyecto de Inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se deberá contar con el análisis costo y beneficio conforme lo señalado en el artículo 13 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás legislación y normatividad aplicable en la materia.

El análisis costo y beneficio señalado en el párrafo anterior del presente artículo, será evaluado por la Secretaría a través del área competente, en coordinación con la instancia responsable del proyecto, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El análisis costo y beneficio señalado en el presente artículo no será requerido en el caso de Gasto de Inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.

ARTÍCULO 39. En la aprobación, constitución, funcionamiento y regulación de Fideicomisos Públicos y Fideicomisos Públicos no Constituidos como Entidades, se observarán los siguientes criterios:

I. Las Dependencias o Entidades deberán solicitar por escrito a la Secretaría la constitución de los mismos, exponiendo la necesidad de su creación y su objeto;

II. Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias o Entidades solicitantes;

III. Alinearse en los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, a los Programas Sectoriales e Institucionales en los que participe; y

IV. Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y en la legislación y normatividad aplicable en la materia, en los casos que corresponda.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 40. El monto global previsto para el pago de servicios personales asciende a \$32,878,025,308.00 (Treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho millones veinticinco mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), cuyo desglose está contenido en el numeral 11 del Apartado J del Anexo.

La Secretaría llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las previsiones salariales y económicas a efecto de cubrir incrementos salariales y creación de plazas contenida en el numeral 3 del Apartado L del Anexo. Las previsiones referidas en el presente artículo, se establecen en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 41. Las Asignaciones Presupuestales en servicios personales contenidas en los presupuestos de egresos de las Dependencias y Entidades, comprenden los Recursos Públicos para cubrir durante el presente Ejercicio Fiscal:

I. Las remuneraciones que perciban las servidoras y los servidores públicos de base, confianza, honorarios y de lista de raya que se contraten de acuerdo con las disposiciones aplicables, mismas que incluyen todas las prestaciones que se pagan a las servidoras y los servidores públicos;

II. Las aportaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, conceptos similares y demás Asignaciones Presupuestales autorizadas por la Secretaría; y

III. Las obligaciones fiscales a cargo de la Secretaría que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores.

ARTÍCULO 42. Las Dependencias y Entidades, para el ejercicio del presupuesto destinado a servicios personales, deberán:

I. Apegarse a su presupuesto de egresos aprobado, a la política de gasto y a la normatividad vigente que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría;

II. Cubrir las necesidades del Servicio Civil de Carrera, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia y con base en la Disponibilidad Presupuestaria que exista;

III. Abstenerse de determinar o contraer obligaciones presentes o futuras con cargo a su presupuesto de egresos aprobado, sin la autorización previa de la Secretaría, y en su caso, de su Órgano de Gobierno;

IV. Contar con Suficiencia Presupuestaria y con la autorización previa en los términos que comunique la Secretaría para realizar contratación de personal;

V. Observar los lineamientos que establezca la Secretaría para el ejercicio de Recursos Públicos en materia de incentivos a la productividad, eficiencia y otras percepciones extraordinarias;

VI. Abstenerse de realizar cualquier Adecuación Presupuestaria de otros capítulos de gasto al Capítulo 1000 “Servicios Personales” y de éste hacia los demás capítulos, a excepción de las que previamente autorice la Secretaría. Las Entidades requerirán, además de la autorización de la Secretaría, previamente la de su Órgano de Gobierno; y

VII. Apegarse a la plantilla que autorice la Secretaría.

ARTÍCULO 43. El presupuesto asignado a los Ejecutores de Gasto en servicios personales no podrá incrementarse durante el Ejercicio Fiscal 2017, con excepción a lo dispuesto en la fracción II del artículo 68 de la Ley.

Lo señalado en el párrafo anterior se exceptuará cuando se deba cubrir el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

La Secretaría contará con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y sin detrimento de su autonomía, deberán establecer un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales que se requieran a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 44. Los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en materia de servicios personales, se registrarán conforme a los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban sus servidoras y servidores públicos que se desagregan en el Apartado K del Anexo.

En la actualización de los tabuladores señalados en el párrafo anterior, los Poderes Legislativo y Judicial, y Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán aplicar en lo conducente y sin detrimento de su autonomía, los criterios que utilice la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

Las remuneraciones establecidas en los tabuladores desglosados que se señalan en el primer párrafo del presente artículo, estarán sujetas a la Suficiencia Presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado con base en la estimación de ingresos que reciba el Estado de Puebla y con cargo al presupuesto de los Ejecutores de Gasto mencionados en este artículo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y Organismos Constitucionalmente Autónomos aplicarán en lo conducente medidas para preservar la disciplina y equilibrio financiero en términos del artículo 29 de la presente Ley, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin detrimento de su soberanía y autonomía constitucional.

ARTÍCULO 45. La Secretaría, con sujeción a esta Ley, asignará a las Dependencias, Entidades Apoyadas y al Magisterio los Recursos Públicos correspondientes a la remuneración de las servidoras y los servidores públicos que en ellas presten sus servicios, de conformidad con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban sus servidoras y servidores públicos contenidos en los numerales 1 y 2 del Apartado L del Anexo.

La Secretaría, de conformidad con la Suficiencia Presupuestaria que autorice, realizará la actualización del Tabulador Desglosado de las Remuneraciones que se proponen reciban las servidoras y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, de acuerdo con los incrementos que durante el Ejercicio Fiscal se otorguen a las servidoras y los servidores públicos, derivados de las negociaciones salariales que se realicen o cualquier otra razón plenamente justificada.

El número de plazas de la Administración Pública Estatal se desglosa en el Apartado M del Anexo.

ARTÍCULO 46. Los Recursos Públicos no comprometidos por las Entidades Apoyadas en el pago de servicios personales quedarán como Economías Presupuestarias, las que deberán reintegrarse durante los primeros quince días naturales del siguiente Ejercicio Fiscal, conforme a los procedimientos que para tales efectos emita la Secretaría.

Las Economías Presupuestarias a las que se refiere el párrafo anterior podrán aplicarse a programas prioritarios de las Entidades que las generen, previa autorización de la Secretaría; en este caso se requerirá que antes de hacer la solicitud correspondiente, obtengan la autorización de su Órgano de Gobierno.

Las Dependencias que administran Recursos Públicos de servicios personales podrán aplicarlos a otros rubros de gasto de sus programas prioritarios, previa autorización que en su caso le otorgue la Secretaría y en ningún caso se considerarán como regularizables.

ARTÍCULO 47. Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse a las servidoras y los servidores públicos por jornadas o trabajos extraordinarios, se reducirán al mínimo indispensable y su autorización dependerá de la Disponibilidad Presupuestaria en la partida de gasto correspondiente, regulándose, en su caso, por las disposiciones que emita la Secretaría. Con excepción de las que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas y tratándose de las Entidades, adicionalmente se sujetarán a los acuerdos de sus respectivos Órganos de Gobierno.

Asimismo, la Secretaría considerando la Disponibilidad Presupuestaria y de acuerdo a la normatividad aplicable, determinará las disposiciones para el otorgamiento de incentivos a la productividad y eficiencia.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie a las servidoras y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial.

ARTÍCULO 48. Las Dependencias y Entidades deberán operar con la estructura orgánica y plantilla de personal aprobada por la Secretaría.

Cuando existan nuevos proyectos prioritarios o se modifiquen los alcances de los existentes, se deberá presentar a la Secretaría la documentación que justifique la creación de plazas, la que determinará los casos que procedan conforme a la Disponibilidad Presupuestaria.

Las nuevas plazas sólo podrán ser ocupadas cuando cuenten con la previa autorización presupuestal de la Secretaría y surtirán efecto a partir de la fecha de la misma, salvo lo previsto en el Manual y aquellos casos excepcionales que autorice la Secretaría.

ARTÍCULO 49. Las Dependencias y Entidades para la modificación de sus estructuras orgánicas, deberán contar con la justificación programática pertinente, la Suficiencia Presupuestaria, así como, sujetarse a los lineamientos vigentes, y en su caso los que emita la Secretaría.

Cuando la propuesta de modificación a las estructuras orgánicas de las Dependencias y Entidades, impliquen incrementos o reducciones a los presupuestos de egresos de las mismas, remitirán a la Secretaría la documentación correspondiente y la evaluación del Impacto Presupuestal a que se refiere la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, así como aquella documentación que para tales fines les solicite, para determinar si existe Suficiencia Presupuestaria para su implementación.

La Secretaría comunicará a las Dependencias y Entidades si las propuestas de modificación cuentan con la Suficiencia Presupuestaria para su instrumentación.

ARTÍCULO 50. Las Dependencias y Entidades, sólo podrán solicitar a la Secretaría la autorización de las Adecuaciones Presupuestarias, Afectaciones Presupuestales y trasposos de Recursos Públicos que deban realizarse para la instrumentación de las modificaciones a sus estructuras orgánicas, cuando cuenten con la autorización por escrito de la misma y remitan la documentación que les solicite.

ARTÍCULO 51. Para llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías que no impliquen modificaciones a las estructuras orgánicas de las Dependencias y Entidades, sólo se requerirá la autorización previa de la Secretaría y en el caso de las Entidades, la aprobación de su Órgano de Gobierno.

Las servidoras y los servidores públicos que realicen o autoricen actos en contravención a lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y el presente de esta Ley, se sujetarán a los procedimientos administrativos que determine la Contraloría en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

CAPÍTULO III

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 52. Las Dependencias y Entidades en congruencia con lo establecido en el artículo 19 de la presente Ley para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y a los procedimientos que establezca la Secretaría, siendo directamente responsables de su cumplimiento.

Las Dependencias y Entidades deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que a continuación se indican:

I. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1,772,000.00 (Un millón setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y se cuente con Disponibilidad Presupuestaria, la Secretaría deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante licitación pública;

II. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$783,000.00 (Setecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$1,772,000.00 (Un millón setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), la Secretaría deberá adjudicarlas mediante concurso por invitación, salvo la adquisición de vehículos a que se refiere el segundo párrafo de la fracción III de este artículo;

III. Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$133,300.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$783,000.00 (Setecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), la Secretaría las asignará por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

Para el presente procedimiento de adjudicación, el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), en este caso las Dependencias y Entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría;

IV. Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$29,900.00 (Veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$133,300.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), las Dependencias y Entidades deberán asignarlas por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas; y

V. Las Dependencias y Entidades podrán contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$29,900.00 (Veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando exista Disponibilidad Presupuestaria.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

El pago de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que, de acuerdo a su naturaleza se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera, éstas se sufragarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto se fije.

En los contratos o convenios que formalicen las adjudicaciones, los Ejecutores de Gasto preverán las retenciones que establezca la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017, en materia de supervisión y vigilancia.

Los montos máximos y mínimos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para la adjudicación de Proyectos para Prestación de Servicios, así como, aquellas que se realicen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 53. Las Dependencias y Entidades deberán llevar un control estricto de sus adquisiciones por medio de inventarios actualizados, debiendo informar a la Secretaría. Asimismo, deberán fomentar la realización de Compras Consolidadas como medida de ahorro.

Las y los titulares de las Entidades deberán informar a su Órgano de Gobierno en las sesiones que celebren, el resumen de los procedimientos que realicen en cumplimiento del artículo anterior.

Los Recursos Públicos contenidos en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, se asignan para incrementar el patrimonio del Gobierno del Estado; sin embargo, por razones administrativas o económicas podrán transferirse de este capítulo de gasto a otros, con la previa autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades Apoyadas, requerirán además, la de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 54. Las Dependencias y Entidades Apoyadas deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización emitido por la Secretaría para realizar adquisiciones o contrataciones comprendidas en los objetos de gasto centralizados y restringidos por la Secretaría, de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

En el caso de que realicen adquisiciones comprendidas en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” de sus respectivos presupuestos de egresos, cualquiera que sea su monto, deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización de inversión emitido por la Secretaría.

En ambos casos las Entidades Apoyadas requerirán, además, la autorización previa de su Órgano de Gobierno.

CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

ARTÍCULO 55. Las erogaciones por concepto de Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetarán a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales e institucionales de mediano plazo y a los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios que realizan las Dependencias y Entidades, apegándose además a lo siguiente:

I. Las destinadas a las Entidades y en su caso, a los municipios, se clasificarán en Transferencias de Gasto de Inversión y Gasto Corriente;

II. Se requerirá la autorización previa de la Secretaría para aplicar los Recursos Públicos que reciben las Entidades mediante Transferencias a inversiones financieras;

III. Se considerarán preferenciales las Transferencias destinadas a las Entidades, cuya función esté orientada al financiamiento de las actividades definidas como estratégicas, a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, a la promoción del desarrollo de la ciencia y tecnología y a la investigación en instituciones educativas; y

IV. Los municipios a los que en términos de la ejecución de proyectos y acciones coordinadas con el Gobierno del Estado les sean transferidos recursos por parte de la Secretaría, serán responsables de administrar, ejercer, evaluar y rendir cuentas, así como, presentar periódicamente la información que en términos programáticos, financieros y contables les sea requerida.

ARTÍCULO 56. La Secretaría podrá emitir, durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones para la programación, operación, ejercicio, monitoreo y evaluación del Gasto Público relacionado con el otorgamiento y aplicación de las Transferencias a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 57. En la aprobación y otorgamiento de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se observarán los siguientes criterios:

I. Estarán sujetos a la autorización previa y a la Suficiencia Presupuestaria de la Secretaría;

II. Se realizarán con base en criterios de equidad, transparencia, selectividad, Perspectiva de Género y temporalidad a efecto de identificar a la población objetivo, el propósito o destino principal de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla;

III. Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias y Entidades, al Manual y a la normatividad aplicable en la materia; y

IV. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO 58. El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, en la autorización de la ministración, reducción, suspensión, y en su caso, terminación de los Subsidios y Ayudas se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

CAPÍTULO V DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 59. Los Recursos Públicos que las Dependencias y Entidades destinen a inversión pública se ejercerán en las obras y acciones que integran los programas y proyectos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales e institucionales de mediano plazo vigentes, debiendo destinarse a construir, instalar, conservar, ampliar, adecuar, mantener, reparar, remodelar, modificar y demoler obra pública, a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar y mejorar el patrimonio del Gobierno del Estado.

Además, deberán incluirse las Asignaciones Presupuestales que el Gobierno del Estado aporte para la realización de proyectos que tengan por objeto promover el desarrollo económico, social, cultural, turístico, del medio ambiente y demás acciones de desarrollo y mejoramiento de la eficiencia de los sectores productivos en el Estado, en los que participan otros órdenes de gobierno y sectores sociales.

Estas acciones se formalizarán mediante convenios o cualquier otro mecanismo de concertación, coordinación o colaboración con los Gobiernos Federal, de otras entidades federativas y municipales, así como con los sectores de la sociedad.

ARTÍCULO 60. Los Recursos Públicos destinados a obra pública deberán ejercerse con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, a la presente Ley y a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que resulten aplicables.

ARTÍCULO 61. Los Ejecutores de Gasto en materia de inversión pública, deberán observar lo dispuesto en el Manual de Inversión, asimismo, la Secretaría podrá emitir las disposiciones que sean indispensables para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los Recursos Públicos asignados.

ARTÍCULO 62. Los Recursos Públicos que se destinen a las obras públicas y los servicios relacionados con la misma, se sujetarán durante su ejercicio a los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que determinen los diversos ordenamientos legales y los convenios celebrados con la Federación, otras entidades federativas y los municipios de la entidad, apegándose a las siguientes normas:

I. Para su ejecución, se deberá presentar invariablemente el Oficio de Autorización para el ejercicio de Recursos Públicos emitido por la Secretaría, el expediente técnico simplificado y la documentación técnica, legal y comprobatoria necesaria que para tal efecto solicite la misma. Por razones de operatividad y previa autorización de la Secretaría, el expediente y la documentación antes mencionada podrán quedar en poder y bajo la responsabilidad de los municipios o Entidades que las hayan ejecutado; y

II. La Secretaría determinará en su caso, las Adecuaciones Presupuestarias o Afectaciones Presupuestales o sustitución de fuente de recursos, respecto a la asignación de Recursos Públicos para la ejecución de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

ARTÍCULO 63. En función de las prioridades de desarrollo del Estado, el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, ampliará, reclasificará, reasignará, modificará o sustituirá las Asignaciones Presupuestales destinadas a obra pública que procedan conforme a la legislación y marco reglamentario que rige en este ámbito.

Los Recursos Públicos destinados a las obras públicas y los servicios relacionados con la misma, podrán transferirse para Gasto Corriente en los casos que lo autorice la Secretaría; el gasto en obra pública se reportará al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

Los Recursos Públicos previstos para realizar obra pública y servicios relacionados con la misma, se orientarán a obras y Proyectos de Inversión que impulsen la modernización y desarrollo del Estado a través de carreteras, salud, agua potable, vivienda, medio ambiente, educación, infraestructura y equipamiento urbano, entre otros, que atiendan la demanda directa de las comunidades rurales, las áreas urbanas marginadas, las comunidades indígenas y los demás sectores sociales. Asimismo, se destinarán a ejecutar proyectos municipales, intermunicipales, regionales y productivos en el medio rural y urbano conforme a la coinversión con los Gobiernos Federal y municipales, que permitan la asignación de Recursos Públicos adicionales en las proporciones que el Ejecutivo Estatal convenga.

ARTÍCULO 64. La integración de los presupuestos de obra pública será responsabilidad de la o el titular de la Dependencia o Entidad Ejecutora, de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, los cuales servirán de base para la elaboración del contrato respectivo.

En materia de obra pública ejecutada con Recursos Públicos federales y estatales, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

ARTÍCULO 65. Para el proceso de seguimiento de los recursos de inversión pública, la Secretaría solicitará a los Ejecutores de Gasto la información necesaria para integrar la información programática, técnica y financiera que permita identificar el avance en la ejecución de dichos recursos a partir de su autorización. Para tal efecto deberán presentar la información requerida conforme a los criterios y términos que establezca la Secretaría.

CAPÍTULO VI

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 66. Para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los siguientes montos y procedimientos:

I. Superiores a \$1,838,600.00 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán mediante licitación pública;

II. Superiores a \$921,900.00 (Novecientos veintiún mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y que no excedan de \$1,838,600.00 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a cuando menos cinco personas;

III. Superiores a \$473,800.00 (Cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y que no excedan de \$921,900.00 (Novecientos veintiún mil novecientos pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; y

IV. Hasta \$473,800.00 (Cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas, se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos en las fracciones del presente artículo deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos y mínimos establecidos en el presente artículo no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

CAPÍTULO VII DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

ARTÍCULO 67. La Secretaría con base en las atribuciones conferidas, autorizará Afectaciones Presupuestales conforme a los siguientes requisitos:

- I.** Contar previamente con la Suficiencia Presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II.** Cumplir con la justificación programática que establezca la instancia competente de la Secretaría; y
- III.** La demás información que la Secretaría requiera para analizar la viabilidad de la autorización respectiva.

ARTÍCULO 68. Las Dependencias y Entidades Apoyadas, sólo podrán solicitar Adecuaciones Presupuestarias líquidas cuando verifiquen que no tienen disponibilidad ni Suficiencia Presupuestaria que les permita el logro de las metas y resultados programados, además de justificar su necesidad conforme a alguno de los siguientes casos:

- I.** Ampliar la cobertura y calidad de los servicios o la generación de bienes para uso público;
- II.** Crear o modificar las estructuras orgánicas para dar cumplimiento a un mandato de ley; y
- III.** Atender contingencias o fenómenos climáticos que demanden la intervención del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 69. Las Dependencias que por cualquier concepto obtengan Ingresos Excedentes o Extraordinarios, no podrán disponer de ellos ni destinarlos a fines específicos y deberán concentrarlos en la Secretaría durante los primeros dos días hábiles del siguiente mes de aquél en que se reciban.

La Secretaría determinará el destino de los ingresos señalados en el párrafo anterior, observando lo establecido en el artículo 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, en las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 70. Las Entidades Apoyadas sólo podrán programar, presupuestar y ejercer sus Ingresos Propios, Excedentes y Extraordinarios, cuando:

- I.** Se encuentren determinados por la o el titular de la Entidad;
- II.** Cuenten con la autorización previa de su Órgano de Gobierno;
- III.** Cuenten con la autorización previa de la Secretaría;
- IV.** Se apliquen conforme a los criterios que emita la Secretaría derivado del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable en la materia;
- V.** Justifiquen a la Secretaría la ampliación de los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr con la aplicación de estos Recursos Públicos;
- VI.** Hayan entregado a la Secretaría la información financiera descrita en el artículo 89 de la presente Ley correspondiente al mes anterior de aquél en que se pretenden ejercer dichos recursos; y
- VII.** Hayan cumplido en tiempo y forma las disposiciones aplicables de carácter fiscal.

En los casos en que pretendan ejercerse en Gasto de Inversión y de Operación en aquellas partidas que estén sujetas a Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, tendrán que tramitar ante la Secretaría el Oficio de Autorización para el ejercicio de sus Recursos Públicos.

De las actas en las que conste la autorización del Órgano de Gobierno para el ejercicio de Recursos Públicos provenientes de Ingresos Propios, Excedentes y Extraordinarios, se remitirá copia debidamente suscrita por todos los o las integrantes de dicho órgano a la Secretaría, señalando los objetivos, metas y resultados a alcanzar en la aplicación de estos recursos.

La Contraloría verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

ARTÍCULO 71. Las Entidades No Apoyadas deberán cumplir con los mismos requisitos señalados en el artículo 70 de esta Ley en materia de programación, presupuestación y ejercicio de sus Ingresos Propios, Excedentes y Extraordinarios, a excepción de la fracción III.

CAPÍTULO VIII DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 72. Los Ejecutores de Gasto se sujetarán a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que deberán reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los siguientes conceptos:

I. Gastos de ceremonial; gasto de orden social y cultural; congresos y convenciones; exposiciones; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de capacitación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; telefonía celular; telefonía tradicional; servicios de telecomunicaciones y satélites; energía eléctrica; seguros de bienes patrimoniales; gastos de representación; servicios de investigación científica y desarrollo, así como las demás que determine la Secretaría;

II. Adquirir o arrendar bienes inmuebles, salvo que se realice la contratación por sustitución o bien, cuando tratándose de unidades administrativas de nueva creación o por ampliación del servicio, se justifique plenamente esta necesidad ante la Secretaría, en consecuencia, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.

Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra, y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública; así como la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias o Entidades;

III. En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan en los lineamientos bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, y a la demás normatividad aplicable que emita la Secretaría;

IV. Adquirir o arrendar mobiliario y equipo que se destine para oficinas públicas, exceptuando aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales, programas o proyectos prioritarios, institucionales, de infraestructura o de alto impacto social aprobados; y

V. Adquirir o arrendar vehículos, exceptuándose aquellos casos en que se destinen a programas prioritarios, remitiendo a la Secretaría la debida justificación.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, para realizar este tipo de erogaciones requerirán, en forma específica y previa al ejercicio de los Recursos Públicos, la autorización por escrito de sus respectivos Órganos de Gobierno. Para el caso de las Dependencias y Entidades deberán contar con la

autorización por escrito de la Secretaría, en los casos en que sea procedente. Las Entidades requerirán además la autorización previa de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 73. En relación con el artículo anterior los Ejecutores de Gasto deberán observar en su Gasto de Operación lo siguiente:

I. Llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y enajenación de aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, que generen gastos de mantenimiento excesivos, a través de subastas consolidadas que se efectúen por conducto de la Secretaría;

II. El gasto de mantenimiento de vehículos, mobiliario e inmuebles, deberá realizarse conforme a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con la finalidad de reducir gastos de operación; y

III. Implementarán en los casos que proceda, la celebración de videoconferencias con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.

ARTÍCULO 74. Los gastos de publicidad, difusión, producción e información de la imagen institucional, la impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión y demás gastos relacionados con actividades de comunicación social, se realizarán a través del Organismo Público Descentralizado denominado Puebla Comunicaciones y/o de la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción.

Las Dependencias y Entidades se abstendrán de realizar gastos destinados a publicaciones que no tengan relación con las funciones que les correspondan, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la esfera de su competencia.

ARTÍCULO 75. En la contratación de personas físicas o morales para asesorías, consultorías, investigaciones, estudios y otros trabajos, las Dependencias y Entidades, además de observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

I. Disponer de Suficiencia Presupuestaria;

II. Que se trate de servicios que no puedan satisfacerse con el personal y los recursos técnicos con que cuenten;

III. Que los servicios a contratar se especifiquen y sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios autorizados;

IV. Que los servicios no sean iguales o equivalentes a los del personal de plaza presupuestaria;

V. Procurar la utilización de los servicios que presten las instituciones de la Administración Pública Estatal dedicadas a estas funciones; y

VI. Abstenerse de contratar servicios de asesoría de personas físicas que se encuentren prestando sus servicios como servidoras y servidores públicos en cualquiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial o en los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Los Ejecutores de Gasto deberán conservar y resguardar los productos que se hubiesen generado con motivo de la contratación de estos servicios, de acuerdo con lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 76. Las Dependencias y Entidades, para la autorización de pasajes y viáticos, deberán observar lo dispuesto en el Manual y las disposiciones adicionales que la Secretaría emita durante el Ejercicio Fiscal.

En el caso de pasajes aéreos y terrestres internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización previa y por escrito de la Secretaría, observando para ello lo siguiente:

- I. Que se cuente con Suficiencia Presupuestaria y se tramite oportunamente su ministración ante la Secretaría;
- II. Que la comisión al extranjero esté plenamente justificada;
- III. Que la justificación incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión;
- IV. Que se integre la comprobación de los pasajes aéreos y terrestres internacionales, así como viáticos en el extranjero en los términos que establezca la Secretaría; y
- V. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Constitucionalmente Autónomos se estará a la autorización que establezcan sus Órganos de Gobierno, tomando como referencia los criterios descritos en el presente artículo.

Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas señaladas en el presente Capítulo, debiendo reducir el número de asistentes al estrictamente necesario.

ARTÍCULO 77. La compra y renta de equipo y contratación de servicios de radiocomunicación, telefonía celular o cualquiera que sea su denominación comercial, se autorizará a funcionarias o funcionarios públicos de mando superior en las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades, así como a otras servidoras y servidores públicos de menor nivel, que por su función requieran y justifiquen su uso, en estos casos se deberá observar lo siguiente:

- I. Que exista Disponibilidad Presupuestaria en la partida correspondiente;
- II. Contar con la autorización previa que emita la Secretaría, a propuesta de las o los titulares, coordinadoras o coordinadores, directoras o directores administrativos o sus equivalentes en las Dependencias y Entidades; y
- III. Que no rebasen los rangos de consumo que determine la Secretaría.

ARTÍCULO 78. Las o los coordinadores, directoras o directores administrativos o sus equivalentes en las Dependencias y Entidades, deberán vigilar que las erogaciones de Gasto Corriente se destinen al debido cumplimiento de los propósitos y fines de sus respectivos Programas Presupuestarios, con apego a los importes aprobados en sus presupuestos de egresos y al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ARTÍCULO 79. El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá diferir, cancelar o reducir metas de Programas Presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades Apoyadas, cuando no exista Suficiencia Presupuestaria para su ejecución o se genere la necesidad de realizar reasignaciones presupuestales.

ARTÍCULO 80. Las o los titulares de las Dependencias y Entidades deberán reducir el Gasto de Operación al mínimo indispensable que justifique la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Para estos efectos establecerán medidas de ahorro en materiales, suministros y servicios básicos en la adecuada prestación de los servicios de su competencia; además de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos de pago y con estricto apego a las disposiciones de esta Ley, así como las que resulten aplicables en la materia.

CAPÍTULO IX

DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SECCIÓN I

DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ARTÍCULO 81. El Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia de género, para lograr la transversalidad de la Perspectiva de Género en la planeación, diseño, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, así como los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Basarse en la Perspectiva de Género para la programación, presupuestación y ejercicio del Gasto Público y reflejarla en los objetivos e indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo, sustentadas en diagnósticos que hagan explícitas las brechas y desigualdades de género a fin de generar estadísticas desagregadas por sexo;

II. Identificar y registrar a la población objetivo y la atendida por dichos Programas Presupuestarios, diferenciada por sexo, por edad, municipio y población indígena, en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;

III. Promover la igualdad de género en aquellos programas que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Empezar acciones que permitan avanzar en la consolidación de la igualdad de género;

V. Atender los requerimientos de información para el seguimiento y monitoreo de las acciones con Perspectiva de Género, a través de Indicadores de Género y Estadística Desagregada por Sexo; y

VI. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género conforme a la periodicidad que solicite el Instituto Poblano de las Mujeres.

Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores se estará a lo dispuesto en el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como a las acciones derivadas del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en términos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita el Instituto Poblano de las Mujeres.

ARTÍCULO 82. Los Programas Presupuestarios que incorporan la Perspectiva de Género y sus indicadores, así como la inversión por objetivo transversal en materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres a los que se refiere el Apartado J, numeral 17 del Anexo señalado en el artículo 11 de la presente Ley, fueron seleccionados por el Instituto Poblano de las Mujeres conforme a los Lineamientos o Mecanismos emitidos por éste para tal fin, desglosando la información en los incisos a, b y c.

ARTÍCULO 83. Las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo anterior, deberán informar al Instituto Poblano de las Mujeres periódicamente sobre los resultados alcanzados en materia de igualdad de género medidos a través de los indicadores y las metas contenidas en los mismos, dentro de los términos y plazos que establezca dicho Instituto.

Para el seguimiento de los Recursos Públicos destinados a la Perspectiva de Género, todo programa que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en sus Programas Presupuestarios, generará información de manera desagregada por sexo, edad y municipio, misma que deberá ser remitida a la instancia competente.

ARTÍCULO 84. Las Dependencias y Entidades difundirán por los medios disponibles los programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, en los que deberán dar a conocer a la población los objetivos y beneficios de los mismos, así como los requisitos para acceder a ellos, en los términos de la legislación y normatividad aplicable en la materia.

SECCIÓN II

DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 85. El Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades en sus Programas Presupuestarios para la atención de las niñas, niños y adolescentes, así como la inversión por derecho y los indicadores alineados a los compromisos 10XINFANCIA a los que se refiere el Apartado J, numeral 18 del Anexo señalado en el artículo 11 de la presente Ley, deberán promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme al principio del interés superior de la niñez, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y los compromisos 10XINFANCIA impulsados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Gobierno del Estado y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), desglosando la información en los incisos a, b y c.

ARTÍCULO 86. Las Dependencias y Entidades en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán medidas que contribuyan a una cultura de protección a la infancia y la adolescencia, y brinden protección especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien, relacionados con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 87. Las Dependencias y Entidades en el ejercicio del Gasto Público que se les asigne conforme a la presente Ley y que tengan a su cargo programas para la cultura de protección de las niñas, niños y adolescentes, basada en el principio del interés superior de la niñez, darán a conocer a la población los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, así como el importe destinado al financiamiento de los mismos en los términos de la legislación y demás disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo 85 de la presente Ley, deberán informar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla periódicamente sobre los resultados alcanzados en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de los indicadores y las metas contenidas en los mismos, dentro de los términos y plazos que establezca dicha Entidad.

ARTÍCULO 88. Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

CAPÍTULO X

DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 89. Los Ejecutores de Gasto deberán incorporar en sus portales electrónicos y remitir de manera trimestral a la Secretaría la información relativa al ejercicio de los Recursos Públicos, que reciba el Estado y en su

caso, los municipios, provenientes de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, así como los lineamientos que emita la Federación para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de información establecen dichos ordenamientos.

ARTÍCULO 90. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría difundirá en los medios oficiales y/o electrónicos la información financiera adicional en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable que establezcan como obligatorios para el Gobierno del Estado, así como los demás criterios y recomendaciones que resulten aplicables para generar una mayor desagregación presupuestal y contable en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán publicar la información financiera que les compete en el portal electrónico del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 91. El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, difundirá en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado el documento denominado Presupuesto Ciudadano en el que se explicará de forma clara y sencilla el destino de los recursos públicos que contiene la presente Ley para una mejor comprensión de la ciudadanía en la integración del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO 92. La Secretaría deberá hacer pública la información relativa a la fecha y al monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el presupuesto de egresos, realizadas a los municipios, a través de sus páginas oficiales.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que en su caso se determine.

TÍTULO QUINTO DE LA DEUDA PÚBLICA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 93. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, de conformidad con el marco legal que rige en este ámbito, atendiendo la política de no incrementar la deuda pública del Estado y a fin de contar con finanzas públicas estatales en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que como tope máximo, el saldo de la deuda pública directa del Estado no rebase la cantidad de \$5,850,000,000.00 (Cinco mil ochocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), cifra que corresponde al saldo de la deuda directa existente en el Estado al 01 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 94. Corresponde a la Secretaría y a las Entidades, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría podrá destinar Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos del Estado aprobado para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

Las Entidades que tengan contratada o contraten deuda pública, determinarán de sus propios presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 95. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría o de las Entidades, de conformidad con la legislación vigente en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, podrá, durante el presente Ejercicio Fiscal, contratar financiamientos destinados a Inversiones Públicas Productivas, y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable vigente y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones vigentes emitidas por el Poder Legislativo.

ARTÍCULO 96. Cuando el Gobierno del Estado se constituya en aval u obligado solidario de financiamientos de los sujetos señalados en la legislación aplicable en materia de deuda pública, no podrán rebasar como monto máximo de aforo fideicomitado de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, el porcentaje que para tales efectos determine la propia Secretaría.

Las Entidades en cuyo Órgano de Gobierno participe la o el Titular del Ejecutivo, o en su caso, el Gobierno del Estado sea obligado solidario o avalista de los financiamientos que hayan contratado o contraten, se sujetarán a la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a esta Ley y a las demás disposiciones que regulen la asignación, ejercicio, control y supervisión del gasto.

ARTÍCULO 97. El Ejecutivo Estatal, por sí mismo o por conducto de la Secretaría, durante el Ejercicio Fiscal, podrá modificar la deuda pública directa o contingente en cualquier forma permitida por la Ley de la materia, a efecto de reducir para el Estado, por el servicio de la deuda pública, las cargas financieras a través de la obtención de condonaciones, de mayores plazos de amortización, reducción de tasas de interés, comisiones o cualquier combinación entre ellas.

ARTÍCULO 98. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, informará al Poder Legislativo la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado del Ejercicio Fiscal correspondiente.

TÍTULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 99. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría, determine el porcentaje del Presupuesto de Egresos del Estado aprobado hasta por el cual el Gobierno del Estado podrá responder de manera global a los particulares por concepto de responsabilidad patrimonial, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. La Secretaría estará facultada para determinar la Suficiencia Presupuestaria en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley.

TÍTULO SÉPTIMO PREVISIONES PRESUPUESTALES PARA DESASTRES NATURALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 100. El Gobierno del Estado a efecto de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en lo referente a prever recursos para la constitución de un

fideicomiso para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales, destina para el presente Ejercicio Fiscal la cantidad de \$7,954,588.38 (Siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 38/100 M.N.), el cual se encuentra referenciado en el numeral 27 del Apartado J del Anexo mencionado en el artículo 11 de la presente Ley.

Para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como, llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, el Gobierno del Estado considera recursos financieros a efecto de dar cumplimiento a lo antes señalado, tal y como se observa en el numeral 26 Apartado J del Anexo mencionado en el artículo 11 de la presente Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, o hasta en tanto entre en vigor el ordenamiento jurídico que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO. Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado, a través del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, será el encargado de la difusión e implementación de las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para transparentar y armonizar la información financiera pública.

CUARTO. En el marco del proceso de armonización contable y de la adopción de la gestión para resultados (GpR), cuando las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas estatales en los que se hagan referencia a los Programas Operativos Anuales (POA'S) se entenderá por éstos al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios.

QUINTO. La información financiera adicional a la contenida en la presente Ley, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal para cumplir con fines de transparencia fiscal, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría en los medios electrónicos oficiales.

SEXTO. Las definiciones establecidas en el artículo 2 de esta Ley son complementarias a las señaladas en el glosario de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y basadas en los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, sin que exista contraposición alguna entre éstos.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Vezes Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. Diputada Presidenta. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA. Rúbrica. Diputado Secretario. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES. Rúbrica. Diputado Secretario. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Vezes Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica. El Secretario de Finanzas y Administración. **C. GUILLERMO EDMUNDO BERNAL MIRANDA.** Rúbrica.

Anexo de Información del Presupuesto de Egresos del Estado 2017, para Fines de Transparencia

ANEXO

CONTENIDO

Apartado “A”

Deuda Pública

- 1. Estimación del Servicio de la Deuda Directa del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017
- 2. Estimación del Servicio de la Deuda Contingente del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017
- 3. Destino, Tipo de Instrumento de Contratación, Tipo de Garantía, Decretos Aprobatorios, Comisiones, Manejos de Cuenta y Servicios Bancarios Accesorios Asociados a la Deuda Pública

Apartado “B”

Participaciones en Ingresos Federales que incluyen los Incentivos Otorgados por el Estado mediante instrumentos jurídicos suscritos con la Federación y los demás Fondos Participables que se transfieren a los Municipios

Apartado “C”

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Apartado “D”

Transferencias a Municipios de los Fondos de Aportaciones

- 1. Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.), para el Ejercicio Fiscal 2017
- 2. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.), para el Ejercicio Fiscal 2017

Apartado “E”**Clasificación por Objeto del Gasto****Apartado “F”****Clasificación por Tipo de Gasto****Apartado “G”****Clasificación Funcional****Apartado “H”****Clasificación Programática****Apartado “I”****Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo****Apartado “J”****Información Presupuestal por Rubros Específicos****Dependencias y Organismos**

1. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado
2. Junta Local de Conciliación y Arbitraje
3. Instancia Contenciosa Administrativa
4. Prerrogativas Partidos Políticos
5. Gasto Comunicación Social

Clasificaciones, Prioridades e Información Presupuestal Específica

6. Prioridades de Gasto

7. Programas y Proyectos de Inversión Pública

8. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos – Clasificación Administrativa - LDF

9. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos – Clasificación por Objeto del Gasto - LDF

10. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos – Clasificación Funcional del Gasto - LDF

11. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos – Clasificación de Servicios Personales por Categoría - LDF

12. Balance Presupuestario

13. Resultados de Egresos

14. Proyecciones de Egresos

Programas Presupuestarios

15. Presupuesto Asignado a cada uno de los Programas del Estado

16. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

17. Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género

a. Indicadores de desempeño para medir la atención de la Perspectiva de Género

b. Programas Presupuestarios para la atención de la Perspectiva de Género

c. Inversión para la Atención de la Perspectiva de Género por Programa Presupuestario y Objetivo Transversal de la Agenda Estatal de Trabajo en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres

18. Programas Presupuestarios que contribuyen a la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes
 - a. Indicadores de desempeño para medir la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes
 - b. Programas Presupuestarios para la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes
 - c. Inversión para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes por Programa Presupuestario y Derecho
19. Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios
- Tabuladores y Plazas**
20. Concentrado de Plazas del Sector Educativo
21. Integración del Gasto Educativo
22. Desglose del Gasto Educativo
23. Presupuesto para el Pago de Laudos Laborales
24. Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado
25. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado
- Fideicomisos, Transferencias y Subsidios**
26. Fideicomisos
27. Aportación y Costo Promedio para Infraestructura Dañada por Desastres Naturales
28. Subsidios y Ayudas Sociales
29. Tipo de Subsidios
30. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático

31. Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

32. Transferencias y Subsidios a rubros de la Sociedad Civil vinculados con el desarrollo agrícola

33. Recursos para la Seguridad Pública en los Municipios

Compromisos, Obligaciones y Cuentas Bancarias

34. Pago de Adeudos Fiscales Anteriores

35. Asociaciones Público Privadas, Proyectos de Prestación de Servicios y Compromisos Multianuales

36. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento – Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)

37. Relación de Cuentas Bancarias Productivas

38. Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad Pública de los Estados (PROFISE)

39. Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC)

Apartado “K”

Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de las Servidoras y Servidores Públicos de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

1. Honorable Congreso del Estado

2. Poder Judicial del Estado de Puebla

3. Instituto Electoral del Estado

4. Tribunal Electoral del Estado de Puebla

5. Comisión de Derechos Humanos

6. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

7. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

8. Fiscalía General del Estado de Puebla

Apartado “L”

Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de las Servidoras y Servidores Públicos de las Dependencias, Entidades Apoyadas y Magisterio

1. Remuneración de las Servidoras y Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal

2. Magisterio

- Estatal

- Federal

3. Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros

Apartado “M”

Desglose de Plazas de la Administración Pública Estatal

1. Desglose por Dependencias

2. Detalle de Servicios Personales de Dependencias

3. Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo

4. Desglose de Entidades Apoyadas

Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.) para el Ejercicio Fiscal 2017																		
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1. Sierra Norte	016	16	1016	Aquixtla	\$8,647,823.00	\$864,783.00	\$864,783.00	\$864,783.00	\$864,783.00	\$864,783.00	\$864,783.00	\$864,783.00	\$864,783.00	\$864,783.00	\$864,783.00	\$864,782.00	\$0.00	\$0.00
2. Sierra Nororiental	017	17	1017	Atempul	\$39,670,755.00	\$3,967,076.00	\$3,967,076.00	\$3,967,076.00	\$3,967,076.00	\$3,967,076.00	\$3,967,076.00	\$3,967,076.00	\$3,967,076.00	\$3,967,076.00	\$3,967,076.00	\$3,967,071.00	\$0.00	\$0.00
6. Mixteca	018	18	1018	Axexcal	\$6,255,990.00	\$625,599.00	\$625,599.00	\$625,599.00	\$625,599.00	\$625,599.00	\$625,599.00	\$625,599.00	\$625,599.00	\$625,599.00	\$625,599.00	\$625,599.00	\$0.00	\$0.00
5. Valle de Atlitico y	019	19	1019	Atlixco	\$67,098,208.00	\$6,709,821.00	\$6,709,821.00	\$6,709,821.00	\$6,709,821.00	\$6,709,821.00	\$6,709,821.00	\$6,709,821.00	\$6,709,821.00	\$6,709,821.00	\$6,709,821.00	\$6,709,819.00	\$0.00	\$0.00
4. Angépolis	020	20	1020	Atoyacamp	\$53,362,510.00	\$5,336,251.00	\$5,336,251.00	\$5,336,251.00	\$5,336,251.00	\$5,336,251.00	\$5,336,251.00	\$5,336,251.00	\$5,336,251.00	\$5,336,251.00	\$5,336,251.00	\$5,336,251.00	\$0.00	\$0.00
5. Valle de Atlitico y	021	21	1021	Aztlal	\$801,124.00	\$80,125.00	\$80,125.00	\$80,125.00	\$80,125.00	\$80,125.00	\$80,125.00	\$80,125.00	\$80,125.00	\$80,125.00	\$80,125.00	\$80,121.00	\$0.00	\$0.00
5. Valle de Atlitico y	022	22	1022	Aztlahuacán	\$20,643,977.00	\$2,064,398.00	\$2,064,398.00	\$2,064,398.00	\$2,064,398.00	\$2,064,398.00	\$2,064,398.00	\$2,064,398.00	\$2,064,398.00	\$2,064,398.00	\$2,064,398.00	\$2,064,395.00	\$0.00	\$0.00
3. Serdán	023	23	1023	Aztlahuacán	\$16,126,181.00	\$1,612,618.00	\$1,612,618.00	\$1,612,618.00	\$1,612,618.00	\$1,612,618.00	\$1,612,618.00	\$1,612,618.00	\$1,612,618.00	\$1,612,618.00	\$1,612,618.00	\$1,612,619.00	\$0.00	\$0.00
6. Mixteca	024	24	1024	Aztlal	\$11,295,959.00	\$1,129,599.00	\$1,129,599.00	\$1,129,599.00	\$1,129,599.00	\$1,129,599.00	\$1,129,599.00	\$1,129,599.00	\$1,129,599.00	\$1,129,599.00	\$1,129,599.00	\$1,129,597.00	\$0.00	\$0.00
2. Sierra Nororiental	025	25	1025	Ayoteco de Guerrero	\$87,536,806.00	\$8,753,681.00	\$8,753,681.00	\$8,753,681.00	\$8,753,681.00	\$8,753,681.00	\$8,753,681.00	\$8,753,681.00	\$8,753,681.00	\$8,753,681.00	\$8,753,681.00	\$8,753,677.00	\$0.00	\$0.00
4. Angépolis	026	26	1026	Calpan	\$18,277,058.00	\$1,827,706.00	\$1,827,706.00	\$1,827,706.00	\$1,827,706.00	\$1,827,706.00	\$1,827,706.00	\$1,827,706.00	\$1,827,706.00	\$1,827,706.00	\$1,827,706.00	\$1,827,704.00	\$0.00	\$0.00
7. Tehuacán y Sierra	027	27	1027	Caltepec	\$7,310,795.00	\$731,080.00	\$731,080.00	\$731,080.00	\$731,080.00	\$731,080.00	\$731,080.00	\$731,080.00	\$731,080.00	\$731,080.00	\$731,080.00	\$731,075.00	\$0.00	\$0.00
1. Sierra Norte	028	28	1028	Camocualta	\$434,309.00	\$43,430.90	\$43,430.90	\$43,430.90	\$43,430.90	\$43,430.90	\$43,430.90	\$43,430.90	\$43,430.90	\$43,430.90	\$43,430.90	\$43,431.00	\$0.00	\$0.00
2. Sierra Nororiental	029	29	1029	Caxahuacán	\$6,608,973.00	\$660,897.00	\$660,897.00	\$660,897.00	\$660,897.00	\$660,897.00	\$660,897.00	\$660,897.00	\$660,897.00	\$660,897.00	\$660,897.00	\$660,900.00	\$0.00	\$0.00
1. Sierra Norte	030	30	1030	Catepec	\$13,550,031.00	\$1,355,003.00	\$1,355,003.00	\$1,355,003.00	\$1,355,003.00	\$1,355,003.00	\$1,355,003.00	\$1,355,003.00	\$1,355,003.00	\$1,355,003.00	\$1,355,003.00	\$1,355,004.00	\$0.00	\$0.00
6. Mixteca	031	31	1031	Coatzingo	\$325,092.00	\$32,509.20	\$32,509.20	\$32,509.20	\$32,509.20	\$32,509.20	\$32,509.20	\$32,509.20	\$32,509.20	\$32,509.20	\$32,509.20	\$32,509.00	\$0.00	\$0.00
6. Mixteca	032	32	1032	Coahuatla	\$219,744.00	\$21,974.40	\$21,974.40	\$21,974.40	\$21,974.40	\$21,974.40	\$21,974.40	\$21,974.40	\$21,974.40	\$21,974.40	\$21,974.40	\$21,974.40	\$0.00	\$0.00
5. Valle de Atlitico y	033	33	1033	Cohuecan	\$7,006,481.00	\$700,648.00	\$700,648.00	\$700,648.00	\$700,648.00	\$700,648.00	\$700,648.00	\$700,648.00	\$700,648.00	\$700,648.00	\$700,648.00	\$700,649.00	\$0.00	\$0.00
4. Angépolis	034	34	1034	Coronango	\$3,526,937.00	\$352,693.70	\$352,693.70	\$352,693.70	\$352,693.70	\$352,693.70	\$352,693.70	\$352,693.70	\$352,693.70	\$352,693.70	\$352,693.70	\$352,693.00	\$0.00	\$0.00
7. Tehuacán y Sierra	035	35	1035	Coxcatlán	\$2,847,446.00	\$284,744.60	\$284,744.60	\$284,744.60	\$284,744.60	\$284,744.60	\$284,744.60	\$284,744.60	\$284,744.60	\$284,744.60	\$284,744.60	\$284,744.00	\$0.00	\$0.00
7. Tehuacán y Sierra	036	36	1036	Coyomeapan	\$48,775,429.00	\$4,877,543.00	\$4,877,543.00	\$4,877,543.00	\$4,877,543.00	\$4,877,543.00	\$4,877,543.00	\$4,877,543.00	\$4,877,543.00	\$4,877,543.00	\$4,877,543.00	\$4,877,542.00	\$0.00	\$0.00
6. Mixteca	037	37	1037	Coyomeapan	\$3,527,771.00	\$352,777.10	\$352,777.10	\$352,777.10	\$352,777.10	\$352,777.10	\$352,777.10	\$352,777.10	\$352,777.10	\$352,777.10	\$352,777.10	\$352,778.00	\$0.00	\$0.00
3. Serdán	038	38	1038	Cuapixtla de Madero	\$4,862,041.00	\$486,204.10	\$486,204.10	\$486,204.10	\$486,204.10	\$486,204.10	\$486,204.10	\$486,204.10	\$486,204.10	\$486,204.10	\$486,204.10	\$486,205.00	\$0.00	\$0.00
1. Sierra Norte	039	39	1039	Cuautempan	\$19,140,645.00	\$1,914,065.00	\$1,914,065.00	\$1,914,065.00	\$1,914,065.00	\$1,914,065.00	\$1,914,065.00	\$1,914,065.00	\$1,914,065.00	\$1,914,065.00	\$1,914,065.00	\$1,914,060.00	\$0.00	\$0.00
4. Angépolis	040	40	1040	Cuautempan	\$9,046,797.00	\$904,680.00	\$904,680.00	\$904,680.00	\$904,680.00	\$904,680.00	\$904,680.00	\$904,680.00	\$904,680.00	\$904,680.00	\$904,680.00	\$904,677.00	\$0.00	\$0.00
4. Angépolis	041	41	1041	Cuautlancingo	\$11,947,017.00	\$1,194,702.00	\$1,194,702.00	\$1,194,702.00	\$1,194,702.00	\$1,194,702.00	\$1,194,702.00	\$1,194,702.00	\$1,194,702.00	\$1,194,702.00	\$1,194,702.00	\$1,194,699.00	\$0.00	\$0.00
6. Mixteca	042	42	1042	Cuayula de Andrade	\$403,833.00	\$40,383.30	\$40,383.30	\$40,383.30	\$40,383.30	\$40,383.30	\$40,383.30	\$40,383.30	\$40,383.30	\$40,383.30	\$40,383.30	\$40,383.00	\$0.00	\$0.00
2. Sierra Nororiental	043	43	1043	Cuayula de Andrade	\$9,942,887.00	\$994,288.70	\$994,288.70	\$994,288.70	\$994,288.70	\$994,288.70	\$994,288.70	\$994,288.70	\$994,288.70	\$994,288.70	\$994,288.70	\$994,288.00	\$0.00	\$0.00
3. Serdán	044	44	1044	Cuyoaco	\$18,655,723.00	\$1,865,573.00	\$1,865,573.00	\$1,865,573.00	\$1,865,573.00	\$1,865,573.00	\$1,865,573.00	\$1,865,573.00	\$1,865,573.00	\$1,865,573.00	\$1,865,573.00	\$1,865,568.00	\$0.00	\$0.00
3. Serdán	045	45	1045	Chalchicomula de	\$41,611,183.00	\$4,161,118.00	\$4,161,118.00	\$4,161,118.00	\$4,161,118.00	\$4,161,118.00	\$4,161,118.00	\$4,161,118.00	\$4,161,118.00	\$4,161,118.00	\$4,161,118.00	\$4,161,121.00	\$0.00	\$0.00
7. Tehuacán y Sierra	046	46	1046	Chapultec	\$7,132,695.00	\$713,270.00	\$713,270.00	\$713,270.00	\$713,270.00	\$713,270.00	\$713,270.00	\$713,270.00	\$713,270.00	\$713,270.00	\$713,270.00	\$713,265.00	\$0.00	\$0.00
6. Mixteca	047	47	1047	Chautla	\$14,923,136.00	\$1,492,313.60	\$1,492,313.60	\$1,492,313.60	\$1,492,313.60	\$1,492,313.60	\$1,492,313.60	\$1,492,313.60	\$1,492,313.60	\$1,492,313.60	\$1,492,313.60	\$1,492,310.00	\$0.00	\$0.00
4. Angépolis	048	48	1048	Chautzingo	\$18,532,175.00	\$1,853,217.50	\$1,853,217.50	\$1,853,217.50	\$1,853,217.50	\$1,853,217.50	\$1,853,217.50	\$1,853,217.50	\$1,853,217.50	\$1,853,217.50	\$1,853,217.50	\$1,853,213.00	\$0.00	\$0.00
1. Sierra Norte	049	49	1049	Chiconcuatla	\$40,937,397.00	\$4,093,739.70	\$4,093,739.70	\$4,093,739.70	\$4,093,739.70	\$4,093,739.70	\$4,093,739.70	\$4,093,739.70	\$4,093,739.70	\$4,093,739.70	\$4,093,739.70	\$4,093,737.00	\$0.00	\$0.00
3. Serdán	050	50	1050	Chichiquila	\$68,655,723.00	\$6,865,573.00	\$6,865,573.00	\$6,865,573.00	\$6,865,573.00	\$6,865,573.00	\$6,865,573.00	\$6,865,573.00	\$6,865,573.00	\$6,865,573.00	\$6,865,573.00	\$6,865,572.00	\$0.00	\$0.00
5. Valle de Atlitico y	051	51	1051	Chicla	\$2,599,563.00	\$259,956.30	\$259,956.30	\$259,956.30	\$259,956.30	\$259,956.30	\$259,956.30	\$259,956.30	\$259,956.30	\$259,956.30	\$259,956.30	\$259,956.00	\$0.00	\$0.00
6. Mixteca	052	52	1052	Chignahuacán	\$1,374,881.00	\$137,488.10	\$137,488.10	\$137,488.10	\$137,488.10	\$137,488.10	\$137,488.10	\$137,488.10	\$137,488.10	\$137,488.10	\$137,488.10	\$137,491.00	\$0.00	\$0.00
1. Sierra Norte	053	53	1053	Chignahuacán	\$6,286,450.00	\$628,645.00	\$628,645.00	\$628,645.00	\$628,645.00	\$628,645.00	\$628,645.00	\$628,645.00	\$628,645.00	\$628,645.00	\$628,645.00	\$628,645.00	\$0.00	\$0.00
2. Sierra Nororiental	054	54	1054	Chignahuacán	\$2,236,348.00	\$223,634.80	\$223,634.80	\$223,634.80	\$223,634.80	\$223,634.80	\$223,634.80	\$223,634.80	\$223,634.80	\$223,634.80	\$223,634.80	\$223,634.00	\$0.00	\$0.00
6. Mixteca	055	55	1055	Chila	\$6,223,841.00	\$622,384.10	\$622,384.10	\$622,384.10	\$622,384.10	\$622,384.10	\$622,384.10	\$622,384.10	\$622,384.10	\$622,384.10	\$622,384.00	\$622,385.00	\$0.00	\$0.00
6. Mixteca	056	56	1056	Chila de la Sal	\$194,272.00	\$19,427.20	\$19,427.20	\$19,427.20	\$19,427.20	\$19,427.20	\$19,427.20	\$19,427.20	\$19,427.20	\$19,427.20	\$19,427.20	\$19,426.00	\$0.00	\$0.00
1. Sierra Norte	057	57	1057	Honey	\$14,736,768.00	\$1,473,677.00	\$1,473,677.00	\$1,473,677.00	\$1,473,677.00	\$1,473,677.00	\$1,473,677.00	\$1,473,677.00	\$1,473,677.00	\$1,473,677.00	\$1,473,677.00	\$1,473,675.00	\$0.00	\$0.00
3. Serdán	058	58	1058	Chilchitla	\$60,281,393.00	\$6,028,139.00	\$6,028,139.00	\$6,028,139.00	\$6,028,139.00	\$6,028,139.00	\$6,028,139.00	\$6,028,139.00	\$6,028,139.00	\$6,028,139.00	\$6,028,139.00	\$6,028,142.00	\$0.00	\$0.00
6. Mixteca	059	59	1059	Chinantla	\$259,771.00	\$25,977.10	\$25,977.10	\$25,977.10	\$25,977.10	\$25,977.10	\$25,977.10	\$25,977.10	\$25,977.10	\$25,977.10	\$25,977.10	\$25,977.00	\$0.00	\$0.00
4. Angépolis	060	60	1060	Domingo Arenas	\$97,619.00	\$9,761.90	\$9,761.90	\$9,761.90	\$9,761.90	\$9,761.90	\$9,761.90	\$9,761.90	\$9,761.90	\$9,761.90	\$9,761.90	\$9,762.00	\$0.00	\$0.00
7. Tehuacán y Sierra	061	61	1061	Eloxochilán	\$42,880,612.00	\$4,288,061.20	\$4,288,061.20	\$4,288,061.20	\$4,288,061.20	\$4,288,061.20	\$4,288,061.20	\$4,288,061.20	\$4,288,061.20	\$4,288,061.20	\$4,288,061.20	\$4,288,061.00	\$0.00	\$0.00
5. Valle de Atlitico y	062	62	1062	Epaztlán	\$4,038,997.00	\$403,899.70	\$											

Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FSM D.F.) para el Ejercicio Fiscal 2017																			
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
3	Serdán	065	1065	General Felipe Ángeles	\$10,456,661.00	\$1,845,666.00	\$1,845,666.00	\$1,845,666.00	\$1,845,666.00	\$1,845,666.00	\$1,845,666.00	\$1,845,666.00	\$1,845,666.00	\$1,845,666.00	\$1,845,667.00	\$1,845,667.00	\$0.00	\$0.00	
6	Mixteca	066	1066	Guadalupe	\$9,456,647.00	\$945,648.00	\$945,648.00	\$945,648.00	\$945,648.00	\$945,648.00	\$945,648.00	\$945,648.00	\$945,648.00	\$945,648.00	\$945,648.00	\$945,648.00	\$0.00	\$0.00	
3	Serdán	067	1067	Guadalupe Victoria	\$21,317,637.00	\$2,131,764.00	\$2,131,764.00	\$2,131,764.00	\$2,131,764.00	\$2,131,764.00	\$2,131,764.00	\$2,131,764.00	\$2,131,764.00	\$2,131,764.00	\$2,131,764.00	\$2,131,761.00	\$0.00	\$0.00	
6	Mixteca	068	1068	Hermenegildo Galeana	\$17,470,293.00	\$1,747,029.00	\$1,747,029.00	\$1,747,029.00	\$1,747,029.00	\$1,747,029.00	\$1,747,029.00	\$1,747,029.00	\$1,747,029.00	\$1,747,029.00	\$1,747,029.00	\$1,747,031.00	\$0.00	\$0.00	
5	Valle de Allixco y Maamoros	069	1069	Huacachula	\$39,632,616.00	\$3,963,262.00	\$3,963,262.00	\$3,963,262.00	\$3,963,262.00	\$3,963,262.00	\$3,963,262.00	\$3,963,262.00	\$3,963,262.00	\$3,963,262.00	\$3,963,262.00	\$3,963,258.00	\$0.00	\$0.00	
6	Mixteca	070	1070	Huautla	\$11,162,123.00	\$1,162,123.00	\$1,162,123.00	\$1,162,123.00	\$1,162,123.00	\$1,162,123.00	\$1,162,123.00	\$1,162,123.00	\$1,162,123.00	\$1,162,123.00	\$1,162,123.00	\$1,162,119.00	\$0.00	\$0.00	
1	Sierra Norte	071	1071	Huachirango	\$75,820,214.00	\$7,582,021.00	\$7,582,021.00	\$7,582,021.00	\$7,582,021.00	\$7,582,021.00	\$7,582,021.00	\$7,582,021.00	\$7,582,021.00	\$7,582,021.00	\$7,582,021.00	\$7,582,025.00	\$0.00	\$0.00	
2	Sierra Nororiental	072	1072	Huehuetlán	\$50,020,363.00	\$5,020,363.00	\$5,020,363.00	\$5,020,363.00	\$5,020,363.00	\$5,020,363.00	\$5,020,363.00	\$5,020,363.00	\$5,020,363.00	\$5,020,363.00	\$5,020,363.00	\$5,020,364.00	\$0.00	\$0.00	
6	Mixteca	073	1073	Huehuetlán El Chico	\$10,604,445.00	\$1,060,445.00	\$1,060,445.00	\$1,060,445.00	\$1,060,445.00	\$1,060,445.00	\$1,060,445.00	\$1,060,445.00	\$1,060,445.00	\$1,060,445.00	\$1,060,447.00	\$1,060,447.00	\$0.00	\$0.00	
4	Angélopólis	074	1074	Huejatzingo	\$27,761,727.00	\$2,761,727.00	\$2,761,727.00	\$2,761,727.00	\$2,761,727.00	\$2,761,727.00	\$2,761,727.00	\$2,761,727.00	\$2,761,727.00	\$2,761,727.00	\$2,761,727.00	\$2,761,722.00	\$0.00	\$0.00	
2	Sierra Nororiental	075	1075	Hueyapan	\$21,974,211.00	\$2,197,421.00	\$2,197,421.00	\$2,197,421.00	\$2,197,421.00	\$2,197,421.00	\$2,197,421.00	\$2,197,421.00	\$2,197,421.00	\$2,197,421.00	\$2,197,421.00	\$2,197,422.00	\$0.00	\$0.00	
2	Sierra Nororiental	076	1076	Hueytamalco	\$36,603,088.00	\$3,660,308.00	\$3,660,308.00	\$3,660,308.00	\$3,660,308.00	\$3,660,308.00	\$3,660,308.00	\$3,660,308.00	\$3,660,308.00	\$3,660,308.00	\$3,660,308.00	\$3,660,309.00	\$0.00	\$0.00	
2	Sierra Nororiental	077	1077	Hueytlalpan	\$15,989,906.00	\$1,598,906.00	\$1,598,906.00	\$1,598,906.00	\$1,598,906.00	\$1,598,906.00	\$1,598,906.00	\$1,598,906.00	\$1,598,906.00	\$1,598,906.00	\$1,598,906.00	\$1,598,901.00	\$0.00	\$0.00	
2	Sierra Nororiental	078	1078	Huitzilán de Sordán	\$33,364,877.00	\$3,364,877.00	\$3,364,877.00	\$3,364,877.00	\$3,364,877.00	\$3,364,877.00	\$3,364,877.00	\$3,364,877.00	\$3,364,877.00	\$3,364,877.00	\$3,364,877.00	\$3,364,873.00	\$0.00	\$0.00	
6	Mixteca	079	1079	Huitziltepec	\$354,553.00	\$35,455.30	\$35,455.30	\$35,455.30	\$35,455.30	\$35,455.30	\$35,455.30	\$35,455.30	\$35,455.30	\$35,455.30	\$35,455.30	\$35,454.00	\$0.00	\$0.00	
2	Sierra Nororiental	080	1080	Atlix	\$645,791.00	\$64,579.10	\$64,579.10	\$64,579.10	\$64,579.10	\$64,579.10	\$64,579.10	\$64,579.10	\$64,579.10	\$64,579.10	\$64,579.10	\$64,579.10	\$0.00	\$0.00	
6	Mixteca	081	1081	Ixcamilpa de Guerrero	\$656,718.00	\$65,671.80	\$65,671.80	\$65,671.80	\$65,671.80	\$65,671.80	\$65,671.80	\$65,671.80	\$65,671.80	\$65,671.80	\$65,671.80	\$65,671.80	\$0.00	\$0.00	
6	Mixteca	082	1082	Ixcamilpa de Guerrero	\$869,668.00	\$86,966.80	\$86,966.80	\$86,966.80	\$86,966.80	\$86,966.80	\$86,966.80	\$86,966.80	\$86,966.80	\$86,966.80	\$86,966.80	\$86,966.80	\$0.00	\$0.00	
1	Sierra Norte	083	1083	Ixcamilpa de Guerrero	\$58,875,711.00	\$5,887,571.10	\$5,887,571.10	\$5,887,571.10	\$5,887,571.10	\$5,887,571.10	\$5,887,571.10	\$5,887,571.10	\$5,887,571.10	\$5,887,571.10	\$5,887,571.10	\$5,887,571.10	\$0.00	\$0.00	
2	Sierra Nororiental	084	1084	Ixcamilpa de Guerrero	\$12,675,866.00	\$1,267,587.00	\$1,267,587.00	\$1,267,587.00	\$1,267,587.00	\$1,267,587.00	\$1,267,587.00	\$1,267,587.00	\$1,267,587.00	\$1,267,587.00	\$1,267,587.00	\$1,267,585.00	\$0.00	\$0.00	
5	Valle de Allixco y Maamoros	085	1085	Ixcamilpa de Guerrero	\$50,104,933.00	\$5,010,493.00	\$5,010,493.00	\$5,010,493.00	\$5,010,493.00	\$5,010,493.00	\$5,010,493.00	\$5,010,493.00	\$5,010,493.00	\$5,010,493.00	\$5,010,493.00	\$5,010,494.00	\$0.00	\$0.00	
1	Sierra Norte	086	1086	Jalpan	\$26,337,968.00	\$2,633,797.00	\$2,633,797.00	\$2,633,797.00	\$2,633,797.00	\$2,633,797.00	\$2,633,797.00	\$2,633,797.00	\$2,633,797.00	\$2,633,797.00	\$2,633,797.00	\$2,633,795.00	\$0.00	\$0.00	
6	Mixteca	087	1087	Jalpan	\$27,162,784.00	\$2,716,278.00	\$2,716,278.00	\$2,716,278.00	\$2,716,278.00	\$2,716,278.00	\$2,716,278.00	\$2,716,278.00	\$2,716,278.00	\$2,716,278.00	\$2,716,278.00	\$2,716,282.00	\$0.00	\$0.00	
2	Sierra Nororiental	088	1088	Jalpan	\$10,078,824.00	\$1,007,824.00	\$1,007,824.00	\$1,007,824.00	\$1,007,824.00	\$1,007,824.00	\$1,007,824.00	\$1,007,824.00	\$1,007,824.00	\$1,007,824.00	\$1,007,824.00	\$1,007,820.00	\$0.00	\$0.00	
1	Sierra Norte	089	1089	Jalpan	\$2,467,775.00	\$246,777.50	\$246,777.50	\$246,777.50	\$246,777.50	\$246,777.50	\$246,777.50	\$246,777.50	\$246,777.50	\$246,777.50	\$246,777.50	\$246,774.00	\$0.00	\$0.00	
4	Angélopólis	090	1090	Juan C. Bonilla	\$15,557,272.00	\$1,555,728.00	\$1,555,728.00	\$1,555,728.00	\$1,555,728.00	\$1,555,728.00	\$1,555,728.00	\$1,555,728.00	\$1,555,728.00	\$1,555,728.00	\$1,555,728.00	\$1,555,725.00	\$0.00	\$0.00	
1	Sierra Norte	091	1091	Juan Galindo	\$33,999,652.00	\$3,399,965.00	\$3,399,965.00	\$3,399,965.00	\$3,399,965.00	\$3,399,965.00	\$3,399,965.00	\$3,399,965.00	\$3,399,965.00	\$3,399,965.00	\$3,399,965.00	\$3,399,967.00	\$0.00	\$0.00	
6	Mixteca	092	1092	Juan N. Méndez	\$13,357,838.00	\$1,357,838.00	\$1,357,838.00	\$1,357,838.00	\$1,357,838.00	\$1,357,838.00	\$1,357,838.00	\$1,357,838.00	\$1,357,838.00	\$1,357,838.00	\$1,357,838.00	\$1,357,836.00	\$0.00	\$0.00	
3	Serdán	093	1093	Lofra	\$1,286,895.00	\$128,689.50	\$128,689.50	\$128,689.50	\$128,689.50	\$128,689.50	\$128,689.50	\$128,689.50	\$128,689.50	\$128,689.50	\$128,689.50	\$128,692.00	\$0.00	\$0.00	
3	Serdán	094	1094	Libres	\$24,418,140.00	\$2,441,814.00	\$2,441,814.00	\$2,441,814.00	\$2,441,814.00	\$2,441,814.00	\$2,441,814.00	\$2,441,814.00	\$2,441,814.00	\$2,441,814.00	\$2,441,814.00	\$2,441,813.00	\$0.00	\$0.00	
6	Mixteca	095	1095	La Magdalena Tlaxiaco	\$53,550.00	\$5,355.00	\$5,355.00	\$5,355.00	\$5,355.00	\$5,355.00	\$5,355.00	\$5,355.00	\$5,355.00	\$5,355.00	\$5,355.00	\$5,355.00	\$0.00	\$0.00	
3	Serdán	096	1096	Mizatlán	\$272,168.00	\$27,216.80	\$27,216.80	\$27,216.80	\$27,216.80	\$27,216.80	\$27,216.80	\$27,216.80	\$27,216.80	\$27,216.80	\$27,216.80	\$27,216.80	\$27,216.80	\$0.00	\$0.00
4	Angélopólis	097	1097	Mixtlán	\$11,522,270.00	\$1,152,270.00	\$1,152,270.00	\$1,152,270.00	\$1,152,270.00	\$1,152,270.00	\$1,152,270.00	\$1,152,270.00	\$1,152,270.00	\$1,152,270.00	\$1,152,270.00	\$1,152,270.00	\$0.00	\$0.00	
6	Mixteca	098	1098	Molacac	\$9,844,839.00	\$984,483.90	\$984,483.90	\$984,483.90	\$984,483.90	\$984,483.90	\$984,483.90	\$984,483.90	\$984,483.90	\$984,483.90	\$984,483.90	\$984,483.90	\$0.00	\$0.00	
3	Serdán	099	1099	Chalchicomula	\$3,008,651.00	\$300,865.10	\$300,865.10	\$300,865.10	\$300,865.10	\$300,865.10	\$300,865.10	\$300,865.10	\$300,865.10	\$300,865.10	\$300,865.10	\$300,864.00	\$0.00	\$0.00	
1	Sierra Norte	100	1100	Nauyaca	\$17,965,529.00	\$1,796,529.00	\$1,796,529.00	\$1,796,529.00	\$1,796,529.00	\$1,796,529.00	\$1,796,529.00	\$1,796,529.00	\$1,796,529.00	\$1,796,529.00	\$1,796,529.00	\$1,796,533.00	\$0.00	\$0.00	
2	Sierra Nororiental	101	1101	Nauyaca	\$475,665.00	\$47,566.50	\$47,566.50	\$47,566.50	\$47,566.50	\$47,566.50	\$47,566.50	\$47,566.50	\$47,566.50	\$47,566.50	\$47,566.50	\$47,566.00	\$0.00	\$0.00	
4	Angélopólis	102	1102	Nealtlán	\$939,685.00	\$93,968.50	\$93,968.50	\$93,968.50	\$93,968.50	\$93,968.50	\$93,968.50	\$93,968.50	\$93,968.50	\$93,968.50	\$93,968.50	\$93,968.00	\$0.00	\$0.00	
7	Tehuacán y Sierra Negra	103	1103	Nicolás Bravo	\$653,265.00	\$65,326.50	\$65,326.50	\$65,326.50	\$65,326.50	\$65,326.50	\$65,326.50	\$65,326.50	\$65,326.50	\$65,326.50	\$65,326.50	\$65,326.00	\$0.00	\$0.00	
4	Angélopólis	104	1104	Nopalucan	\$2,198,381.00	\$219,838.10	\$219,838.10	\$219,838.10	\$219,838.10	\$219,838.10	\$219,838.10	\$219,838.10	\$219,838.10	\$219,838.10	\$219,838.10	\$219,837.00	\$0.00	\$0.00	
3	Serdán	105	1105	Ocoyotepec	\$5,806,795.00	\$580,679.50	\$580,679.50	\$580,679.50	\$580,679.50	\$580,679.50	\$580,679.50	\$580,679.50	\$580,679.50	\$580,679.50	\$580,679.50	\$580,679.00	\$0.00	\$0.00	
4	Angélopólis	106	1106	Ocoyotepec	\$3,121,102.00	\$312,110.20	\$312,110.20	\$312,110.20	\$312,110.20	\$312,110.20	\$312,110.20	\$312,110.20	\$312,110.20	\$312,110.20	\$312,110.20	\$312,109.00	\$0.00	\$0.00	
1	Sierra Norte	107	1107	Oriental	\$2,469,174.00	\$246,917.40	\$246,917.40	\$246,917.40	\$246,917.40	\$246,917.40	\$246,917.40	\$246,917.40	\$246,917.40	\$246,917.40	\$246,917.40	\$246,914.00	\$0.00	\$0.00	
3	Serdán	108	1108	Oriental	\$1,490,355.00	\$149,035.50	\$149,035.50	\$149,035.50	\$149,035.50	\$149,035.50	\$149,035.50	\$149,035.50	\$149,035.50	\$149,035.50	\$149,035.50	\$149,035.00	\$0.00	\$0.00	
1	Sierra Norte	109	1109	Pahuatlán	\$3,612,502.00	\$361,250.20	\$361,250.20	\$361,250.20	\$361,250.20	\$361,250.20	\$361,250.20	\$361,250.20	\$361,250.20	\$361,250.20	\$361,250.20	\$361,250.10	\$0.00	\$0.00	
3	Serdán	110	1110	Palmar de Bravo	\$6,599,758.00	\$659,975.80	\$659,975.80	\$659,975.80	\$659,975.80	\$659,975.80	\$659,975.80	\$659,975.80	\$659,975.80	\$659,975.80	\$659,975.80	\$659,975.00	\$0.00	\$0.00	
1	Sierra Norte	111	1111	Panotlán	\$4,182,985.00	\$418,298.50	\$418,298.50	\$418,298.50	\$418,298.50										

Estimación de Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.) para el Ejercicio Fiscal 2017																		
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve. Mpal.	Clave Presupuestaria	Municipio	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
7 Tehuacán y Sierra Negra	120	1120		San Antonio Cahuahua	\$7'571,525.00	\$757,153.00	\$757,153.00	\$757,153.00	\$757,153.00	\$757,153.00	\$757,153.00	\$757,153.00	\$757,153.00	\$757,153.00	\$757,148.00	\$0.00	\$0.00	
5 Valle de Adixio y Matamoros	121	1121		San Diego La Mesa Tochimilzingo	\$1'413,098.00	\$141,310.00	\$141,310.00	\$141,310.00	\$141,310.00	\$141,310.00	\$141,310.00	\$141,310.00	\$141,310.00	\$141,310.00	\$141,308.00	\$0.00	\$0.00	
4 Angelópolis	122	1122		San Felipe Teotlalcingo	\$7'762,549.00	\$776,255.00	\$776,255.00	\$776,255.00	\$776,255.00	\$776,255.00	\$776,255.00	\$776,255.00	\$776,255.00	\$776,255.00	\$776,254.00	\$0.00	\$0.00	
1 Sierra Norte	123	1123		San Felipe Tepatlán	\$7'724,652.00	\$772,465.00	\$772,465.00	\$772,465.00	\$772,465.00	\$772,465.00	\$772,465.00	\$772,465.00	\$772,465.00	\$772,465.00	\$772,467.00	\$0.00	\$0.00	
7 Tehuacán y Sierra Negra	124	1124		San Gabriel Chilac	\$13'967,768.00	\$1,396,777.00	\$1,396,777.00	\$1,396,777.00	\$1,396,777.00	\$1,396,777.00	\$1,396,777.00	\$1,396,777.00	\$1,396,777.00	\$1,396,777.00	\$1,396,776.00	\$0.00	\$0.00	
5 Valle de Adixio y Matamoros	125	1125		San Gregorio Atzacampa	\$2'678,061.00	\$267,806.00	\$267,806.00	\$267,806.00	\$267,806.00	\$267,806.00	\$267,806.00	\$267,806.00	\$267,806.00	\$267,806.00	\$267,807.00	\$0.00	\$0.00	
5 Valle de Adixio y Matamoros	126	1126		San Jerónimo Tecuampa	\$6'081,259.00	\$608,126.00	\$608,126.00	\$608,126.00	\$608,126.00	\$608,126.00	\$608,126.00	\$608,126.00	\$608,126.00	\$608,126.00	\$608,125.00	\$0.00	\$0.00	
6 Mixteca	127	1127		San Jerónimo Ayacuahua	\$6'466,287.00	\$646,629.00	\$646,629.00	\$646,629.00	\$646,629.00	\$646,629.00	\$646,629.00	\$646,629.00	\$646,629.00	\$646,629.00	\$646,626.00	\$0.00	\$0.00	
3 Serdín	128	1128		San José Chiapa	\$5'916,923.00	\$591,692.00	\$591,692.00	\$591,692.00	\$591,692.00	\$591,692.00	\$591,692.00	\$591,692.00	\$591,692.00	\$591,692.00	\$591,695.00	\$0.00	\$0.00	
7 Tehuacán y Sierra Negra	129	1129		San José Miahuatlán	\$10'958,190.00	\$1,095,819.00	\$1,095,819.00	\$1,095,819.00	\$1,095,819.00	\$1,095,819.00	\$1,095,819.00	\$1,095,819.00	\$1,095,819.00	\$1,095,819.00	\$1,095,819.00	\$0.00	\$0.00	
3 Serdín	130	1130		San Juan Aterco	\$4'560,297.00	\$456,030.00	\$456,030.00	\$456,030.00	\$456,030.00	\$456,030.00	\$456,030.00	\$456,030.00	\$456,030.00	\$456,030.00	\$456,027.00	\$0.00	\$0.00	
6 Mixteca	131	1131		San Juan Atzacampa	\$12'201,795.00	\$1,201,795.00	\$1,201,795.00	\$1,201,795.00	\$1,201,795.00	\$1,201,795.00	\$1,201,795.00	\$1,201,795.00	\$1,201,795.00	\$1,201,795.00	\$1,201,794.00	\$0.00	\$0.00	
4 Angelópolis	132	1132		San Martín Texmelucan	\$39'986,998.00	\$3,998,700.00	\$3,998,700.00	\$3,998,700.00	\$3,998,700.00	\$3,998,700.00	\$3,998,700.00	\$3,998,700.00	\$3,998,700.00	\$3,998,700.00	\$3,998,698.00	\$0.00	\$0.00	
5 Valle de Adixio y Matamoros	133	1133		San Martín Tzotzitepec	\$504,041.00	\$50,404.00	\$50,404.00	\$50,404.00	\$50,404.00	\$50,404.00	\$50,404.00	\$50,404.00	\$50,404.00	\$50,404.00	\$50,405.00	\$0.00	\$0.00	
4 Angelópolis	134	1134		San Matías Tlalmalcálea	\$10'327,227.00	\$1,032,727.00	\$1,032,727.00	\$1,032,727.00	\$1,032,727.00	\$1,032,727.00	\$1,032,727.00	\$1,032,727.00	\$1,032,727.00	\$1,032,727.00	\$1,032,729.00	\$0.00	\$0.00	
6 Mixteca	135	1135		San Miguel Ixtlán	\$11'240,078.00	\$1,124,008.00	\$1,124,008.00	\$1,124,008.00	\$1,124,008.00	\$1,124,008.00	\$1,124,008.00	\$1,124,008.00	\$1,124,008.00	\$1,124,008.00	\$1,124,006.00	\$0.00	\$0.00	
4 Angelópolis	136	1136		San Miguel Xixtla	\$2'212,564.00	\$221,256.00	\$221,256.00	\$221,256.00	\$221,256.00	\$221,256.00	\$221,256.00	\$221,256.00	\$221,256.00	\$221,256.00	\$221,260.00	\$0.00	\$0.00	
3 Serdín	137	1137		San Nicolás Buenos Aires	\$9'024,116.00	\$902,412.00	\$902,412.00	\$902,412.00	\$902,412.00	\$902,412.00	\$902,412.00	\$902,412.00	\$902,412.00	\$902,412.00	\$902,408.00	\$0.00	\$0.00	
4 Angelópolis	138	1138		San Nicolás de los Ranchos	\$14'754,193.00	\$1,475,419.00	\$1,475,419.00	\$1,475,419.00	\$1,475,419.00	\$1,475,419.00	\$1,475,419.00	\$1,475,419.00	\$1,475,419.00	\$1,475,419.00	\$1,475,422.00	\$0.00	\$0.00	
6 Mixteca	139	1139		San Pablo Anicano	\$2'622,447.00	\$262,245.00	\$262,245.00	\$262,245.00	\$262,245.00	\$262,245.00	\$262,245.00	\$262,245.00	\$262,245.00	\$262,245.00	\$262,242.00	\$0.00	\$0.00	
4 Angelópolis	140	1140		San Pedro Cholula	\$43'328,537.00	\$4,332,853.00	\$4,332,853.00	\$4,332,853.00	\$4,332,853.00	\$4,332,853.00	\$4,332,853.00	\$4,332,853.00	\$4,332,853.00	\$4,332,853.00	\$4,332,860.00	\$0.00	\$0.00	
6 Mixteca	141	1141		San Pedro Yecotlánhuaca	\$2'866,189.00	\$286,619.00	\$286,619.00	\$286,619.00	\$286,619.00	\$286,619.00	\$286,619.00	\$286,619.00	\$286,619.00	\$286,619.00	\$286,618.00	\$0.00	\$0.00	
3 Serdín	142	1142		San Salvador El Seco	\$25'989,761.00	\$2,598,976.00	\$2,598,976.00	\$2,598,976.00	\$2,598,976.00	\$2,598,976.00	\$2,598,976.00	\$2,598,976.00	\$2,598,976.00	\$2,598,976.00	\$2,598,977.00	\$0.00	\$0.00	
4 Angelópolis	143	1143		San Salvador El Verde	\$15'359,546.00	\$1,535,955.00	\$1,535,955.00	\$1,535,955.00	\$1,535,955.00	\$1,535,955.00	\$1,535,955.00	\$1,535,955.00	\$1,535,955.00	\$1,535,955.00	\$1,535,953.00	\$0.00	\$0.00	
3 Serdín	144	1144		San Sebastián Huicoltatlá	\$4'520,566.00	\$452,057.00	\$452,057.00	\$452,057.00	\$452,057.00	\$452,057.00	\$452,057.00	\$452,057.00	\$452,057.00	\$452,057.00	\$452,053.00	\$0.00	\$0.00	
7 Tehuacán y Sierra Negra	145	1145		San Sebastián Tlaxiotepec	\$48'865,448.00	\$4,866,545.00	\$4,866,545.00	\$4,866,545.00	\$4,866,545.00	\$4,866,545.00	\$4,866,545.00	\$4,866,545.00	\$4,866,545.00	\$4,866,545.00	\$4,866,544.00	\$0.00	\$0.00	
6 Mixteca	146	1146		Santa Catarina Tlaxiampán	\$969,387.00	\$96,939.00	\$96,939.00	\$96,939.00	\$96,939.00	\$96,939.00	\$96,939.00	\$96,939.00	\$96,939.00	\$96,939.00	\$96,936.00	\$0.00	\$0.00	
6 Mixteca	147	1147		Santa Inés Ahuatempan	\$11'083,427.00	\$1,108,343.00	\$1,108,343.00	\$1,108,343.00	\$1,108,343.00	\$1,108,343.00	\$1,108,343.00	\$1,108,343.00	\$1,108,343.00	\$1,108,343.00	\$1,108,340.00	\$0.00	\$0.00	
5 Valle de Adixio y Matamoros	148	1148		Santa Isabel Cholula	\$7'699,044.00	\$769,904.00	\$769,904.00	\$769,904.00	\$769,904.00	\$769,904.00	\$769,904.00	\$769,904.00	\$769,904.00	\$769,904.00	\$769,908.00	\$0.00	\$0.00	
7 Tehuacán y Sierra Negra	149	1149		Santiago Miahuatlán	\$12'770,214.00	\$1,277,021.00	\$1,277,021.00	\$1,277,021.00	\$1,277,021.00	\$1,277,021.00	\$1,277,021.00	\$1,277,021.00	\$1,277,021.00	\$1,277,021.00	\$1,277,025.00	\$0.00	\$0.00	
6 Mixteca	150	1150		Huehuetlán El Grande	\$13'914,331.00	\$1,391,433.00	\$1,391,433.00	\$1,391,433.00	\$1,391,433.00	\$1,391,433.00	\$1,391,433.00	\$1,391,433.00	\$1,391,433.00	\$1,391,433.00	\$1,391,434.00	\$0.00	\$0.00	
4 Angelópolis	151	1151		Santo Tomás Hueyotlán	\$4'333,950.00	\$433,395.00	\$433,395.00	\$433,395.00	\$433,395.00	\$433,395.00	\$433,395.00	\$433,395.00	\$433,395.00	\$433,395.00	\$433,395.00	\$0.00	\$0.00	
3 Serdín	152	1152		Sotolec	\$17'297,564.00	\$1,729,756.00	\$1,729,756.00	\$1,729,756.00	\$1,729,756.00	\$1,729,756.00	\$1,729,756.00	\$1,729,756.00	\$1,729,756.00	\$1,729,756.00	\$1,729,760.00	\$0.00	\$0.00	
4 Angelópolis	153	1153		Tecali de Herrera	\$10'460,984.00	\$1,046,098.00	\$1,046,098.00	\$1,046,098.00	\$1,046,098.00	\$1,046,098.00	\$1,046,098.00	\$1,046,098.00	\$1,046,098.00	\$1,046,098.00	\$1,046,102.00	\$0.00	\$0.00	
3 Serdín	154	1154		Tecamachalco	\$34'871,668.00	\$3,487,167.00	\$3,487,167.00	\$3,487,167.00	\$3,487,167.00	\$3,487,167.00	\$3,487,167.00	\$3,487,167.00	\$3,487,167.00	\$3,487,167.00	\$3,487,166.00	\$0.00	\$0.00	
6 Mixteca	155	1155		Tecomaolán	\$55'539,407.00	\$5,553,941.00	\$5,553,941.00	\$5,553,941.00	\$5,553,941.00	\$5,553,941.00	\$5,553,941.00	\$5,553,941.00	\$5,553,941.00	\$5,553,941.00	\$5,553,938.00	\$0.00	\$0.00	
7 Tehuacán y Sierra Negra	156	1156		Tehuacán	\$93'875,294.00	\$9,387,529.00	\$9,387,529.00	\$9,387,529.00	\$9,387,529.00	\$9,387,529.00	\$9,387,529.00	\$9,387,529.00	\$9,387,529.00	\$9,387,529.00	\$9,387,533.00	\$0.00	\$0.00	
6 Mixteca	157	1157		Tehuaczingo	\$11'117,705.00	\$1,111,771.00	\$1,111,771.00	\$1,111,771.00	\$1,111,771.00	\$1,111,771.00	\$1,111,771.00	\$1,111,771.00	\$1,111,771.00	\$1,111,771.00	\$1,111,766.00	\$0.00	\$0.00	
2 Sierra Nororiental	158	1158		Tehuacanillo	\$13'069,490.00	\$1,306,949.00	\$1,306,949.00	\$1,306,949.00	\$1,306,949.00	\$1,306,949.00	\$1,306,949.00	\$1,306,949.00	\$1,306,949.00	\$1,306,949.00	\$1,306,949.00	\$0.00	\$0.00	
5 Valle de Adixio y Matamoros	159	1159		Tepatlán	\$7'331,594.00	\$733,159.00	\$733,159.00	\$733,159.00	\$733,159.00	\$733,159.00	\$733,159.00	\$733,159.00	\$733,159.00	\$733,159.00	\$733,163.00	\$0.00	\$0.00	
6 Mixteca	160	1160		Teotlaico	\$4'434,205.00	\$443,421.00	\$443,421.00	\$443,421.00	\$443,421.00	\$443,421.00	\$443,421.00	\$443,421.00	\$443,421.00	\$443,421.00	\$443,416.00	\$0.00	\$0.00	
7 Tehuacán y Sierra Negra	161	1161		Tepanco de López	\$17'295,470.00	\$1,729,547.00	\$1,729,547.00	\$1,729,547.00	\$1,729,547.00	\$1,729,547.00	\$1,729,547.00	\$1,729,547.00	\$1,729,547.00	\$1,729,547.00	\$1,729,547.00	\$1,729,547.00	\$0.00	\$0.00

Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.) para el Ejercicio Fiscal 2017																		
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
7 Tehuacán y Sierra Negra	209	209	I209	Zapotitlán	\$7,342,873.00	\$734,286.00	\$734,286.00	\$734,286.00	\$734,286.00	\$734,286.00	\$734,286.00	\$734,286.00	\$734,286.00	\$734,286.00	\$734,286.00	\$0.00	\$0.00	
2 Sierra Nororiental	210	210	I210	Zapotitlán de Méndez	\$9,032,761.00	\$903,275.00	\$903,275.00	\$903,275.00	\$903,275.00	\$903,275.00	\$903,275.00	\$903,275.00	\$903,275.00	\$903,275.00	\$903,286.00	\$0.00	\$0.00	
2 Sierra Nororiental	211	211	I211	Zaragoza	\$6,820,578.00	\$682,057.00	\$682,057.00	\$682,057.00	\$682,057.00	\$682,057.00	\$682,057.00	\$682,057.00	\$682,057.00	\$682,057.00	\$682,065.00	\$0.00	\$0.00	
2 Sierra Nororiental	212	212	I212	Zautla	\$29,501,147.00	\$2,950,114.00	\$2,950,114.00	\$2,950,114.00	\$2,950,114.00	\$2,950,114.00	\$2,950,114.00	\$2,950,114.00	\$2,950,114.00	\$2,950,114.00	\$2,950,114.00	\$0.00	\$0.00	
1 Sierra Norte	213	213	I213	Zihuatlaca	\$19,302,050.00	\$1,930,204.00	\$1,930,204.00	\$1,930,204.00	\$1,930,204.00	\$1,930,204.00	\$1,930,204.00	\$1,930,204.00	\$1,930,204.00	\$1,930,204.00	\$1,930,214.00	\$0.00	\$0.00	
7 Tehuacán y Sierra Negra	214	214	I214	Zinacatepec	\$12,612,423.00	\$1,261,241.00	\$1,261,241.00	\$1,261,241.00	\$1,261,241.00	\$1,261,241.00	\$1,261,241.00	\$1,261,241.00	\$1,261,241.00	\$1,261,241.00	\$1,261,254.00	\$0.00	\$0.00	
1 Sierra Norte	215	215	I215	Zongonzala	\$7,658,884.00	\$765,817.00	\$765,817.00	\$765,817.00	\$765,817.00	\$765,817.00	\$765,817.00	\$765,817.00	\$765,817.00	\$765,817.00	\$765,831.00	\$0.00	\$0.00	
2 Sierra Nororiental	216	216	I216	Zotoluapan	\$5,532,286.00	\$525,228.00	\$525,228.00	\$525,228.00	\$525,228.00	\$525,228.00	\$525,228.00	\$525,228.00	\$525,228.00	\$525,228.00	\$525,234.00	\$0.00	\$0.00	
7 Tehuacán y Sierra Negra	217	217	I217	Zotzilitán	\$65,437,427.00	\$6,543,742.00	\$6,543,742.00	\$6,543,742.00	\$6,543,742.00	\$6,543,742.00	\$6,543,742.00	\$6,543,742.00	\$6,543,742.00	\$6,543,742.00	\$6,543,742.00	\$6,543,749.00	\$0.00	\$0.00
Totales					\$4,677,595,535.00	\$467,759,535.00	\$467,759,535.00	\$467,759,535.00	\$467,759,535.00	\$467,759,535.00	\$467,759,535.00	\$467,759,535.00	\$467,759,535.00	\$467,759,535.00	\$467,759,523.00	\$0.00	\$0.00	

2

Estimación del Fondo de Apoyaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DE) para el Ejercicio Fiscal 2017																	
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Angelópolis	001	1	1001	Acajete	\$36,102,848.00	\$3,015,237.00	\$3,015,237.00	\$3,015,237.00	\$3,015,237.00	\$3,015,237.00	\$3,015,237.00	\$3,015,237.00	\$3,015,237.00	\$3,015,237.00	\$3,015,237.00	\$3,015,241.00
2	Nororiental	002	2	1002	Acanto	\$5,059,079.00	\$421,590.00	\$421,590.00	\$421,590.00	\$421,590.00	\$421,590.00	\$421,590.00	\$421,590.00	\$421,590.00	\$421,590.00	\$421,590.00	\$421,599.00
3	Mixteca	003	3	1003	Acatlán	\$13,893,669.00	\$1,657,806.00	\$1,657,806.00	\$1,657,806.00	\$1,657,806.00	\$1,657,806.00	\$1,657,806.00	\$1,657,806.00	\$1,657,806.00	\$1,657,806.00	\$1,657,806.00	\$1,657,803.00
6	Serdán	004	4	1004	Acatzingo	\$23,981,488.00	\$2,738,457.00	\$2,738,457.00	\$2,738,457.00	\$2,738,457.00	\$2,738,457.00	\$2,738,457.00	\$2,738,457.00	\$2,738,457.00	\$2,738,457.00	\$2,738,457.00	\$2,738,461.00
5	Altéxio y Matamoros	005	5	1005	Actopan	\$14,682,627.00	\$138,552.00	\$138,552.00	\$138,552.00	\$138,552.00	\$138,552.00	\$138,552.00	\$138,552.00	\$138,552.00	\$138,552.00	\$138,552.00	\$138,555.00
1	Sierra Norte	006	6	1006	Alhuacalán	\$8,698,057.00	\$724,838.00	\$724,838.00	\$724,838.00	\$724,838.00	\$724,838.00	\$724,838.00	\$724,838.00	\$724,838.00	\$724,838.00	\$724,838.00	\$724,839.00
5	Altéxio y Matamoros	007	7	1007	Alhuadán	\$1,772,207.00	\$147,684.00	\$147,684.00	\$147,684.00	\$147,684.00	\$147,684.00	\$147,684.00	\$147,684.00	\$147,684.00	\$147,684.00	\$147,684.00	\$147,683.00
1	Sierra Norte	008	8	1008	Alhuaztopēc	\$6,268,364.00	\$522,364.00	\$522,364.00	\$522,364.00	\$522,364.00	\$522,364.00	\$522,364.00	\$522,364.00	\$522,364.00	\$522,364.00	\$522,364.00	\$522,360.00
6	Mixteca	009	9	1009	Ahuacutla	\$1,002,916.00	\$83,576.00	\$83,576.00	\$83,576.00	\$83,576.00	\$83,576.00	\$83,576.00	\$83,576.00	\$83,576.00	\$83,576.00	\$83,576.00	\$83,580.00
7	Tehuacán y Sierra Negra	010	10	1010	Alajalpan	\$36,631,184.00	\$3,052,599.00	\$3,052,599.00	\$3,052,599.00	\$3,052,599.00	\$3,052,599.00	\$3,052,599.00	\$3,052,599.00	\$3,052,599.00	\$3,052,599.00	\$3,052,599.00	\$3,052,595.00
6	Mixteca	011	11	1011	Albino Zertuche	\$905,685.00	\$82,974.00	\$82,974.00	\$82,974.00	\$82,974.00	\$82,974.00	\$82,974.00	\$82,974.00	\$82,974.00	\$82,974.00	\$82,974.00	\$82,971.00
3	Serdán	012	12	1012	Aljojaca	\$3,627,296.00	\$302,275.00	\$302,275.00	\$302,275.00	\$302,275.00	\$302,275.00	\$302,275.00	\$302,275.00	\$302,275.00	\$302,275.00	\$302,275.00	\$302,271.00
7	Tehuacán y Sierra Negra	013	13	1013	Alepepsi	\$11,736,842.00	\$978,070.00	\$978,070.00	\$978,070.00	\$978,070.00	\$978,070.00	\$978,070.00	\$978,070.00	\$978,070.00	\$978,070.00	\$978,070.00	\$978,072.00
4	Sierra Norte	014	14	1014	Amixtán	\$2,687,792.00	\$223,983.00	\$223,983.00	\$223,983.00	\$223,983.00	\$223,983.00	\$223,983.00	\$223,983.00	\$223,983.00	\$223,983.00	\$223,983.00	\$223,979.00
1	Angelópolis	015	15	1015	Amozoc	\$65,216,791.00	\$5,434,733.00	\$5,434,733.00	\$5,434,733.00	\$5,434,733.00	\$5,434,733.00	\$5,434,733.00	\$5,434,733.00	\$5,434,733.00	\$5,434,733.00	\$5,434,733.00	\$5,434,728.00
1	Sierra Norte	016	16	1016	Aquixtla	\$4,877,186.00	\$406,432.00	\$406,432.00	\$406,432.00	\$406,432.00	\$406,432.00	\$406,432.00	\$406,432.00	\$406,432.00	\$406,432.00	\$406,432.00	\$406,434.00
2	Sierra	017	17	1017	Atempan	\$15,745,168.00	\$1,312,097.00	\$1,312,097.00	\$1,312,097.00	\$1,312,097.00	\$1,312,097.00	\$1,312,097.00	\$1,312,097.00	\$1,312,097.00	\$1,312,097.00	\$1,312,097.00	\$1,312,101.00
6	Mixteca	018	18	1018	Axexcal	\$2,046,438.00	\$170,537.00	\$170,537.00	\$170,537.00	\$170,537.00	\$170,537.00	\$170,537.00	\$170,537.00	\$170,537.00	\$170,537.00	\$170,537.00	\$170,531.00
5	Altéxio y Matamoros	019	19	1019	Atlixco	\$74,739,748.00	\$6,228,314.00	\$6,228,314.00	\$6,228,314.00	\$6,228,314.00	\$6,228,314.00	\$6,228,314.00	\$6,228,314.00	\$6,228,314.00	\$6,228,314.00	\$6,228,314.00	\$6,228,310.00
4	Angelópolis	020	20	1020	Atoyacampán	\$3,915,433.00	\$326,286.00	\$326,286.00	\$326,286.00	\$326,286.00	\$326,286.00	\$326,286.00	\$326,286.00	\$326,286.00	\$326,286.00	\$326,286.00	\$326,287.00
5	Valle de Matamoros	021	21	1021	Atzacala	\$737,585.00	\$61,465.00	\$61,465.00	\$61,465.00	\$61,465.00	\$61,465.00	\$61,465.00	\$61,465.00	\$61,465.00	\$61,465.00	\$61,465.00	\$61,470.00
5	Altéxio y Matamoros	022	22	1022	Atzacahuacán	\$6,802,918.00	\$566,910.00	\$566,910.00	\$566,910.00	\$566,910.00	\$566,910.00	\$566,910.00	\$566,910.00	\$566,910.00	\$566,910.00	\$566,910.00	\$566,908.00
3	Serdán	023	23	1023	Atzacintala	\$5,197,585.00	\$433,132.00	\$433,132.00	\$433,132.00	\$433,132.00	\$433,132.00	\$433,132.00	\$433,132.00	\$433,132.00	\$433,132.00	\$433,132.00	\$433,133.00
6	Mixteca	024	24	1024	Axulila	\$901,736.00	\$41,811.00	\$41,811.00	\$41,811.00	\$41,811.00	\$41,811.00	\$41,811.00	\$41,811.00	\$41,811.00	\$41,811.00	\$41,811.00	\$41,815.00
2	Sierra	025	25	1025	Ayototeco de Guerrero	\$4,760,374.00	\$396,698.00	\$396,698.00	\$396,698.00	\$396,698.00	\$396,698.00	\$396,698.00	\$396,698.00	\$396,698.00	\$396,698.00	\$396,698.00	\$396,696.00
4	Nororiental	026	26	1026	Calpan	\$8,032,227.00	\$669,352.00	\$669,352.00	\$669,352.00	\$669,352.00	\$669,352.00	\$669,352.00	\$669,352.00	\$669,352.00	\$669,352.00	\$669,352.00	\$669,355.00
7	Angelópolis	027	27	1027	Caltepec	\$2,161,581.00	\$180,132.00	\$180,132.00	\$180,132.00	\$180,132.00	\$180,132.00	\$180,132.00	\$180,132.00	\$180,132.00	\$180,132.00	\$180,132.00	\$180,129.00
2	Tehuacán y Sierra Negra	028	28	1028	Camocantula	\$1,469,596.00	\$121,633.00	\$121,633.00	\$121,633.00	\$121,633.00	\$121,633.00	\$121,633.00	\$121,633.00	\$121,633.00	\$121,633.00	\$121,633.00	\$121,633.00
1	Sierra Norte	029	29	1029	Caxahuacán	\$2,023,076.00	\$168,590.00	\$168,590.00	\$168,590.00	\$168,590.00	\$168,590.00	\$168,590.00	\$168,590.00	\$168,590.00	\$168,590.00	\$168,590.00	\$168,586.00
2	Nororiental	030	30	1030	Catepec	\$400,524.00	\$35,044.00	\$35,044.00	\$35,044.00	\$35,044.00	\$35,044.00	\$35,044.00	\$35,044.00	\$35,044.00	\$35,044.00	\$35,044.00	\$35,040.00

[illegible]

[illegible]

Apartado “E”
Clasificación por Objeto del Gasto
Artículo 7 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017

Concepto		Importe
Suma		
Servicios Personales		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		
Dietas ¹		\$30,015,480,683.00
Haberes ¹		\$13,063,747,445.00
Sueldos Base al Personal Permanente		\$0.00
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero		\$0.00
		\$13,063,747,445.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
Honorarios Asimilables a Salarios		\$195,435,156.00
Sueldos Base al Personal Eventual		\$0.00
Retribuciones por Servicios de Carácter Social ¹		\$0.00
Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje		\$0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales		
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados		\$6,603,586,064.00
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año		\$547,935,579.00
Horas extraordinarias ¹		\$1,568,735,599.00
Compensaciones		\$0.00
Sobrehaberes ¹		\$4,486,914,886.00
Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial ¹		\$0.00
Honorarios Especiales ¹		\$0.00
Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores		\$0.00
Seguridad Social		
Aportaciones de Seguridad Social		\$1,402,584,069.00
Aportaciones a Fondos de Vivienda		\$1,299,548,757.00
Aportaciones al Sistema para el Retiro		\$0.00
Aportaciones para Seguros		\$103,035,312.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo		\$4,472,166,711.00
Indemnizaciones		\$0.00
Prestaciones y Haberes de Retiro		\$18,096,505.00
Prestaciones Contractuales		\$0.00
Apoyo a la Capacitación de los Servidores Públicos		\$4,454,070,206.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$0.00
		\$0.00

Concepto		Importe
Previsiones		\$2,310,935,257.00
Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social		\$2,310,935,257.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		\$1,967,025,981.00
Estímulos		\$1,967,025,981.00
Recompensas		\$0.00
Materiales y Suministros		\$1,034,733,457.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		\$199,390,093.00
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina		\$36,621,627.00
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción		\$7,195,185.00
Material Estadístico y Geográfico		\$15,600.00
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones		\$39,488,497.00
Material Impreso e Información Digital		\$11,745,844.00
Material de Limpieza		\$18,988,273.00
Materiales y Útiles de Enseñanza		\$85,335,067.00
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas		\$0.00
Alimentos y Utensilios		\$155,028,696.00
Productos Alimenticios para Personas		\$150,419,894.00
Productos Alimenticios para Animales		\$2,483,522.00
Utensilios para el Servicio de Alimentación		\$2,125,280.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$14,691.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima		\$0.00
Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima		\$0.00
Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima		\$0.00
Combustibles, Lubrificantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima		\$0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima		\$0.00
Productos Metálicos y a Base de Metales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima		\$0.00
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima		\$14,691.00
Mercancías Adquiridas para su Comercialización		\$0.00
Otros Productos Adquiridos como Materia Prima		\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		\$524,128,919.00
Productos Minerales no Metálicos		\$371,918.00
Cemento y Productos de Concreto		\$184,800,203.00
Cal, Yeso y Productos de Yeso		\$129,197.00
Madera y Productos de Madera		\$287,939.00
Vidrio y Productos de Vidrio		\$459,784.00
Material Eléctrico y Electrónico		\$160,553,000.00
Artículos Metálicos para la Construcción		\$154,237,523.00

Concepto	Importe
Materiales Complementarios	\$16,979,468.00
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$6,309,887.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$4,090,679.00
Productos Químicos Básicos	\$122,299.00
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$23,966.00
Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$1,438,922.00
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$418,310.00
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$74,805.00
Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$432,194.00
Otros Productos Químicos	\$1,580,183.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$99,387,199.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$99,387,199.00
Carbón y sus Derivados	\$0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$9,417,330.00
Vestuario y Uniformes	\$6,316,334.00
Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$317,324.00
Artículos Deportivos	\$2,621,839.00
Productos Textiles	\$104,730.00
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$57,103.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00
Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$43,275,850.00
Herramientas Menores	\$3,258,123.00
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$1,577,814.00
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$164,910.00
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$3,544,772.00
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$33,790,423.00
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos	\$696,352.00
Refacciones y Accesorios Menores otros Bienes Muebles	\$243,456.00
Servicios Generales	\$1,867,909,921.00
Servicios Básicos	\$177,842,554.00
Energía Eléctrica	\$95,133,310.00
Gas	\$4,798,523.00

Concepto	Importe
Agua	\$25,419,057.00
Telefonía Tradicional	\$22,015,715.00
Telefonía Celular	\$1,614.00
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$20,932,377.00
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$5,740,849.00
Servicios Postales y Telegráficos	\$3,762,634.00
Servicios Integrales y Otros Servicios	\$38,475.00
Servicios de Arrendamiento	\$82,106,195.00
Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
Arrendamiento de Edificios	\$0.00
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$13,878,530.00
Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$48,122,496.00
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$825,500.00
Arrendamiento de Activos Intangibles	\$18,435,482.00
Arrendamiento Financiero	\$0.00
Otros Arrendamientos	\$844,187.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$238,218,953.00
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$25,638,863.00
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$2,400.00
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$19,726,923.00
Servicios de Capacitación	\$5,094,819.00
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$683.00
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	\$116,470,433.00
Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
Servicios de Vigilancia	\$70,129,648.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$1,155,184.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$415,581,849.00
Servicios Financieros y Bancarios	\$6,590,063.00
Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$3,033,309.00
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
Seguro de Bienes Patrimoniales	\$368,794,073.00
Almacenaje, Envase y Embalaje	\$2,994,907.00
Fletes y Maniobras	\$34,147,362.00
Comisiones por Ventas	\$20,635.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$1,500.00

Concepto	Importe
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$135,897,411.00
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$33,084,489.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$3,091,307.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$7,380,696.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$49,880,865.00
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$5,110,532.00
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$30,596,928.00
Servicios de Jardinería y Fumigación	\$6,752,594.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$315,300.00
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$200,000.00
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$100,000.00
Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
Servicios de Revelado de Fotografías	\$10,300.00
Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$5,000.00
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	\$0.00
Otros Servicios de Información	\$0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$28,547,630.00
Pasajes Aéreos	\$2,630,061.00
Pasajes Terrestres	\$6,026,696.00
Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
Autotransporte	\$0.00
Viáticos en el País	\$18,131,701.00
Viáticos en el Extranjero	\$1,511,188.00
Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$56,000.00
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$191,984.00
Servicios Oficiales	\$153,975,984.00
Gastos de Ceremonial	\$15,896,833.00
Gastos de Orden Social y Cultural	\$130,576,211.00
Congresos y Convenciones	\$4,468,037.00
Exposiciones	\$1,505,989.00
Gastos de Representación	\$1,528,914.00
Otros Servicios Generales	\$635,424,045.00
Servicios Funerarios y de Cementerios	\$81,879.00
Impuestos y Derechos	\$12,966,162.00

Concepto	Importe
Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$10,000.00
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
Otros Gastos por Responsabilidades	\$8,438.00
Utilidades ¹	\$0.00
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$322,758,731.00
Otros Servicios Generales	\$299,598,835.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$21,642,938,392.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$14,361,077,099.00
Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$34,076,396.00
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$299,448,206.00
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$475,327,283.00
Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$907,911,289.00
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	\$12,644,313,925.00
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras ¹	\$0.00
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros ¹	\$0.00
Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras ¹	\$0.00
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros ¹	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$22,072,111.00
Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	\$1,835,392.00
Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	\$0.00
Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras ¹	\$0.00
Transferencias Otorgadas a Municipios	\$20,236,719.00
Transferencias a Fideicomisos de Municipios ¹	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$15,085,999.00
Subsidios a la Producción	\$5,086,000.00
Subsidios a la Distribución	\$0.00
Subsidios a la Inversión	\$9,999,999.00
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos ¹	\$0.00
Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés ¹	\$0.00
Subsidios a la Vivienda ¹	\$0.00
Subvenciones al Consumo ¹	\$0.00
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
Otros Subsidios ¹	\$0.00
Ayudas Sociales	\$7,198,857,039.00
Ayudas Sociales a Personas	\$1,353,694,141.00
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$23,271,817.00

Concepto	Importe
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$5,580,404,815.00
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$63,250,000.00
Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$128,484,579.00
Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sinistros	\$49,751,687.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Pensiones	\$0.00
Jubilaciones	\$0.00
Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo ¹	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo ¹	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial ¹	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras ¹	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras ¹	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras ¹	\$0.00
Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Transferencias por Obligación de Ley ¹	\$0.00
Donativos	\$45,846,144.00
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$45,846,144.00
Donativos a Entidades Federativas ¹	\$0.00
Donativos a Fideicomisos Privados ¹	\$0.00
Donativos a Fideicomisos Estatales ¹	\$0.00
Donativos Internacionales	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00
Transferencias para Gobiernos Extranjeros ¹	\$0.00
Transferencias para Organismos Internacionales ¹	\$0.00
Transferencias para el Sector Privado Externo ¹	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00
Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
Objetos de Valor	\$0.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00

Concepto	Importe
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
Aparatos Deportivos	\$0.00
Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
Carrocerías y Remolques	\$0.00
Equipo Aeroespacial	\$0.00
Equipo Ferroviario	\$0.00
Embarcaciones	\$0.00
Otros Equipos de Transporte	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
Otros Equipos	\$0.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bovinos	\$0.00
Porcinos	\$0.00
Aves	\$0.00
Ovinos y Caprinos	\$0.00
Peces y Acuicultura	\$0.00
Equinos	\$0.00
Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
Árboles y Plantas	\$0.00
Otros Activos Biológicos	\$0.00

Concepto		Importe
Bienes Inmuebles		
Terrenos		\$0.00
Viviendas		\$0.00
Edificios No Residenciales		\$0.00
Otros Bienes Inmuebles		\$0.00
Activos Intangibles		
Software		\$0.00
Patentes		\$0.00
Marcas		\$0.00
Derechos		\$0.00
Concesiones		\$0.00
Franquicias ¹		\$0.00
Licencias Informáticas e Intelectuales		\$0.00
Licencias Industriales, Comerciales y Otras		\$0.00
Otros Activos Intangibles		\$0.00
Inversión Pública		
Obra Pública en Bienes de Dominio Público¹		\$3,709,613,061.00
Edificación Habitacional ¹		\$0.00
Edificación No Habitacional ¹		\$0.00
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones ¹		\$0.00
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización ¹		\$0.00
Construcción de Vías de Comunicación ¹		\$0.00
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada ¹		\$0.00
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones ¹		\$0.00
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados ¹		\$0.00
Obra Pública en Bienes Propios		\$3,709,613,061.00
Edificación Habitacional		\$0.00
Edificación No Habitacional		\$218,808,576.00
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones ¹		\$0.00
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización		\$1,105,071,132.00
Construcción de Vías de Comunicación		\$2,385,733,353.00
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada		\$0.00
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones		\$0.00
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados		\$0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		\$0.00
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo		\$0.00
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo		\$0.00

Concepto	Importe
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$4,373,778,219.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas¹	\$0.00
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas ¹	\$0.00
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas ¹	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez ¹	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez ¹	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez ¹	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Bonos ¹	\$0.00
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez ¹	\$0.00
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez ¹	\$0.00
Otros Valores ¹	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica ¹	\$0.00
Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez ¹	\$0.00
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez ¹	\$0.00
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez ¹	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$99,831,388.00
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo ¹	\$0.00

Concepto	Importe
Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo ¹	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial ¹	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros ¹	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros ¹	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$99,831,388.00
Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas ¹	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos de Municipios ¹	\$0.00
Otras Inversiones en Fideicomisos ¹	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$4,273,946,831.00
Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
Otras Erogaciones Especiales	\$4,273,946,831.00
Participaciones y Aportaciones	\$15,103,981,535.00
Participaciones	\$6,994,954,715.00
Fondo General de Participaciones ¹	\$0.00
Fondo de Fomento Municipal	\$1,326,308,871.00
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$5,668,645,844.00
Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas ¹	\$0.00
Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
Aportaciones	\$8,109,026,820.00
Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas ¹	\$0.00
Aportaciones de la Federación a Municipios ¹	\$0.00
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$8,109,026,820.00
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios ¹	\$0.00
Convenios	\$0.00
Convenios de Reasignación ¹	\$0.00
Convenios de Descentralización ¹	\$0.00
Otros Convenios ¹	\$0.00

Concepto	Importe
Deuda Pública	\$618,544,452.00
Amortización de la Deuda Pública	\$107,574,172.00
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito ²	\$107,574,172.00
Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito ¹	\$0.00
Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales ¹	\$0.00
Amortización de la Deuda Bilateral ¹	\$0.00
Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores ¹	\$0.00
Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales ¹	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$496,794,927.00
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$496,794,927.00
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito ¹	\$0.00
Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales ¹	\$0.00
Intereses de la Deuda Bilateral ¹	\$0.00
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior ¹	\$0.00
Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales ¹	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública Externa ¹	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública Externa ¹	\$0.00
Costo por Coberturas	\$2,792,000.00
Costos por Coberturas	\$2,792,000.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Apoyos a Intermediarios Financieros ¹	\$0.00
Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional ¹	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$11,383,353.00
ADEFAS	\$11,383,353.00

¹ Partidas Genéricas no aplicables en la Entidad.² Las cifras correspondientes a la Deuda Pública pueden no coincidir con el Apartado "A" - Deuda Pública del Anexo de Información del Presupuesto de Egresos del Estado 2017, debido al redondeo.

Apartado “F”
Clasificación por Tipo de Gasto
Artículo 8 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017

Concepto	Importe
	Suma
Gasto Corriente	\$78,366,979,720.00
Gasto de Capital	\$66,214,178,874.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$5,050,271,959.00
Pensiones y Jubilaciones	\$107,574,172.00
Participaciones	\$0.00
	\$6,994,954,715.00

Apartado “G”
Clasificación Funcional
Artículo 9 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017

Concepto	Importe
	Suma
Gobierno	\$78,366,979,720.00
Legislación	\$7,753,018,045.00
Legislación	\$299,448,206.00
Fiscalización	\$145,071,987.00
Fiscalización	\$154,376,219.00
Justicia	\$1,310,464,365.00
Impartición de Justicia	\$475,327,283.00
Procuración de Justicia	\$812,147,045.00
Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
Derechos Humanos	\$22,990,037.00
Coordinación de la Política de Gobierno	\$417,970,155.00
Gubernatura	\$40,196,036.00
Política Interior	\$108,259,559.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
Función Pública	\$128,641,920.00
Asuntos Jurídicos	\$71,621,506.00
Organización de Procesos Electorales	\$65,222,234.00
Población	\$1,987,265.00
Territorio	\$2,041,635.00
Otros	\$0.00

Concepto	Importe
Relaciones Exteriores ¹	\$0.00
Relaciones Exteriores	\$0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$2,840,289,461.00
Asuntos Financieros	\$1,726,867,914.00
Asuntos Hacendarios	\$1,113,421,547.00
Seguridad Nacional ¹	\$0.00
Defensa	\$0.00
Marina	\$0.00
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$2,368,680,680.00
Policía	\$1,726,219,316.00
Protección Civil	\$95,991,987.00
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$53,818,223.00
Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$492,651,154.00
Otros Servicios Generales	\$516,165,178.00
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$233,126,083.00
Servicios Estadísticos	\$3,603,182.00
Servicios de Comunicación y Medios	\$157,216,840.00
Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$22,169,428.00
Otros	\$100,049,645.00
Desarrollo Social	\$49,109,599,351.00
Protección Ambiental	\$294,637,229.00
Ordenación de Desechos	\$5,356,138.00
Administración del Agua	\$0.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$161,999,590.00
Reducción de la Contaminación	\$8,891,764.00
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
Otros de Protección Ambiental	\$118,389,737.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$1,744,015,695.00
Urbanización	\$865,147,375.00
Desarrollo Comunitario	\$2,563,093.00
Abastecimiento de Agua	\$155,736,306.00
Alumbrado Público	\$0.00
Vivienda	\$712,355,746.00
Servicios Comunales	\$8,213,175.00
Desarrollo Regional	\$0.00

Concepto	Importe
Salud	
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$4,368,222,929.00
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$1,466,028,146.00
Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
Protección Social en Salud	\$334,203,755.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$2,567,991,028.00
Deporte y Recreación	\$457,084,215.00
Cultura	\$310,904,591.00
Radio, Televisión y Editoriales	\$111,418,583.00
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$34,761,041.00
Educación	\$0.00
Educación Básica	\$36,420,491,106.00
Educación Media Superior	\$18,063,206,074.00
Educación Superior	\$515,556,536.00
Posgrado	\$5,174,175,724.00
Educación para Adultos	\$3,946,170,955.00
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$115,920,483.00
Protección Social	\$8,605,461,334.00
Enfermedad e Incapacidad	\$5,483,769,344.00
Edad Avanzada	\$0.00
Familia e Hijos	\$0.00
Desempleo	\$0.00
Alimentación y Nutrición	\$0.00
Apoyo Social para la Vivienda	\$100,746,840.00
Indígenas	\$0.00
Otros Grupos Vulnerables	\$3,855,348.00
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
Otros Asuntos Sociales	\$5,379,167,156.00
Otros Asuntos Sociales	\$341,378,833.00
Otros Asuntos Sociales	\$341,378,833.00
Desarrollo Económico	\$5,769,836,896.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$303,234,004.00
Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$201,605,968.00
Asuntos Laborales Generales	\$101,628,036.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$523,764,545.00
Agropecuaria	\$513,930,104.00
Silvicultura	\$0.00

Concepto	Importe
Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
Agroindustrial	\$6,274,160.00
Hidroagrícola	\$1,390,288.00
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$2,169,993.00
Combustibles y Energía	\$55,542,012.00
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
Combustibles Nucleares	\$0.00
Otros Combustibles	\$0.00
Electricidad	\$55,542,012.00
Energía no Eléctrica	\$0.00
Minería, Manufacturas y Construcción ¹	\$0.00
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
Manufacturas	\$0.00
Construcción	\$0.00
Transporte	\$3,647,893,699.00
Transporte por Carretera	\$2,348,205,362.00
Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
Transporte por Ferrocarril	\$0.00
Transporte Aéreo	\$0.00
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
Otros Relacionados con Transporte	\$1,299,688,337.00
Comunicaciones	\$837,246,707.00
Turismo	\$837,246,707.00
Turismo	\$270,581,558.00
Hoteles y Restaurantes	\$270,581,558.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.00
Investigación Científica	\$0.00
Desarrollo Tecnológico	\$0.00
Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
Innovación	\$0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$131,574,371.00
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
Otras Industrias	\$0.00
Otros Asuntos Económicos	\$131,574,371.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$15,734,525,428.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$607,161,099.00
Deuda Pública Interna	\$607,161,099.00
Deuda Pública Externa	\$0.00

Concepto	Importe
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	\$15,115,980,976.00
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	\$11,999,441.00
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	\$6,994,954,715.00
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	\$8,109,026,820.00
Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
Apoyos IPAB	\$0.00
Banca de Desarrollo	\$0.00
Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$11,383,353.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$11,383,353.00

¹ Funciones no aplicables en la Entidad.

Apartado “H”

Clasificación Programática

Artículo 10 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017

Concepto	Importe
Suma	\$78,366,979,720.00
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$62,632,454,292.00
Sujetos a Reglas de Operación (S)	\$6,549,239,413.00
Otros Subsidios (U)	\$681,824,171.00
	\$5,867,415,242.00
Desempeño de las Funciones	\$51,268,175,673.00
Prestación de Servicios Públicos (E)	\$42,611,483,861.00
Provisión de Bienes Públicos (B)	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas (P)	\$992,159,892.00
Promoción y fomento (F)	\$1,522,655,998.00
Regulación y supervisión (G)	\$958,421,004.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) (A)	\$0.00
Específicos (R)	\$787,257,117.00
Proyectos de Inversión (K)	\$4,396,197,801.00
Administrativos y de Apoyo	\$4,746,648,119.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional (M)	\$4,708,313,537.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión (O)	\$38,334,582.00
Operaciones ajenas (W)	\$0.00
Compromisos	\$68,391,087.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional (L)	\$18,639,400.00
Desastres Naturales (N)	\$49,751,687.00

Obligaciones	Concepto	Importe
Pensiones y Jubilaciones (J)		\$0.00
Aportaciones a la Seguridad Social (T)		\$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización (Y)		\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones (Z)		\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$8,121,026,261.00
Gasto Federalizado (I)		\$8,121,026,261.00
Participaciones a entidades federativas y municipios (C)		\$6,994,954,715.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca (D)		\$607,161,099.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (H)		\$11,383,353.00

Apartado “I”

Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Artículo 6 fracción IV inciso a) de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017

	Concepto	Importe
Poder Ejecutivo		\$48,923,998,041.00
Dependencias		\$48,923,998,041.00
Ejecutivo del Estado		\$40,196,036.00
Oficina de Gubernatura		\$6,966,390.00
Coordinación de Eventos Oficiales y Giras de Trabajo		\$6,115,939.00
Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado		\$20,069,246.00
Coordinación General de Vinculación Interinstitucional y Atención Ciudadana		\$3,970,992.00
Casa Puebla		\$3,073,469.00
Secretaría General de Gobierno		\$378,730,824.00
Oficina del C. Secretario		\$34,111,465.00
Subsecretaría Jurídica		\$15,112,793.00
Subsecretaría de Gobierno		\$8,111,093.00
Dirección General de Administración		\$51,697,974.00
Dirección General de Asuntos Jurídicos		\$4,986,700.00
Dirección General de Gobierno		\$6,221,519.00
Dirección General de Archivos y Notarías		\$2,577,284.00
Dirección del Archivo General del Estado		\$7,483,889.00
Dirección del Periódico Oficial del Estado		\$5,649,329.00
Dirección de Tenencia		\$5,356,413.00
Dirección del Archivo de Notarías		\$2,997,089.00
Subsecretaría de Prevención del Delito y Seguridad Privada		\$7,265,327.00
Dirección General de Protección Civil		\$7,640,576.00
Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas		\$11,144,183.00
Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de Justicia		\$7,798,246.00

Concepto	Importe
Dirección de Atención Ciudadana y a Organizaciones Sociales	\$2,289,426.00
Dirección de Delegaciones Generales de Gobierno	\$12,606,650.00
Dirección de Legalización y Apostilla	\$1,615,284.00
Unidad de Atención Social	\$3,068,895.00
Unidad de Coordinación de Gabinete	\$2,805,076.00
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$13,297,971.00
Dirección de Recursos Financieros	\$13,201,158.00
Dirección Jurídica Consultiva	\$1,093,384.00
Dirección Jurídica de lo Contencioso	\$1,250,521.00
Dirección de Proyectos Legislativos	\$1,648,777.00
Dirección de Notarías	\$1,951,692.00
Dirección de Sanciones	\$7,194,182.00
Dirección de Medidas	\$2,169,938.00
Dirección de Gobierno	\$2,915,874.00
Dirección General de Análisis Político	\$3,123,894.00
Dirección de Estudios	\$2,665,998.00
Dirección de Agenda de Riesgos	\$1,583,342.00
Dirección Operativa de Protección Civil	\$4,364,906.00
Dirección de Prevención de Desastres	\$3,142,035.00
Dirección de Supervisión	\$77,300.00
Dirección de Normatividad y Profesionalización	\$75,876.00
Dirección de Participación Ciudadana	\$1,827,594.00
Centro de Prospectiva, Análisis y Gobernabilidad	\$894,661.00
Dirección General de Defensoría Pública	\$4,336,337.00
Dirección de Estudios Normativos	\$3,240,500.00
Dirección de Asuntos Penales	\$11,307,476.00
Dirección de Asuntos Civiles, Familiares y Administrativos	\$17,893,095.00
Consejo Estatal de Población	\$1,987,265.00
Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	\$61,874,663.00
Dirección General de Seguridad Privada	\$134,724.00
Dirección de Planeación, Logística y Administración	\$1,009,062.00
Dirección General de Prevención del Delito	\$1,364,277.00
Dirección de Políticas para la Prevención	\$2,065,632.00
Dirección de Intervención Focalizada	\$1,873,668.00
Dirección de Registro	\$66,556.00
Subsecretaría de Desarrollo Político y Participación Ciudadana	\$3,585,380.00
Dirección General de Enlace, Vinculación y Participación Ciudadana	\$2,932,240.00
Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población	\$2,041,635.00
Secretaría de la Contraloría	\$138,418,151.00
Oficina del C. Secretario	\$4,424,838.00

Concepto	Importe
Subsecretaría de Gasto de Inversión	\$7,796,666.00
Coordinación General Administrativa	\$7,401,618.00
Dirección de Auditoría y Fiscalización a Programas de Inversión	\$3,087,463.00
Unidad de Auditoría Externa	\$1,713,002.00
Dirección de Contraloría Social	\$5,897,298.00
Coordinación General Jurídica	\$1,370,831.00
Dirección Jurídica Contenciosa y Situación Patrimonial	\$2,928,543.00
Coordinación General de Contraloría Social y Gobierno Abierto	\$2,092,441.00
Dirección de Control y Seguimiento a Obra Pública	\$2,305,289.00
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	\$1,629,961.00
Dirección de Análisis de Información	\$1,327,061.00
Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	\$1,867,173.00
Dirección de Evaluación	\$2,213,081.00
Área de Seguimiento a Delegaciones y Comisarías	\$2,620,450.00
Dirección Jurídica Consultiva	\$1,013,630.00
Coordinación General de Transparencia	\$4,952,036.00
Dirección de Recursos Financieros	\$2,418,136.00
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$14,200,608.00
Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente	\$28,695,541.00
Área de Supervisión y Seguimiento	\$35,489,015.00
Dirección de Sistemas para el Control de la Gestión	\$1,276,196.00
Dirección de Gobierno Abierto	\$1,301,908.00
Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$395,366.00
Secretaría de Educación Pública	\$34,415,640,208.00
Oficina del C. Secretario	\$7,321,905,514.00
Dirección General de Formación y Desarrollo de Docentes	\$908,409,714.00
Dirección General de Desarrollo Educativo	\$900,000.00
Subsecretaría de Educación Superior	\$4,267,986,227.00
Dirección General de Planeación y Programación Presupuestales	\$2,205,995.00
Dirección de Primaria	\$7,027,111,099.00
Dirección de Secundarias Generales	\$3,254,449,183.00
Dirección de Desarrollo Administrativo y Capacitación	\$1,705,000.00
Dirección de Educación Superior	\$31,000.00
Dirección de Inicial y Preescolar	\$1,906,623,121.00
Subsecretaría de Educación Obligatoria	\$1,261,002,636.00
Oficialía Mayor	\$1,320,862,973.00
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales	\$1,000,000.00
Dirección General de Planeación	\$945,381.00
Dirección de Evaluación Educativa	\$1,132,000.00
Dirección de Educación Indígena	\$1,385,276,374.00

Concepto	Importe
Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente	\$4,611,600.00
Dirección de Escuelas Particulares	\$96,000.00
Dirección de Control Escolar	\$296,900.00
Dirección de Centros Escolares	\$40,000.00
Consejo Estatal de Participación Social	\$891,500.00
Dirección de Personal	\$1,000,000.00
Dirección de Recursos Financieros	\$2,058,711.00
Dirección de Recursos Materiales	\$191,397,617.00
Dirección de Informática	\$13,455,858.00
Dirección de Programación y Presupuesto	\$318,500.00
Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales	\$430,500.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 1.- Huachinango	\$449,999.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 2.- Chignahuapan	\$410,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 3.- Teziutlán	\$405,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 4.- Libres	\$410,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 5.- Cholula	\$380,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 6.- Puebla Poniente	\$380,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 7.- Izúcar de Matamoros	\$430,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 8.- Acatlán	\$420,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 9.- Tepeaca	\$400,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 10.- Tehuacán	\$520,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 11.- Puebla Oriente	\$410,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 12.- Puebla Norte	\$390,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 13.- Puebla Sur	\$420,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 14.- Zacapoaxtla	\$460,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 15.- Ciudad Serdán	\$460,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 16.- Atlixco	\$390,000.00
Dirección de Promoción y Reconocimiento	\$414,300.00
Dirección de Formación de Docentes	\$132,602,662.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 17.- Tepexi de Rodríguez	\$450,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 18.- San Martín Texmelucan	\$450,000.00
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 19.- Zacatlán	\$430,000.00
Dirección General de Educación Básica	\$465,361,660.00
Dirección General de Fomento a la Equidad	\$44,612,964.00
Dirección de Actualización, Capacitación y Superación Profesional	\$65,440,080.00
Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta	\$82,500.00
Dirección de Educación Especial	\$562,626,643.00
Dirección General de Educación Superior	\$82,500.00
Dirección de Vinculación Científica y Tecnológica	\$44,500.00
Dirección General de Educación Media Superior	\$26,245,000.00

Concepto	Importe
Dirección de Apoyo y Seguimiento Técnico	\$82,500.00
Dirección de Planeación y Estadística Educativa	\$347,980.00
Dirección de Educación Física	\$469,113,067.00
Dirección de Secundarias Técnicas	\$1,668,807,937.00
Dirección de Telesecundarias	\$2,041,691,620.00
Coordinación de Vinculación Internacional	\$734,620.00
Dirección General de Administración	\$37,907,517.00
Dirección de Becas y Apoyos para la Promoción Académica	\$666,000.00
Dirección de Servicios de Asesoría Técnica a la Escuela	\$520,000.00
Instituto Poblano del Deporte y Juventud	\$14,047,756.00
Secretaría de Turismo	\$91,876,003.00
Dirección de Relaciones Públicas	\$1,071,849.00
Dirección de Atención y Servicios al Turista	\$1,023,530.00
Dirección de Desarrollo de Empresas Turísticas	\$1,007,985.00
Oficina del C. Secretario	\$15,028,672.00
Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación	\$1,237,613.00
Dirección Administrativa	\$11,418,704.00
Dirección de Desarrollo de la Cultura Turística	\$2,158,428.00
Dirección de Promoción y Publicidad	\$50,916,246.00
Dirección de Asuntos Jurídicos	\$1,112,406.00
Subsecretaría de Promoción Turística	\$1,554,971.00
Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos	\$1,551,154.00
Dirección General de Artesanías	\$2,144,573.00
Dirección de Fomento Artesanal	\$1,649,872.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$1,173,446,249.00
Oficina del C. Secretario	\$12,361,504.00
Subsecretaría de Desarrollo Social	\$3,589,097.00
Dirección de Vinculación y Desarrollo Microregional	\$108,906,224.00
Subsecretaría de Vivienda y Programas Urbanos	\$25,749,222.00
Coordinación General de Administración y Finanzas	\$248,638,943.00
Dirección de Focalización, Análisis y Prospectiva	\$1,467,838.00
Coordinación General Jurídica	\$2,134,474.00
Dirección de Recursos Financieros y Humanos	\$2,939,138.00
Coordinación General de Delegaciones	\$15,826,146.00
Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	\$3,855,348.00
Dirección de Programas en Zonas Rurales	\$2,213,175.00
Dirección de Programas de Pobreza Urbana	\$73,499,796.00
Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo	\$2,528,430.00
Coordinación General de Política Social	\$1,665,089.00
Dirección de Desarrollo de Capacidades	\$1,885,081.00

Concepto	Importe
Dirección de Vivienda	\$655,748,787.00
Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos	\$10,437,957.00
Secretaría de Seguridad Pública	\$1,849,761,042.00
Dirección de Medidas Cautelares y Policía Procesal	\$244,500.00
Dirección de la Policía Turística	\$4,505,368.00
Dirección General de Administración	\$3,955,436.00
Dirección de Desarrollo Humano	\$2,990,967.00
Dirección de Programación y Presupuesto	\$1,736,279.00
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$2,086,690.00
Dirección de Grupos Especiales	\$2,615,687.00
Oficina del C. Secretario	\$107,745,583.00
Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial	\$22,790,857.00
Dirección de Prevención del Delito y Vinculación	\$170,903,217.00
Dirección de Supervisión a Establecimientos de Reclusión	\$1,667,483.00
Dirección de Operaciones Policiales	\$819,827,647.00
Dirección de Vialidad	\$133,299,367.00
Dirección de Academia Estatal	\$7,178,873.00
Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos	\$71,724,315.00
Dirección de Inteligencia	\$1,523,365.00
Dirección General de Centros de Reinserción Social	\$18,224,965.00
Dirección Técnica	\$1,518,308.00
Dirección del Centro de Reinserción Social de Puebla	\$213,468,569.00
Dirección del Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez	\$144,045,129.00
Dirección del Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán	\$53,458,296.00
Dirección del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes	\$16,351,539.00
Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	\$952,966.00
Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	\$1,950,959.00
Dirección de Coordinación Interinstitucional	\$903,095.00
Dirección General de Control Policial	\$866,596.00
Dirección de Información de Operaciones y Estadística	\$1,175,026.00
Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	\$1,664,895.00
Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	\$2,201,582.00
Dirección General de Inteligencia e Investigación	\$841,617.00
Dirección de Investigación	\$1,482,273.00
Dirección de Servicios a la Operación	\$1,112,766.00
Dirección General de Análisis Criminal	\$813,111.00
Dirección de Análisis	\$1,474,415.00
Dirección de Incidencia Delictiva	\$1,196,634.00
Dirección de Prospectivas y Grupos Especiales	\$1,433,383.00
Dirección General de Servicios Técnicos	\$786,536.00

Concepto	Importe
Dirección de Logística y Apoyo Técnico	\$1,383,075.00
Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	\$2,400,893.00
Dirección de Desarrollo Policial	\$1,547,635.00
Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	\$982,788.00
Dirección de Planeación Estratégica	\$1,911,343.00
Dirección de Desarrollo Institucional	\$1,586,552.00
Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas	\$790,886.00
Dirección de Imagen Pública Institucional	\$1,441,027.00
Dirección General de Asuntos Jurídicos	\$2,649,938.00
Dirección de Asuntos Internos	\$1,178,126.00
Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	\$13,170,485.00
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	\$258,495,275.00
Oficina del C. Secretario	\$19,879,246.00
Dirección General de Asuntos Legales	\$1,826,192.00
Dirección General de Administración y Finanzas	\$6,297,479.00
Dirección de Acceso a la Información, Innovación e Informática	\$2,185,318.00
Subsecretaría de Desarrollo Económico	\$1,670,865.00
Dirección General de Atracción de Inversiones	\$1,542,490.00
Dirección de Atracción de Inversiones	\$2,268,458.00
Dirección General de Gestión, Promoción y Evaluación de Fondos	\$170,414,920.00
Dirección de Comercio	\$1,111,245.00
Dirección de Desarrollo Económico Regional	\$924,299.00
Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	\$2,857,425.00
Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla	\$22,015,939.00
Dirección General de Competitividad, Trabajo y Previsión Social	\$6,263,616.00
Dirección de Competitividad, Productividad y Desarrollo de Proyectos	\$1,915,718.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	\$12,100,013.00
Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado	\$2,951,447.00
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	\$2,270,605.00
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	\$669,422,225.00
Dirección de Manejo de Suelo y Agua	\$1,390,288.00
Dirección de Ganadería y Acuacultura	\$2,974,713.00
Dirección de Financiamiento a los Agronegocios	\$2,169,993.00
Dirección de Agricultura por Contrato	\$1,063,590.00
Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos	\$1,703,587.00
Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	\$52,871,714.00
Dirección de Seguridad Alimentaria	\$1,685,553.00
Coordinación General de Desarrollo Regional	\$13,811,738.00
Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	\$2,788,740.00
Dirección de lo Contencioso	\$866,045.00

Concepto	Importe
Coordinación General del Medio Ambiente	\$24,399,132.00
Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático	\$6,103,024.00
Dirección de Gestión Ambiental	\$4,678,936.00
Coordinación General de Recursos Naturales	\$4,656,251.00
Dirección de Desarrollo Forestal	\$18,667,925.00
Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	\$3,020,042.00
Dirección Consultiva	\$2,060,193.00
Oficina del C. Secretario	\$412,741,086.00
Dirección General Administrativa	\$16,129,524.00
Dirección General Jurídica	\$9,483,348.00
Dirección de Agricultura	\$75,527,221.00
Subsecretaría de Desarrollo Rural	\$2,432,108.00
Coordinación General de Agronegocios	\$4,588,607.00
Coordinación General de Agricultura y Ganadería	\$2,216,962.00
Dirección de Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales	\$1,391,905.00
Secretaría de Finanzas y Administración	\$3,631,901,672.00
Oficina del C. Secretario	\$407,509,999.00
Subsecretaría de Ingresos	\$4,871,529.00
Subsecretaría de Egresos	\$2,932,211.00
Subsecretaría de Planeación	\$6,616,497.00
Procuraduría Fiscal	\$3,749,035.00
Dirección de Apoyo Técnico y Legal	\$2,632,646.00
Dirección de Ingresos	\$141,074,948.00
Dirección de Fiscalización	\$35,187,814.00
Dirección de Comercio Exterior	\$14,564,978.00
Dirección de Inteligencia Tributaria	\$3,573,104.00
Unidad de Programación y Presupuesto	\$335,281,715.00
Unidad de Inversión	\$2,254,735.00
Coordinación General Jurídica	\$3,986,381.00
Dirección de Asuntos Fiscales Litigiosos	\$4,278,596.00
Dirección de Asuntos Fiscales Consultivos	\$2,108,319.00
Dirección de Contabilidad	\$32,537,666.00
Dirección de Tesorería	\$21,842,655.00
Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	\$7,893,638.00
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	\$21,723,151.00
Dirección de Servicios Logísticos de Apoyo al Ejecutivo	\$82,344,121.00
Dirección de Estadística e Información	\$3,603,182.00
Dirección de Planeación y Desarrollo	\$5,745,079.00
Dirección de Seguimiento a la Inversión	\$11,348,347.00
Dirección de Deuda Pública	\$612,018,927.00

Concepto	Importe
Dirección de lo Contencioso Administrativo	\$5,254,680.00
Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico	\$4,282,352.00
Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica	\$3,135,676.00
Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria	\$792,454.00
Subsecretaría de Administración	\$4,654,162.00
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública	\$1,972,455.00
Dirección Administrativa	\$43,810,743.00
Dirección de Recursos Humanos	\$1,201,573,989.00
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$145,717,335.00
Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles	\$246,073,693.00
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$9,957,644.00
Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública	\$9,137,041.00
Dirección de Gobernanza y Mejora Regulatoria	\$2,294,255.00
Dirección de Eficiencia Administrativa y Gestión de Centros Integrales de Servicios	\$3,510,756.00
Dirección General de Gobierno Electrónico	\$11,330,885.00
Dirección de Soluciones Tecnológicas	\$7,939,169.00
Dirección de Infraestructura y Tecnológica	\$42,467,657.00
Dirección de Recaudación	\$27,948,000.00
Dirección de Evaluación	\$6,124,473.00
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	\$1,009,260.00
Dirección de Análisis Financiero	\$2,839,605.00
Dirección de Procesos Legales	\$1,793,190.00
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	\$74,758,880.00
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal	\$3,844,045.00
Secretaría de Infraestructura y Transportes	\$6,276,110,356.00
Oficina del C. Secretario	\$810,651,602.00
Comisión de Transición	\$3,229,133.00
Unidad de Seguimiento	\$2,373,255.00
Subsecretaría de Obra Pública y Comunicaciones	\$7,536,396.00
Subsecretaría de Administración de Obra e Inversiones	\$3,984,901.00
Subsecretaría de Transportes	\$2,325,486.00
Dirección General de Obra Hidráulica	\$1,445,693.00
Dirección General de Comunicaciones	\$4,738,889.00
Dirección General de Obra Pública	\$1,816,566.00
Dirección General de Infraestructura Estratégica	\$3,951,986.00
Dirección General de Proyectos	\$817,954.00
Dirección General de Planeación y Control de la Inversión	\$3,770,425.00
Dirección General Administrativa	\$3,873,228.00
Dirección General Jurídica	\$2,303,533.00
Dirección de Agua	\$135,948,626.00

Concepto	Importe
Dirección de Saneamiento	\$1,570,939.00
Dirección de Alcantarillado	\$87,906,255.00
Dirección de Conservación	\$1,265,866,509.00
Dirección de Vialidades Urbanas	\$3,058,604.00
Dirección de Carreteras y Caminos Estatales	\$805,773,634.00
Dirección de Obra Pública	\$1,510,972,020.00
Dirección de Infraestructura Estratégica	\$3,016,030.00
Dirección de Evaluación de Proyectos	\$3,181,706.00
Dirección de Proyectos	\$44,440,864.00
Dirección de Administración de Obra	\$5,141,268.00
Dirección de Planeación de Obra e Inversión	\$2,671,834.00
Dirección de Estimaciones	\$8,962,634.00
Dirección de Administración de Concesiones y Permisos	\$1,352,234,410.00
Dirección General de Operación del Transporte	\$7,732,606.00
Dirección de Licencias y Capacitación	\$76,233,668.00
Dirección de Ingeniería y Planeación del Transporte	\$4,310,399.00
Dirección de Recursos Financieros	\$4,309,812.00
Dirección de Recursos Materiales y Factor Humano	\$78,186,699.00
Dirección Jurídica Contenciosa	\$3,366,530.00
Dirección Jurídica Consultiva	\$2,092,845.00
Dirección de Supervisión y Vigilancia	\$16,313,417.00
Total	\$48,923,998,041.00

Apartado “J”

Información Presupuestal por Rubros Específicos

Artículo 11 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017

Dependencias y Organismos

1. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado	
Concepto	Importe
Servicios Personales	\$2,872,455.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$1,025,268.00
Sueldos Base al Personal Permanente	\$1,025,268.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$1,456,695.00
Primas por años de servicios efectivos prestados	\$3,600.00
Primas Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$167,741.00
Compensaciones	\$1,285,354.00

Seguridad Social	\$287,075.00
Aportaciones de seguridad social	\$266,570.00
Aportaciones al sistema para el retiro	\$20,505.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$77,638.00
Prestaciones contractuales	\$77,638.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$25,779.00
Estímulos	\$25,779.00
Materiales y Suministros	\$1,430.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,430.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,430.00
Servicios Generales	\$77,562.00
Otros Servicios Generales	\$77,562.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$77,562.00
Total	\$2,951,447.00

2. Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Concepto	Importe
Servicios Personales	\$11,731,049.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$3,778,080.00
Sueldos Base al Personal Permanente	\$3,778,080.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$1,428,768.00
Honorarios asimilables a salarios	\$1,428,768.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$4,283,098.00
Primas por años de servicios efectivos prestados	\$111,180.00
Primas Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$827,100.00
Compensaciones	\$3,344,818.00
Seguridad Social	\$1,133,991.00
Aportaciones de seguridad social	\$1,029,854.00
Aportaciones al sistema para el retiro	\$104,137.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$793,947.00
Prestaciones contractuales	\$793,947.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$313,165.00
Estímulos	\$313,165.00
Materiales y Suministros	\$24,911.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$23,588.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$12,491.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$11,097.00

Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$1,323.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$1,323.00
Servicios Generales	\$344,053.00
Servicios de Arrendamiento	\$16,046.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$16,046.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$10,096.00
Pasajes Terrestres	\$10,096.00
Otros Servicios Generales	\$317,911.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$317,911.00
Total	\$12,100,013.00

3. Instancia Contenciosa Administrativa

Concepto	Importe
Secretaría de la Contraloría	
Dirección Jurídica Contenciosa y Situación Patrimonial	\$2,928,543.00
Servicios Personales	\$2,750,123.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$744,228.00
Sueldos Base al Personal Permanente	\$744,228.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$219,504.00
Honorarios Asimilables a Salarios	\$219,504.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$1,451,047.00
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$4,332.00
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$150,633.00
Compensaciones	\$1,296,082.00
Seguridad Social	\$224,843.00
Aportaciones de Seguridad Social	\$205,568.00
Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$19,275.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$86,646.00
Prestaciones Contractuales	\$86,646.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$23,855.00
Estímulos	\$23,855.00
Materiales y Suministros	\$12,903.00
Alimentos y Utensilios	\$12,903.00
Productos Alimenticios para Personas	\$12,903.00

Concepto	Importe
Servicios Generales	\$165,517.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$70,157.00
Servicios de Capacitación	\$15,000.00
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	\$55,157.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$17,042.00
Pasajes Terrestres	\$3,400.00
Viáticos en el País	\$13,642.00
Otros Servicios Generales	\$78,318.00
Impuestos y Derechos	\$2,560.00
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$75,758.00
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	\$1,629,961.00
Servicios Personales	\$1,429,027.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$430,320.00
Sueldos Base al Personal Permanente	\$430,320.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$864,586.00
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$6,288.00
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$70,797.00
Compensaciones	\$787,501.00
Seguridad Social	\$120,489.00
Aportaciones de Seguridad Social	\$111,883.00
Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$8,606.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$13,632.00
Prestaciones Contractuales	\$13,632.00
Materiales y Suministros	\$64,692.00
Alimentos y Utensilios	\$4,692.00
Productos Alimenticios para Personas	\$4,692.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$60,000.00
Vestuario y Uniformes	\$60,000.00
Servicios Generales	\$136,242.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$82,938.00
Servicios de Capacitación	\$10,000.00
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	\$72,938.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$11,628.00
Pasajes Terrestres	\$3,400.00
Viáticos en el País	\$8,228.00
Otros Servicios Generales	\$41,676.00
Impuestos y Derechos	\$2,420.00
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$39,256.00
Total	\$4,558,504.00

4. Prerrogativas Partidos Políticos	
Total	
Nota: Respecto al desglose de prerrogativas por partido político, de conformidad con el Acuerdo CG/AC-079/16 de fecha 27 de octubre de 2016 y con fundamento en el artículo 47 fracción I segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla ha fijado el monto de financiamiento público anual (prerrogativas), por lo que una vez que dicho Consejo apruebe la distribución que le corresponde a cada partido político, lo hará del conocimiento del H. Congreso del Estado y de la Secretaría de Finanzas y Administración para los efectos a los que haya lugar.	
\$195,295,707.00	

5. Gasto Comunicación Social	
Concepto	
Importe	
Puebla Comunicaciones	\$126,000,000.00
Total	\$126,000,000.00

Clasificaciones, prioridades e información presupuestal específica

6. Prioridades de Gasto	
a) Prioridades por Finalidad del Gasto	
De conformidad con las funciones de cada ejecutor del gasto, las prioridades se orientarán principalmente a los siguientes programas presupuestarios:	
1. Gobierno	\$7,753,018,045.00

Principales Programas:

- Recaudación Eficiente
- Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado
- Gestión para Resultados de la Administración Pública
- Sistema Policial
- Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia
- Seguridad Pública
- Fiscalización Superior
- Combate a la Corrupción
- Gobernabilidad
- Defensoría Pública
- Protección de la Sociedad
- Transparencia y Gobierno Abierto
- Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Desarrollo Político y Participación Ciudadana
- Prevención del Delito y Seguridad Privada

2.	Desarrollo Social	\$49,109,599,351.00
Principales Programas:		
• Educación Básica • Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) • Educación Superior • Seguro Popular • Apoyo Administrativo del Sector Educativo • Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad • Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública • Educación y Cultura Indígena • Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo • Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales • Transformar tu Vivienda • Prospera Programa de Inclusión Social • Prestación de Servicios de Educación Media Superior • Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar • Educación Superior Tecnológica • Seguro Médico Siglo XXI • Interconectividad Estatal • Educación Media Superior • Programa de Coordinación de Asuntos Internacionales • Incrementar la Inversión en Infraestructura • Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica • Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres • Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales • Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa • Agua Potable, Drenaje y Tratamiento • Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial • Conectividad Metropolitana		
3.	Desarrollo Económico	\$5,769,836,896.00
Principales Programas:		
• Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública • Incrementar la Inversión en Infraestructura • Promoción y Publicidad Turística • Atracción, Retención y Promoción de Inversiones y Negocios • Desarrollo Rural Sustentable • Promoción de la Capacitación para el Trabajo • Programa de Apoyos a Pequeños Productores		

- Estabilidad y Certidumbre Laboral
- Fortalecimiento del Sector Agropecuario
- Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla
- Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
- Programa de Infraestructura Indígena (PROII)

4. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	\$15,734,525,428.00
--	---------------------

Principales Programas:

- Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo General 33- FISM D.F.)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Ramo General 33- FORTAMUN D.F.)
- Fondo de Fomento Municipal
- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

b) Prioridades del Gobierno Electo

Igualdad de Oportunidades

- Asegurar la atención médica las 24 horas en al menos un centro de salud en cada municipio así como garantizar el abasto de medicinas del cuadro básico en centros de Salud del Gobierno del Estado.
- Instaurar un programa de exámenes médicos en preescolares públicos, con el consentimiento de los padres, para la detección temprana de enfermedades.
- Uniformes gratuitos para todos los alumnos de primaria y secundaria.
- Establecer una red de estancias infantiles.
- Crear una Subsecretaría especializada en la atención a pueblos indígenas.
- Equipos de cómputo en todos los preescolares públicos del Estado.

Tranquilidad para tu Familia

- Crear una Coordinación Especializada para prevenir la violencia en contra de las mujeres y las niñas.
- Botones de pánico en el sistema de transporte RUTA que permita brindar más seguridad.

Prosperidad y Empleos

- Cobertura de seguros para proteger las principales cosechas contra contingencias climatológicas en los 217 municipios.
- Implementar regulación “base cero” en trámites de competencia estatal para la apertura y expansión de empresas en todo el estado.

Sustentabilidad y Medio Ambiente	
• Impulsar mecanismos de planeación para las zonas metropolitanas.	
Buen Gobierno	
• Reducción del 10% en los sueldos mensuales de subsecretarios (y sus equivalentes), secretarios (y sus equivalentes) así como el Gobernador. • Establecer una Coordinación General de Transparencia independiente de la Secretaría de la Contraloría; crear el Observatorio en Derechos Humanos con participación de la sociedad. • Crear el programa de “presupuesto participativo” para obra social, destinando mil millones de pesos para tal fin.	
7. Programas y Proyectos de Inversión Pública (la presente cartera es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de asignación de recursos y podrá ser modificada, adicionada, suspendida o cancelada sin responsabilidad para las Dependencias o Entidades)	
Nombre del Programa o Proyecto	
Municipio	
Desarrollo Económico	
Obras de Desarrollo Turístico y Económico en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Reconstrucción, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Carretera en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Aportación Estatal al Programa de Electrificación Indígena	Cobertura Estatal
Aportación Estatal al Convenio de Coordinación Gobierno del Estado-Municipios-CFE	Cobertura Estatal
Imágenes Urbanas en diversos municipios del Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Estudios y Proyectos Ejecutivos 2017	Cobertura Estatal
Desarrollo Social	
Programa de Ampliación y Mejoramiento de Vivienda en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Programa de Atención a Grupos Vulnerables en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Construcción y Rehabilitación de Centros de Salud en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Infraestructura y Equipamiento en Escuelas de Nivel Básico en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Construcción y Equipamiento de Unidades Académicas del Nivel Superior en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Obras de Mejoramiento Urbano y Vialidades en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Obras de Esparcimiento y Cultura en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Servicios Básicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal

8. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos – Clasificación Administrativa - LDF

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)		
	Concepto (c)	Estimado / Aprobado (d)
I. Gasto No Etiquetado		36,785,284,894
Poder Ejecutivo		32,731,236,547
Ejecutivo del Estado		40,196,036
Secretaría General de Gobierno		378,730,824
Secretaría de la Contraloría		138,418,151
Secretaría de Educación Pública		14,491,137,942
Secretaría de Turismo		91,876,003
Secretaría de Desarrollo Social		686,270,258
Secretaría de Seguridad Pública		1,849,761,042
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico		258,495,275
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial		658,745,024
Secretaría de Finanzas y Administración		9,871,969,556
Secretaría de Infraestructura y Transportes		4,265,636,436
Poder Legislativo		299,448,206
Honorable Congreso del Estado		145,071,987
Auditoría Superior del Estado de Puebla		154,376,219
Poder Judicial		475,327,283
Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla		475,327,283
Organismos Constitucionalmente Autónomos		907,911,289
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		22,990,037
Instituto Electoral del Estado		48,532,473
Tribunal Electoral del Estado de Puebla		16,689,761
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		15,350,219
Fiscalía General del Estado		804,348,799
Otras Entidades Paraestatales y Organismos		2,371,361,569
Servicios de Salud del Estado de Puebla		453,880,076
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla		274,624,488
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla		52,370,292
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla		11,106,662
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos		36,632,129
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla		13,628,384
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla		49,427,081
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán		20,779,989
Instituto Estatal de Educación para Adultos		0

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)			Estimado / Aprobado (d)
Concepto (c)			
Instituto Poblano de las Mujeres			18,655,110
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio			15,460,270
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco			21,671,765
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla			5,580,792
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez			12,607,132
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán			31,754,837
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla			25,094,135
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla			275,000,000
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla			37,439,445
Universidad Tecnológica de Huejotzingo			43,825,147
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros			30,859,777
Universidad Tecnológica de Puebla			103,651,422
Universidad Tecnológica de Tecamachalco			41,390,914
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango			22,836,988
Instituto Tecnológico Superior de Libres			20,167,846
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca			17,170,576
Universidad Tecnológica de Xicoteppec de Juárez			31,439,989
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan			19,099,897
Universidad Politécnica de Puebla			34,271,916
Universidad Intercultural del Estado de Puebla			14,526,572
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán			10,221,248
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública			169,223,396
Universidad Tecnológica de Oriental			10,830,249
Universidad Politécnica de Amozoc			11,572,807
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla			10,480,474
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan			8,756,887
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza			9,324,260
Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos			28,914,580
Universidad Tecnológica de Tehuacán			28,549,759
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla			102,618,583
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla			8,394,142
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra			15,583,779
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla			18,788,861
Puebla Comunicaciones			160,761,041
Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción			31,216,840
Régimen Estatal de Protección Social en Salud			0

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)			Estimado / Aprobado (d)
Concepto (c)			
II. Gasto Etiquetado			
Poder Ejecutivo			
Instituto Tecnológico Superior de Tlaltlauquitepec			8,171,032
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla			3,000,000
Ejecutivo del Estado			41,581,694,826
Secretaría General de Gobierno			31,308,742,470
Secretaría de la Contraloría			0
Secretaría de Educación Pública			0
Secretaría de Turismo			19,924,502,266
Secretaría de Desarrollo Social			0
Secretaría de Seguridad Pública			8,596,202,811
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico			0
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial			0
Secretaría de Finanzas y Administración			10,677,201
Secretaría de Infraestructura y Transportes			754,886,831
			2,022,473,361
Poder Legislativo			0
Honorable Congreso del Estado			0
Auditoría Superior del Estado de Puebla			0
Poder Judicial			0
Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla			0
Organismos Constitucionalmente Autónomos			0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla			0
Instituto Electoral del Estado			0
Tribunal Electoral del Estado de Puebla			0
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla			0
Fiscalía General del Estado			0
Otras Entidades Paraestatales y Organismos			10,272,952,356
Servicios de Salud del Estado de Puebla			3,914,342,853
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla			0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla			0
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla			0
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos			684,007,046
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla			0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla			0
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán			0
Instituto Estatal de Educación para Adultos			115,920,483

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)			Estimado / Aprobado (d)
Concepto (c)			
Instituto Poblano de las Mujeres			0
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio			0
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco			0
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla			0
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez			0
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán			0
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla			0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla			608,593,776
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla			0
Universidad Tecnológica de Huejotzingo			0
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros			0
Universidad Tecnológica de Puebla			0
Universidad Tecnológica de Tecamachalco			0
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango			0
Instituto Tecnológico Superior de Libres			0
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca			0
Universidad Tecnológica de Xicoteppec de Juárez			0
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan			0
Universidad Politécnica de Puebla			0
Universidad Intercultural del Estado de Puebla			8,825,205
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán			0
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública			323,427,758
Universidad Tecnológica de Oriental			0
Universidad Politécnica de Amozoc			0
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla			0
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan			0
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza			0
Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos			0
Universidad Tecnológica de Tehuacán			0
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla			0
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla			0
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra			0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla			143,445,395
Puebla Comunicaciones			0
Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción			0
Régimen Estatal de Protección Social en Salud			4,474,389,840
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlaquepec			0
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla			0
III. Total de Egresos (III = I + II)			78,366,979,720

9. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos – Clasificación por Objeto del Gasto- LDF

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)			Estimado / Aprobado (d)
Concepto (c)			
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			36,785,284,894
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)			14,580,855,454
a1)	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		4,960,495,161
a2)	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		195,435,156
a3)	Remuneraciones Adicionales y Especiales		3,239,168,095
a4)	Seguridad Social		1,402,584,069
a5)	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		1,485,800,219
a6)	Previsiones		2,310,935,257
a7)	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		986,437,497
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)			313,901,680
b1)	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		58,935,234
b2)	Alimentos y Utensilios		94,491,133
b3)	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		12,000
b4)	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		28,404,879
b5)	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		3,460,111
b6)	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos		89,010,615
b7)	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		1,832,929
b8)	Materiales y Suministros para Seguridad		0
b9)	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		37,754,779
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)			1,243,701,143
c1)	Servicios Básicos		116,306,325
c2)	Servicios de Arrendamiento		23,934,852
c3)	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		205,251,463
c4)	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		134,243,738
c5)	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		112,088,128
c6)	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		315,300
c7)	Servicios de Traslado y Viáticos		25,112,566
c8)	Servicios Oficiales		31,747,501
c9)	Otros Servicios Generales		594,701,270
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)			7,463,461,529
d1)	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		4,088,124,743
d2)	Transferencias al Resto del Sector Público		8,237,278
d3)	Subsidios y Subvenciones		5,086,000
d4)	Ayudas Sociales		3,316,167,364
d5)	Pensiones y Jubilaciones		0
d6)	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)			Estimado / Aprobado (d)
(PESOS)			
Concepto (c)			
d7) Transferencias a la Seguridad Social ¹			0
d8) Donativos			45,846,144
d9) Transferencias al Exterior ¹			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)			0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0
e7) Activos Biológicos			0
e8) Bienes Inmuebles			0
e9) Activos Intangibles			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)			1,792,851,333
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público ¹			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			1,792,851,333
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)			4,281,901,419
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas ¹			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0
g3) Compra de Títulos y Valores ¹			0
g4) Concesión de Préstamos ¹			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			7,954,588
<i>Fideicomiso de Desastres Naturales²</i>			7,954,588
g6) Otras Inversiones Financieras			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			4,273,946,831
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)			6,994,954,715
h1) Participaciones			6,994,954,715
h2) Aportaciones			0
h3) Convenios ¹			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)			113,657,621
i1) Amortización de la Deuda Pública			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			99,482,268
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0
i5) Costo por Coberturas			2,792,000
i6) Apoyos Financieros ¹			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			11,383,353

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)			Concepto (c)	Estimado / Aprobado (d)
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				41,581,694,826
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)				15,434,625,229
a1)	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			8,103,252,284
a2)	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0
a3)	Remuneraciones Adicionales y Especiales			3,364,417,969
a4)	Seguridad Social			0
a5)	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			2,986,366,492
a6)	Previsiones			0
a7)	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			980,588,484
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)				720,831,777
b1)	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			140,454,859
b2)	Alimentos y Utensilios			60,537,563
b3)	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			2,691
b4)	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			495,724,040
b5)	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			630,568
b6)	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos			10,376,584
b7)	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			7,584,401
b8)	Materiales y Suministros para Seguridad			0
b9)	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			5,521,071
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)				624,208,778
c1)	Servicios Básicos			61,536,229
c2)	Servicios de Arrendamiento			58,171,343
c3)	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			32,967,490
c4)	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			281,338,111
c5)	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			23,809,283
c6)	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0
c7)	Servicios de Traslado y Viáticos			3,435,064
c8)	Servicios Oficiales			122,228,483
c9)	Otros Servicios Generales			40,722,775
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)				14,179,476,863
d1)	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			10,272,952,356
d2)	Transferencias al Resto del Sector Público			13,834,833
d3)	Subsidios y Subvenciones			9,999,999
d4)	Ayudas Sociales			3,882,689,675
d5)	Pensiones y Jubilaciones			0
d6)	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0
d7)	Transferencias a la Seguridad Social ¹			0
d8)	Donativos			0

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)		Concepto (c)	Estimado / Aprobado (d)
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)		d9) Transferencias al Exterior ¹	0
		e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0
		e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
		e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
		e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
		e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
		e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
		e7) Activos Biológicos	0
		e8) Bienes Inmuebles	0
		e9) Activos Intangibles	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)		f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público ¹	1,916,761,728
		f2) Obra Pública en Bienes Propios	0
		f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	1,916,761,728
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)		g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas ¹	91,876,800
		g2) Acciones y Participaciones de Capital	0
		g3) Compra de Títulos y Valores	0
		g4) Concesión de Préstamos ¹	0
		g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	91,876,800
		<i>Fideicomiso de Desastres Naturales²</i>	0
		g6) Otras Inversiones Financieras	0
		g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)		h1) Participaciones	8,109,026,820
		h2) Aportaciones	0
		h3) Convenios ¹	8,109,026,820
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)		i1) Amortización de la Deuda Pública	504,886,831
		i2) Intereses de la Deuda Pública	107,574,172
		i3) Comisiones de la Deuda Pública	397,312,659
		i4) Gastos de la Deuda Pública	0
		i5) Costo por Coberturas	0
		i6) Apoyos Financieros ¹	0
		i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
III. Total de Egresos (III = I + II)			78,366,979,720

^{1/} Conceptos no aplicables en la Entidad.^{2/} En proceso de constitución.

10. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos – Clasificación Funcional del Gasto -LDF

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)			Estimado / Aprobado (d)
Concepto (c)			
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)			36,785,284,894
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)			7,179,590,287
a1) Legislación			299,448,206
a2) Justicia			1,310,464,365
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			417,970,155
a4) Relaciones Exteriores ¹			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			2,590,289,461
a6) Seguridad Nacional ¹			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			2,045,252,922
a8) Otros Servicios Generales			516,165,178
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)			18,465,070,518
b1) Protección Ambiental			138,637,826
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			1,242,242,908
b3) Salud			453,880,076
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			451,684,215
b5) Educación			15,537,207,772
b6) Protección Social			300,038,888
b7) Otros Asuntos Sociales			341,378,833
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)			4,032,011,753
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			303,234,004
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			523,764,545
c3) Combustibles y Energía			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción ¹			0
c5) Transporte			2,139,110,568
c6) Comunicaciones			837,246,707
c7) Turismo			97,081,558
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			131,574,371
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)			7,108,612,336
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			102,274,268
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			6,994,954,715
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			11,383,353

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)		
Concepto (c)	Estimado / Aprobado (d)	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	41,581,694,826	
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	573,427,758	
a1) Legislación	0	
a2) Justicia	0	
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	
a4) Relaciones Exteriores ¹	0	
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	250,000,000	
a6) Seguridad Nacional ¹	0	
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	323,427,758	
a8) Otros Servicios Generales	0	
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	30,644,528,833	
b1) Protección Ambiental	155,999,403	
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	501,772,787	
b3) Salud	3,914,342,853	
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	5,400,000	
b5) Educación	20,883,283,334	
b6) Protección Social	5,183,730,456	
b7) Otros Asuntos Sociales	0	
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	1,737,825,143	
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	
c3) Combustibles y Energía	55,542,012	
c4) Minería, Manufacturas y Construcción ¹	0	
c5) Transporte	1,508,783,131	
c6) Comunicaciones	0	
c7) Turismo	173,500,000	
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0	
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	8,625,913,092	
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	504,886,831	
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	8,121,026,261	
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	
III. Total de Egresos (III = I + II)	78,366,979,720	

^{1/} Funciones no aplicables en la entidad.

11. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – Clasificación de Servicios Personales por Categoría -LDF

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (PESOS)		Estimado / Aprobado (d)
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)		15,312,176,081
A. Personal Administrativo y de Servicio Público		2,738,502,700
B. Magisterio		10,983,554,978
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)		408,561,927
c1) Personal Administrativo		153,095,545
c2) Personal Médico, Paramédico y afín		255,466,382
D. Seguridad Pública		1,162,917,076
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)		0
e1) Nombre del Programa o Ley 1		0
e2) Nombre del Programa o Ley 2		0
F. Sentencias laborales definitivas		18,639,400
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)		17,565,849,227
A. Personal Administrativo y de Servicio Público		0
B. Magisterio		15,434,625,229
C. Servicios de Salud** (C=c1+c2)		2,131,223,998
c1) Personal Administrativo		
c2) Personal Médico, Paramédico y afín		
D. Seguridad Pública		0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)		0
e1) Nombre del Programa o Ley 1		0
e2) Nombre del Programa o Ley 2		0
F. Sentencias laborales definitivas		0
III. Total del Gasto en Servicios Personales¹ (III = I + II)		32,878,025,308

^{1/} El Total del Gasto en Servicios Personales no necesariamente deberá coincidir con el total de los Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por Objeto del Gasto, debido a que se muestran importes de partidas que se registran en otros capítulos.

*Los datos que se presentan corresponden a la Clasificación enunciada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

**Esta información es conciliada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y el Gobierno Federal durante el ejercicio fiscal.

12. Balance Presupuestario

Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)		
Concepto (c)	Estimado / Aprobado (d)	
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	78,366,979,720	
A1. Ingresos de Libre Disposición	36,785,284,894	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	41,581,694,826	
A3. Financiamiento Neto	0	
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	78,259,405,548	
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	36,785,284,894	
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	41,474,120,654	
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	107,574,172	
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	107,574,172	
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	107,574,172	
Concepto	Estimado / Aprobado (d)	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	496,794,927	
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	99,482,268	
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	397,312,659	
IV. Balance Primario (IV = III + E)	604,369,099	
Concepto	Estimado / Aprobado (d)	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	

Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)		
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)		0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado		0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado		0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)		0
Concepto	Estimado / Aprobado (d)	
A1. Ingresos de Libre Disposición	36,785,284,894	
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición		0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado		0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	36,785,284,894	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0	
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0	
Concepto	Estimado / Aprobado (d)	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	41,581,694,826	
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	41,474,120,654	
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	107,574,172	
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	107,574,172	

* Las cifras correspondientes a Deuda Pública pueden no coincidir con el Apartado "A" - Deuda Pública del Anexo de Información del Presupuesto de Egresos del Estado 2017, debido al redondeo.

13. Resultados de Egresos

Resultados de Egresos - LDF (PESOS)									
Concepto (b)	Etiquetado	2011 ^{1/}	2012	2013	2014	2015	2016 ^{2/}		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		24,141,549,778	26,960,955,684	32,483,036,127	35,796,325,436	35,214,907,972	32,925,262,825		
A. Servicios Personales		8,664,155,287	10,186,057,027	11,425,151,983	11,952,595,855	12,462,363,609	10,537,957,773		
B. Materiales y Suministros		257,360,121	249,819,672	302,297,819	491,932,082	480,514,061	442,197,232		
C. Servicios Generales		1,168,808,214	1,863,904,766	2,270,644,419	2,418,193,686	2,593,698,429	2,661,590,959		
D. Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas	Asignaciones,	7,919,843,204	8,105,494,557	11,643,116,423	13,064,428,689	11,835,042,869	11,807,180,954		
E. Bienes Muebles, Intangibles e Inmuebles		230,976,788	210,841,024	442,515,629	768,123,279	171,162,222	104,998,616		
F. Inversión Pública		1,521,287,861	482,165,304	601,949,887	523,126,227	569,441,299	337,905,851		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		418,834,329	643,397,003	192,619,402	518,266,382	864,191,947	626,612,246		
H. Participaciones y Aportaciones		3,758,615,629	5,041,496,897	5,517,601,175	5,951,775,044	6,050,466,659	6,228,073,965		
I. Deuda Pública		201,668,344	177,779,434	87,139,387	107,884,191	188,026,878	178,745,230		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		36,462,060,829	37,822,548,446	42,541,838,663	50,387,246,708	48,770,874,957	49,974,145,347		
A. Servicios Personales		12,867,223,218	13,462,015,012	14,708,037,542	15,644,410,379	15,700,086,713	16,439,833,763		
B. Materiales y Suministros		286,969,911	220,687,254	200,692,604	243,537,003	348,120,270	369,827,375		
C. Servicios Generales		526,933,663	304,464,801	399,915,118	510,411,426	721,379,682	687,038,319		
D. Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas	Asignaciones,	13,045,926,223	14,334,981,366	17,744,877,950	20,730,114,571	20,746,578,769	18,791,269,795		
E. Bienes Muebles, Intangibles e Inmuebles		29,717,557	111,529,437	180,185,526	382,610,608	115,385,296	85,525,440		
F. Inversión Pública		2,070,680,663	2,328,733,456	1,941,056,311	4,922,597,571	3,271,137,758	4,484,382,740		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		706,819,809	655,966,553	441,305,062	554,349,515	401,508,731	1,222,541,014		
H. Participaciones y Aportaciones		6,603,512,761	6,142,845,427	6,592,966,809	7,089,004,165	7,154,997,564	7,465,610,606		
I. Deuda Pública		324,277,025	261,325,140	332,801,741	310,211,469	311,680,175	428,116,295		
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)		60,603,610,607	64,783,504,130	75,024,874,790	86,183,572,144	83,985,782,929	82,899,408,172		

^{1/} Para el Ejercicio Fiscal 2011 se considera el momento contable "Comprometido".^{2/} Para el Ejercicio Fiscal 2016 se presentan cifras correspondientes al cierre del mes de octubre y estimado de los meses de noviembre y diciembre.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

14. Proyecciones de Egresos

Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	36,785,284,894	43,911,659,432	46,490,317,579	49,326,897,796	52,251,387,572	55,201,610,487
A. Servicios Personales	14,580,855,454	15,018,281,118	15,468,829,551	15,932,894,438	16,410,881,271	16,903,207,709
B. Materiales y Suministros	313,901,680	569,335,517	631,656,389	1,311,269,537	1,511,625,200	1,643,695,308
C. Servicios Generales	1,243,701,143	2,070,708,500	2,251,069,118	2,347,440,843	2,452,150,177	2,589,008,323
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,463,461,529	9,773,263,245	10,479,855,329	10,634,359,671	11,439,388,840	12,242,404,522
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	1,792,851,333	4,064,747,519	4,296,643,091	4,715,131,935	5,012,468,168	5,388,204,553
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,281,901,419	4,108,659,178	4,350,882,590	4,715,131,934	5,116,970,943	5,563,009,655
H. Participaciones y Aportaciones	6,994,954,715	8,192,443,506	8,896,133,166	9,549,167,919	10,185,355,538	10,742,760,770
I. Deuda Pública	113,657,621	114,220,849	115,248,345	121,501,519	122,547,435	129,319,647
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	41,581,694,826	39,675,259,107	42,253,755,891	45,182,558,481	48,313,916,115	51,591,605,824
A. Servicios Personales	15,434,625,229	14,679,845,870	15,464,874,656	16,130,173,378	17,537,951,549	18,624,569,702
B. Materiales y Suministros	720,831,777	306,922,245	364,258,618	483,061,949	616,795,366	876,743,742
C. Servicios Generales	624,208,778	584,649,059	660,034,911	754,157,300	858,364,946	928,335,347
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,179,476,863	12,368,201,014	13,124,892,897	14,580,020,194	15,787,365,025	16,715,366,730
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	1,916,761,728	2,925,489,346	3,026,245,239	3,103,650,341	3,274,060,752	3,611,098,851
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	91,876,800	227,571,727	237,497,351	257,149,157	278,597,953	257,644,472
H. Participaciones y Aportaciones	8,109,026,820	8,043,597,770	8,815,009,796	9,293,660,853	9,361,614,182	9,956,866,367
I. Deuda Pública	504,886,831	538,982,076	560,942,423	580,685,309	599,166,342	620,980,613
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	78,366,979,720	83,586,918,539	88,744,073,470	94,509,456,277	100,565,303,687	106,793,216,311

1/ Los importes señalados para este capítulo consideran lo dispuesto por el Artículo 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2/ Los importes señalados para este capítulo consideran lo dispuesto por el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

* Con base en el Artículo 5, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las proyecciones abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las cuales se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Programas Presupuestarios**15. Presupuesto Asignado a cada uno de los Programas del Estado**

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
Programas	Suma	\$66,214,178,874.00	\$5,050,271,959.00	\$107,574,172.00	\$0.00	\$78,366,979,720.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$57,594,181,774.00	\$5,038,272,518.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,632,454,292.00
Sujetos a Reglas de Operación (S)	\$6,455,527,221.00	\$93,712,192.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,549,239,413.00
PROSPERA Programa de Inclusión Social	\$588,111,979.00	\$93,712,192.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$681,824,171.00
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	\$289,664,890.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$289,664,890.00
Desarrollo Rural Sustentable	\$115,920,483.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$115,920,483.00
Seguro Médico Siglo XXI	\$68,100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,100,000.00
Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala	\$79,641,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,641,050.00
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	\$0.00	\$91,876,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,876,800.00
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena (PROIN)	\$19,292,851.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,292,851.00
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	\$0.00	\$1,835,392.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,835,392.00
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	\$8,825,205.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,825,205.00
Otros Subsidios (U)	\$5,667,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,667,500.00
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	\$5,867,415,242.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,867,415,242.00
Desempeño de las Funciones	\$46,323,615,347.00	\$4,944,560,326.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,268,175,673.00
Prestación de Servicios Públicos (E)	\$42,071,075,924.00	\$540,407,937.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,611,483,861.00
Programa Nacional de Prevención del Delito	\$173,135,130.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$173,135,130.00
Reinserción Social	\$448,978,789.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$448,978,789.00
Sistema Policial	\$1,227,647,123.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,227,647,123.00
Educación Básica	\$18,719,872,290.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,719,872,290.00
Educación Media Superior	\$26,450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,450,000.00
Educación Superior	\$5,375,010,983.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,375,010,983.00
Interconectividad Estatal	\$60,574,309.00	\$1,200,885.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,775,194.00

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
Incrementar la Inversión en Infraestructura	\$938,868,398.00	\$2,300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$941,168,398.00
Conectividad Metropolitana	\$92,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,500.00
Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas	\$54,238,865.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,238,865.00
Impartir Educación Superior en los Niveles de Licenciatura y Especialización Tecnológica	\$20,701,722.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,701,722.00
Fortalecimiento del Sector Agropecuario	\$354,506,071.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$354,506,071.00
Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	\$20,320,905.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,320,905.00
Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla	\$22,033,455.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,033,455.00
Conservación y Manejo de Recursos Naturales	\$8,401,746.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,401,746.00
Mejora de las Condiciones Ambientales	\$98,150,353.00	\$10,677,201.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,827,554.00
Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	\$9,918,472.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,918,472.00
Fortalecimiento de los Servicios de Salud	\$453,880,076.00	\$37,053,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$490,933,936.00
Seguro Popular	\$4,474,389,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,474,389,840.00
Prestación de Servicios de Educación Media Superior	\$274,624,488.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$274,624,488.00
Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	\$11,106,662.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,106,662.00
Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	\$22,990,037.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,990,037.00
Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte	\$8,904,591.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,904,591.00
Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	\$269,824,065.00	\$100,746,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$370,570,905.00
Desarrollo Comunitario	\$4,890,976.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,890,976.00
Programa de Movilidad	\$7,742,692.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,742,692.00
Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular por la Infraestructura Vial	\$1,456,338,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,456,338,819.00
Promoción y Publicidad Turística	\$73,389,713.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,389,713.00
Productos Turísticos	\$15,319,877.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,319,877.00
Mejora de la Calidad Turística	\$3,166,413.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,166,413.00
Defensoría Pública	\$33,536,908.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,536,908.00

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
Comunicación de la Actividad Gubernamental	\$126,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$126,000,000.00
Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	\$40,196,036.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,196,036.00
Atracción, Retención y Promoción de Inversiones y Negocios	\$29,581,921.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,581,921.00
Financiamiento para el Crecimiento Empresarial	\$176,712,399.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$176,712,399.00
Estabilidad y Certidumbre Laboral	\$32,908,104.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,908,104.00
Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	\$5,143,165.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,143,165.00
Promoción y Atención de la Educación Superior con Respeto a la Diversidad Cultural	\$14,526,572.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,526,572.00
Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	\$34,054,435.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,054,435.00
Educación Superior Tecnológica	\$236,476,406.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$238,476,406.00
Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	\$18,655,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,655,110.00
Prestación de Servicios de Educación en Todos los Tipos y Modalidades	\$37,439,445.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,439,445.00
Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	\$293,547,257.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$293,547,257.00
Constitución de Reserva Territorial	\$15,583,779.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,583,779.00
Prevención del Delito y Seguridad Privada	\$12,923,360.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,923,360.00
Eficiencia Institucional e Innovación para la Paz Social y la Corresponsabilidad	\$119,077,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$119,077,200.00
Protección de la Sociedad	\$22,600,644.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,600,644.00
Gobernabilidad	\$34,689,015.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,689,015.00
Legalidad	\$76,298,507.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$76,298,507.00
Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	\$13,628,384.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,628,384.00
Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	\$275,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$275,000,000.00
Seguridad Pública	\$378,427,758.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$378,427,758.00
Programa de Apoyo Alimentario	\$608,593,776.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$608,593,776.00
Programa Nacional Forestal - Protección Forestal	\$16,314,335.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,314,335.00

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller	\$162,234,256.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$162,234,256.00
Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	\$52,370,292.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,370,292.00
Transformar tu Vivienda	\$382,524,328.00	\$315,492,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$698,016,776.00
Transformar tu Entorno Urbano	\$2,746,093.00	\$70,936,703.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,682,796.00
Fomento al Desarrollo Social Integral	\$22,429,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,429,448.00
Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	\$2,855,348.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,855,348.00
Difusión y Promoción de la Comunicación Social de la Administración Pública	\$31,216,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,216,840.00
Desarrollo Político y Participación Ciudadana	\$15,743,262.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,743,262.00
Registro e Identificación de Población	\$61,874,663.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,874,663.00
Promoción de la Capacitación para el Trabajo	\$49,427,081.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,427,081.00
Protección en la Salud y Servicios a la Comunidad	\$3,173,779,298.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,173,779,298.00
Transparencia y Gobierno Abierto	\$22,142,340.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,142,340.00
Persecución de los Delitos del Orden Común, y Promoción de una Pronta Completa y Debida Impartición de Justicia	\$804,348,799.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$804,348,799.00
Provisión de Bienes Públicos (B)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)	\$984,205,304.00	\$7,954,588.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$992,159,892.00
Programa de Coordinación de Asuntos Internacionales	\$28,914,580.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,914,580.00
Gestión para Resultados de la Administración Pública	\$931,663,323.00	\$7,954,588.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$939,617,911.00
Planeación para el Desarrollo de Puebla	\$18,964,758.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,964,758.00
Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	\$1,987,265.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,987,265.00
Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	\$2,675,378.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,675,378.00
Promoción y Fomento (F)	\$1,522,655,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,522,655,998.00
Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	\$34,761,041.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,761,041.00

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
Programa de Difusión y Promoción de la Cultura y Conservación del Patrimonio Educación y Cultura Indígena	\$102,618,583.00 \$1,385,276,374.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$102,618,583.00 \$1,385,276,374.00
Regulación y Supervisión (G)	\$958,421,004.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$958,421,004.00
Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	\$48,532,473.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,532,473.00
Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	\$15,350,219.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,350,219.00
Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Legalidad en Actos Electorales	\$16,689,761.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,689,761.00
Recaudación Eficiente	\$354,155,549.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$354,155,549.00
Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$114,223,396.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,223,396.00
Rectoría en Salud	\$334,203,755.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$334,203,755.00
Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	\$75,265,851.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,265,851.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) (A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Específicos (R)	\$787,257,117.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$787,257,117.00
Sistema Parlamentario	\$145,071,987.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,071,987.00
Fiscalización Superior	\$154,376,219.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,376,219.00
Sistema de Justicia	\$475,327,283.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475,327,283.00
Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$11,248,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,248,000.00
Transición y Buen Gobierno	\$1,233,628.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,233,628.00
Proyectos de Inversión (K)	\$0.00	\$4,396,197,801.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,396,197,801.00
Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	\$0.00	\$3,709,613,061.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,709,613,061.00
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	\$0.00	\$686,584,740.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$686,584,740.00
Administrativos y de Apoyo	\$4,746,648,119.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,746,648,119.00
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)	\$4,708,313,537.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,708,313,537.00
Apoyo Administrativo del Sector Educativo	\$3,027,567,563.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,027,567,563.00
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	\$1,680,745,974.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,680,745,974.00

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)						
Combate a la Corrupción	\$38,334,582.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,334,582.00
Operaciones Ajenas (w)						
Compromisos	\$38,334,582.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,334,582.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$68,391,087.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,391,087.00
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional (L)						
Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$18,639,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,639,400.00
Desastres Naturales (N)						
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	\$49,751,687.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,751,687.00
Obligaciones	\$49,751,687.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,751,687.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones (J)						
Aportaciones a la Seguridad Social (T)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones a Fondos de Estabilización (Y)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones (Z)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado (I)	\$8,109,026,820.00	\$11,999,441.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,121,026,261.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM D.F.)	\$8,109,026,820.00	\$11,999,441.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,121,026,261.00
	\$4,677,595,338.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,677,595,338.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)	\$3,431,431,482.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,431,431,482.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos	\$0.00	\$11,999,441.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,999,441.00
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)						
Fondo de Fomento Municipal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,994,954,715.00	\$6,994,954,715.00
Participaciones de las Entidades Federativas y Municipios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,326,308,871.00	\$1,326,308,871.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,668,645,844.00	\$5,668,645,844.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)						
Pago Crédito Estado	\$499,586,927.00	\$0.00	\$107,574,172.00	\$0.00	\$0.00	\$607,161,099.00
	\$499,586,927.00	\$0.00	\$107,574,172.00	\$0.00	\$0.00	\$607,161,099.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$11,383,353.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,383,353.00
	\$11,383,353.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,383,353.00

16. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total
	Dependencia/ Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia/ Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia/ Entidad	Aportación (%) (c)	Dependencia/ Entidad	Aportación (%) (d)	
Fondo de Aportaciones para la Secretaría de Educación Pública (FONE)	Secretaría de Educación Pública	100%							100%
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Puebla	Secretaría de Salud	100%							100%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Secretaría de Infraestructura y Transportes	100%							100%
Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Infraestructura y Transportes	100%							100%
Infraestructura Social Municipal (FISM D.F.)	Secretaría de Desarrollo Social	100%							100%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Social (FORTAMUN D.F)	Secretaría de Desarrollo Social	100%							100%
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	100%							100%
FAM - Asistencia Social	Comité Administrador para la Construcción de Espacios Educativos	100%							100%
FAM - Infraestructura Educativa Básica	Comité Administrador para la Construcción de Espacios Educativos	100%							100%
FAM - Infraestructura Educativa Superior	Comité Administrador para la Construcción de Espacios Educativos	100%							100%
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)	100%							100%
FAETA - Tecnológica	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	100%							100%
FAETA - Adultos	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	100%							100%

Nombre del Programa	Federal		Estatad		Municipal		Otros		Porcentaje Total
	Dependencia/ Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia/ Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia/ Entidad	Aportación (%) (c)	Dependencia/ Entidad	Aportación (%) (d)	
Fondo de Aportaciones para la Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública de los Estados (FASP)	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	72%	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	28%					100%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Infraestructura y Transportes	100%							100%
Seguro Popular (SPSS)	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	100%							100%
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Secretaría de Educación Pública	67%	Secretaría de Educación Pública	33%					100%
Conservación, Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	Secretaría de Infraestructura y Transportes	100%							100%
PROSPERA Programa de Inclusión Social	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100%							100%
Fondo Regional (FONREGION)	Secretaría de Infraestructura y Transportes	100%							100%
Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100%							100%
Fondo Metropolitano	Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	100%							100%
Seguro Médico Siglo XXI (SPSS)	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100%							100%
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Secretaría de Infraestructura y Transportes	100%							100%
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	100%							100%

17. Programas Presupuestarios que incorporan la Perspectiva de Género

Con el objetivo de hacer transversal el principio rector de Perspectiva de Género contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y que los procesos de programación y presupuestación reflejen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como alinear los objetivos e indicadores de los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2017 a las estrategias y líneas de acción de la Agenda Estatal de Trabajo 2014-2017 en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres, y de acuerdo a los lineamientos o mecanismos emitidos por el Instituto Poblano de las Mujeres para la selección y asignación presupuestal de aquellos Programas Presupuestarios que contribuyen a consolidar el modelo de equidad de género y reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres:

a) Indicadores de desempeño para medir la atención de la Perspectiva de Género.

PARTICIPACION POLITICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES	
Línea de Acción: 1.01.3 PROMOVER LA ARMONIZACION DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA CON LOS TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES	
PP	Objetivo / Indicador
E151	PERSECUCION DE LOS DELITOS DEL ORDEN COMUN Y PROMOCION DE UNA PRONTA, COMPLETA Y DEBIDA IMPARTICION DE JUSTICIA RESPECTO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS ALCANZADO PORCENTAJE DE QUEJAS CONCLUIDAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Línea de Acción: 1.03.2 PROMOVER ACCIONES AFIRMATIVAS QUE IMPULSEN EL ASCENSO DE LAS MUJERES A PUESTOS DE ALTA DIRECCION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA A NIVEL ESTATAL	
PP	Objetivo / Indicador
E066	ATRACCION, RETENCION Y PROMOCION DE INVERSIONES Y NEGOCIOS CONVENIOS DE COLABORACION UNIVERSIDAD-INDUSTRIA CON PERSPECTIVA DE GENERO FIRMADOS. NUMERO DE CONVENIOS DE COLABORACION UNIVERSIDAD-INDUSTRIA CON PERSPECTIVA DE GENERO FIRMADOS.
Línea de Acción: 1.05.1 DISEÑAR PIEZAS COMUNICACIONALES (SPOTS, COMICS, FOLLETOS) PARA DIFUNDIR EN LAS ESCUELAS Y EN MEDIOS DE COMUNICACION INFORMACION QUE PERMITA SENSIBILIZAR A LAS Y LOS NIÑOS Y JOVENES Y ASI EVITAR LA REPRODUCCION DE PATRONES MACHISTAS ENTRE NIÑAS Y NIÑOS	
PP	Objetivo / Indicador
S079	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA NECESIDADES EN MATERIA DE GENERO EN LA POBLACION UNIVERSITARIA IDENTIFICADAS. NUMERO DE PERSONAL Y MATRICULA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA IMPACTADO EN EL TEMA DE EQUIDAD DE GENERO.

LA PREVENCION, ATENCION, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS	
Línea de Acción: 2.01.1 CAPACITAR A LAS Y LOS MAESTROS DE EDUCACION BASICA EN IGUALDAD DE GENERO Y NO VIOLENCIA	
PP	Objetivo / Indicador
E004	EDUCACION BASICA ALUMNOS Y ALUMNAS CON EDUCACION SECUNDARIA CONCLUIDA EFICIENCIA TERMINAL DE EDUCACION SECUNDARIA
Línea de Acción: 2.01.3 IMPULSAR LA CAPACITACION OBLIGATORIA Y SU EVALUACION EN LA PERSPECTIVA DE GENERO Y LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA	
PP	Objetivo / Indicador
E068	EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA CAPACITACION DE ACUERDO AL PERFIL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO REALIZADA. PORCENTAJE DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO
E071	PROMOCION Y ATENCION DE LA EDUCACION TECNOLÓGICA SUPERIOR CAPACITACION DE DOCENTES DE ACUERDO AL PERFIL LABORAL REALIZADA. PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO.
Línea de Acción: 2.01.4 IMPULSAR CAMPAÑAS PERMANENTES PARA PROMOVER EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DAR A CONOCER LOS SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	
PP	Objetivo / Indicador
E068	EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA FORMACION INTEGRAL DE EDUCACION SUPERIOR CON CULTURA Y DEPORTE IMPLEMENTADA. PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS. CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ACUERDO AL PERFIL LABORAL REALIZADA. PORCENTAJE DEL PERSONAL CAPACITADO.

LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCION Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS		
Línea de Acción: 2.01.4 IMPULSAR CAMPAÑAS PERMANENTES PARA PROMOVER EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DAR A CONOCER LOS SERVICIOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		
PP		Objetivo / Indicador
F003	MODELOS DE COMUNICACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL	
	CONTENIDOS EDUCATIVOS DE HUMANIDADES Y CULTURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROGRAMAS TELEVISIVOS FOMENTADOS. PORCENTAJE DE HORAS DE TRANSMISIÓN DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE TELEVISIÓN PRODUCIDOS.	
	CONTENIDOS EDUCATIVOS DE HUMANIDADES Y CULTURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROGRAMAS RADIOFONICOS FOMENTADOS. PORCENTAJE DE HORAS DE TRANSMISIÓN DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA RED ESTATAL DE RADIODIFUSORAS DE PUEBLA COMUNICACIONES.	
E069	PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES	
	SERVICIOS ESTRATÉGICOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN PUEBLA IMPLEMENTADAS. VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS ESTRATÉGICOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN PUEBLA.	
E087	SEGURIDAD PÚBLICA	
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PROMOVIDA. PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (FOROS, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN, JORNADAS, PLÁTICAS, CONGRESOS, TALLERES, CURSOS, REUNIONES, CONFERENCIAS Y COMITES), DESAGREGADO POR SEXO.	
EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES		
Línea de Acción: 3.01.1 PROMOVER QUE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES CUENTEN CON PROGRAMAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN EN GÉNERO, A FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES SE APROPIEN DEL CONOCIMIENTO Y ESTE PERMANEZCA A PESAR DE LOS CAMBIOS DE GOBIERNO Y PERSONAL		
PP		Objetivo / Indicador
E068	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	
	CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL PERFIL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO REALIZADA. PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO.	
	CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL PERFIL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO REALIZADA. PORCENTAJE DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO.	
E027	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
	EFICIENCIA TERMINAL CONSOLIDADA. EFICIENCIA TERMINAL.	
E069	PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES	
	PROMOCIÓN DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL APLICADA. PORCENTAJE DE ACCIONES PARA PROMOVER LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EQUITAD DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL REALIZADAS RESPECTO DE LAS PROGRAMADAS.	
G001	VIGILANCIA PARA GARANTIZAR EL LIBRE DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES	
	PROYECTOS Y CURSOS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN IMPLEMENTADOS. NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR LOS CURSOS Y PROYECTOS INTEGRALES.	
Línea de Acción: 3.02.1 PROMOVER E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO		
PP		Objetivo / Indicador
E039	ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES	
	UNIDADES MÓVILES DE DESARROLLO IMPLEMENTADAS. PORCENTAJE DE COBERTURA EN LA POBLACIÓN BENEFICIADA CON UNIDADES MÓVILES DE DESARROLLO.	

EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES		
Línea de Acción: 3.02.1 PROMOVER E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO		
PP		Objetivo / Indicador
P003	GESTIÓN PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA RESULTADOS, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ELABORADA. PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN PBR-SED EN EL ESTADO (COMPONENTE PBR).	
S002	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	
	MUJERES EMBARAZADAS CON SUPLEMENTO ALIMENTICIO APOYADAS. MUJERES EMBARAZADAS QUE RECIBEN SUPLEMENTO ALIMENTICIO. MUJERES EN PERÍODO DE LACTANCIA CON SUPLEMENTO ALIMENTICIO APOYADAS. PORCENTAJE DE MUJERES EN PERÍODO DE LACTANCIA QUE RECIBEN SUPLEMENTO ALIMENTICIO.	
E149	PROTECCIÓN EN SALUD Y SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	
	MUJERES EMBARAZADAS ADOLESCENTES MENORES DE 20 AÑOS ATENDIDAS. RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA EN EMBARAZADAS ADOLESCENTES MENORES DE 20 AÑOS. MUJERES EMBARAZADAS ATENDIDAS. RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA. MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DETECTADO. TASA DE MORTALIDAD POR CÁNCER DE MAMA.	
G020	RECTORÍA EN SALUD	
	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESTATALES DESTINADAS A LA SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA HOMOLOGADAS. PORCENTAJE DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESTATALES DESTINADAS A LA SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA.	
Línea de Acción: 3.03.1 FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		
PP		Objetivo / Indicador
E013	PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS	
	SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS. NÚMERO DE PROCESOS IMPLEMENTADOS.	
Línea de Acción: 3.03.2 CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN ENTRE ESTE Y EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		
PP		Objetivo / Indicador
E063	PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON RESPECTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL	
	PROGRAMA PARA PROMOVER LA EQUITAD DE GÉNERO EN LA ZONA DE INFLUENCIA IMPLEMENTADO. PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA EN TEMAS DE EQUITAD DE GÉNERO.	
Línea de Acción: 3.04.1 PROMOVER E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CULTURA INSTITUCIONAL EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA		
PP		Objetivo / Indicador
E068	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	
	PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y/O ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS OTORGADOS. PORCENTAJE DE PROCESOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CERTIFICADOS.	
E030	PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	
	CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A GRUPOS SOCIALES ESPECÍFICOS IMPARTIDA. PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN A GRUPOS SOCIALES ESPECÍFICOS.	

COMBATE A LA FEMINIZACION DE LA POBREZA		
Línea de Acción: 4.01.1 PROMOVER LA CAPACITACION DE LAS MUJERES EN OCUPACIONES NO TRADICIONALES PARA AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES Y MEJORAR SUS INGRESOS		
PP	Objetivo / Indicador	
E079	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	
	MUJERES EN SITUACION VULNERABLE ATENDIDAS CON SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL ATENDIDAS. PORCENTAJE DE MUJERES EN SITUACION VULNERABLE ATENDIDA.	
E089	PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES	
	CAPACITACIONES PARA EL IMPULSO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES IMPARTIDAS. PORCENTAJE DE CAPACITACIONES PARA EL IMPULSO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES IMPARTIDAS.	
E148	PROMOCION DE LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO	
	CAPACITACION PARA EL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD (DESAGREGADA POR SEXO) IMPARTIDA. PORCENTAJE DE CURSOS PARA EL TRABAJO IMPARTIDOS.	
Línea de Acción: 4.02.1 INCREMENTAR LA PARTICIPACION FEMENINA EN EL MERCADO LABORAL		
PP	Objetivo / Indicador	
E141	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	
	MUJERES INDIGENAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS CAPACITADAS. PORCENTAJE DE MUJERES INDIGENAS CAPACITADAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS.	
Línea de Acción: 4.10.1 PROMOVER LA FORMACION DE DOCENTES EN GENERO		
PP	Objetivo / Indicador	
E070	PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION EN TODOS LOS TIPOS Y MODALIDADES	
	CAPACITACION A DOCENTES EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA REALIZADA. PORCENTAJE DE DOCENTES QUE RECIBEN CAPACITACION EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA.	

b) Programas Presupuestarios para la atención de la Perspectiva de Género.

Programas Presupuestarios para la Atención de la Perspectiva de Género			
Institución / Programa Presupuestario		Importe	%
Total		\$5,772,356,985.00	100%
Secretaría de Educación Pública		\$3,743,974,458.00	64.86%
E004 - Educación básica		\$3,743,974,458.00	
Servicios de Salud del Estado de Puebla		\$1,205,029,775.00	20.88%
G020 - Rectoría en salud		\$50,130,563.00	
S002 - Prospera programa de inclusión social		\$202,765,423.00	
E149 - Protección en salud y servicios de salud a la comunidad		\$952,133,789.00	
Secretaría de Desarrollo Social		\$186,713,127.00	3.23%
E039 - Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales		\$185,285,453.00	
E141 - Desarrollo integral de los pueblos indígenas		\$1,427,674.00	
Secretaría de Finanzas y Administración		\$159,735,045.00	2.77%
P003 - Gestión para resultados de la administración pública		\$159,735,045.00	
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla		\$137,312,244.00	2.38%
E027 - Prestación de servicios de educación media superior		\$137,312,244.00	
Fiscalía General del Estado		\$80,434,880.00	1.39%
E151 - Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia		\$80,434,880.00	
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública		\$75,685,552.00	1.31%
E087 - Seguridad pública		\$75,685,552.00	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		\$68,750,000.00	1.19%
E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar		\$68,750,000.00	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla		\$19,770,832.00	0.34%
E148 - Promoción de la capacitación para el trabajo		\$19,770,832.00	
Instituto Poblano de las Mujeres		\$18,655,110.00	0.32%
E069 - Programa estatal para el desarrollo de las mujeres		\$18,655,110.00	
Puebla Comunicaciones		\$17,380,521.00	0.30%
F003 - Modelos de comunicación que contribuyan al desarrollo educativo y cultural		\$17,380,521.00	
Universidad Tecnológica de Tehuacán		\$11,419,904.00	0.20%
E071 - Promoción y atención de la educación tecnológica superior		\$11,419,904.00	
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla		\$11,231,834.00	0.19%
E070 - Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades		\$11,231,834.00	
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoxtla		\$7,528,240.00	0.13%
E068 - Educación superior tecnológica		\$7,528,240.00	
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico		\$5,916,384.00	0.10%
E056 - Atracción, retención y promoción de inversiones y negocios		\$5,916,384.00	

Programas Presupuestarios para la Atención de la Perspectiva de Género

Institución / Programa Presupuestario		Importe	%
Instituto Electoral del Estado G001 - Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales		\$4,853,247.00	0.08%
		\$4,853,247.00	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla E030 - Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos		\$4,598,007.00	0.08%
		\$4,598,007.00	
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán E068 - Educación superior tecnológica		\$3,175,484.00	0.06%
		\$3,175,484.00	
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan E068 - Educación superior tecnológica		\$2,864,985.00	0.05%
		\$2,864,985.00	
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez E068 - Educación superior tecnológica		\$2,521,426.00	0.04%
		\$2,521,426.00	
Universidad Intercultural del Estado de Puebla S079 - Programa de fortalecimiento de la calidad educativa E063 - Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural		\$2,491,370.00	0.04%
		\$1,765,041.00	
Universidad Politécnica de Amozoc E013 - Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas		\$726,329.00	
		\$2,314,561.00	0.04%
		\$2,314,561.00	

c) Inversión para la atención de la Perspectiva de Género por Programa Presupuestario y Objetivo Transversal de la Agenda Estatal de Trabajo en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Inversión para la Atención de la Perspectiva de Género por Programa Presupuestario y Objetivo Transversal		Objetivo Transversal	Objetivo del Principio Rector de Perspectiva de Género	Importe
Programa Presupuestario	Agenda Estatal en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres		Plan Estatal de Desarrollo	
E004 - Educación básica	Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva	Prevenir, atender, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres		\$3,743,974,458.00
E149 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	Políticas públicas, programas y proyectos estatales con perspectiva de género		\$952,133,789.00
S002 - Prospera programa de inclusión social	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	Políticas públicas, programas y proyectos estatales con perspectiva de género		\$202,765,423.00
E039 - Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	Políticas públicas, programas y proyectos estatales con perspectiva de género		\$185,285,453.00

Inversión para la Atención de la Perspectiva de Género por Programa Presupuestario y Objetivo Transversal

Programa Presupuestario	Objetivo Transversal Agenda Estatal en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres	Objetivo del Principio Rector de Perspectiva de Género Plan Estatal de Desarrollo	Importe
P003 - Gestión para resultados de la administración pública	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	Políticas públicas, programas y proyectos estatales con perspectiva de género	\$159,735,045.00
E027 - Prestación de servicios de educación media superior	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	Cultura institucional con perspectiva de género	\$137,312,244.00
E151 - Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres	Políticas públicas, programas y proyectos estatales con perspectiva de género	\$80,434,880.00
E087 - Seguridad pública	Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva	Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	\$75,685,552.00
E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos	\$68,750,000.00
G020 - Rectoría en salud	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	Políticas públicas, programas y proyectos estatales con perspectiva de género	\$50,130,563.00
E148 - Promoción de la capacitación para el trabajo	Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos	\$19,770,832.00
E069 - Programa estatal para el desarrollo de las mujeres	Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	\$18,655,110.00
F003 - Modelos de comunicación que contribuyan al desarrollo educativo y cultural	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva	Cultura institucional con perspectiva de género Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	\$17,380,521.00

Inversión para la Atención de la Perspectiva de Género por Programa Presupuestario y Objetivo Transversal

Programa Presupuestario	Objetivo Transversal Agenda Estatal en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres	Objetivo del Principio Rector de Perspectiva de Género Plan Estatal de Desarrollo	Importe
E068 - Educación superior tecnológica	Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres Cultura institucional con perspectiva de género	\$16,090,135.00
E071 - Promoción y atención de la educación tecnológica superior	Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva	Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	\$11,419,904.00
E070 - Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades	Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad	Acceso igualitario a la población en salud, educación, seguridad y justicia	\$11,231,834.00
E056 - Atracción, retención y promoción de inversiones y negocios	Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos	\$5,916,384.00
G001 - Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	Cultura institucional con perspectiva de género	\$4,853,247.00
E030 - Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	Cultura institucional con perspectiva de género	\$4,598,007.00
E013 - Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	Cultura institucional con perspectiva de género	\$2,314,561.00
S079 - Programa de fortalecimiento de la calidad educativa	Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos	\$1,765,041.00
E141 - Desarrollo integral de los pueblos indígenas	Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos	\$1,427,674.00
E063 - Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	Cultura institucional con perspectiva de género	\$726,329.00

18. Programas Presupuestarios que contribuyen a la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes

El Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades impulsará en los Programas Presupuestarios los principios correspondientes de equidad e inclusión que garantice los derechos de las niñas, niños y adolescentes con el objeto de que la presente política pública pueda ser medida y evaluada por medio de indicadores, así como el desglose del financiamiento para el desarrollo de dichas actividades, la cual estará alineada a los diez puntos estratégicos de la iniciativa 10XINFANCIA y a los derechos establecidos en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Dichos Programas Presupuestarios se comunican a continuación:

a) Indicadores de Desempeño para Medir la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes

Compromiso 1:		
CREAR UN SISTEMA INTEGRAL DE GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.		
PP		Indicador
E079	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	
	NUMERO DE MENORES EN ADOPCION QUE SON SUJETOS DE INCORPORACION A UNA FAMILIA.	
	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD ATENDIDOS.	
P002	PROGRAMA DE COORDINACION DE ASUNTOS INTERNACIONALES	
	NUMERO DE TRAMITES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POBLANOS.	
Compromiso 2:		
PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EFECTIVAMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.		
PP		Indicador
E069	PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES	
	NUMERO DE ESCUELAS CON PIEZAS DE INFORMACION QUE PERMITA SENSIBILIZAR A LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y ASI EVITAR LA REPRODUCCION DE PATRONES MACHISTAS ENTRE ESTA POBLACION.	
	NUMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCION INTEGRAL Y EFICAZ DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REALIZADAS.	
	NUMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN Y HAN SUFRIDO VIOLENCIA DETECTADOS.	
	VARIACION PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS ESTRATEGICOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN PUEBLA.	
E079	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	
	ATENDER A 245 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES CON SERVICIOS ASISTENCIALES A TRAVES DE LAS CASAS DE ASISTENCIA DIF.	
	NUMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES CON SERVICIOS JURIDICOS, PSICOLOGICOS Y SOCIALES.	
E151	PERSECUSSION DE LOS DELITOS DEL ORDEN COMUN Y PROMOCION DE UNA PRONTA, COMPLETA Y DEBIDA IMPARTICION DE JUSTICIA	
	NUMERO DE PLATICAS RELACIONADAS CON LA PREVENCION IMPARTIDAS.	
Compromiso 3:		
GARANTIZAR QUE LOS BEBÉS RECIENTE NACIDOS TENGAN SU ACTA DE NACIMIENTO GRATUITA ANTES DE CUMPLIR UN AÑO.		
PP		Indicador
E147	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	
	NUMERO DE REGISTRO DE NACIMIENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS GRATUITA.	
	PORCENTAJE DE REGISTROS DE NACIMIENTO DE POBLACION MENOR A 1 AÑO.	

Compromiso 4:		
FORTALECER EL SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.		
PP	Indicador	
E151	PERSECUCION DE LOS DELITOS DEL ORDEN COMUN Y PROMOCION DE UNA PRONTA, COMPLETA Y DEBIDA IMPARTICION DE JUSTICIA	
	NUMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR LA CERTEZA JURIDICA. PREVENCIÓN Y COMBATE DE DELITOS COMETIDOS CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	
R003	SISTEMA DE JUSTICIA	
	PORCENTAJE DE EXHORTOS ATENDIDOS.	
	NUMERO DE PROCESOS ATENDIDOS EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.	
Compromiso 6:		
DISMINUIR LA RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA (RMM).		
PP	Indicador	
E149	PROTECCION EN SALUD Y SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	
	NUMERO DE MUJERES CAPTADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EMBARAZO ATENDIDAS.	
	RAZON DE MORTALIDAD MATERNA.	
	NUMERO DE PARTOS ATENDIDOS EN ADOLESCENTES POR PERSONAL CALIFICADO EN LOS SERVICIOS DE SALUD.	
	NUMERO DE ACEPTANTES DE POST EVENTO OBSTETRICO EN LAS ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS.	
	NUMERO DE ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS CON ACEPTACION DE PLANIFICACION FAMILIAR.	
	RAZON DE MORTALIDAD MATERNA EN EMBARAZADAS ADOLESCENTES MENORES DE 20 AÑOS.	
S002	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL	
	NUMERO DE MUJERES EMBARAZADAS QUE RECIBEN SUPLEMENTO ALIMENTICIO.	
	MUJERES EMBARAZADAS QUE RECIBEN SUPLEMENTO ALIMENTICIO.	

Compromiso 7:	
REDUCIR LA TASA DE MORTALIDAD INFANTIL (TMI) Y DE MENORES DE 5 AÑOS (TM<5).	
PP	Indicador
E149	PROTECCION EN SALUD Y SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD NUMERO DE RECIEN NACIDOS TAMIZADOS. COBERTURA DE CONTROL DE CASOS DE DESNUTRICION SEVERA EN MENORES DE 5 AÑOS. NUMERO DE DOSIS DE BIOLOGICOS APLICADAS A NIÑAS Y NIÑOS DE 1 A 4 AÑOS. TASA DE MORTALIDAD POR DESNUTRICION EN MENORES DE 5 AÑOS. APLICACION DE BIOLOGICO EN NIÑOS MENORES DE UN AÑO. TASA DE MORTALIDAD EN MENORES DE 1 AÑO. COBERTURA DE CONSULTAS DE 1ERA VEZ POR IRA. COBERTURA DE MADRES CAPACITADAS EN IRA. TASA DE MORTALIDAD POR IRA EN MENORES DE 5 AÑOS. COBERTURA DE CONSULTAS 1ERA VEZ POR EDA. COBERTURA DE MADRES CAPACITADAS SOBRE EDA. TASA DE MORTALIDAD POR EDA EN MENORES DE 5 AÑOS. TASA DE MORTALIDAD EN POBLACION DE 10 A 19 AÑOS.

Compromiso 8:	
FOMENTAR UNA NUTRICIÓN ADECUADA Y UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE.	
PP	Indicador
E126	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO NUMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BENEFICIADOS CON DESAYUNOS CALIENTES. NUMERO DE NIÑAS Y NIÑOS CON RACIONES DE DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS. NUMERO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y POBLACION VULNERABLE DE CASAS DE ASISTENCIA CON RACIONES ALIMENTICIAS. NUMERO DE NIÑAS Y NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS DE EDAD CON DESPENSAS DEL PROGRAMA INICIANDO UNA CORRECTA NUTRICION. NUMERO DE NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 12 AÑOS DE EDAD CON DESPENSAS DEL PROGRAMA RESCATE NUTRICIO. NUMERO DE PERSONAS DISCAPACITADAS CON DESPENSAS DEL PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROPORCION DE LA MEJORA DE LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA.
S002	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL NUMERO DE NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 59 MESES DE EDAD QUE RECIBEN SUPLEMENTO ALIMENTICIO. PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 59 MESES APOYADOS CON SUPLEMENTO ALIMENTICIO.

Compromiso 9:		
ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.		
PP		Indicador
E004	EDUCACION BASICA	
	PERSONAS ALFABETIZADAS.	
	ESCUELAS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO APOYADAS.	
	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACION BASICA BENEFICIADAS CON EL APOYO ECONOMICO.	
	PERSONAS BENEFICIADAS CON PROCESOS DE FORMACION PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GENERO.	
	ESCUELAS INVOLUCRADAS EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA EQUITAD EN GRUPOS VULNERABLES.	
	PORCENTAJE DE COBERTURA DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS CAM Y USAER.	
	NUMERO DE DOCENTES DE EDUCACION ESPECIAL Y REGULAR CAPACITADOS.	
E079	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	
	NUMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDIGENAS CON APOYOS ESCOLARES, INSCRITOS EN ESCUELAS PUBLICAS.	
F012	EDUCACION Y CULTURA INDIGENA	
	NUMERO DE ESCUELAS DE EDUCACION INDIGENA VISITADAS.	
	NUMERO DE ESCUELAS CON SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS CONSEJOS.	
	NUMERO DE BECAS BACHILLER OTORGADAS.	
	NUMERO DE DOCENTES VALORADOS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA INDIGENA.	
	PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS.	
	NUMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS MIGRANTES ATENDIDOS CON SERVICIOS EDUCATIVOS.	
	NUMERO DE PROMOTORES EDUCATIVOS CAPACITADOS.	
	NUMERO DE PROGRAMAS DE RADIO SOBRE TEMAS DE DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA DESARROLLADOS	
M008	APOYO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	
	NUMERO DE ESTUDIANTES MIGRANTES BENEFICIADOS CON SERVICIOS EDUCATIVOS.	
S006	ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS	
	NUMERO DE JORNADAS DE ALFABETIZACION PARA JOVENES Y ADULTOS MAYORES REALIZADAS.	

Compromiso 10:		
REDUCIR LA TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.		
PP		Indicador
E005	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
		NUMERO DE ESTUDIANTES DE TELEBACHILLERATO ATENDIDOS.
E027	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
		EFICIENCIA TERMINAL.
E131	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA	
		NUMERO DE PROGRAMAS DE ASESORÍAS.
		NUMERO DE PROGRAMAS DE TUTORÍAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.
		PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EL CECYTE PUEBLA.

b) Programas Presupuestarios para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes

	Institución / Programa Presupuestario	Importe	%
Secretaría de Educación Pública	Total	\$29,325,181,312.00	100.00%
	E004 - Educación básica	\$23,159,166,227.00	78.97%
	E005 - Educación media superior	\$18,719,872,290.00	
	M008 - Apoyo administrativo del sector educativo	\$26,450,000.00	
	F012 - Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena	\$3,027,567,563.00	
Servicios de Salud del Estado de Puebla		\$1,385,276,374.00	
		\$3,463,444,188.00	11.81%
		\$3,173,779,298.00	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	E149 - Servicios de salud a la comunidad y a la persona	\$289,664,890.00	
	S002 - Prospera programa de inclusión social	\$883,593,776.00	3.01%
	E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	\$275,000,000.00	
	E126 - Programa de apoyo alimentario	\$608,593,776.00	
Fiscalía General del Estado		\$804,348,799.00	2.74%
	E151 - Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	\$804,348,799.00	
Poder Judicial		\$475,327,283.00	1.62%
	R003 - Sistema de justicia	\$475,327,283.00	
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla		\$274,624,488.00	0.94%
	E027 - Prestación de servicios de educación media superior	\$274,624,488.00	

Institución / Programa Presupuestario		Importe	%
Instituto Estatal de Educación para Adultos		\$115,920,483.00	0.40%
S006 - Atención a la demanda de educación para adultos		\$115,920,483.00	
Secretaría General de Gobierno		\$61,874,663.00	0.21%
E147 - Registro e identificación de población		\$61,874,663.00	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla		\$52,370,292.00	0.18%
E131 - Prestación de servicios de educación media superior tecnológica		\$52,370,292.00	
Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos		\$28,914,580.00	0.10%
P002 - Programa de coordinación de asuntos internacionales		\$28,914,580.00	
Instituto Poblano de las Mujeres		\$5,596,533.00	0.02%
E069 - Programa estatal para el desarrollo de las mujeres		\$5,596,533.00	

c) Inversión para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes por Programa Presupuestario y Derecho

Inversión para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes por Programa Presupuestario y Derecho		Compromiso	Derecho	Importe
Programa Presupuestario				
E004 - Educación básica		Establecer una estrategia de inclusión educativa	Derecho a la educación	
			Derecho a la igualdad sustantiva	\$18,719,872,290.00
			Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	
E149 - Servicios de salud a la comunidad y a la persona		Disminuir la Razón de Mortalidad Materna (RMM)	Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	
			Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	
		Reducir la Tasa de Mortalidad Infantil (TMI) y de menores de 5 años (TM<5)	Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	\$3,173,779,298.00
M008 - Apoyo administrativo del sector educativo		Establecer una estrategia de inclusión educativa	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	
			Derecho a la educación	\$3,027,567,563.00
F012 - Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena		Establecer una estrategia de inclusión educativa	Derecho a la igualdad sustantiva	\$1,385,276,374.00
		Prevenir, atender y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	
E151 - "Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia		Fortalecer el sistema local de justicia para adolescentes	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	\$804,348,799.00
			Derecho a vivir en familia	

Inversión para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes por Programa Presupuestario y Derecho

Programa Presupuestario	Compromiso	Derecho	Importe
E126 - Programa de apoyo alimentario	Fomentar una nutrición adecuada y un social estilo de vida saludable	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad	\$608,593,776.00
R003 - Sistema de justicia	Fortalecer el sistema local de justicia para adolescentes	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	\$475,327,283.00
S002 - Prospera programa de inclusión social	Disminuir la Razón de Mortalidad Materna (RMM) Fomentar una nutrición adecuada y un estilo de vida saludable	Derecho a la supervivencia y al desarrollo	\$289,664,890.00
E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	Crear un Sistema Integral de Garantía de Derechos de niñas, niños y adolescentes Prevenir, atender y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes Establecer una estrategia de inclusión educativa	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal Derecho a la igualdad sustantiva	\$275,000,000.00
E027 - Prestación de servicios de educación media superior	Reducir la tasa de deserción escolar en la educación media superior	Derecho a la salud y a la seguridad	\$274,624,488.00
S006 - Atención a la demanda de educación para adultos	Establecer una estrategia de inclusión educativa	Derecho a la educación	\$115,920,483.00
E147 - Registro e identificación de población	Garantizar que los bebés recién nacidos tengan su acta de nacimiento gratuita antes de cumplir un año	Derecho a la identidad	\$61,874,663.00
E131 - Prestación de servicios de educación media superior tecnológica	Reducir la tasa de deserción escolar en la educación media superior	Derecho a la educación	\$52,370,292.00
P002 - Programa de coordinación de asuntos internacionales	Crear un Sistema Integral de Garantía de Derechos de niñas, niños y adolescentes	Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes	\$28,914,580.00
E005 - Educación media superior	Reducir la tasa de deserción escolar en la educación media superior	Derecho a la educación	\$26,450,000.00
E069 - Programa estatal para el desarrollo de las mujeres	Prevenir, atender y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes	Derecho a la igualdad sustantiva Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	\$5,596,533.00

19. Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios

La planeación y programación de los Programas Presupuestarios está sustentada en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, así como en los Programas Sectoriales que derivan de éste. Para la medición del cumplimiento de metas se han diseñado los siguientes indicadores de mayor impacto:

E056 - ATRACCION, RETENCION Y PROMOCION DE INVERSIONES Y NEGOCIOS

Alineación al PED		Eje: 1 MAS EMPLEO Y MAYOR INVERSION	Capítulo: 1 IMPULSO AL CRECIMIENTO ECONOMICO EN BENEFICIO DE TODOS LOS POBLANOS
Fin : CONTRIBUIR A PROMOVER LOS NIVELES DE CRECIMIENTO ECONOMICO MEDIANTE EL IMPULSO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO.			
Nombre del Indicador			
TASA DE DESOCUPACION EN EL ESTADO DE PUEBLA.			
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO EFICACIA		(V1/V2)*BASE	3.09 PORCENTAJE ANUAL
Propósito : LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA QUE SE ENCUENTRA DESOCUPADA SE BENEFICIA CON LA GENERACION DE EMPLEOS A TRAVES DE LA ATRACCION DE INVERSIONES.			
Nombre del Indicador			
TASA DE EMPLEOS REGISTRADOS EN EL IMSS.			
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO EFICACIA		((V1/V2)-1)*100	5.20 PORCENTAJE ANUAL

E048 - PROMOCION Y PUBLICIDAD TURISTICA

Alineación al PED		Eje: 1 MAS EMPLEO Y MAYOR INVERSION	Capítulo: 3 PROMOCION DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS POBLANOS
Fin : CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA AFLUENCIA DE VISITANTES EN LA ENTIDAD MEDIANTE EL TRABAJO DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO DE FORMA CONJUNTA, PARA FUSIONAR PLANES Y PROYECTOS QUE IMPULSEN A LA ENTIDAD NACIONAL E INTERNACIONALMENTE.			
Nombre del Indicador			
AFLUENCIA DE VISITANTES.			
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO EFICACIA		DATO ABSOLUTO.	10,943,819.00 PERSONA ANUAL
Propósito : LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA SE BENEFICIAN DE LA DERRAMA ECONOMICA DERIVADA DE LA PROMOCION TURISTICA DEL ESTADO EN LOS AMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL.			
Nombre del Indicador			
DERRAMA ECONOMICA.			
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO EFICACIA		DATO ABSOLUTO.	8,963,509,153.00 PESOS ANUAL

E004 - EDUCACION BASICA

Alineación al PED		Eje: 2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS		Capítulo: 3 EDUCAR PARA TRANSFORMAR EL FUTURO DE PUEBLA	
Fin : CONTRIBUIR A LA CONCLUSION DE LA EDUCACION BASICA DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UNA EDUCACION PERTINENTE, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD.					
Nombre del Indicador					
EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACION BASICA.					
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia	
ESTRATEGICO		(V1/V2)*100		92.35	
EFICACIA				PORCENTAJE	
				ANUAL	
Propósito : ALUMNAS Y ALUMNOS DE 3 A 15 AÑOS DE EDAD DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTAN CON SERVICIO DE EDUCACION BASICA.					
Nombre del Indicador					
COBERTURA EN EDUCACION BASICA.					
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia	
ESTRATEGICO		(V1/V2)*100		96.88	
EFICACIA				PORCENTAJE	
				ANUAL	

E005 - EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Alineación al PED		Eje: 2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS		Capítulo: 3 EDUCAR PARA TRANSFORMAR EL FUTURO DE PUEBLA	
Fin : CONTRIBUIR A LA CONCLUSION DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DEL ESTADO MEDIANTE SERVICIOS CON CALIDAD, EQUITAD Y PERTINENCIA.					
Nombre del Indicador					
EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR.					
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia	
ESTRATEGICO		(V1/V2)*100		83.93	
EFICACIA				PORCENTAJE	
				ANUAL	
Propósito : ALUMNADO DE 16 A 18 AÑOS DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA CON SERVICIOS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR.					
Nombre del Indicador					
PORCENTAJE DE COBERTURA EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR.					
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia	
ESTRATEGICO		(V1/V2)*100		76.06	
EFICACIA				PORCENTAJE	
				ANUAL	

E006 - EDUCACION SUPERIOR

Alineación al PED		Eje: 2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	Capítulo: 3 EDUCAR PARA TRANSFORMAR EL FUTURO DE PUEBLA
Fin : CONTRIBUIR A LA CONCLUSION DE LA EDUCACION SUPERIOR DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DEL ESTADO DE PUEBLA MEDIANTE UNA EDUCACION PERTINENTE, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD.			
Nombre del Indicador			
COBERTURA EN EDUCACION SUPERIOR CON POSGRADO.			
Tipo - Dimensión	Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	(V1/2)*100		39.76
EFICACIA			PORCENTAJE ANUAL
Propósito : ALUMNAS Y ALUMNOS DE 19 A 24 AÑOS DE EDAD DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTAN CON EDUCACION SUPERIOR.			
Nombre del Indicador			
COBERTURA EN EDUCACION SUPERIOR.			
Tipo - Dimensión	Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	(V1/2)*100		38.07
EFICACIA			PORCENTAJE ANUAL

E079 - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

Alineación al PED		Eje: 2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	Capítulo: 1 DETERMINACION PARA REDUCIR LA BRECHA SOCIAL
Fin : CONTRIBUIR A REDUCIR LA BRECHA SOCIAL DE LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD POR INGRESO Y/O CARENCIA SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS Y MECANISMOS QUE PROMUEVAN SUS DERECHOS SOCIALES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.			
Nombre del Indicador			
PORCENTAJE DE POBLACION EN SITUACION VULNERABLE ATENDIDA.			
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		(V1/V2)*100	41.78
EFICACIA			PORCENTAJE ANUAL
Propósito : LAS PERSONAS Y FAMILIAS MEJORAN SU CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES.			
Nombre del Indicador			
PORCENTAJE DE POBLACION EN SITUACION VULNERABLE ATENDIDA.			
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		(V1/V2)*100	41.78
EFICIENCIA			PORCENTAJE ANUAL

S088 - AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO

Alineación al PED		Eje: 1 MAS EMPLEO Y MAYOR INVERSION		Capítulo: 2 PROFESIONALISMO PARA CONSTRUIR EL FUTURO DE PUEBLA	
Fin : CONTRIBUIR A FORTALECER LA GESTION INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL AGUA, GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA CON CARENCIA SOCIAL POR ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS EN LA VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.					
Nombre del Indicador					
COBERTURA DE AGUA POTABLE.					
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia	
ESTRATEGICO		(V1/V2)*100		91.20	
EFICACIA				PORCENTAJE	
				ANUAL	
Propósito : LOS HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA CON CARENCIA SOCIAL POR ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS EN LA VIVIENDA SE BENEFICIAN CON OBRAS HIDRAULICAS.					
Nombre del Indicador					
COBERTURA DE ALCANTARILLADO.					
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia	
ESTRATEGICO		(V1/V2)*100		91.20	
EFICIENCIA				PORCENTAJE	
				ANUAL	

E025 - SEGURO POPULAR

Alineación al PED		Eje: 2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	Capítulo: 2 ACCESO A LA SALUD PARA TODOS LOS POBLANOS	
Fin : CONTRIBUIR A DISMINUIR EL PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.				
Nombre del Indicador				
PORCENTAJE DE POBLACION CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD.				
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		DATO ABSOLUTO		21.20
EFICACIA				PORCENTAJE
				BIENAL
Propósito : LOS BENEFICIARIOS INCORPORADOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, CUENTAN CON GESTORES DE SEGURO POPULAR PARA TUTELAR SUS DERECHOS.				
Nombre del Indicador				
PORCENTAJE DE GESTORES DEL SEGURO POPULAR QUE GARANTIZAN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.				
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		(V1/V2)*100		100.00
EFICACIA				PORCENTAJE
				ANUAL

E135 - TRANSFORMAR TU VIVIENDA

Alineación al PED		Eje: 2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	Capítulo: 1 DETERMINACION PARA REDUCIR LA BRECHA SOCIAL	
Fin : CONTRIBUIR A REDUCIR EL PORCENTAJE DE LA POBLACION EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA MEDIANTE LA MEJORA DE CALIDAD Y ESPACIOS DE SUS VIVIENDAS.				
Nombre del Indicador				
PORCENTAJE DE POBLACION EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.				
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		DATO ABSOLUTO PUBLICADO POR CONEVAL.		64.00
EFICACIA				PORCENTAJE
				BIENAL
Propósito : POBLACION DEL ESTADO DE PUEBLA CON CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE SU VIVIENDA, CUENTA CON MEJORES Y MAS AMPLIAS VIVIENDAS.				
Nombre del Indicador				
POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA.				
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		DATO ABSOLUTO PUBLICADO POR CONEVAL.		18.80
EFICACIA				PORCENTAJE
				ANUAL
P003 - GESTION PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA				
Alineación al PED		Eje: 3 GOBIERNO HONESTO Y AL SERVICIO DE LA GENTE	Capítulo: 1 HONESTIDAD Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS	
Fin : CONTRIBUIR A ELEVAR LA EFICACIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS EN EL ESTADO DE PUEBLA MEDIANTE SU ASIGNACION ORIENTADA A RESULTADOS.				
Nombre del Indicador				
IMPLEMENTACION DE LA INICIATIVA PBR/SED.				
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		DATO ABSOLUTO PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP).		82.00
EFICACIA				PORCENTAJE
				ANUAL
Propósito : LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL EJERCEN EL GASTO PUBLICO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.				
Nombre del Indicador				
INDICE DE INFORMACION PRESUPUESTAL ESTATAL (IIFE).				
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		DATO ABSOLUTO PUBLICADO POR EL IMCO.		5.00
EFICACIA				POSICION
				ANUAL

E087 - SEGURIDAD PUBLICA

Alineación al PED		Eje: 4 POLÍTICA INTERNA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	Capítulo: 3 FIRMEZA EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
Fin : CONTRIBUIR CON LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA A BRINDAR SEGURIDAD A LOS POBLANOS EN SU PERSONA Y SUS BIENES, MEDIANTE LA PROMOCION, COORDINACION, PLANEACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.			
Nombre del Indicador			
TASA ANUAL ESTATAL DE LA INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA CIENT MIL HABITANTES.			
Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia	
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	1,039.73	
EFICACIA		TASA	
		ANUAL	
Propósito : LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE PROCURACION DE JUSTICIA SE FORTALECEN EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA, PROFESIONALIZACION, TECNOLOGIA DE VANGUARDIA Y EN LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.			
Nombre del Indicador			
AVANCE EN LAS METAS DE PROFESIONALIZACION CONVENIDAS CON RECURSOS DEL FASP EN EL EJERCICIO FISCAL.			
Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia	
ESTRATEGICO	(V1/N2)*100	100.00	
EFICACIA		PORCENTAJE	
		ANUAL	

R003 - SISTEMA DE JUSTICIA

Alineación al PED		Eje: 4 POLÍTICA INTERNA, SEGURIDAD Y JUSTICIA		Capítulo: 2 TRANSFORMACION EN LA ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA	
Fin : CONTRIBUIR A UN SISTEMA DE DERECHO CONFIABLE Y OBJETIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS.					
Nombre del Indicador					
SISTEMA DE DERECHO CONFIABLE Y OBJETIVO.					
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia	
ESTRATEGICO		DATO ABSOLUTO		26.00	
EFICACIA				POSICIÓN	
				BIENAL	
Propósito : LOS HABITANTES QUE ACUDEN A LAS INSTANCIAS LEGALES PARA LA SOLUCION DE UN CONFLICTO, CUENTAN CON PROCESOS DE RESOLUCION DE CONTROVERSIAS AGILES Y CON TOTAL APEGO A LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA.					
Nombre del Indicador					
PORCENTAJE DE TOCAS RADICADOS EN LAS SALAS PARA REVISION COMO SEGUNDA INSTANCIA.					
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo		Meta - Unidad de Medida - Frecuencia	
ESTRATEGICO		(V1/N2)*100		97.14	
EFICACIA				PORCENTAJE	
				ANUAL	

E076 - GOBERNABILIDAD

Alineación al PED		Eje: 4 POLÍTICA INTERNA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	Capítulo: 1 CORRESPONSABILIDAD PARA LA PAZ SOCIAL EN PUEBLA
Fin : CONTRIBUIR AL IMPULSO DE UNA CONCIENCIA CIUDADANA QUE INTENSIFIQUE LA INTERACCIÓN POLÍTICA ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD, PARA VIVIR EN UN ENTORNO DE GOBERNABILIDAD, MEDIANTE LA MEDIACIÓN DE ASUNTOS DE GRUPOS SOCIALES Y/O POLÍTICOS.			
Nombre del Indicador			
MEDIACIÓN DE ASUNTOS Y POSIBLES CONFLICTOS.			
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		$(V1/V2)*100$	100.00
EFICACIA			PORCENTAJE ANUAL
Propósito : LA CIUDADANÍA VIVE EN UN AMBIENTE DE GOBERNABILIDAD, POR LA OPORTUNA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO A FIN DE EVITAR CONFLICTOS DE CARÁCTER POLÍTICO Y/O SOCIAL.			
Nombre del Indicador			
PORCENTAJE DE GESTIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ESTADO.			
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		$(V1/V2)*100$	100.00
EFICACIA			PORCENTAJE ANUAL

O002 - COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Alineación al PED		Eje: 3 GOBIERNO HONESTO Y AL SERVICIO DE LA GENTE	Capítulo: 3 CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCION
Fin : CONTRIBUIR A ELEVAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL MEDIANTE ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCION.			
Nombre del Indicador			
INDICE NACIONAL DE CORRUPCION Y BUEN GOBIERNO.			
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		DATO ABSOLUTO PUBLICADO POR TRANSPARENCIA MEXICANA	20.00
EFICACIA			POSICION BIENAL
Propósito : EL FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA QUE PROPORCIONA TRAMITES O SERVICIOS DISMINUYE LAS CONDUCTAS QUE GENERAN LOS ACTOS DE CORRUPCION.			
Nombre del Indicador			
PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA IDENTIFICAR Y COMBATIR ACTOS DE CORRUPCION COMETIDOS POR EL FUNCIONARIO PUBLICO DEL ESTADO.			
Tipo - Dimensión		Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO		(V1/V2)*100	100.00
EFICACIA			PORCENTAJE ANUAL

20. Concentrado de Plazas del Sector Educativo					
Régimen	Honorarios	Base	Confianza	Suma	
SEP	72	13	126	211	
Magisterio	-	52,033	-	52,033	
Total	72	52,046	126	52,244	
21. Integración del Gasto Educativo					
Total			\$36,420,491,106.00		
22. Desglose del Gasto Educativo					
Dependencia	Recursos Fiscales	Recursos Federales			Total
		Ramo 28	Ramo 33	Ramo 11	
Organismos Educativos	\$240,150,822.00	\$814,823,599.00	\$943,372,924.00	\$8,825,205.00	\$2,007,172,550.00
Secretaría de Educación Pública	\$6,575,374.00	\$12,796,530,114.00	\$16,041,812,591.00	-	\$28,844,918,079.00
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	-	\$1,679,127,863.00	-	\$3,882,689,675.00	\$5,561,817,538.00
Secretaría de Infraestructura y Transportes	-	-	\$6,582,939.00	-	\$6,582,939.00
Total	\$246,726,196.00	\$15,290,481,576.00	\$16,991,768,454.00	\$3,891,514,880.00	\$36,420,491,106.00
Nota: El importe puede no coincidir con el Techo Financiero asignado a la SEP derivado de la sectorización a las Funciones desempeñadas por el Instituto Poblano del Deporte y Juventud.					
23. Presupuesto para el Pago de Laudos Laborales					
Total			\$18,639,400.00		
24. Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado					
Total			\$140,000,000.00		
Nota: Este monto es de carácter informativo y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir dicho concepto.					

25. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado

Concepto		Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema (Beneficio definido, Contribución definida, Mixto)		Mixto	-	-	-	-
Fondo						
Prestación Laboral		-	-	-	-	-
Fondo general para trabajadores del estado o municipio		-	-	-	-	-
Población afiliada						
Activos						
Edad máxima		90.33	-	-	-	-
Edad mínima		17.60	-	-	-	-
Edad promedio		42.57	-	-	-	-
Pensionados						
Edad máxima		95.54	-	-	-	-
Edad mínima		30.38	-	-	-	-
Edad promedio		59.79	-	-	-	-
Jubilados						
Edad máxima		102.16	-	-	-	-
Edad mínima		38.53	-	-	-	-
Edad promedio		69.99	-	-	-	-
Beneficiarios						
Edad máxima		98.61	-	-	-	-
Edad mínima		19.34	-	-	-	-
Edad promedio		66.12	-	-	-	-
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)		13.25	-	-	-	-
Aportación individual al plan de pensión como % del salario		5.50%	-	-	-	-
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario		13.00%	-	-	-	-
Crecimiento esperado de los pensionados (como %)		8.02%	-	-	-	-
Crecimiento esperado de los jubilados (como %)		14.13%	-	-	-	-
Crecimiento esperado de los activos (como %)		1.01%	-	-	-	-
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						
Nómina anual						
Activos		\$6,760,165,969.20	-	-	-	-
Pensionados		\$33,162,570.00	-	-	-	-

Concepto	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Jubilados					
Beneficiarios de Jubilados	\$719,251,898.40	-	-	-	-
	\$119,386,051.20	-	-	-	-
Monto mensual por pensión					
Máximo	\$32,522.70	-	-	-	-
Mínimo	\$124.20	-	-	-	-
Promedio	\$9,733.40	-	-	-	-
Monto de la Reserva	\$1,578,089,683.00	-	-	-	-
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	\$17,476,082,325.03	-	-	-	-
Generación actual	\$83,008,680,001.41	-	-	-	-
Generaciones futuras	\$53,391,674,343.02	-	-	-	-
Valor presente de los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	\$88,870,901,035.74	-	-	-	-
Generaciones futuras	\$233,235,289,956.84	-	-	-	-
Valor presente de aportaciones futuras					
Pensionados y Jubilados actuales	\$599,137,997.52	-	-	-	-
Generación actual	\$21,375,002,143.63	-	-	-	-
Pensionados y Jubilados provenientes de la generación actual	ND	-	-	-	-
Generaciones futuras	\$43,621,822,780.41	-	-	-	-
Pensionados y Jubilados provenientes de generaciones futuras	ND	-	-	-	-
Déficit/Superávit actuarial					
Generación actual	-\$61,633,677,857.78	-	-	-	-
Nuevas generaciones	-\$9,769,851,562.60	-	-	-	-
Periodo de Suficiencia					
Escenarios a X%	7 años	-	-	-	-
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2014	-	-	-	-
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, SC	-	-	-	-

26. Fideicomisos						
Concepto	Dependencia/Entidad (responsable de su administración)		Número de Contrato	Fiduciario	Saldo patrimonial al 31 de julio 2016	Importe 2017
Fondo Metropolitano Puebla	Secretaría de Finanzas y Administración		2139	BANOBRAS	\$116,760,707.14	\$91,876,800.00
Fondo de Desastres Naturales*						\$7,954,588.00
Total						\$99,831,388.00

* Nota: La Secretaría de Finanzas y Administración durante el Ejercicio Fiscal 2017 realizará las acciones y trámites correspondientes para la constitución formal del fideicomiso de referencia, a efecto de dar cabal cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

27. Aportación y Costo Promedio para Infraestructura Dañada por Desastres Naturales						
Evento	Año	Mes	Aportación Inicial	% Incremento	Aportación Actual	
Lluvia Severa	2011	Agosto	\$343,952,716.00	1.180	\$405,753,516.88	
Inundación Fluvial	2012	Junio	\$7,072,000.00	1.152	\$8,149,216.73	
Lluvia Severa	2013	Septiembre	\$371,061,215.00	1.100	\$408,222,319.59	
Sin Evento	2014-2015	N/A	\$0.00	0.00	\$0.00	
Lluvia Severa *	2016	Agosto	\$764,126,572.00	1.006	\$768,792,622.99	
			\$1,486,212,503.00		\$1,590,917,676.19	

Monto Base (2011-2016)	\$1,590,917,676.19
Promedio	\$318,183,535.24
Aportación 2017 (2.5%)	\$7,954,588.38

* Evento en proceso de autorización por el Gobierno Federal.

Nota: En el promedio se incluye la aportación inicial destinada para el Ejercicio Fiscal 2016, considerando que en los años 2014 y 2015 no se presentaron desastres que requieran recursos del Fondo de Desastres Naturales.

28. Subsidios y Ayudas Sociales

Concepto	Importe
Apoyos del Programa Tenencia	\$1,346,089,701.00
Contratación de Seguro Agrícola Catastrófico	\$49,751,687.00
Ciudad de las Ideas	\$35,000,000.00
Aportación a la CONAGO, Apoyo a Asociaciones, Gasto corriente del Consejo Ciudadano	\$11,403,417.00
Gasto Corriente del Instituto de Administración Pública	\$18,587,277.00
Programa de Mecanización y Equipamiento Agrícola	\$5,086,000.00
Cuotas y Membresías de Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados A.C., Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo de Económico A.C. y Cámara Mexicano-Alemana de Comercio Industrial A.C.	\$287,650.00
Becas Posgrado y Cursos Pilotos	\$5,870,168.00
Capacitación y Profesionalización de los Servidores Públicos del Instituto de Administración Pública	\$35,250,000.00
Programa estatal de estufas para la disminución del uso de leña	\$9,999,999.00
Programas: Orientación a Padres de Familia, Ver Bien para Aprender Mejor, Congreso ExpreSoft y Binacional de Educación Migrante.	\$7,604,440.00
Programas: Estímulo al Desempeño Académico, Coro Normalista, Alternativa de Atención a la Demanda en Educación Preescolar, Asesor Técnico Pedagógico, Beca Bachiller, Atención a la Niñez Migrante, Incubadoras en el Nivel Medio Superior y Negociación Salarial SNTE (Becas de año sabático y para hijos de trabajadores).	\$17,401,649.00
Subsidio Ordinario Federal y Estatal de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	\$5,561,817,538.00
Equipos de Cómputo para Alumnos de Educación Media Superior con Alto Desempeño	\$25,000,000.00
Reperusiones de Negociación Salarial (Seguro de Vida del Personal Jubilado, Estímulos de Productividad, Festejos del mes de Mayo, Medallas para Docentes que cumplen Años de Servicio, Estímulos Económicos para Personal Docente Distinguido).	\$84,793,512.00
Total	\$7,213,943,038.00

29. Tipo de Subsidios

Concepto	Importe
Subsidios y Subvenciones	\$15,085,999.00
Subsidios a la Producción	\$5,086,000.00
Subsidios a la Distribución	\$0.00
Subsidios a la Inversión	\$9,999,999.00
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos ¹	\$0.00
Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés ¹	\$0.00
Subsidios a la Vivienda ¹	\$0.00
Subvenciones al Consumo ¹	\$0.00
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
Otros Subsidios ¹	\$0.00
Total	\$15,085,999.00

¹ Partidas Genéricas no aplicables en la Entidad.

30. Recursos Destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático		
Institución/Programa Presupuestario	Importe	
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	\$144,791,635.00	
Programa Nacional Forestal-Protección Forestal	\$16,314,335.00	
Mejora de las Condiciones Ambientales	\$108,827,554.00	
Conservación y Manejo de Recursos Naturales	\$8,401,746.00	
Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$11,248,000.00	
Total	\$144,791,635.00	
31. Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil		
Concepto	Importe	
Centro de Rehabilitación Infantil Teletón	\$45,846,144.00	
Convenio con la Asociación Civil Poder Cívico para la realización del Evento Ciudad de las Ideas	\$35,000,000.00	
Instituto de Administración Pública	\$53,837,277.00	
Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia	\$10,000,000.00	
Aportación CONAGO	\$948,000.00	
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C.	\$171,000.00	
Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados, A.C.	\$111,500.00	
Asociación Cultural Recreativa y Proyección Social del Invidente Puebla A.C.	\$70,584.00	
Asociación Cultural, Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C.	\$71,740.00	
Asociación de Ciegos y Débiles Visuales "Louis Braille" de Puebla, A.C.	\$54,000.00	
Unión de Ciegos y Débiles Visuales de Puebla A.C.	\$49,036.00	
Taller de Cooperación para Ciegos de Puebla A.C.	\$47,779.00	
Organización de Invidentes del Estado de Puebla, Sección Independiente, A.C.	\$38,952.00	
Organización de Ciegos Sección XIII de Puebla A.C.	\$41,411.00	
Asociación Civil de Pensionados y Jubilados del ISSSTEP	\$30,000.00	
Junta de Administración del Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla	\$27,915.00	
Asociación de Ciegos Sección Cinco A.C.	\$24,000.00	
Cámara Mexicano-Alemana de Comercio e Industria, A.C.	\$5,150.00	
Total	\$146,374,488.00	

32. Transferencias y Subsidios a rubros de la Sociedad Civil vinculados con el desarrollo agrícola		
	Concepto	Importe
	Programa de Mecanización y Equipamiento Agrícola	\$5,086,000.00
	Total	\$5,086,000.00
33. Recursos para la Seguridad Pública en los Municipios		
	Concepto	Importe
	Recursos para la Seguridad Pública en los Municipios	\$0.00
	Total	\$0.00
Nota: Estos recursos corresponden al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y estarán sujetos al calendario de ministraciones de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.		
Compromisos, obligaciones y cuentas bancarias		
34. Pago de Adeudos Fiscales Anteriores		
	Concepto	Importe
	Pago de Adeudos Fiscales Anteriores	\$11,383,353.00
	Total	\$11,383,353.00
35. Asociaciones Público Privadas, Proyectos de Prestación de Servicios y Compromisos Multianuales		
	Concepto	Importe
	Asociaciones Público Privadas	\$0.00
	Proyectos de Prestación de Servicios	\$526,069,673.02
	Centro Integral de Servicios	\$184,051,366.00
	Museo Internacional del Barroco	\$342,018,307.02
	Compromisos Multianuales	\$753,748,138.92
	Proyecto de Infraestructura en la modalidad de Proyectos de Inversión	\$753,748,138.92
	Total	\$1,279,817,811.94

36. Relación de Cuentas Bancarias Productivas *		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta **
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):		
Otros de Gasto Corriente 2016	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXXX9859
Gasto de Operación 2016	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXXX0520
Fondo de Compensación 2016	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXXX1233
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2016 (FASSA)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):		
Infraestructura Social para las Entidades 2016 (FISE)	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXX1803
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 (FISM D.F.)	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXX1879
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 (FORTAMUN D.F.)		
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):		
Asistencia Social 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXX1683
Educación Básica 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXX1712
Educación Media Superior 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXX1760
Educación Superior 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXX1757
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):		
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 2016	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXXX2841
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2016	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXXX3546
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2016 (FASP)		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2016 (FAFEF)		
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla:		
Subsidio Federal Ordinario 2016 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	XXXXXXXXX9273

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta **
Seguro Popular 2016 cuota social y aportación solidaria 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXXX2760
Programa de Infraestructura Indígena 2016 (PROII)	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXXX9515
Fondo Regional 2016 (FONREGIÓN)	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXXXX1140
Prospera Programa de Inclusión Social 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXXX1283
Programa Federalizado de Agua Potable y Saneamiento PROAGUA Rural 2016	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXXXX2657
Programa Federalizado de Agua Potable y Saneamiento PROAGUA Apartado Urbano 2016	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXXXX2614
Programa de Tratamiento de Aguas Residuales 2016	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXXXX2126
Fondo Metropolitano:		
Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXXX4725
Fondo Metropolitano Tehuacán 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXXX4787
Socorro de Ley 2016	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	XXXXXXXXXX1156
Programa Federalizado de Agua Potable y Saneamiento PROAGUA Apartado Agua Limpia 2016	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXXXX2525
CNA-Consejo de Cuencas:		
Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero del valle de Tehuacán 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXXX5965
Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero del Alto Atoyac 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXXX5917
Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero de Tecamachalco 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXXX5857
Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero Huamantla Libres Oriental Perote 2016	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXXXX5752
Programa E005 Cultura del Agua 2016	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXXXX5724

Nota: * Las presentes cuentas bancarias corresponden al Ejercicio Fiscal 2016. La apertura de las cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, se realizarán en términos de los instrumentos legales correspondientes.

** La información de los números de cuenta se citan de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

37. Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad Pública de los Estados (PROFISE)		
Mes		Compromiso Estimado
Enero		\$6,786,339.00
Febrero		\$5,963,752.00
Marzo		\$5,758,106.00
Abril		\$6,991,985.00
Mayo		\$5,758,106.00
Junio		\$6,169,399.00
Julio		\$6,169,399.00
Agosto		\$6,375,045.00
Septiembre		\$6,375,045.00
Octubre		\$6,580,692.00
Noviembre		\$5,963,752.00
Diciembre		\$6,169,399.00
Total		\$75,061,019.00

38. Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC)		
Mes		Compromiso Estimado
Enero		\$2,012,740.00
Febrero		\$2,214,014.00
Marzo		\$1,945,649.00
Abril		\$1,878,558.00
Mayo		\$2,012,740.00
Junio		\$2,146,923.00
Julio		\$1,945,649.00
Agosto		\$2,079,832.00
Septiembre		\$2,079,832.00
Octubre		\$2,012,740.00
Noviembre		\$2,281,106.00
Diciembre		\$1,811,466.00
Total		\$24,421,249.00

Nota: Esta estimación incluye las disposiciones de la Primera a Sexta Ronda del FONREC y en la que se utilizaron las tablas de amortización de Banobras, además se calculó con una tasa de interés del 9% el monto por disponer de \$21,132,831.00.

Apartado “K”
Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos
de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos
y la Benemerita Universidad Autónoma de Puebla
Artículo 44 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017

Las remuneraciones establecidas en los Tabuladores Desglosados que se señalan en el presente Apartado, estarán sujetas a la suficiencia presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado con base en la estimación de ingresos que reciba el Estado de Puebla y con cargo al presupuesto de los Ejecutores de Gasto mencionados en este Apartado.

1

Honorable Congreso del Estado

Pos.	Cat.	Categoría en Tabulador	Contrat.	Percepciones				Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta					
				Sueldo	Despensa	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	Seguro de Vida	ISSSTEP	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta
1	G0305	Secretario General	Conf.	\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$350.00	\$32,731.00	\$6,077.06	\$2.00	\$4,174.42	\$10,253.48	\$22,477.52	\$50,128.28	\$72,605.80	\$82,859.28
2	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$21,597.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,555.88	\$40,652.46	\$56,208.34	\$62,249.46
3	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$350.00	\$21,422.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,380.88	\$40,652.46	\$56,033.34	\$62,074.46
4	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
5	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
6	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
7	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
8	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
9	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
10	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
11	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
12	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
13	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
14	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
15	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
16	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
17	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
18	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
19	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
20	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
21	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
22	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
23	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
24	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
25	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
26	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
27	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
28	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
29	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
30	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
31	G0401	Diputado	Conf.	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46

3 Instituto Electoral del Estado

Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTE	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional	
Presidente	Único	\$27,252.68	\$81,758.05	\$109,010.73	\$30,467.88	\$3,542.85	\$34,010.73	\$75,000.00	\$186,363.96	\$44,267.58	*
Consejero Electoral	Único	\$27,252.68	\$81,758.05	\$109,010.73	\$30,467.88	\$3,542.85	\$34,010.73	\$75,000.00	\$186,363.96	\$44,267.58	*
Secretario Ejecutivo	Único	\$27,252.68	\$81,758.05	\$109,010.73	\$30,467.88	\$3,542.85	\$34,010.73	\$75,000.00	\$186,363.96	\$44,267.58	*
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Único	\$12,742.60	\$38,227.79	\$50,970.39	\$11,612.02	\$1,656.54	\$13,268.55	\$37,701.84	\$87,138.61	\$20,779.28	*
Director	Único	\$12,742.60	\$38,227.79	\$50,970.39	\$11,612.02	\$1,656.54	\$13,268.55	\$37,701.84	\$87,138.61	\$20,779.28	*
Contralor Interno	Único	\$12,742.60	\$38,227.79	\$50,970.39	\$11,612.02	\$1,656.54	\$13,268.55	\$37,701.84	\$87,138.61	\$20,779.28	*
Subdirector de Área	1	\$8,214.94	\$24,644.82	\$32,859.76	\$6,178.83	\$1,067.93	\$7,246.76	\$25,613.00	\$56,176.81	\$13,965.80	*
	2	\$8,673.24	\$26,019.72	\$34,692.96	\$6,728.79	\$1,127.52	\$7,856.31	\$26,836.65	\$59,310.83	\$14,655.64	*
	3	\$9,147.44	\$27,442.31	\$36,589.75	\$7,297.82	\$1,189.17	\$8,486.99	\$28,102.76	\$62,553.57	\$15,369.22	*
	4	\$9,635.11	\$28,905.32	\$38,540.43	\$7,883.03	\$1,252.56	\$9,135.59	\$29,404.84	\$65,888.44	\$16,103.08	*
Coordinador de Área	1	\$5,827.64	\$17,482.91	\$23,310.54	\$3,924.88	\$757.59	\$4,682.48	\$18,628.06	\$39,851.53	\$9,294.32	*
	2	\$6,119.15	\$18,357.44	\$24,476.58	\$4,199.14	\$795.49	\$4,994.63	\$19,481.95	\$41,844.98	\$9,712.82	*
	3	\$6,425.90	\$19,277.69	\$25,703.58	\$4,487.73	\$835.37	\$5,323.09	\$20,380.49	\$43,942.65	\$10,176.32	*
	4	\$6,764.18	\$20,292.53	\$27,056.70	\$4,805.98	\$879.34	\$5,685.32	\$21,371.38	\$46,255.94	\$10,701.04	*
Jefe de Departamento	1	\$5,205.70	\$15,617.10	\$20,822.80	\$3,339.77	\$676.75	\$4,016.52	\$16,806.28	\$35,598.51	\$8,354.50	*
	2	\$5,494.77	\$16,484.32	\$21,979.09	\$3,611.73	\$714.32	\$4,326.05	\$17,653.04	\$37,575.29	\$8,769.38	*
	3	\$5,775.67	\$17,327.02	\$23,102.69	\$3,876.00	\$750.84	\$4,626.84	\$18,475.85	\$39,496.19	\$9,193.82	*
	4	\$6,059.76	\$18,179.27	\$24,239.02	\$4,143.25	\$787.77	\$4,931.02	\$19,308.00	\$41,438.85	\$9,645.08	*
Jefe de Oficina	1	\$4,044.34	\$12,133.02	\$16,177.36	\$2,346.36	\$525.76	\$2,872.12	\$13,305.24	\$27,656.70	\$6,396.80	*
	2	\$4,451.93	\$13,355.79	\$17,807.72	\$2,694.62	\$578.75	\$3,273.37	\$14,534.35	\$30,443.95	\$7,015.22	*
	3	\$5,205.70	\$15,617.10	\$20,822.80	\$3,339.77	\$676.75	\$4,016.52	\$16,806.28	\$35,598.51	\$8,354.50	*
	4	\$5,494.77	\$16,484.32	\$21,979.09	\$3,611.73	\$714.32	\$4,326.05	\$17,653.04	\$37,575.29	\$8,769.36	*
Analista I	1	\$3,418.22	\$10,254.66	\$13,672.88	\$1,811.41	\$444.37	\$2,255.78	\$11,417.10	\$23,375.06	\$5,449.50	*
	2	\$3,605.84	\$10,817.51	\$14,423.34	\$1,971.71	\$468.76	\$2,440.46	\$11,982.88	\$24,658.04	\$5,733.34	*
	3	\$3,798.09	\$11,394.26	\$15,192.34	\$2,135.96	\$493.77	\$2,629.73	\$12,562.61	\$25,972.71	\$6,004.84	*
	4	\$4,442.33	\$13,327.00	\$17,769.33	\$2,686.41	\$577.51	\$3,263.92	\$14,505.41	\$30,378.32	\$6,979.50	*
Analista Especializado	Único	\$3,418.22	\$10,254.66	\$13,672.88	\$1,811.41	\$444.37	\$2,255.78	\$11,417.10	\$23,375.06	\$5,449.50	*
Analista II	1	\$2,136.06	\$6,408.19	\$8,544.25	\$777.30	\$288.97	\$1,066.27	\$7,477.98	\$14,607.19	\$3,367.38	*
	2	\$2,579.39	\$7,738.17	\$10,317.56	\$1,094.71	\$335.33	\$1,430.04	\$8,887.52	\$17,638.83	\$4,180.48	*
	3	\$2,723.66	\$8,170.97	\$10,894.62	\$1,217.97	\$354.09	\$1,572.06	\$9,322.56	\$18,625.36	\$4,398.72	*
	4	\$2,872.77	\$8,618.30	\$11,491.06	\$1,345.37	\$373.47	\$1,718.84	\$9,772.22	\$19,645.03	\$4,624.36	*

Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTE*	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional	
Secretario Particular	Único	\$6,490.72	\$19,472.15	\$25,962.86	\$4,548.71	\$843.79	\$5,392.50	\$20,570.36	\$44,385.92	\$10,296.24	*
Asistente Consejero	Único	\$4,037.34	\$12,112.02	\$16,149.36	\$2,340.38	\$524.85	\$2,865.24	\$13,284.12	\$27,608.83	\$6,386.20	*
Secretaría Ejecutiva	1	\$2,508.21	\$7,524.62	\$10,032.82	\$1,043.03	\$328.09	\$1,371.12	\$8,661.70	\$17,152.04	\$4,043.94	*
	2	\$2,638.48	\$7,915.44	\$10,553.92	\$1,145.20	\$343.00	\$1,488.20	\$9,065.72	\$18,042.91	\$4,269.90	*
	3	\$2,781.38	\$8,344.13	\$11,125.51	\$1,267.23	\$361.83	\$1,629.06	\$9,496.45	\$19,020.09	\$4,466.60	*
	4	\$2,937.41	\$8,812.19	\$11,749.60	\$1,400.59	\$381.88	\$1,782.47	\$9,967.13	\$20,087.03	\$4,702.74	*
Secretaría	1	\$1,758.88	\$5,276.65	\$7,035.53	\$301.07	\$288.89	\$589.96	\$6,445.57	\$12,027.89	\$3,377.92	*
	2	\$2,136.06	\$6,408.19	\$8,544.25	\$777.30	\$288.97	\$1,066.27	\$7,477.98	\$14,607.19	\$3,367.38	*
	3	\$2,214.12	\$6,642.36	\$8,856.48	\$832.23	\$288.89	\$1,121.12	\$7,735.36	\$15,140.97	\$3,478.84	*
	4	\$2,365.53	\$7,096.59	\$9,462.12	\$940.76	\$307.53	\$1,248.29	\$8,213.83	\$16,176.37	\$3,749.96	*
Chofer	Único	\$2,122.91	\$6,368.72	\$8,491.63	\$768.96	\$288.89	\$1,057.85	\$7,433.78	\$14,517.23	\$3,328.74	*
Auxiliar	1	\$1,441.82	\$4,325.45	\$5,767.26	\$121.99	\$288.89	\$410.88	\$5,356.38	\$9,859.67	\$2,329.66	*
	2	\$1,502.20	\$4,506.60	\$6,008.80	\$148.27	\$288.89	\$437.16	\$5,571.64	\$10,272.60	\$2,424.94	*
	3	\$1,533.04	\$4,599.13	\$6,132.17	\$161.70	\$288.89	\$450.59	\$5,681.58	\$10,483.51	\$2,473.62	*
	4	\$1,603.39	\$4,810.16	\$6,413.54	\$233.40	\$288.89	\$522.29	\$5,891.25	\$10,964.54	\$2,474.22	*
Auxiliar Capturista	Único	\$1,268.85	\$3,806.54	\$5,075.38	\$16.48	\$288.89	\$305.37	\$4,770.01	\$8,676.83	\$2,045.72	*
Analista Financiero Electoral	Único	\$3,277.23	\$9,831.69	\$13,108.92	\$1,690.95	\$426.03	\$2,116.98	\$10,991.94	\$22,410.92	\$5,216.82	*
Vigilante	1	\$1,140.51	\$3,421.53	\$4,562.04	-\$68.73	\$288.89	\$220.16	\$4,341.88	\$7,799.23	\$1,854.22	*
	2	\$1,429.81	\$4,289.42	\$5,719.22	\$116.77	\$288.89	\$405.66	\$5,313.56	\$9,777.54	\$2,319.42	*
	3	\$1,600.32	\$4,800.96	\$6,401.28	\$232.07	\$288.89	\$520.96	\$5,880.32	\$10,943.58	\$2,469.38	*
	4	\$1,929.91	\$5,789.74	\$7,719.65	\$645.45	\$288.89	\$934.34	\$6,785.31	\$13,197.46	\$2,980.94	*
Intendente	Único	\$876.02	\$2,628.05	\$3,504.07	-\$190.74	\$288.89	\$98.15	\$3,405.92	\$5,990.53	\$1,387.64	*
Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional											
Coordinador de Área	Único	\$5,827.64	\$17,482.91	\$23,310.54	\$3,924.88	\$757.59	\$4,682.48	\$18,628.06	\$39,851.53	\$9,294.32	**
Técnico	Único	\$2,579.39	\$7,738.17	\$10,317.56	\$1,094.71	\$335.33	\$1,430.04	\$8,887.52	\$17,638.83	\$4,180.48	**
Personal Eventual											
Jefe de Departamento	Único	\$15,508.56	\$0.00	\$15,508.56	\$2,203.52	\$0.00	\$2,203.52	\$13,305.04	\$26,513.32	\$0.00	\$0.00
Analista Especializado	Único	\$11,016.16	\$0.00	\$11,016.16	\$1,243.94	\$0.00	\$1,243.94	\$9,772.22	\$18,833.15	\$0.00	\$0.00
Analista	Único	\$7,908.56	\$0.00	\$7,908.56	\$675.70	\$0.00	\$675.70	\$7,232.86	\$13,520.41	\$0.00	\$0.00
Auxiliar	Único	\$5,278.17	\$0.00	\$5,278.17	\$38.53	\$0.00	\$38.53	\$5,239.64	\$9,023.52	\$0.00	\$0.00
Capturista	Único	\$4,562.79	\$0.00	\$4,562.79	-\$68.66	\$0.00	-\$68.66	\$4,631.45	\$7,800.51	\$0.00	\$0.00
Chofer	Único	\$7,028.58	\$0.00	\$7,028.58	\$300.31	\$0.00	\$300.31	\$6,728.27	\$12,016.00	\$0.00	\$0.00

* El Incentivo Será por lo Menos un Mes de Sueldo Nero (Artículo 181 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla)

** El Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional Recibirá un Incentivo de Acuerdo al Estatuto del Instituto Nacional Electoral.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

4 Tribunal Electoral del Estado de Puebla

No. General	Adscripción	Categoría	Del Cargo	Régimen de Contratación	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Despensa Mensual	Total Bruto Mensual	3% Nómina Mensual	ISPT Mensual	ISSSTEP Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo de Sueldo	Aguinaldo Compensación	Estímulos	3% Nómina Anual	ISSSTEP 26%	Total Neto Mensual
1	Presidencia	G-204	Magistrado Presidente	Confianza	\$5,939.20	\$187,535.23	\$284.00	\$193,758.43	\$5,812.75	\$59,380.09	\$772.00	\$76,483.59	\$8,986.95	\$277,601.49	\$387,516.86	\$22,517.67	\$18,530.30	\$133,606.34
2	Presidencia	G-805	Secretario Particular	Confianza	\$7,129.24	\$19,113.58	\$284.00	\$26,526.82	\$795.80	\$4,700.00	\$926.80	\$10,471.11	\$10,787.67	\$28,293.13	\$53,053.64	\$3,078.17	\$22,243.23	\$20,900.02
3	Presidencia	G-801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98
4	Presidencia	G-801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98
5	Presidencia	G-805	Secretaría de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
6	Presidencia	G-805	Secretaría de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
7	Presidencia	H-058	Auxiliar Jurídico	Confianza	\$4,109.74	\$10,253.48	\$311.00	\$14,674.22	\$440.23	\$2,040.00	\$534.22	\$5,792.46	\$6,218.69	\$15,177.85	\$29,348.44	\$1,696.12	\$12,822.39	\$12,100.00
8	Presidencia	H-058	Analista	Confianza	\$4,109.74	\$7,502.74	\$311.00	\$11,923.48	\$357.70	\$1,452.00	\$534.22	\$4,706.64	\$6,218.69	\$11,106.03	\$23,846.96	\$1,376.35	\$12,822.39	\$9,937.26
9	Magistratura A	G-402	Magistrado	Confianza	\$4,990.70	\$100,715.38	\$284.00	\$105,990.08	\$3,179.70	\$29,526.00	\$648.72	\$41,838.19	\$7,551.72	\$149,085.27	\$211,980.16	\$12,313.66	\$15,570.98	\$75,815.36
10	Magistratura A	G-801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98
11	Magistratura A	G-801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98
12	Magistratura A	G-805	Secretaría de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
13	Magistratura A	G-805	Secretaría de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
14	Magistratura A	H-058	Auxiliar Jurídico	Confianza	\$4,109.74	\$10,253.48	\$311.00	\$14,674.22	\$440.23	\$2,040.00	\$534.22	\$5,792.46	\$6,218.69	\$15,177.85	\$29,348.44	\$1,696.12	\$12,822.39	\$12,100.00
15	Magistratura A	H-058	Analista	Confianza	\$4,109.74	\$7,502.74	\$311.00	\$11,923.48	\$357.70	\$1,452.00	\$534.22	\$4,706.64	\$6,218.69	\$11,106.03	\$23,846.96	\$1,376.35	\$12,822.39	\$9,937.26
16	Magistratura B	G-402	Magistrado	Confianza	\$4,990.70	\$100,715.38	\$284.00	\$105,990.08	\$3,179.70	\$29,526.00	\$648.72	\$41,838.19	\$7,551.72	\$149,085.27	\$211,980.16	\$12,313.66	\$15,570.98	\$75,815.36
17	Magistratura B	G-801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98
18	Magistratura B	G-801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98
19	Magistratura B	G-805	Secretaría de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
20	Magistratura B	G-805	Secretaría de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
21	Magistratura B	H-058	Auxiliar Jurídico	Confianza	\$4,109.74	\$10,253.48	\$311.00	\$14,674.22	\$440.23	\$2,040.00	\$534.22	\$5,792.46	\$6,218.69	\$15,177.85	\$29,348.44	\$1,696.12	\$12,822.39	\$12,100.00
22	Magistratura B	H-058	Analista	Confianza	\$4,109.74	\$7,502.74	\$311.00	\$11,923.48	\$357.70	\$1,452.00	\$534.22	\$4,706.64	\$6,218.69	\$11,106.03	\$23,846.96	\$1,376.35	\$12,822.39	\$9,937.26
23	Secretaría General de Acuerdos	G-501	Secretario General de Acuerdos	Confianza	\$13,225.70	\$43,592.53	\$284.00	\$57,102.23	\$1,713.07	\$13,498.00	\$1,719.16	\$22,540.35	\$20,012.57	\$64,528.42	\$114,204.46	\$6,638.57	\$41,264.18	\$41,885.07
24	Secretaría General de Acuerdos	G-801	Subsecretario Técnico	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.20	\$284.00	\$28,712.50	\$861.38	\$5,215.82	\$975.46	\$11,333.88	\$11,355.19	\$30,973.32	\$57,425.00	\$3,332.62	\$23,413.42	\$22,521.22
25	Secretaría General de Acuerdos	G-805	Actuario Responsable	Confianza	\$4,109.74	\$12,911.34	\$311.00	\$17,332.08	\$519.96	\$2,608.00	\$534.22	\$6,841.61	\$6,218.69	\$19,112.18	\$34,664.16	\$2,005.10	\$12,822.39	\$14,189.86
26	Secretaría General de Acuerdos	G-805	Responsable de Oficialía de Partes	Confianza	\$4,089.96	\$17,098.37	\$311.00	\$21,499.33	\$644.98	\$3,520.00	\$531.64	\$8,486.58	\$6,188.76	\$25,310.09	\$42,998.66	\$2,489.52	\$12,760.68	\$17,447.69

No. General	Adscripción	Categoría	Del Cargo	Régimen de Contratación	Salario Mensual	Compensación Mensual	Despensa Mensual	Total Bruto Mensual	3% Nómina Mensual	ISPT Mensual	ISSSTEP Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo de Sueldo	Aguinaldo Compensación	Estímulos	3% Nómina Anual	ISSSTEP 26%	Total Neto Mensual
27	Secretaría General de Acuerdos	G-805	Responsable del Archivo Judicial	Confianza	\$4,109.74	\$10,953.48	\$311.00	\$15,374.22	\$461.23	\$2,190.00	\$534.22	\$6,068.77	\$6,218.69	\$16,214.03	\$30,748.44	\$1,777.50	\$12,822.39	\$12,650.00
28	Secretaría General de Acuerdos	H-058	Auxiliar Jurídico	Confianza	\$4,109.74	\$10,253.48	\$311.00	\$14,674.22	\$440.23	\$2,040.00	\$534.22	\$5,792.46	\$6,218.69	\$15,177.85	\$29,348.44	\$1,696.12	\$12,822.39	\$12,100.00
29	Secretaría General de Acuerdos	H-058	Auxiliar Jurídico	Confianza	\$4,109.74	\$10,253.48	\$311.00	\$14,674.22	\$440.23	\$2,040.00	\$534.22	\$5,792.46	\$6,218.69	\$15,177.85	\$29,348.44	\$1,696.12	\$12,822.39	\$12,100.00
30	Secretaría General de Acuerdos	H-07	Secretaría Mecanografía	Confianza	\$4,109.74	\$7,502.74	\$311.00	\$11,923.48	\$357.70	\$1,452.00	\$534.22	\$4,706.64	\$6,218.69	\$11,106.03	\$23,846.96	\$1,376.35	\$12,822.39	\$9,937.26
31	Dirección Administrativa	G-501	Director Administrativo	Confianza	\$13,225.70	\$43,592.53	\$284.00	\$57,102.23	\$1,713.07	\$13,498.00	\$1,719.16	\$22,540.35	\$20,012.57	\$64,528.42	\$114,204.46	\$6,638.57	\$41,264.18	\$41,885.07
32	Dirección Administrativa	G-805	Responsable de la Unidad Sistemas y Soporte Técnico	Confianza	\$6,269.56	\$15,040.97	\$284.00	\$21,594.53	\$647.84	\$3,541.42	\$814.94	\$8,524.16	\$9,486.83	\$22,264.59	\$43,189.06	\$2,503.94	\$19,561.03	\$17,238.17
33	Dirección Administrativa	G-801	Responsable del Área Contable y Financiera	Confianza	\$7,504.30	\$14,986.16	\$311.00	\$22,801.46	\$684.04	\$3,826.00	\$975.46	\$9,000.58	\$11,355.19	\$22,183.46	\$45,602.92	\$2,644.26	\$23,413.42	\$18,000.00
34	Dirección Administrativa	G-801	Responsable del Área de Recursos Humanos	Confianza	\$7,504.30	\$14,986.16	\$311.00	\$22,801.46	\$684.04	\$3,826.00	\$975.46	\$9,000.58	\$11,355.19	\$22,183.46	\$45,602.92	\$2,644.26	\$23,413.42	\$18,000.00
35	Dirección Administrativa	G-801	Responsable del Área de Recursos Materiales	Confianza	\$7,504.30	\$14,986.16	\$311.00	\$22,801.46	\$684.04	\$3,826.00	\$975.46	\$9,000.58	\$11,355.19	\$22,183.46	\$45,602.92	\$2,644.26	\$23,413.42	\$18,000.00
36	Dirección Administrativa	G-801	Responsable de la Unidad Desarrollo Admitivo y Planeación	Confianza	\$7,504.30	\$14,986.16	\$311.00	\$22,801.46	\$684.04	\$3,826.00	\$975.46	\$9,000.58	\$11,355.19	\$22,183.46	\$45,602.92	\$2,644.26	\$23,413.42	\$18,000.00
37	Dirección Administrativa	H-058	Auxiliar Administrativo	Confianza	\$4,109.74	\$7,502.74	\$311.00	\$11,923.48	\$357.70	\$1,452.00	\$534.22	\$4,706.64	\$6,218.69	\$11,106.03	\$23,846.96	\$1,376.35	\$12,822.39	\$9,937.26
38	Unidad de Docencia Electoral	G-801	Responsable de la Unidad de Docencia y Electoral y Titular de la Unidad de Acceso a la Información	Confianza	\$7,504.30	\$20,896.38	\$311.00	\$28,711.68	\$861.35	\$5,215.92	\$975.46	\$11,333.56	\$11,355.19	\$30,932.14	\$57,423.36	\$3,331.33	\$23,413.42	\$22,520.30
39	Controloría Interna	G-501	Controlor Interno	Confianza	\$13,225.70	\$43,592.53	\$284.00	\$57,102.23	\$1,713.07	\$13,498.00	\$1,719.16	\$22,540.35	\$20,012.57	\$64,528.42	\$114,204.46	\$6,638.57	\$41,264.18	\$41,885.07
40	Comunicación Social	G-801	Responsable de la Unidad de Comunicación Social	Confianza	\$4,427.64	\$14,946.96	\$311.00	\$19,685.60	\$590.57	\$3,110.00	\$575.60	\$7,770.63	\$6,699.72	\$22,125.43	\$39,371.20	\$2,279.01	\$13,814.24	\$16,000.00
41	Documentación y Estadística	G-801	Responsable de la Unidad de Documentación y Estadística	Confianza	\$7,133.79	\$19,122.54	\$284.00	\$26,540.33	\$796.21	\$4,704.32	\$926.68	\$10,476.45	\$10,794.55	\$28,306.39	\$53,080.66	\$3,079.74	\$22,257.42	\$20,909.33

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

5 Comisión de Derechos Humanos

Cargo/Puesto	Tipo de Contratación	Percepciones					Aguinaldo Sueldo	Aguinaldo Compensación	Prima Vacacional	Totales	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional	Deducciones			Neto Mensual
		Salario Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Subsidio al Empleado	Base de Impuestos Mensual	Bruto Total Mensual					ISR Mensual	ISSSTEP Trabajador	Total Mensual	
Presidente/a	Confianza	\$17,332.20	\$50,387.02	\$1,115.48	\$0.00	\$67,719.22	\$68,834.70	\$75,580.53	\$6,932.88	\$109,089.45	\$3,272.68	\$16,741.05	\$2,283.24	\$19,024.29	\$49,810.41
Secretario/a Técnico/a Ejecutivo	Confianza	\$11,430.30	\$24,877.98	\$1,115.48	\$0.00	\$36,308.29	\$37,423.76	\$37,316.97	\$4,572.12	\$59,415.56	\$1,782.47	\$7,213.38	\$1,505.74	\$8,719.12	\$28,704.64
1° Visitador/a General	Confianza	\$11,430.30	\$24,877.98	\$1,115.48	\$0.00	\$36,308.29	\$37,423.76	\$37,316.97	\$4,572.12	\$59,415.56	\$1,782.47	\$7,213.38	\$1,505.74	\$8,719.12	\$28,704.64
2° Visitador/a General	Confianza	\$11,430.30	\$24,877.98	\$1,115.48	\$0.00	\$36,308.29	\$37,423.76	\$37,316.97	\$4,572.12	\$59,415.56	\$1,782.47	\$7,213.38	\$1,505.74	\$8,719.12	\$28,704.64
Director/a	Confianza	\$10,630.80	\$18,646.93	\$1,115.48	\$0.00	\$29,277.73	\$30,393.21	\$27,970.40	\$4,252.32	\$48,523.28	\$1,455.70	\$5,328.37	\$1,400.42	\$6,728.79	\$23,664.42
Director/a	Confianza	\$10,630.80	\$18,646.93	\$1,115.48	\$0.00	\$29,277.73	\$30,393.21	\$27,970.40	\$4,252.32	\$48,523.28	\$1,455.70	\$5,328.37	\$1,400.42	\$6,728.79	\$23,664.42
Director/a	Confianza	\$10,630.80	\$18,646.93	\$1,115.48	\$0.00	\$29,277.73	\$30,393.21	\$27,970.40	\$4,252.32	\$48,523.28	\$1,455.70	\$5,328.37	\$1,400.42	\$6,728.79	\$23,664.42
Director/a	Confianza	\$10,630.80	\$18,646.93	\$1,115.48	\$0.00	\$29,277.73	\$30,393.21	\$27,970.40	\$4,252.32	\$48,523.28	\$1,455.70	\$5,328.37	\$1,400.42	\$6,728.79	\$23,664.42
Titular	Confianza	\$6,178.50	\$13,320.74	\$1,115.48	\$0.00	\$19,499.24	\$20,614.72	\$19,981.11	\$2,471.40	\$31,926.21	\$957.79	\$3,055.93	\$813.90	\$3,869.83	\$16,744.89
Jefe/a de Departamento	Confianza	\$6,178.50	\$13,320.74	\$1,115.48	\$0.00	\$19,499.24	\$20,614.72	\$19,981.11	\$2,471.40	\$31,926.21	\$957.79	\$3,055.93	\$813.90	\$3,869.83	\$16,744.89
Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	\$5,531.10	\$9,684.67	\$1,115.48	\$0.00	\$15,215.77	\$16,331.24	\$14,527.00	\$2,212.44	\$25,220.46	\$756.61	\$2,140.98	\$728.62	\$2,869.60	\$13,461.65
Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	\$5,531.10	\$9,684.67	\$1,115.48	\$0.00	\$15,215.77	\$16,331.24	\$14,527.00	\$2,212.44	\$25,220.46	\$756.61	\$2,140.98	\$728.62	\$2,869.60	\$13,461.65
Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	\$5,531.10	\$9,684.67	\$1,115.48	\$0.00	\$15,215.77	\$16,331.24	\$14,527.00	\$2,212.44	\$25,220.46	\$756.61	\$2,140.98	\$728.62	\$2,869.60	\$13,461.65
Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	\$5,531.10	\$9,684.67	\$1,115.48	\$0.00	\$15,215.77	\$16,331.24	\$14,527.00	\$2,212.44	\$25,220.46	\$756.61	\$2,140.98	\$728.62	\$2,869.60	\$13,461.65
Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	\$5,531.10	\$9,684.67	\$1,115.48	\$0.00	\$15,215.77	\$16,331.24	\$14,527.00	\$2,212.44	\$25,220.46	\$756.61	\$2,140.98	\$728.62	\$2,869.60	\$13,461.65
Jefe/a de Departamento	Confianza	\$6,178.50	\$13,320.74	\$1,115.48	\$0.00	\$19,499.24	\$20,614.72	\$19,981.11	\$2,471.40	\$31,926.21	\$957.79	\$3,055.93	\$813.90	\$3,869.83	\$16,744.89
Visitador/a Adjunto/a "C"	Confianza	\$5,212.50	\$5,855.30	\$1,115.48	\$0.00	\$11,067.80	\$12,183.28	\$7,992.50	\$2,085.00	\$18,860.45	\$565.81	\$1,254.97	\$686.66	\$1,941.63	\$10,241.64
Visitador/a Adjunto/a "C"	Confianza	\$5,212.50	\$5,855.30	\$1,115.48	\$0.00	\$11,067.80	\$12,183.28	\$7,992.50	\$2,085.00	\$18,860.45	\$565.81	\$1,254.97	\$686.66	\$1,941.63	\$10,241.64
Analista	Confianza	\$5,212.50	\$5,855.30	\$1,115.48	\$0.00	\$11,067.80	\$12,183.28	\$7,992.50	\$2,085.00	\$18,860.45	\$565.81	\$1,254.97	\$686.66	\$1,941.63	\$10,241.64
Secretaría/o "A"	Confianza	\$5,212.50	\$4,352.02	\$1,115.48	\$0.00	\$9,564.52	\$10,679.99	\$7,992.50	\$2,085.00	\$16,605.53	\$498.17	\$959.12	\$686.66	\$1,645.78	\$9,034.21
Secretaría/o "A"	Confianza	\$5,212.50	\$4,352.02	\$1,115.48	\$0.00	\$9,564.52	\$10,679.99	\$7,992.50	\$2,085.00	\$16,605.53	\$498.17	\$959.12	\$686.66	\$1,645.78	\$9,034.21
Auxiliar Informático	Confianza	\$5,212.50	\$3,707.75	\$1,115.48	\$0.00	\$8,920.25	\$10,035.73	\$7,992.50	\$2,085.00	\$15,639.13	\$469.17	\$843.67	\$686.66	\$1,530.33	\$8,505.40
Jefe/a de Departamento	Confianza	\$6,178.50	\$13,320.74	\$1,115.48	\$0.00	\$19,499.24	\$20,614.72	\$19,981.11	\$2,471.40	\$31,926.21	\$957.79	\$3,055.93	\$813.90	\$3,869.83	\$16,744.89
Auxiliar Administrativo	Confianza	\$5,212.50	\$3,707.75	\$1,115.48	\$0.00	\$8,920.25	\$10,035.73	\$7,992.50	\$2,085.00	\$15,639.13	\$469.17	\$843.67	\$686.66	\$1,530.33	\$8,505.40

Cargo/Puesto	Tipo de Contratación	Percepciones						Aguinaldo Sueldo	Aguinaldo Compensación	Prima Vacacional	Totales	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional	Deducciones			Neto Mensual
		Salario Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Subsidio al Empleado	Base de Impuestos Mensual	Bruto Total Mensual						ISR Mensual	ISSSTE Trabajador	Total Mensual	
Psicólogo/a	Confianza	\$5,212.50	\$3,707.75	\$1,115.48	\$0.00	\$8,920.25	\$10,035.73	\$7,992.50	\$5,561.63	\$2,085.00	\$15,639.13	\$469.17	\$843.67	\$686.66	\$1,530.33	\$8,505.40
Titular	Confianza	\$6,178.50	\$13,320.74	\$1,115.48	\$0.00	\$19,499.24	\$20,614.72	\$9,473.70	\$19,981.11	\$2,471.40	\$31,926.21	\$957.79	\$3,055.93	\$813.90	\$3,869.83	\$16,744.89
Servicios Médicos	Confianza	\$5,212.50	\$3,707.75	\$1,115.48	\$0.00	\$8,920.25	\$10,035.73	\$7,992.50	\$5,561.63	\$2,085.00	\$15,639.13	\$469.17	\$843.67	\$686.66	\$1,530.33	\$8,505.40
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,212.50	\$3,707.75	\$1,115.48	\$0.00	\$8,920.25	\$10,035.73	\$7,992.50	\$5,561.63	\$2,085.00	\$15,639.13	\$469.17	\$843.67	\$686.66	\$1,530.33	\$8,505.40
Auxiliar Administrativo	Confianza	\$5,212.50	\$3,707.75	\$1,115.48	\$0.00	\$8,920.25	\$10,035.73	\$7,992.50	\$5,561.63	\$2,085.00	\$15,639.13	\$469.17	\$843.67	\$686.66	\$1,530.33	\$8,505.40
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,212.50	\$3,707.75	\$1,115.48	\$0.00	\$8,920.25	\$10,035.73	\$7,992.50	\$5,561.63	\$2,085.00	\$15,639.13	\$469.17	\$843.67	\$686.66	\$1,530.33	\$8,505.40
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,212.50	\$3,707.75	\$1,115.48	\$0.00	\$8,920.25	\$10,035.73	\$7,992.50	\$5,561.63	\$2,085.00	\$15,639.13	\$469.17	\$843.67	\$686.66	\$1,530.33	\$8,505.40
Encargado de Despacho	Confianza	\$6,178.50	\$13,320.74	\$1,115.48	\$0.00	\$19,499.24	\$20,614.72	\$9,473.70	\$19,981.11	\$2,471.40	\$31,926.21	\$957.79	\$3,055.93	\$813.90	\$3,869.83	\$16,744.89
Capacitadora/a "B"	Confianza	\$5,531.10	\$9,684.66	\$1,115.48	\$0.00	\$15,215.76	\$16,331.23	\$8,481.02	\$14,526.99	\$2,212.44	\$25,220.45	\$756.61	\$2,140.98	\$728.62	\$2,869.60	\$13,461.64
Secretaría/o "B"	Confianza	\$5,212.50	\$3,707.75	\$1,115.48	\$0.00	\$8,920.25	\$10,035.73	\$7,992.50	\$5,561.63	\$2,085.00	\$15,639.13	\$469.17	\$843.67	\$686.66	\$1,530.33	\$8,505.40
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,212.50	\$3,707.75	\$1,115.48	\$0.00	\$8,920.25	\$10,035.73	\$7,992.50	\$5,561.63	\$2,085.00	\$15,639.13	\$469.17	\$843.67	\$686.66	\$1,530.33	\$8,505.40
Visitador/a Adjunto/a "F"	Confianza	\$3,648.90	\$2,848.73	\$1,115.48	\$0.00	\$6,497.63	\$7,613.11	\$5,594.98	\$4,273.10	\$1,459.56	\$11,327.64	\$339.83	\$0.00	\$480.68	\$480.68	\$7,132.43
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,531.10	\$9,684.66	\$1,115.48	\$0.00	\$15,215.76	\$16,331.23	\$8,481.02	\$14,526.99	\$2,212.44	\$25,220.45	\$756.61	\$2,140.98	\$728.62	\$2,869.60	\$13,461.64
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,212.50	\$3,707.75	\$1,115.48	\$0.00	\$8,920.25	\$10,035.73	\$7,992.50	\$5,561.63	\$2,085.00	\$15,639.13	\$469.17	\$843.67	\$686.66	\$1,530.33	\$8,505.40
Chofer / Mensajero/a	Confianza	\$3,648.90	\$2,848.73	\$1,115.48	\$0.00	\$6,497.63	\$7,613.11	\$5,594.98	\$4,273.10	\$1,459.56	\$11,327.64	\$339.83	\$0.00	\$480.68	\$480.68	\$7,132.43
Chofer / Mensajero/a	Confianza	\$3,648.90	\$2,848.73	\$1,115.48	\$0.00	\$6,497.63	\$7,613.11	\$5,594.98	\$4,273.10	\$1,459.56	\$11,327.64	\$339.83	\$0.00	\$480.68	\$480.68	\$7,132.43
Secretaría/o "A"	Confianza	\$3,648.90	\$2,848.73	\$1,115.48	\$0.00	\$6,497.63	\$7,613.11	\$5,594.98	\$4,273.10	\$1,459.56	\$11,327.64	\$339.83	\$0.00	\$480.68	\$480.68	\$7,132.43
Visitador/a Adjunto/a "G"	Confianza	\$3,648.90	\$1,288.53	\$1,115.48	\$2.61	\$4,937.43	\$6,055.52	\$5,594.98	\$1,932.80	\$1,459.56	\$8,987.34	\$269.62	\$0.00	\$480.68	\$480.68	\$5,574.84
Visitador/a Adjunto/a "G"	Confianza	\$3,648.90	\$1,288.53	\$1,115.48	\$2.61	\$4,937.43	\$6,055.52	\$5,594.98	\$1,932.80	\$1,459.56	\$8,987.34	\$269.62	\$0.00	\$480.68	\$480.68	\$5,574.84
Visitador/a Adjunto/a "G"	Confianza	\$3,648.90	\$1,288.53	\$1,115.48	\$2.61	\$4,937.43	\$6,055.52	\$5,594.98	\$1,932.80	\$1,459.56	\$8,987.34	\$269.62	\$0.00	\$480.68	\$480.68	\$5,574.84
Visitador/a Adjunto/a "C"	Confianza	\$5,212.50	\$5,855.30	\$1,115.48	\$0.00	\$11,067.80	\$12,183.28	\$7,992.50	\$8,782.95	\$2,085.00	\$18,860.45	\$565.81	\$1,254.97	\$686.66	\$1,941.63	\$10,241.64
Visitador/a Adjunto/a "C"	Confianza	\$5,212.50	\$5,855.30	\$1,115.48	\$0.00	\$11,067.80	\$12,183.28	\$7,992.50	\$8,782.95	\$2,085.00	\$18,860.45	\$565.81	\$1,254.97	\$686.66	\$1,941.63	\$10,241.64

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

6

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Cargo	Percepciones Mensuales Ordinarias		Percepciones Anuales Extraordinarias		Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Mensuales Netas
	Percepciones Brutas	Aguinaldo	P. Vac.	SAR	3% Sobre Nómina	Aportación I.S.S.T.E.P.	Percepciones Netas	
Comisionado Presidente	\$98,143.63	\$150,486.90	\$39,257.45	\$754.94	\$2,944.31	\$9,814.24	\$66,555.24	
Comisionado Propietario A	\$67,120.18	\$102,917.61	\$26,848.07	\$614.88	\$2,013.61	\$7,993.47	\$46,660.50	
Comisionado Propietario B	\$67,120.18	\$102,917.61	\$26,848.07	\$614.88	\$2,013.61	\$7,993.47	\$46,660.50	
Contralor Interno	\$38,608.40	\$59,199.55	\$15,443.36	\$243.16	\$931.95	\$3,161.08	\$29,209.64	
Coordinador	\$46,013.99	\$70,554.78	\$18,405.60	\$388.34	\$1,380.42	\$5,048.42	\$33,445.69	
Director	\$38,608.40	\$59,199.55	\$15,443.36	\$243.16	\$931.95	\$3,161.08	\$29,209.64	
Secretario de Instrucción	\$24,016.49	\$36,825.28	\$9,606.60	\$129.72	\$720.49	\$1,686.36	\$19,149.18	
Subdirector	\$24,016.49	\$36,825.28	\$9,606.60	\$129.72	\$720.49	\$1,686.36	\$19,149.18	
Secretaria Particular	\$24,016.49	\$36,825.28	\$9,606.60	\$129.72	\$720.49	\$1,686.36	\$19,149.18	
Jefe de Departamento	\$16,596.58	\$25,448.09	\$6,638.63	\$107.76	\$389.10	\$1,400.88	\$13,520.89	
Diseñador	\$10,610.40	\$16,269.28	\$4,244.16	\$90.53	\$318.31	\$1,176.86	\$8,925.37	
Analista	\$9,310.40	\$14,275.95	\$3,724.16	\$129.72	\$308.10	\$1,686.36	\$7,859.29	
Chofer	\$10,270.00	\$15,747.33	\$4,108.00	\$129.72	\$308.10	\$1,686.36	\$8,392.18	
Honorarios Asimilables	\$15,680.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$470.40	\$0.00	\$13,439.82	

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

7

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Cargo	Código	Categoría	Percepciones					Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta						
			Salario	Despensa	Comp. Especial	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Ayuda Varios	Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Bruta
Directivo	010	Rector	\$78,706.42	\$562.00	\$1,236.08	\$1,277.32	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$82,147.12	\$3,148.26	\$3,148.26	\$21,061.24	\$27,357.76	\$54,789.36	\$0.00	\$82,147.12	\$54,789.36
Directivo	020	Secretario General	\$61,981.58	\$562.00	\$973.42	\$1,005.89	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$64,888.19	\$2,479.26	\$2,479.26	\$15,538.39	\$20,496.91	\$44,391.28	\$0.00	\$64,888.19	\$44,391.28
Directivo	021	Funcionario H.C.U.	\$61,981.58	\$562.00	\$973.42	\$1,005.89	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$64,888.19	\$2,479.26	\$2,479.26	\$15,538.39	\$20,496.91	\$44,391.28	\$0.00	\$64,888.19	\$44,391.28
Directivo		Abogado General	\$61,981.58	\$562.00	\$973.42	\$1,005.89	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$64,888.19	\$2,479.26	\$2,479.26	\$15,538.39	\$20,496.91	\$44,391.28	\$0.00	\$64,888.19	\$44,391.28
Directivo		Tesorero General	\$61,981.58	\$562.00	\$973.42	\$1,005.89	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$64,888.19	\$2,479.26	\$2,479.26	\$15,538.39	\$20,496.91	\$44,391.28	\$0.00	\$64,888.19	\$44,391.28
Directivo		Contralor General	\$61,981.58	\$562.00	\$973.42	\$1,005.89	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$64,888.19	\$2,479.26	\$2,479.26	\$15,538.39	\$20,496.91	\$44,391.28	\$0.00	\$64,888.19	\$44,391.28
Directivo		Defensor de los Derechos Universitarios	\$61,981.58	\$562.00	\$973.42	\$1,005.89	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$64,888.19	\$2,479.26	\$2,479.26	\$15,538.39	\$20,496.91	\$44,391.28	\$0.00	\$64,888.19	\$44,391.28
Directivo	022	Coordinador de Asesores	\$61,981.58	\$562.00	\$973.42	\$1,005.89	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$64,888.19	\$2,479.26	\$2,479.26	\$15,538.39	\$20,496.91	\$44,391.28	\$0.00	\$64,888.19	\$44,391.28
Directivo	030	Vice-Rector	\$59,030.33	\$562.00	\$927.07	\$938.00	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$61,842.70	\$2,361.21	\$2,361.21	\$14,595.52	\$19,317.95	\$42,524.75	\$0.00	\$61,842.70	\$42,524.75
Directivo		Vicerrector de Docencia	\$59,030.33	\$562.00	\$927.07	\$938.00	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$61,842.70	\$2,361.21	\$2,361.21	\$14,595.52	\$19,317.95	\$42,524.75	\$0.00	\$61,842.70	\$42,524.75
Directivo		Vicerrector de Extensión y Difusión de la Cultura	\$59,030.33	\$562.00	\$927.07	\$938.00	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$61,842.70	\$2,361.21	\$2,361.21	\$14,595.52	\$19,317.95	\$42,524.75	\$0.00	\$61,842.70	\$42,524.75
Directivo		Vicerrector de Investigación y Estudios de Posgrado	\$59,030.33	\$562.00	\$927.07	\$938.00	\$365.30	\$365.30	\$0.00	\$61,842.70	\$2,361.21	\$2,361.21	\$14,595.52	\$19,317.95	\$42,524.75	\$0.00	\$61,842.70	\$42,524.75

Cargo	Código	Categoría	Percepciones			Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta							
			Despesa Canasta Básica	Comp. Especial Incentivo a la Productividad	Personal de Base Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Ayuda Varios Material Didáctico	Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Bruta	Percepción Mensual Neta	
Directivo	031	Secretario Administrativo	\$59,030.33	\$562.00	\$927.07	\$958.00	\$365.30	\$0.00	\$61,842.70	\$2,361.21	\$2,361.21	\$14,595.52	\$19,317.95	\$42,524.75	\$0.00	\$61,842.70	\$42,524.75
Directivo	029	Director General de Obras	\$58,322.25	\$562.00	\$915.95	\$946.51	\$365.30	\$0.00	\$61,112.01	\$2,332.89	\$2,332.89	\$14,376.31	\$19,042.09	\$42,069.92	\$0.00	\$61,112.01	\$42,069.92
Directivo	032	Secretario Particular	\$58,322.25	\$562.00	\$915.95	\$946.51	\$365.30	\$0.00	\$61,112.01	\$2,332.89	\$2,332.89	\$14,376.31	\$19,042.09	\$42,069.92	\$0.00	\$61,112.01	\$42,069.92
Directivo	033	Subabogado	\$58,322.25	\$562.00	\$915.95	\$946.51	\$365.30	\$0.00	\$61,112.01	\$2,332.89	\$2,332.89	\$14,376.31	\$19,042.09	\$42,069.92	\$0.00	\$61,112.01	\$42,069.92
Directivo	034	Director Comunicación Institucional	\$58,322.25	\$562.00	\$915.95	\$946.51	\$365.30	\$0.00	\$61,112.01	\$2,332.89	\$2,332.89	\$14,376.31	\$19,042.09	\$42,069.92	\$0.00	\$61,112.01	\$42,069.92
Directivo	035	Secretario Técnico H.C.U.	\$58,322.25	\$562.00	\$915.95	\$946.51	\$365.30	\$0.00	\$61,112.01	\$2,332.89	\$2,332.89	\$14,376.31	\$19,042.09	\$42,069.92	\$0.00	\$61,112.01	\$42,069.92
Directivo	036	Dir. Innovación y Transf. Conoci	\$58,322.25	\$562.00	\$915.95	\$946.51	\$365.30	\$0.00	\$61,112.01	\$2,332.89	\$2,332.89	\$14,376.31	\$19,042.09	\$42,069.92	\$0.00	\$61,112.01	\$42,069.92
Directivo	037	Coordinador de Proyectos	\$58,322.25	\$562.00	\$915.95	\$946.51	\$365.30	\$0.00	\$61,112.01	\$2,332.89	\$2,332.89	\$14,376.31	\$19,042.09	\$42,069.92	\$0.00	\$61,112.01	\$42,069.92
Directivo	038	Coordinador de Gabinete	\$58,322.25	\$562.00	\$915.95	\$946.51	\$365.30	\$0.00	\$61,112.01	\$2,332.89	\$2,332.89	\$14,376.31	\$19,042.09	\$42,069.92	\$0.00	\$61,112.01	\$42,069.92
Directivo	039	Director Computo, TI y Comunicaciones	\$58,322.25	\$562.00	\$915.95	\$946.51	\$365.30	\$0.00	\$61,112.01	\$2,332.89	\$2,332.89	\$14,376.31	\$19,042.09	\$42,069.92	\$0.00	\$61,112.01	\$42,069.92
Directivo	040	Subsecretario Administrativo	\$57,062.50	\$562.00	\$896.16	\$926.06	\$365.30	\$0.00	\$59,812.02	\$2,282.50	\$2,282.50	\$13,986.32	\$18,551.32	\$41,260.70	\$0.00	\$59,812.02	\$41,260.70
Directivo	041	Subsresero	\$57,062.42	\$562.00	\$896.16	\$926.06	\$365.30	\$0.00	\$59,811.94	\$2,282.50	\$2,282.50	\$13,986.29	\$18,551.29	\$41,260.65	\$0.00	\$59,811.94	\$41,260.65
Directivo	042	Subcontrator	\$57,062.42	\$562.00	\$896.16	\$926.06	\$365.30	\$0.00	\$59,811.94	\$2,282.50	\$2,282.50	\$13,986.29	\$18,551.29	\$41,260.65	\$0.00	\$59,811.94	\$41,260.65
Directivo	043	Director Académico	\$54,110.75	\$562.00	\$849.80	\$878.16	\$365.30	\$0.00	\$56,766.01	\$2,164.43	\$2,164.43	\$13,072.51	\$17,401.37	\$39,364.64	\$0.00	\$56,766.01	\$39,364.64
Directivo	044	Director Administrativo A	\$52,143.08	\$562.00	\$818.90	\$846.23	\$365.30	\$0.00	\$54,735.51	\$2,085.72	\$2,085.72	\$12,463.37	\$16,634.81	\$38,100.70	\$0.00	\$54,735.51	\$38,100.70
Directivo	045	Asesor Institucional A	\$52,143.08	\$562.00	\$818.90	\$846.23	\$365.30	\$0.00	\$54,735.51	\$2,085.72	\$2,085.72	\$12,463.37	\$16,634.81	\$38,100.70	\$0.00	\$54,735.51	\$38,100.70
Directivo	046	Asesor Institucional B	\$49,878.83	\$562.00	\$783.34	\$809.48	\$365.30	\$0.00	\$52,398.95	\$1,995.15	\$1,995.15	\$11,762.40	\$15,752.70	\$36,646.25	\$0.00	\$52,398.95	\$36,646.25
Directivo	047	Director de Facultad/ Instituto	\$49,191.83	\$562.00	\$772.55	\$798.33	\$365.30	\$0.00	\$51,690.01	\$1,967.67	\$1,967.67	\$11,549.72	\$15,485.06	\$36,204.95	\$0.00	\$51,690.01	\$36,204.95
Directivo	048	Director Ejecutivo Fundación BUAP	\$52,143.08	\$562.00	\$818.90	\$846.23	\$365.30	\$0.00	\$54,735.51	\$2,085.72	\$2,085.72	\$12,463.37	\$16,634.81	\$38,100.70	\$0.00	\$54,735.51	\$38,100.70
Directivo	049	Director Administrativo B	\$47,224.08	\$562.00	\$741.65	\$766.39	\$365.30	\$0.00	\$49,659.42	\$1,888.96	\$1,888.96	\$10,940.54	\$14,718.47	\$34,940.96	\$0.00	\$49,659.42	\$34,940.96
Directivo	063	Director de Orquesta Sinfónica	\$41,813.33	\$562.00	\$656.67	\$678.58	\$365.30	\$0.00	\$44,075.88	\$1,672.53	\$1,672.53	\$9,265.48	\$12,610.54	\$31,465.34	\$0.00	\$44,075.88	\$31,465.34
Directivo	110	Director de Escuela	\$47,224.08	\$562.00	\$741.65	\$766.39	\$365.30	\$0.00	\$49,659.42	\$1,888.96	\$1,888.96	\$10,940.54	\$14,718.47	\$34,940.96	\$0.00	\$49,659.42	\$34,940.96
Directivo	115	Director de Preparatoria	\$44,772.75	\$562.00	\$695.30	\$718.50	\$365.30	\$0.00	\$46,613.85	\$1,770.91	\$1,770.91	\$10,026.87	\$13,568.69	\$33,045.16	\$0.00	\$46,613.85	\$33,045.16
Directivo	120	Director Administrativo C	\$44,772.75	\$562.00	\$695.30	\$718.50	\$365.30	\$0.00	\$46,613.85	\$1,770.91	\$1,770.91	\$10,026.87	\$13,568.69	\$33,045.16	\$0.00	\$46,613.85	\$33,045.16
Directivo	124	Subdirector Académico	\$41,813.33	\$562.00	\$656.67	\$678.58	\$365.30	\$0.00	\$44,075.88	\$1,672.53	\$1,672.53	\$9,265.48	\$12,610.54	\$31,465.34	\$0.00	\$44,075.88	\$31,465.34
Directivo	128	Subdirector Administrativo A	\$41,813.33	\$562.00	\$656.67	\$678.58	\$365.30	\$0.00	\$44,075.88	\$1,672.53	\$1,672.53	\$9,265.48	\$12,610.54	\$31,465.34	\$0.00	\$44,075.88	\$31,465.34
Directivo	132	Subdirector Administrativo B	\$39,147.08	\$562.00	\$614.80	\$635.31	\$365.30	\$0.00	\$41,324.49	\$1,565.88	\$1,565.88	\$8,440.06	\$11,571.83	\$29,752.67	\$0.00	\$41,324.49	\$29,752.67
Directivo	133	Administrador Casa del Jubilado	\$39,147.08	\$562.00	\$614.80	\$635.31	\$365.30	\$0.00	\$41,324.49	\$1,565.88	\$1,565.88	\$8,440.06	\$11,571.83	\$29,752.67	\$0.00	\$41,324.49	\$29,752.67
Directivo	136	Jefe de Departamento	\$35,909.83	\$562.00	\$563.96	\$582.78	\$365.30	\$0.00	\$37,983.87	\$1,436.39	\$1,436.39	\$7,437.87	\$10,310.66	\$27,673.21	\$0.00	\$37,983.87	\$27,673.21
Directivo	140	Secretario Acad/Admvo/Inves	\$35,909.83	\$562.00	\$563.96	\$582.78	\$365.30	\$0.00	\$37,983.87	\$1,436.39	\$1,436.39	\$7,437.87	\$10,310.66	\$27,673.21	\$0.00	\$37,983.87	\$27,673.21
Directivo	143	Coordinador de Campus	\$35,909.83	\$562.00	\$563.96	\$582.78	\$365.30	\$0.00	\$37,983.87	\$1,436.39	\$1,436.39	\$7,437.87	\$10,310.66	\$27,673.21	\$0.00	\$37,983.87	\$27,673.21
Directivo	146	Subjefe de Departamento A	\$30,636.50	\$562.00	\$481.14	\$497.19	\$365.30	\$0.00	\$32,542.13	\$1,225.46	\$1,225.46	\$5,878.06	\$8,328.98	\$24,213.15	\$0.00	\$32,542.13	\$24,213.15
Directivo	147	Subjefe de Departamento B	\$27,048.58	\$562.00	\$424.79	\$438.97	\$365.30	\$0.00	\$28,839.64	\$1,081.94	\$1,081.94	\$5,007.23	\$7,171.12	\$21,668.53	\$0.00	\$28,839.64	\$21,668.53
Directivo	149	Coordinador Administrativo	\$23,460.33	\$562.00	\$368.44	\$380.73	\$365.30	\$0.00	\$25,136.80	\$938.41	\$938.41	\$4,136.32	\$6,013.15	\$19,123.65	\$0.00	\$25,136.80	\$19,123.65
Directivo	01D	Jefe de Área	\$33,008.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,008.00	\$1,320.32	\$1,320.32	\$6,223.30	\$8,863.94	\$24,144.06	\$0.00	\$33,008.00	\$24,144.06
Directivo	02D	Dir. Adjunto Im y Transf. Conoc	\$57,062.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,062.50	\$2,282.50	\$2,282.50	\$13,439.65	\$18,004.65	\$39,057.85	\$0.00	\$57,062.50	\$39,057.85
Directivo	03D	Director de Área A	\$47,929.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,929.67	\$1,917.19	\$1,917.19	\$10,699.80	\$14,534.17	\$33,395.49	\$0.00	\$47,929.67	\$33,395.49
Directivo	04D	Director de Área B	\$43,407.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,407.50	\$1,736.30	\$1,736.30	\$9,343.15	\$12,815.75	\$30,591.75	\$0.00	\$43,407.50	\$30,591.75
Directivo	05D	Director de Área C	\$40,694.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,694.67	\$1,627.79	\$1,627.79	\$8,529.30	\$11,784.87	\$28,909.79	\$0.00	\$40,694.67	\$28,909.79
Directivo	06D	Subjefe de Área	\$28,159.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,159.92	\$1,126.40	\$1,126.40	\$5,065.46	\$7,318.25	\$20,841.66	\$0.00	\$28,159.92	\$20,841.66
Directivo	07D	Subdirector de Área	\$39,227.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,227.80	\$1,569.11	\$1,569.11	\$10,089.24	\$13,227.47	\$28,000.33	\$0.00	\$39,227.80	\$28,000.33
Confianza	152	Analista en Informática A	\$22,977.92	\$662.00	\$360.86	\$372.90	\$365.30	\$0.00	\$24,638.98	\$919.12	\$919.12	\$4,019.23	\$5,857.47	\$18,781.51	\$0.00	\$24,638.98	\$18,781.51
Confianza	155	Asistente Administrativo A	\$22,688.58	\$562.00	\$336.32	\$348.21	\$365.30	\$0.00	\$24,340.41	\$907.54	\$907.54	\$3,949.01	\$5,764.10	\$18,576.31	\$0.00	\$24,340.41	\$18,576.31
Confianza	156	Asistente Administrativo B	\$21,902.08	\$562.00	\$335.96	\$347.17	\$365.30	\$0.00	\$23,002.51	\$855.68	\$855.68	\$3,634.34	\$5,345.71	\$17,656.81	\$0.00	\$23,002.51	\$17,656.81
Confianza	157	Asistente Administrativo C	\$20,108.83	\$562.00	\$315.80	\$326.34	\$365.30	\$0.00	\$21,678.27	\$804.35	\$804.35	\$3,233.29	\$4,932.00	\$16,746.27	\$0.00	\$21,678.27	\$16,746.27
Confianza	153	Analista en Informática B	\$18,479.42	\$562.00	\$290.21	\$299.90	\$365.30	\$0.00	\$19,996.83	\$739.18	\$739.18	\$2,964.14	\$4,442.49	\$15,554.34	\$0.00	\$19,996.83	\$15,554.34

Código	Cargo	Categoría	Percepciones					Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta							
			Salario	Gastos	Comp. Especial	Incentivo a la Productividad	Comp. Especial	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y Administrativa	Ayuda Varios	Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4 %	Seguridad Social 4 %	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Bruta
158	Confianza	Asistente Administrativo D	\$18,479.42	\$562.00	\$290.21	\$299.30	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$19,996.83	\$739.18	\$739.18	\$2,964.14	\$4,442.49	\$15,554.34	\$0.00	\$19,996.83	\$15,554.34	\$15,554.34
161	Confianza	Ejecutor Administrativo	\$15,891.83	\$562.00	\$249.58	\$257.50	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$17,326.61	\$635.67	\$635.67	\$2,393.78	\$3,665.13	\$13,661.49	\$0.00	\$17,326.61	\$13,661.49	\$13,661.49
162	Confianza	Ejecutor Administrativo A	\$15,416.50	\$562.00	\$242.11	\$250.00	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$16,836.10	\$616.66	\$616.66	\$2,289.01	\$3,523.33	\$13,312.77	\$0.00	\$16,836.10	\$13,312.77	\$13,312.77
163	Confianza	Ejecutor Administrativo B	\$14,805.42	\$562.00	\$232.51	\$240.00	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$16,205.50	\$592.22	\$592.22	\$2,154.31	\$3,338.74	\$12,866.75	\$0.00	\$16,205.50	\$12,866.75	\$12,866.75
164	Confianza	Ejecutor Administrativo C	\$13,405.92	\$562.00	\$210.53	\$217.56	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$14,761.31	\$536.24	\$536.24	\$1,845.83	\$2,918.30	\$11,843.00	\$0.00	\$14,761.31	\$11,843.00	\$11,843.00
168	Confianza	Asistente de Oficina A	\$12,735.67	\$562.00	\$200.01	\$206.68	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$14,069.66	\$509.43	\$509.43	\$1,698.09	\$2,716.95	\$11,352.71	\$0.00	\$14,069.66	\$11,352.71	\$11,352.71
169	Confianza	Asistente de Oficina B	\$12,078.25	\$562.00	\$189.68	\$196.01	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$13,391.24	\$483.13	\$483.13	\$1,553.18	\$2,519.44	\$10,871.80	\$0.00	\$13,391.24	\$10,871.80	\$10,871.80
167	Confianza	Asistente de Oficina	\$10,595.58	\$562.00	\$166.40	\$171.95	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$11,861.23	\$423.82	\$423.82	\$1,226.37	\$2,074.02	\$9,787.21	\$0.00	\$11,861.23	\$9,787.21	\$9,787.21
170	Confianza	Asistente de Oficina C	\$9,801.50	\$562.00	\$153.93	\$159.06	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$11,041.79	\$392.06	\$392.06	\$1,057.67	\$1,841.79	\$9,200.00	\$0.00	\$11,041.79	\$9,200.00	\$9,200.00
171	Confianza	Asistente de Oficina D	\$9,768.08	\$562.00	\$153.40	\$158.52	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$11,007.30	\$390.72	\$390.72	\$1,051.49	\$1,832.93	\$9,174.37	\$0.00	\$11,007.30	\$9,174.37	\$9,174.37
761	Confianza	Auxiliar Administrativo A	\$8,401.17	\$562.00	\$131.94	\$136.34	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$9,596.75	\$336.05	\$336.05	\$798.72	\$1,470.81	\$8,125.94	\$0.00	\$9,596.75	\$8,125.94	\$8,125.94
763	Confianza	Secretaría Ejecutiva A	\$8,401.17	\$562.00	\$131.94	\$136.34	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$9,596.75	\$336.05	\$336.05	\$798.72	\$1,470.81	\$8,125.94	\$0.00	\$9,596.75	\$8,125.94	\$8,125.94
766	Confianza	Cajero	\$7,338.25	\$562.00	\$115.24	\$119.09	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$8,498.88	\$293.53	\$293.53	\$621.91	\$1,208.97	\$7,290.91	\$0.00	\$8,498.88	\$7,290.91	\$7,290.91
462	Confianza	Entrenador A	\$14,060.50	\$562.00	\$220.82	\$228.18	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$15,436.80	\$562.42	\$562.42	\$1,990.12	\$3,114.96	\$12,321.84	\$0.00	\$15,436.80	\$12,321.84	\$12,321.84
463	Confianza	Entrenador B	\$12,538.50	\$562.00	\$196.91	\$203.48	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$13,866.19	\$501.54	\$501.54	\$1,654.63	\$2,657.71	\$11,208.48	\$0.00	\$13,866.19	\$11,208.48	\$11,208.48
464	Confianza	Secretaría Ejecutiva B	\$7,282.25	\$562.00	\$114.36	\$118.18	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$8,442.09	\$291.29	\$291.29	\$612.67	\$1,195.25	\$7,246.84	\$0.00	\$8,442.09	\$7,246.84	\$7,246.84
465	Confianza	Entrenador C	\$8,532.50	\$562.00	\$134.00	\$138.47	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$9,732.27	\$341.30	\$341.30	\$823.00	\$1,505.60	\$8,226.67	\$0.00	\$9,732.27	\$8,226.67	\$8,226.67
466	Confianza	Entrenador M.T.	\$6,648.92	\$278.00	\$104.42	\$107.50	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$7,321.88	\$265.96	\$265.96	\$282.11	\$814.03	\$6,507.85	\$0.00	\$7,321.88	\$6,507.85	\$6,507.85
453	Confianza	Auxiliar de Departamento A	\$6,649.00	\$562.00	\$104.42	\$107.50	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$7,788.62	\$265.96	\$265.96	\$282.12	\$814.04	\$6,974.58	\$0.00	\$7,788.62	\$6,974.58	\$6,974.58
762	Confianza	Auxiliar Administrativo B	\$6,301.17	\$562.00	\$98.95	\$102.26	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$7,429.68	\$252.05	\$252.05	\$243.07	\$747.16	\$6,682.51	\$0.00	\$7,429.68	\$6,682.51	\$6,682.51
764	Confianza	Secretaría Ejecutiva C	\$5,951.00	\$562.00	\$93.46	\$96.57	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$7,068.33	\$238.04	\$238.04	\$162.66	\$638.74	\$6,429.59	\$0.00	\$7,068.33	\$6,429.59	\$6,429.59
456	Confianza	Auxiliar de Departamento B	\$5,672.67	\$562.00	\$89.08	\$92.06	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$6,781.11	\$226.91	\$226.91	\$131.41	\$585.23	\$6,195.88	\$0.00	\$6,781.11	\$6,195.88	\$6,195.88
472	Confianza	Secretaría Ejecutiva D	\$5,672.67	\$562.00	\$89.08	\$92.06	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$6,781.11	\$226.91	\$226.91	\$131.41	\$585.23	\$6,195.88	\$0.00	\$6,781.11	\$6,195.88	\$6,195.88
459	Confianza	Auxiliar de Departamento C	\$5,184.08	\$562.00	\$81.41	\$84.13	\$655.30	\$0.00	\$0.00	\$6,276.92	\$207.36	\$207.36	\$76.56	\$491.29	\$5,785.64	\$0.00	\$6,276.92	\$5,785.64	\$5,785.64
165	Confianza	Ejecutor Administrativo C	\$6,703.33	\$278.00	\$105.27	\$108.78	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$7,378.02	\$268.13	\$268.13	\$288.22	\$824.49	\$6,553.54	\$0.00	\$7,378.02	\$6,553.54	\$6,553.54
774	Confianza	Ejecutor Administrativo Mt	\$4,900.83	\$278.00	\$76.96	\$79.53	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$5,517.96	\$196.03	\$196.03	\$14.52	\$406.58	\$5,111.38	\$0.00	\$5,517.96	\$5,111.38	\$5,111.38
769	Confianza	Auxiliar Administrativo A	\$4,200.50	\$278.00	\$65.96	\$68.16	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$4,795.26	\$168.02	\$168.02	\$0.00	\$336.04	\$4,459.22	\$0.00	\$4,795.26	\$4,459.22	\$4,459.22
771	Confianza	Secretaría Ejecutiva A Mt	\$4,200.50	\$278.00	\$65.96	\$68.16	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$4,795.26	\$168.02	\$168.02	\$0.00	\$336.04	\$4,459.22	\$0.00	\$4,795.26	\$4,459.22	\$4,459.22
770	Confianza	Auxiliar Administrativo B	\$2,975.00	\$278.00	\$46.72	\$48.28	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,530.64	\$119.00	\$119.00	\$0.00	\$238.00	\$3,292.64	\$0.00	\$3,530.64	\$3,292.64	\$3,292.64
01C	Confianza	Especialista en Sistemas A	\$10,315.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,315.00	\$412.60	\$412.60	\$1,094.17	\$1,919.37	\$8,395.63	\$0.00	\$10,315.00	\$8,395.63	\$8,395.63
02C	Confianza	Especialista en Sistemas B	\$12,171.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,171.67	\$486.87	\$486.87	\$1,490.75	\$2,464.49	\$9,707.18	\$0.00	\$12,171.67	\$9,707.18	\$9,707.18
03C	Confianza	Especialista Técnico A	\$8,870.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,870.83	\$354.83	\$354.83	\$834.80	\$1,544.47	\$7,326.36	\$0.00	\$8,870.83	\$7,326.36	\$7,326.36
04C	Confianza	Especialista Técnico B	\$10,727.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,727.58	\$429.10	\$429.10	\$1,182.30	\$2,040.50	\$8,687.08	\$0.00	\$10,727.58	\$8,687.08	\$8,687.08
05C	Confianza	Profesional Técnico A	\$12,996.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,996.83	\$519.87	\$519.87	\$1,667.01	\$2,706.76	\$10,290.08	\$0.00	\$12,996.83	\$10,290.08	\$10,290.08
06C	Confianza	Coordinador de Área A	\$16,710.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,710.25	\$668.41	\$668.41	\$2,460.20	\$3,797.02	\$12,913.23	\$0.00	\$16,710.25	\$12,913.23	\$12,913.23
07C	Confianza	Coordinador de Área B	\$18,567.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,567.00	\$742.68	\$742.68	\$2,856.80	\$4,342.16	\$14,224.84	\$0.00	\$18,567.00	\$14,224.84	\$14,224.84
08C	Confianza	Coordinador de Área C	\$22,693.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,693.00	\$907.72	\$907.72	\$3,779.64	\$5,595.08	\$17,097.92	\$0.00	\$22,693.00	\$17,097.92	\$17,097.92
09C	Confianza	Especialista Administrativo A	\$8,870.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,870.83	\$354.83	\$354.83	\$834.80	\$1,544.47	\$7,326.36	\$0.00	\$8,870.83	\$7,326.36	\$7,326.36
10C	Confianza	Especialista Administrativo B	\$10,727.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,727.58	\$429.10	\$429.10	\$1,182.30	\$2,040.50	\$8,687.08	\$0.00	\$10,727.58	\$8,687.08	\$8,687.08
11C	Confianza	Profesional Administrativo A	\$12,996.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,996.83	\$519.87	\$519.87	\$1,667.01	\$2,706.76	\$10,290.08	\$0.00	\$12,996.83	\$10,290.08	\$10,290.08
12C	Confianza	Profesional Administrativo B	\$15,266.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,266.17	\$610.65	\$610.65	\$2,151.74	\$3,373.03	\$11,893.13	\$0.00	\$15,266.17	\$11,893.13	\$11,893.13
13C	Confianza	Especialista Contable A	\$8,870.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,870.83	\$354.83	\$354.83	\$834.80	\$1,544.47	\$7,326.36	\$0.00	\$8,870.83	\$7,326.36	\$7,326.36
14C	Confianza	Especialista Contable B	\$10,727.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,727.58	\$429.10	\$429.10	\$1,182.30	\$2,040.50	\$8,687.08	\$0.00	\$10,727.58	\$8,687.08	\$8,687.08
15C	Confianza	Profesional Contable A	\$12,996.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,996.83	\$519.87	\$519.87	\$1,667.01	\$2,706.76	\$10,290.08	\$0.00	\$12,996.83	\$10,290.08	\$10,290.08
16C	Confianza	Profesional Contable B	\$15,266.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,266.17	\$610.65	\$610.65	\$2,151.74	\$3,373.03	\$11,893.13	\$0.00	\$15,266.17	\$11,893.13	\$11,893.13
17C	Confianza	Especialista Auditor A	\$12,441.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,441.33	\$497.65	\$497.65	\$1,548.36	\$2,543.66	\$9,897.67	\$0.00	\$12,441.33	\$9,897.67	\$9,897.67
18C	Confianza	Especialista Auditor B	\$14,235.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,235.75	\$569.43	\$569.43	\$1,931.64	\$3,070.50	\$11,165.25	\$0.00	\$14,235.75	\$11,165.25	\$11,165.25
19C	Confianza	Asistente	\$7,839.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,839.33	\$313.57	\$313.57	\$664.59	\$1,291.74	\$6,547.59	\$0.00	\$7,839.33	\$6,547.59	\$6,547.59
20C	Confianza	Asistente de Funcionario	\$10,933.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,933.83	\$437.35	\$437.35	\$1,226.35	\$2,101.06	\$8,832.77	\$0.00	\$10,933.83	\$8,832.77	\$8,832.77

Cargo	Código	Categoría	Percepciones					Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta						
			Salario	Despesa Canasta Básica	Comp. Especial Incentivo a la Productividad	Personal de Base Incentivo a la Permanencia	Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4 %	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Bruta	Percepción Mensual Neta
Confianza	21C	Asistente Ejecutivo/a A	\$8,870.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,870.83	\$354.83	\$354.83	\$834.80	\$1,544.47	\$7,326.36	\$0.00	\$8,870.83	\$7,326.36	
Confianza	22C	Asistente Ejecutivo/a B	\$9,902.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,902.33	\$396.09	\$396.09	\$1,019.65	\$1,811.84	\$8,090.50	\$0.00	\$9,902.33	\$8,090.50	
Confianza	23C	Asistente de Operación	\$8,355.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,355.08	\$334.20	\$334.20	\$747.11	\$1,415.52	\$6,939.56	\$0.00	\$8,355.08	\$6,939.56	
Confianza	24C	Abogado Especialista A	\$22,693.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,693.00	\$907.72	\$907.72	\$3,779.64	\$5,595.08	\$17,097.92	\$0.00	\$22,693.00	\$17,097.92	
Confianza	25C	Abogado Especialista B	\$26,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,819.00	\$1,072.76	\$1,072.76	\$4,790.08	\$6,895.60	\$19,923.40	\$0.00	\$26,819.00	\$19,923.40	
Académico Tiempo Completo	662	Pl Titular C Tc	\$25,269.17	\$400.00	\$396.85	\$410.09	\$200.00	\$255.00	\$26,931.11	\$1,010.77	\$1,010.77	\$4,575.35	\$6,596.88	\$20,334.22	\$0.00	\$26,931.11	\$20,334.22	
Académico Tiempo Completo	661	Pl Titular B Tc	\$21,556.25	\$400.00	\$338.54	\$349.83	\$200.00	\$255.00	\$23,099.62	\$862.25	\$862.25	\$3,674.18	\$5,398.68	\$17,700.94	\$0.00	\$23,099.62	\$17,700.94	
Académico Tiempo Completo	660	Pl Titular A Tc	\$18,211.00	\$400.00	\$286.00	\$295.54	\$200.00	\$255.00	\$19,647.54	\$728.44	\$728.44	\$2,904.97	\$4,361.85	\$15,285.69	\$0.00	\$19,647.54	\$15,285.69	
Académico Tiempo Completo	680	Ta Titular C Tc	\$17,005.75	\$400.00	\$267.07	\$275.98	\$200.00	\$255.00	\$18,403.80	\$680.23	\$680.23	\$2,639.31	\$3,999.77	\$14,404.03	\$0.00	\$18,403.80	\$14,404.03	
Académico Tiempo Completo	656	Pl Asociado C Tc	\$15,752.58	\$400.00	\$247.39	\$255.64	\$200.00	\$255.00	\$17,110.61	\$630.10	\$630.10	\$2,363.09	\$3,623.29	\$13,487.32	\$0.00	\$17,110.61	\$13,487.32	
Académico Tiempo Completo	679	Ta Titular B Tc	\$15,603.67	\$400.00	\$245.05	\$253.23	\$200.00	\$255.00	\$16,956.95	\$624.15	\$624.15	\$2,330.26	\$3,578.56	\$13,378.39	\$0.00	\$16,956.95	\$13,378.39	
Académico Tiempo Completo	678	Ta Titular A Tc	\$14,201.58	\$400.00	\$223.03	\$230.47	\$200.00	\$255.00	\$15,510.08	\$568.06	\$568.06	\$2,021.21	\$3,157.34	\$12,352.74	\$0.00	\$15,510.08	\$12,352.74	
Académico Tiempo Completo	655	Pl Asociado B Tc	\$14,059.75	\$400.00	\$220.80	\$228.17	\$200.00	\$255.00	\$15,363.72	\$562.39	\$562.39	\$1,989.95	\$3,114.73	\$12,248.99	\$0.00	\$15,363.72	\$12,248.99	
Académico Tiempo Completo	674	Ta Asociado C Tc	\$12,910.17	\$400.00	\$202.75	\$209.51	\$200.00	\$255.00	\$14,177.43	\$516.41	\$516.41	\$1,736.56	\$2,769.37	\$11,408.06	\$0.00	\$14,177.43	\$11,408.06	
Académico Tiempo Completo	654	Pl Asociado A Tc	\$12,538.50	\$400.00	\$196.91	\$203.48	\$200.00	\$255.00	\$13,793.89	\$501.54	\$501.54	\$1,654.63	\$2,657.71	\$11,136.18	\$0.00	\$13,793.89	\$11,136.18	
Académico Tiempo Completo	673	Ta Asociado B Tc	\$11,736.92	\$400.00	\$184.32	\$190.47	\$200.00	\$255.00	\$12,966.71	\$469.48	\$469.48	\$1,477.95	\$2,416.90	\$10,549.81	\$0.00	\$12,966.71	\$10,549.81	
Académico Tiempo Completo	672	Ta Asociado A Tc	\$10,669.92	\$400.00	\$167.57	\$173.16	\$200.00	\$255.00	\$11,865.65	\$426.80	\$426.80	\$1,242.76	\$2,096.35	\$9,769.29	\$0.00	\$11,865.65	\$9,769.29	
Académico Tiempo Completo	650	Pl Asistente C Tc	\$9,499.83	\$400.00	\$149.19	\$154.17	\$200.00	\$255.00	\$10,658.19	\$379.99	\$379.99	\$1,001.88	\$1,761.87	\$8,896.32	\$0.00	\$10,658.19	\$8,896.32	
Académico Tiempo Completo	668	Ta Asistente C Tc	\$8,310.50	\$400.00	\$130.51	\$134.87	\$200.00	\$255.00	\$9,430.88	\$332.42	\$332.42	\$782.44	\$1,447.28	\$7,983.60	\$0.00	\$9,430.88	\$7,983.60	
Académico Tiempo Completo	667	Ta Asistente B Tc	\$7,282.50	\$400.00	\$114.37	\$118.18	\$200.00	\$255.00	\$8,370.05	\$291.30	\$291.30	\$612.71	\$1,195.31	\$7,174.74	\$0.00	\$8,370.05	\$7,174.74	
Académico Tiempo Completo	646	Instructor	\$4,964.25	\$400.00	\$77.96	\$80.56	\$200.00	\$255.00	\$5,977.77	\$198.57	\$198.57	\$21.64	\$418.78	\$5,558.99	\$0.00	\$5,977.77	\$5,558.99	
Académico Medio Tiempo	665	Pl Titular C Mt	\$12,634.75	\$200.00	\$198.42	\$205.04	\$100.00	\$255.00	\$13,593.21	\$505.39	\$505.39	\$1,675.85	\$2,686.63	\$10,906.58	\$0.00	\$13,593.21	\$10,906.58	
Académico Medio Tiempo	664	Pl Titular B Mt	\$10,778.42	\$200.00	\$169.27	\$174.92	\$100.00	\$255.00	\$11,677.61	\$431.14	\$431.14	\$1,266.68	\$2,128.95	\$9,548.66	\$0.00	\$11,677.61	\$9,548.66	
Académico Medio Tiempo	663	Pl Titular A Mt	\$9,105.33	\$200.00	\$142.99	\$147.77	\$100.00	\$255.00	\$9,951.09	\$364.21	\$364.21	\$928.93	\$1,657.36	\$8,293.74	\$0.00	\$9,951.09	\$8,293.74	
Académico Medio Tiempo	683	Ta Titular C Mt	\$8,502.92	\$200.00	\$133.53	\$137.99	\$100.00	\$255.00	\$9,329.44	\$340.12	\$340.12	\$817.53	\$1,497.76	\$7,831.67	\$0.00	\$9,329.44	\$7,831.67	
Académico Medio Tiempo	659	Pl Asociado C Mt	\$7,876.75	\$200.00	\$123.70	\$127.83	\$100.00	\$255.00	\$8,683.28	\$315.07	\$315.07	\$710.82	\$1,340.96	\$7,342.32	\$0.00	\$8,683.28	\$7,342.32	
Académico Medio Tiempo	682	Ta Titular B Mt	\$7,802.00	\$200.00	\$122.53	\$126.61	\$100.00	\$255.00	\$8,606.14	\$312.08	\$312.08	\$698.48	\$1,222.64	\$7,283.50	\$0.00	\$8,606.14	\$7,283.50	

Cargo	Código	Categoría	Percepciones							Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				
			Salario	Despensa	Comp. Especial Productividad	Comp. Especial Permanencia	Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Bruta	Percepción Mensual Neta
							Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Marcelino Diestro										
Académico Medio Tiempo	681	Ta Titular A Mt	\$7,100.92	\$200.00	\$111.51	\$115.24	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$7,882.67	\$284.04	\$284.04	\$368.79	\$936.86	\$6,945.80	\$0.00	\$7,882.67	\$6,945.80
Académico Medio Tiempo	658	Pl Asociado B Mt	\$7,030.17	\$200.00	\$110.40	\$114.09	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$7,809.66	\$281.21	\$281.21	\$360.85	\$923.26	\$6,886.40	\$0.00	\$7,809.66	\$6,886.40
Académico Medio Tiempo	677	Ta Asociado C Mt	\$6,455.00	\$200.00	\$101.37	\$104.75	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$7,216.12	\$258.20	\$258.20	\$260.34	\$776.74	\$6,439.38	\$0.00	\$7,216.12	\$6,439.38
Académico Medio Tiempo	657	Pl Asociado A Mt	\$6,268.75	\$200.00	\$98.45	\$101.73	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$7,023.93	\$250.75	\$250.75	\$239.43	\$740.93	\$6,283.00	\$0.00	\$7,023.93	\$6,283.00
Académico Medio Tiempo	676	Ta Asociado B Mt	\$5,868.33	\$200.00	\$92.16	\$95.23	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$6,610.72	\$234.73	\$234.73	\$153.38	\$622.85	\$5,987.87	\$0.00	\$6,610.72	\$5,987.87
Académico Medio Tiempo	675	Ta Asociado A Mt	\$5,334.92	\$200.00	\$83.78	\$86.38	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$6,060.28	\$213.40	\$213.40	\$93.49	\$520.29	\$5,539.99	\$0.00	\$6,060.28	\$5,539.99
Académico Medio Tiempo	671	Ta Asistente C Mt	\$4,155.42	\$200.00	\$65.26	\$67.43	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$4,843.11	\$166.22	\$166.22	\$0.00	\$332.43	\$4,510.67	\$0.00	\$4,843.11	\$4,510.67
Académico Medio Tiempo	670	Ta Asistente B Mt	\$3,641.08	\$200.00	\$57.18	\$59.09	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$4,312.35	\$145.64	\$145.64	\$0.00	\$291.29	\$4,021.07	\$0.00	\$4,312.35	\$4,021.07
Académico Hora Clase	721	Pr Asignatura Hc 18	\$6,302.08	\$130.00	\$98.97	\$102.27	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,793.32	\$252.08	\$252.08	\$243.17	\$747.34	\$6,045.99	\$0.00	\$6,793.32	\$6,045.99
Académico Hora Clase	720	Pr Asignatura Hc 17	\$5,951.83	\$130.00	\$93.47	\$96.59	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,431.89	\$238.07	\$238.07	\$162.76	\$638.90	\$5,792.99	\$0.00	\$6,431.89	\$5,792.99
Académico Hora Clase	719	Pr Asignatura Hc 16	\$5,602.08	\$130.00	\$87.98	\$90.91	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,070.97	\$224.08	\$224.08	\$123.49	\$571.66	\$5,499.32	\$0.00	\$6,070.97	\$5,499.32
Académico Hora Clase	718	Pr Asignatura Hc 15	\$5,251.92	\$130.00	\$82.48	\$85.23	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$5,709.63	\$210.08	\$210.08	\$84.18	\$504.33	\$5,205.30	\$0.00	\$5,709.63	\$5,205.30
Académico Hora Clase	717	Pr Asignatura Hc 14	\$4,901.92	\$130.00	\$76.98	\$79.55	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$5,348.45	\$196.08	\$196.08	\$14.64	\$406.79	\$4,941.65	\$0.00	\$5,348.45	\$4,941.65
Académico Hora Clase	716	Pr Asignatura Hc 13	\$4,552.00	\$130.00	\$71.48	\$73.87	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,987.35	\$182.08	\$182.08	\$0.00	\$364.16	\$4,623.19	\$0.00	\$4,987.35	\$4,623.19
Académico Hora Clase	715	Pr Asignatura Hc 12	\$4,201.50	\$130.00	\$65.98	\$68.18	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,625.66	\$168.06	\$168.06	\$0.00	\$336.12	\$4,289.54	\$0.00	\$4,625.66	\$4,289.54
Académico Hora Clase	714	Pr Asignatura Hc 11	\$3,851.33	\$130.00	\$60.48	\$62.50	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,264.31	\$154.05	\$154.05	\$0.00	\$308.11	\$3,956.21	\$0.00	\$4,264.31	\$3,956.21
Académico Hora Clase	713	Pr Asignatura Hc 10	\$3,501.17	\$130.00	\$54.98	\$56.82	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$3,902.97	\$140.05	\$140.05	\$0.00	\$280.09	\$3,622.87	\$0.00	\$3,902.97	\$3,622.87
Académico Hora Clase	712	Pr Asignatura Hc 09	\$3,151.08	\$130.00	\$49.48	\$51.13	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$3,541.69	\$126.04	\$126.04	\$0.00	\$252.09	\$3,289.61	\$0.00	\$3,541.69	\$3,289.61
Académico Hora Clase	711	Pr Asignatura Hc 08	\$2,800.83	\$130.00	\$43.98	\$45.45	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$3,180.26	\$112.03	\$112.03	\$0.00	\$224.07	\$2,956.20	\$0.00	\$3,180.26	\$2,956.20
Académico Hora Clase	710	Pr Asignatura Hc 07	\$2,450.92	\$130.00	\$38.49	\$39.77	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,819.18	\$98.04	\$98.04	\$0.00	\$196.07	\$2,623.10	\$0.00	\$2,819.18	\$2,623.10
Académico Hora Clase	709	Pr Asignatura Hc 06	\$2,101.00	\$130.00	\$32.99	\$34.09	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,458.08	\$84.04	\$84.04	\$0.00	\$168.08	\$2,290.00	\$0.00	\$2,458.08	\$2,290.00
Académico Hora Clase	708	Pr Asignatura Hc 05	\$1,750.75	\$130.00	\$27.49	\$28.41	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,096.65	\$70.03	\$70.03	\$0.00	\$140.06	\$1,956.59	\$0.00	\$2,096.65	\$1,956.59
Académico Hora Clase	707	Pr Asignatura Hc 04	\$1,400.67	\$130.00	\$21.99	\$22.73	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,735.39	\$56.03	\$56.03	\$0.00	\$112.05	\$1,623.33	\$0.00	\$1,735.39	\$1,623.33
Académico Hora Clase	706	Pr Asignatura Hc 03	\$1,050.42	\$130.00	\$16.49	\$17.04	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,373.95	\$42.02	\$42.02	\$0.00	\$84.03	\$1,289.91	\$0.00	\$1,373.95	\$1,289.91
Académico Hora Clase	705	Pr Asignatura Hc 02	\$700.33	\$130.00	\$10.99	\$11.36	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,012.68	\$28.01	\$28.01	\$0.00	\$56.03	\$956.66	\$0.00	\$1,012.68	\$956.66
Académico Hora Clase	704	Pr Asignatura Hc 01	\$350.50	\$130.00	\$5.50	\$5.68	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$651.68	\$14.02	\$14.02	\$0.00	\$28.04	\$623.64	\$0.00	\$651.68	\$623.64
Académico Hora Clase	621	Profesor Cátedra 18	\$6,302.08	\$130.00	\$98.97	\$102.27	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,793.32	\$252.08	\$252.08	\$243.17	\$747.34	\$6,045.99	\$0.00	\$6,793.32	\$6,045.99
Académico Hora Clase	620	Profesor Cátedra 17	\$5,951.83	\$130.00	\$93.47	\$96.59	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,431.89	\$238.07	\$238.07	\$162.76	\$638.90	\$5,792.99	\$0.00	\$6,431.89	\$5,792.99
Académico Hora Clase	619	Profesor Cátedra 16	\$5,602.17	\$130.00	\$87.98	\$90.91	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,071.06	\$224.09	\$224.09	\$123.50	\$571.67	\$5,499.38	\$0.00	\$6,071.06	\$5,499.38
Académico Hora Clase	618	Profesor Cátedra 15	\$5,252.00	\$130.00	\$82.48	\$85.23	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$5,709.71	\$210.08	\$210.08	\$84.18	\$504.34	\$5,205.37	\$0.00	\$5,709.71	\$5,205.37
Académico Hora Clase	617	Profesor Cátedra 14	\$4,901.92	\$130.00	\$76.98	\$79.55	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$5,348.45	\$196.08	\$196.08	\$14.64	\$406.79	\$4,941.65	\$0.00	\$5,348.45	\$4,941.65
Académico Hora Clase	616	Profesor Cátedra 13	\$4,552.00	\$130.00	\$71.48	\$73.87	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,987.35	\$182.08	\$182.08	\$0.00	\$364.16	\$4,623.19	\$0.00	\$4,987.35	\$4,623.19

Cargo	Código	Categoría	Percepciones					Deducciones					Remuneración Mensual Neta y Bruta				
			Salario	Despensa	Comp. Especial	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Ayuda Varios	Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Bruta
Académico Hora Clase	615	Profesor Cátedra 12	\$4,201.58	\$130.00	\$65.98	\$68.18	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,625.74	\$168.06	\$0.00	\$336.13	\$4,289.62	\$0.00	\$4,625.74	\$4,289.62
Académico Hora Clase	614	Profesor Cátedra 11	\$3,851.33	\$130.00	\$60.48	\$62.50	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,264.31	\$154.05	\$0.00	\$308.11	\$3,956.21	\$0.00	\$4,264.31	\$3,956.21
Académico Hora Clase	613	Profesor Cátedra 10	\$3,501.17	\$130.00	\$54.98	\$56.62	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$3,902.97	\$140.05	\$0.00	\$280.09	\$3,622.87	\$0.00	\$3,902.97	\$3,622.87
Académico Hora Clase	612	Profesor Cátedra 09	\$3,151.17	\$130.00	\$49.48	\$51.14	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$3,541.79	\$126.05	\$0.00	\$252.09	\$3,289.69	\$0.00	\$3,541.79	\$3,289.69
Académico Hora Clase	611	Profesor Cátedra 08	\$2,800.83	\$130.00	\$43.98	\$45.45	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$3,180.26	\$112.03	\$0.00	\$224.07	\$2,956.20	\$0.00	\$3,180.26	\$2,956.20
Académico Hora Clase	610	Profesor Cátedra 07	\$2,450.92	\$130.00	\$38.49	\$39.77	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,819.18	\$98.04	\$0.00	\$196.07	\$2,623.10	\$0.00	\$2,819.18	\$2,623.10
Académico Hora Clase	609	Profesor Cátedra 06	\$2,101.08	\$130.00	\$32.99	\$34.09	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,458.16	\$84.04	\$0.00	\$168.09	\$2,290.08	\$0.00	\$2,458.16	\$2,290.08
Académico Hora Clase	608	Profesor Cátedra 05	\$1,750.83	\$130.00	\$27.49	\$28.41	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,096.73	\$70.03	\$0.00	\$140.07	\$1,956.67	\$0.00	\$2,096.73	\$1,956.67
Académico Hora Clase	607	Profesor Cátedra 04	\$1,400.67	\$130.00	\$21.99	\$22.73	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,735.39	\$56.03	\$0.00	\$112.05	\$1,623.33	\$0.00	\$1,735.39	\$1,623.33
Académico Hora Clase	606	Profesor Cátedra 03	\$1,050.50	\$130.00	\$16.49	\$17.04	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,374.03	\$42.02	\$0.00	\$84.04	\$1,289.99	\$0.00	\$1,374.03	\$1,289.99
Académico Hora Clase	605	Profesor Cátedra 02	\$700.42	\$130.00	\$11.00	\$11.36	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,012.78	\$28.02	\$0.00	\$56.03	\$956.74	\$0.00	\$1,012.78	\$956.74
Académico Hora Clase	604	Profesor Cátedra 01	\$350.50	\$130.00	\$5.50	\$5.68	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$651.68	\$14.02	\$0.00	\$28.04	\$623.64	\$0.00	\$651.68	\$623.64
Administrativo	363	Médico Residente 4to.	\$9,640.58	\$1,200.00	\$151.40	\$156.45	\$0.00	\$1,782.50	\$0.00	\$12,930.93	\$0.00	\$1,027.91	\$1,027.91	\$11,903.02	\$0.00	\$12,930.93	\$11,903.02
Administrativo	362	Médico Residente 3er.	\$8,962.67	\$1,200.00	\$140.75	\$145.45	\$0.00	\$1,741.50	\$0.00	\$12,190.37	\$0.00	\$902.55	\$902.55	\$11,287.82	\$0.00	\$12,190.37	\$11,287.82
Administrativo	361	Médico Residente 2do.	\$8,333.50	\$1,200.00	\$135.24	\$139.50	\$0.00	\$1,703.49	\$0.00	\$11,503.10	\$0.00	\$786.24	\$786.24	\$10,716.86	\$0.00	\$11,503.10	\$10,716.86
Administrativo	360	Médico Residente 1er.	\$7,653.08	\$1,200.00	\$124.20	\$129.19	\$0.00	\$1,662.39	\$0.00	\$10,759.86	\$0.00	\$673.90	\$673.90	\$10,085.97	\$0.00	\$10,759.86	\$10,085.97
Administrativo	180	Auxiliar de Enfermería	\$6,085.42	\$562.00	\$104.99	\$108.49	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,826.20	\$87.42	\$267.42	\$821.04	\$7,005.15	\$0.00	\$7,826.20	\$7,005.15
Administrativo	201	Psicólogo	\$11,037.42	\$562.00	\$173.34	\$179.12	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$12,317.18	\$441.50	\$1,323.76	\$2,206.76	\$10,110.42	\$0.00	\$12,317.18	\$10,110.42
Administrativo	203	Enfermera General	\$7,315.00	\$562.00	\$114.88	\$118.71	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,475.89	\$292.60	\$618.07	\$1,203.27	\$7,272.62	\$0.00	\$8,475.89	\$7,272.62
Administrativo	204	Enfermera Especialista	\$8,517.17	\$562.00	\$133.76	\$138.22	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,716.45	\$340.69	\$820.17	\$1,501.54	\$8,214.91	\$0.00	\$9,716.45	\$8,214.91
Administrativo	216	Auxiliar de Alimentación A	\$5,275.92	\$562.00	\$82.85	\$85.62	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,371.69	\$211.04	\$96.87	\$508.94	\$5,862.74	\$0.00	\$6,371.69	\$5,862.74
Administrativo	222	Auxiliar de Alimentación B	\$5,094.08	\$562.00	\$82.56	\$85.65	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,009.59	\$235.76	\$156.27	\$627.80	\$5,381.79	\$0.00	\$7,009.59	\$6,381.79
Administrativo	232	Química B	\$11,037.42	\$562.00	\$173.34	\$179.12	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$12,317.18	\$441.50	\$1,323.76	\$2,206.76	\$10,110.42	\$0.00	\$12,317.18	\$10,110.42
Administrativo	233	Química A	\$9,861.58	\$562.00	\$154.87	\$160.04	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$11,103.79	\$394.46	\$1,068.78	\$1,857.70	\$9,246.09	\$0.00	\$11,103.79	\$9,246.09
Administrativo	577	Auxiliar de Servicios	\$5,084.67	\$562.00	\$79.85	\$82.51	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,174.33	\$203.39	\$35.16	\$441.93	\$5,732.40	\$0.00	\$6,174.33	\$5,732.40
Administrativo	268	Auxiliar de Servicios Mt	\$2,524.67	\$278.00	\$39.64	\$40.97	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,065.92	\$100.99	\$0.00	\$201.97	\$2,863.94	\$0.00	\$3,065.92	\$2,863.94
Administrativo	364	Médico Especialista 8 hrs.	\$14,138.75	\$562.00	\$222.06	\$229.47	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$15,518.58	\$565.59	\$2,007.58	\$3,138.76	\$12,379.82	\$0.00	\$15,518.58	\$12,379.82
Administrativo	365	Médico Especialista 7 hrs.	\$11,323.50	\$562.00	\$177.83	\$183.76	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$12,612.39	\$452.94	\$1,386.82	\$2,292.70	\$10,319.69	\$0.00	\$12,612.39	\$10,319.69
Administrativo	366	Médico Especialista 6 hrs.	\$10,593.75	\$562.00	\$166.37	\$171.92	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$11,859.34	\$423.75	\$1,225.97	\$2,073.47	\$9,785.87	\$0.00	\$11,859.34	\$9,785.87
Administrativo	368	Médico Especialista 4 hrs.	\$6,994.83	\$278.00	\$109.85	\$113.51	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$7,678.83	\$279.79	\$356.88	\$916.47	\$6,762.37	\$0.00	\$7,678.83	\$6,762.37
Administrativo	375	Médico General 8 hrs.	\$11,037.67	\$562.00	\$173.34	\$179.13	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$12,317.44	\$441.51	\$1,323.82	\$2,206.83	\$10,110.60	\$0.00	\$12,317.44	\$10,110.60
Administrativo	475	Técnico en Informática	\$8,610.58	\$562.00	\$135.22	\$139.74	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,812.84	\$344.42	\$837.44	\$1,526.29	\$8,286.56	\$0.00	\$9,812.84	\$8,286.56
Administrativo	476	Auxiliar en Informática	\$6,103.00	\$562.00	\$95.84	\$99.04	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,225.18	\$244.12	\$220.82	\$709.06	\$6,516.12	\$0.00	\$7,225.18	\$6,516.12
Administrativo	480	Técnico General B	\$8,610.58	\$562.00	\$135.22	\$139.74	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,812.84	\$344.42	\$837.44	\$1,526.29	\$8,286.56	\$0.00	\$9,812.84	\$8,286.56
Administrativo	481	Técnico General A	\$7,022.08	\$562.00	\$110.28	\$113.96	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,173.62	\$280.88	\$359.94	\$921.71	\$7,251.92	\$0.00	\$8,173.62	\$7,251.92
Administrativo	482	Auxiliar Técnico B	\$6,466.75	\$562.00	\$101.56	\$104.94	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,600.55	\$258.67	\$261.66	\$779.00	\$6,821.55	\$0.00	\$7,600.55	\$6,821.55
Administrativo	483	Auxiliar Técnico A	\$5,275.92	\$562.00	\$82.85	\$85.62	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,371.69	\$211.04	\$96.87	\$508.94	\$5,862.74	\$0.00	\$6,371.69	\$5,862.74
Administrativo	484	Auxiliar Técnico A Mt	\$3,006.33	\$278.00	\$47.21	\$48.78	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,562.96	\$120.25	\$0.00	\$240.51	\$3,322.46	\$0.00	\$3,562.96	\$3,322.46
Administrativo	486	Técnico de Clínica	\$7,163.50	\$562.00	\$116.25	\$119.75	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,319.55	\$286.54	\$593.43	\$1,166.51	\$7,153.04	\$0.00	\$8,319.55	\$7,153.04
Administrativo	487	Auxiliar de Clínica	\$5,612.17	\$562.00	\$88.13	\$91.07	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,718.67	\$224.49	\$242.49	\$757.59	\$6,465.07	\$0.00	\$6,718.67	\$6,465.07
Administrativo	491	Radólogo	\$7,551.92	\$562.00	\$118.60	\$122.56	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,720.38	\$302.08	\$657.19	\$1,261.34	\$7,459.03	\$0.00	\$8,720.38	\$7,459.03
Administrativo	500	Educadora B	\$8,610.58	\$562.00	\$135.22	\$139.74	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,812.84	\$344.42	\$837.44	\$1,526.29	\$8,286.56	\$0.00	\$9,812.84	\$8,286.56
Administrativo	501	Educadora A	\$7,163.50	\$562.00	\$112.50	\$116.25	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,319.55	\$286.54	\$593.43	\$1,166.51	\$7,153.04	\$0.00	\$8,319.55	\$7,153.04
Administrativo	199	Educadora Mt	\$5,773.33	\$278.00	\$90.67	\$93.69	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$6,481.33	\$230.93	\$142.72	\$604.58	\$5,813.75	\$0.00	\$6,481.33	\$5,813.75
Administrativo	502	Auxiliar de Educadora	\$5,773.33	\$562.00	\$90.67	\$93.69	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,884.99	\$230.93	\$142.72	\$604.58	\$6,280.41	\$0.00	\$6,884.99	\$6,280.41
Administrativo	505	Trabajadora Social B	\$8,610.58	\$562.00	\$135.22	\$139.74	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,812.84	\$344.42	\$837.44	\$1,526.29	\$8,286.56	\$0.00	\$9,812.84	\$8,286.56
Administrativo	506	Trabajadora Social A	\$7,314.00	\$562.00	\$114.86	\$118.69	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,474.85	\$292.56	\$617.91	\$1,203.03	\$7,271.82	\$0.00	\$8,474.85	\$7,271.82

Cargo	Código	Categoría	Percepciones					Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta						
			Salario	Despensa	Comp. Especial	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Ayuda Varies	Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Bruta	Percepción Mensual Neta
Administrativo	515	Laboratorista B	\$8,610.58	\$562.00	\$135.22	\$139.74	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,812.84	\$344.42	\$837.44	\$1,526.29	\$8,286.56	\$0.00	\$0.00	\$9,812.84	\$8,286.56
Administrativo	516	Laboratorista A	\$6,086.92	\$562.00	\$127.00	\$131.24	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,272.46	\$323.48	\$745.52	\$1,392.48	\$7,879.98	\$0.00	\$0.00	\$9,272.46	\$7,879.98
Administrativo	517	Auxiliar de Laboratorista B	\$6,902.67	\$562.00	\$108.40	\$112.02	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,050.39	\$276.11	\$346.53	\$898.74	\$7,151.64	\$0.00	\$0.00	\$8,050.39	\$7,151.64
Administrativo	518	Auxiliar de Laboratorista A	\$5,275.92	\$562.00	\$82.85	\$85.62	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,371.69	\$211.04	\$86.87	\$508.94	\$5,862.74	\$0.00	\$0.00	\$6,371.69	\$5,862.74
Administrativo	531	Técnico en Alimentación	\$6,766.67	\$562.00	\$106.27	\$109.81	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,910.05	\$270.67	\$296.33	\$836.67	\$7,073.38	\$0.00	\$0.00	\$7,910.05	\$7,073.38
Administrativo	534	Administrativo General B	\$4,538.17	\$278.00	\$71.27	\$73.64	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$5,143.72	\$181.53	\$181.53	\$0.00	\$4,780.66	\$0.00	\$0.00	\$5,143.72	\$4,780.66
Administrativo	535	Administrativo General C	\$8,610.58	\$562.00	\$135.22	\$139.74	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,812.84	\$344.42	\$837.44	\$1,526.29	\$8,286.56	\$0.00	\$0.00	\$9,812.84	\$8,286.56
Administrativo	536	Administrativo General B	\$8,103.92	\$562.00	\$127.27	\$131.51	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,290.00	\$324.16	\$748.33	\$1,396.64	\$7,893.35	\$0.00	\$0.00	\$9,290.00	\$7,893.35
Administrativo	537	Administrativo General A	\$7,502.58	\$562.00	\$117.82	\$121.75	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,689.45	\$300.10	\$649.04	\$1,249.20	\$7,420.20	\$0.00	\$0.00	\$8,689.45	\$7,420.20
Administrativo	539	Administrativo General A	\$3,399.08	\$278.00	\$53.38	\$55.16	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,968.26	\$135.96	\$135.96	\$0.00	\$3,696.34	\$0.00	\$0.00	\$3,968.26	\$3,696.34
Administrativo	540	Auxiliar Administrativo C	\$6,801.75	\$562.00	\$106.82	\$110.38	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,946.25	\$272.07	\$299.27	\$843.41	\$7,102.84	\$0.00	\$0.00	\$7,946.25	\$7,102.84
Administrativo	542	Auxiliar Administrativo B	\$6,301.17	\$562.00	\$98.95	\$102.26	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,429.68	\$252.05	\$252.05	\$0.00	\$7,177.63	\$0.00	\$0.00	\$7,429.68	\$7,177.63
Administrativo	237	Auxiliar Administrativo A	\$5,804.75	\$562.00	\$91.16	\$94.20	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,917.41	\$232.19	\$232.19	\$146.24	\$6,306.79	\$0.00	\$0.00	\$6,917.41	\$6,306.79
Administrativo	543	Mt	\$3,106.17	\$278.00	\$48.78	\$50.40	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,665.99	\$124.25	\$124.25	\$0.00	\$3,417.49	\$0.00	\$0.00	\$3,665.99	\$3,417.49
Administrativo	544	Auxiliar Administrativo A	\$2,824.58	\$278.00	\$44.36	\$45.84	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,375.42	\$112.98	\$112.98	\$0.00	\$3,149.46	\$0.00	\$0.00	\$3,375.42	\$3,149.46
Administrativo	205	Auxiliar Secretarial B	\$6,461.25	\$562.00	\$101.47	\$104.85	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,594.87	\$258.45	\$261.04	\$777.94	\$6,816.93	\$0.00	\$0.00	\$7,594.87	\$6,816.93
Administrativo	545	Auxiliar Secretarial A	\$5,275.92	\$562.00	\$82.85	\$85.62	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,371.69	\$211.04	\$86.87	\$508.94	\$5,862.74	\$0.00	\$0.00	\$6,371.69	\$5,862.74
Administrativo	549	Conductor	\$8,517.58	\$562.00	\$133.76	\$138.23	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,716.87	\$340.70	\$820.24	\$1,501.65	\$8,215.22	\$0.00	\$0.00	\$9,716.87	\$8,215.22
Administrativo	550	Técnico Contable B	\$8,103.92	\$562.00	\$127.27	\$131.51	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,290.00	\$324.16	\$748.33	\$1,396.64	\$7,893.35	\$0.00	\$0.00	\$9,290.00	\$7,893.35
Administrativo	551	Técnico Contable A	\$7,502.58	\$562.00	\$117.82	\$121.75	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,689.45	\$300.10	\$649.04	\$1,249.25	\$7,420.20	\$0.00	\$0.00	\$8,689.45	\$7,420.20
Administrativo	554	Bibliotecario D	\$8,610.58	\$562.00	\$135.22	\$139.74	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,812.84	\$344.42	\$837.44	\$1,526.29	\$8,286.56	\$0.00	\$0.00	\$9,812.84	\$8,286.56
Administrativo	555	Bibliotecario C	\$7,163.67	\$562.00	\$112.50	\$116.25	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,319.72	\$286.55	\$593.44	\$1,166.54	\$7,153.18	\$0.00	\$0.00	\$8,319.72	\$7,153.18
Administrativo	557	Bibliotecario B	\$6,610.33	\$562.00	\$103.81	\$107.27	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,748.71	\$264.41	\$277.78	\$806.61	\$6,942.11	\$0.00	\$0.00	\$7,748.71	\$6,942.11
Administrativo	558	Bibliotecario A	\$5,937.50	\$562.00	\$93.24	\$96.35	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,054.39	\$237.50	\$237.50	\$161.15	\$6,814.24	\$0.00	\$0.00	\$7,054.39	\$6,814.24
Administrativo	556	Bibliotecario Mt	\$2,968.50	\$278.00	\$46.62	\$48.17	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,529.93	\$118.74	\$118.74	\$0.00	\$3,286.45	\$0.00	\$0.00	\$3,529.93	\$3,286.45
Administrativo	559	Técnico de Mantenimiento	\$6,517.58	\$562.00	\$133.76	\$138.23	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,716.87	\$340.70	\$820.24	\$1,501.65	\$8,215.22	\$0.00	\$0.00	\$9,716.87	\$8,215.22
Administrativo	560	C	\$6,610.33	\$562.00	\$103.81	\$107.27	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,748.71	\$264.41	\$277.78	\$806.61	\$6,942.11	\$0.00	\$0.00	\$7,748.71	\$6,942.11
Administrativo	561	B	\$5,956.50	\$562.00	\$93.54	\$96.66	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,074.00	\$238.26	\$238.26	\$163.28	\$6,434.20	\$0.00	\$0.00	\$7,074.00	\$6,434.20
Administrativo	562	Auxiliar de Mantenimiento	\$5,119.08	\$562.00	\$80.39	\$83.07	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,209.84	\$204.76	\$204.76	\$448.55	\$5,761.30	\$0.00	\$0.00	\$6,209.84	\$5,761.30
Administrativo	564	Chofer B	\$6,439.75	\$562.00	\$101.13	\$104.51	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,572.69	\$257.59	\$258.63	\$773.81	\$6,798.88	\$0.00	\$0.00	\$7,572.69	\$6,798.88
Administrativo	565	Chofer A	\$5,275.92	\$562.00	\$82.85	\$85.62	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,371.69	\$211.04	\$86.87	\$508.94	\$5,862.74	\$0.00	\$0.00	\$6,371.69	\$5,862.74
Administrativo	568	D	\$8,217.58	\$562.00	\$133.76	\$138.23	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,716.87	\$340.70	\$820.24	\$1,501.65	\$8,215.22	\$0.00	\$0.00	\$9,716.87	\$8,215.22
Administrativo	569	C	\$8,103.92	\$562.00	\$127.27	\$131.51	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,290.00	\$324.16	\$748.33	\$1,396.64	\$7,893.35	\$0.00	\$0.00	\$9,290.00	\$7,893.35
Administrativo	570	B	\$7,287.67	\$562.00	\$114.45	\$118.27	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,447.69	\$291.51	\$291.51	\$613.56	\$7,251.11	\$0.00	\$0.00	\$8,447.69	\$7,251.11
Administrativo	571	A	\$6,801.75	\$562.00	\$106.82	\$110.38	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,946.25	\$272.07	\$299.27	\$843.41	\$7,102.84	\$0.00	\$0.00	\$7,946.25	\$7,102.84
Administrativo	573	Guardia B	\$5,381.17	\$562.00	\$98.95	\$102.26	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,429.68	\$252.05	\$252.05	\$43.07	\$6,882.51	\$0.00	\$0.00	\$7,429.68	\$6,882.51
Administrativo	574	Guardia A	\$5,084.67	\$562.00	\$79.85	\$82.51	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,174.33	\$203.39	\$35.16	\$441.93	\$5,732.40	\$0.00	\$0.00	\$6,174.33	\$5,732.40
Administrativo	01B	Técnico en Sistemas B	\$7,948.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,948.58	\$317.94	\$862.07	\$1,317.96	\$6,630.62	\$0.00	\$0.00	\$7,948.58	\$6,630.62	
Administrativo	02B	Técnico en Sistemas A	\$6,728.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,728.83	\$269.15	\$269.15	\$806.01	\$5,922.82	\$0.00	\$0.00	\$6,728.83	\$5,922.82	
Administrativo	03B	Auxiliar en Sistemas B	\$6,087.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,087.67	\$243.51	\$156.86	\$643.87	\$5,443.80	\$0.00	\$0.00	\$6,087.67	\$5,443.80	
Administrativo	04B	Auxiliar en Sistemas A	\$5,157.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,157.92	\$206.32	\$206.32	\$25.46	\$4,918.82	\$0.00	\$0.00	\$5,157.92	\$4,918.82	
Administrativo	05B	Auxiliar en Sistemas Mt	\$2,956.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,956.17	\$118.25	\$118.25	\$36.49	\$2,920.68	\$0.00	\$0.00	\$2,956.17	\$2,920.68	
Administrativo	06B	Técnico/a de Área B	\$8,101.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,101.92	\$324.08	\$706.61	\$1,354.76	\$6,747.16	\$0.00	\$0.00	\$8,101.92	\$6,747.16	
Administrativo	07B	Técnico/a de Área A	\$7,016.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,016.17	\$280.65	\$280.65	\$298.97	\$6,155.90	\$0.00	\$0.00	\$7,016.17	\$6,155.90	
Administrativo	08B	Auxiliar Técnico/a de Área B	\$6,263.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,263.75	\$250.55	\$250.55	\$217.11	\$5,545.54	\$0.00	\$0.00	\$6,263.75	\$5,545.54	
Administrativo	09B	Auxiliar Técnico/a de Área A	\$5,260.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,260.83	\$210.43	\$210.43	\$36.66	\$4,803.31	\$0.00	\$0.00	\$5,260.83	\$4,803.31	
Administrativo	10B	Mt	\$2,731.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,731.08	\$109.24	\$109.24	\$0.00	\$2,766.65	\$0.00	\$0.00	\$2,766.65	\$2,766.65	
Administrativo	11B	Asistente de Clínica B	\$5,566.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,566.17	\$222.65	\$222.65	\$100.12	\$5,020.75	\$0.00	\$0.00	\$5,566.17	\$5,020.75	
Administrativo	12B	Asistente de Clínica A	\$4,304.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,304.42	\$172.18	\$172.18	\$34.35	\$4,085.05	\$0.00	\$0.00	\$4,304.42	\$4,085.05	
Administrativo	13B	Asistente de Clínica Mt	\$2,641.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,641.17	\$105.65	\$105.65	\$0.00	\$2,689.89	\$0.00	\$0.00	\$2,641.17	\$2,689.89	

Cargo	Código	Categoría	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				
			Salario	Despesa Básica	Comp. Especial Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Bruta	Percepción Mensual Neta		
Administrativo	14B	Técnico/A Radiólogo	\$6,728.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,728.83	\$269.15	\$269.15	\$267.71	\$906.01	\$5,922.82	\$0.00	\$6,728.83	\$5,922.82
Administrativo	15B	Enfermero/a con Especialidad	\$7,882.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,882.00	\$315.28	\$315.28	\$671.42	\$1,301.98	\$6,580.02	\$0.00	\$7,882.00	\$6,580.02
Administrativo	16B	Enfermero/a B	\$7,003.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,003.50	\$280.14	\$280.14	\$297.59	\$857.87	\$6,145.63	\$0.00	\$7,003.50	\$6,145.63
Administrativo	17B	Enfermero/a A	\$6,400.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,400.75	\$256.03	\$256.03	\$232.01	\$744.07	\$5,656.68	\$0.00	\$6,400.75	\$5,656.68
Administrativo	18B	Formador/a Infantil	\$7,840.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,840.08	\$313.60	\$313.60	\$664.71	\$1,291.92	\$6,548.16	\$0.00	\$7,840.08	\$6,548.16
Administrativo	19B	Aux de Formador/a Infantil	\$5,566.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,566.17	\$222.65	\$222.65	\$100.12	\$545.41	\$5,020.75	\$0.00	\$5,566.17	\$5,020.75
Administrativo	20B	Técnico/a de Asistencia Social	\$6,827.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,827.92	\$273.12	\$273.12	\$278.49	\$824.72	\$6,003.20	\$0.00	\$6,827.92	\$6,003.20
Administrativo	21B	Psicólogo/a de Área	\$8,121.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,121.67	\$324.87	\$324.87	\$709.77	\$1,359.50	\$6,762.17	\$0.00	\$8,121.67	\$6,762.17
Administrativo	22B	Técnico/a de Laboratorio B	\$8,082.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,082.00	\$323.28	\$323.28	\$703.42	\$1,349.98	\$6,732.02	\$0.00	\$8,082.00	\$6,732.02
Administrativo	23B	Técnico/a de Laboratorio A	\$6,827.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,827.92	\$273.12	\$273.12	\$278.49	\$824.72	\$6,003.20	\$0.00	\$6,827.92	\$6,003.20
Administrativo	24B	Asistente de Laboratorio Mt	\$3,351.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$214.32	\$3,566.24	\$134.08	\$134.08	\$0.00	\$268.15	\$3,298.09	\$0.00	\$3,566.24	\$3,298.09	
Administrativo	25B	Especialista Químico/a	\$9,771.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,771.75	\$390.87	\$390.87	\$996.25	\$1,777.99	\$7,993.76	\$0.00	\$9,771.75	\$7,993.76
Administrativo	26B	Médico	\$10,212.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,212.83	\$408.51	\$408.51	\$1,075.29	\$1,892.32	\$8,320.52	\$0.00	\$10,212.83	\$8,320.52
Administrativo	27B	Médico con Especialidad	\$13,080.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,080.75	\$523.23	\$523.23	\$1,684.93	\$2,731.39	\$10,349.36	\$0.00	\$13,080.75	\$10,349.36
Administrativo	28B	Auxiliar de Nutrición B	\$5,891.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,891.92	\$235.68	\$235.68	\$135.56	\$606.91	\$5,285.00	\$0.00	\$5,891.92	\$5,285.00
Administrativo	29B	Auxiliar de Nutrición A	\$4,823.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10.88	\$4,834.79	\$192.96	\$192.96	\$0.00	\$385.91	\$4,448.88	\$0.00	\$4,834.79	\$4,448.88	
Administrativo	30B	Administrativo/a de Área B	\$8,101.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,101.92	\$324.08	\$324.08	\$706.61	\$1,354.76	\$6,747.16	\$0.00	\$8,101.92	\$6,747.16
Administrativo	31B	Administrativo/a de Área A	\$6,832.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,832.83	\$273.31	\$273.31	\$279.02	\$825.65	\$6,007.18	\$0.00	\$6,832.83	\$6,007.18
Administrativo	32B	Aux de Área Administrativa B	\$6,263.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,263.75	\$250.55	\$250.55	\$217.11	\$718.21	\$5,545.54	\$0.00	\$6,263.75	\$5,545.54
Administrativo	33B	Aux de Área Administrativa A	\$5,157.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,157.92	\$206.32	\$206.32	\$25.46	\$438.09	\$4,719.82	\$0.00	\$5,157.92	\$4,719.82
Administrativo	34B	Aux de Área Administrativa Mt	\$2,861.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$245.72	\$3,106.97	\$114.45	\$114.45	\$0.00	\$228.90	\$2,878.07	\$0.00	\$3,106.97	\$2,878.07	
Administrativo	35B	Asistente Secretarial B	\$6,184.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,184.67	\$247.39	\$247.39	\$167.41	\$662.18	\$5,522.48	\$0.00	\$6,184.67	\$5,522.48
Administrativo	36B	Asistente Secretarial A	\$5,157.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,157.92	\$206.32	\$206.32	\$25.46	\$438.09	\$4,719.82	\$0.00	\$5,157.92	\$4,719.82
Administrativo	37B	Contador/a Técnico/a	\$7,948.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,948.58	\$317.94	\$317.94	\$682.07	\$1,317.96	\$6,630.62	\$0.00	\$7,948.58	\$6,630.62
Administrativo	38B	Asistente Conable	\$5,672.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,672.50	\$226.90	\$226.90	\$111.69	\$565.49	\$5,107.01	\$0.00	\$5,672.50	\$5,107.01
Administrativo	39B	Asistente de Biblioteca B	\$7,948.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,948.58	\$317.94	\$317.94	\$682.07	\$1,317.96	\$6,630.62	\$0.00	\$7,948.58	\$6,630.62
Administrativo	40B	Asistente de Biblioteca A	\$6,184.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,184.67	\$247.39	\$247.39	\$167.41	\$662.18	\$5,522.48	\$0.00	\$6,184.67	\$5,522.48
Administrativo	41B	Técnico/a de Serv de Manto B	\$7,916.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,916.42	\$316.66	\$316.66	\$676.93	\$1,310.24	\$6,606.18	\$0.00	\$7,916.42	\$6,606.18
Administrativo	42B	Técnico/a de Serv de Manto A	\$6,728.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,728.83	\$269.15	\$269.15	\$267.71	\$906.01	\$5,922.82	\$0.00	\$6,728.83	\$5,922.82
Administrativo	43B	Aux de Servicios de Manto B	\$5,667.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,667.50	\$226.70	\$226.70	\$111.14	\$564.54	\$5,102.96	\$0.00	\$5,667.50	\$5,102.96
Administrativo	44B	Aux de Servicios de Manto A	\$4,861.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.84	\$4,867.84	\$194.44	\$194.44	\$0.00	\$388.88	\$4,478.96	\$0.00	\$4,867.84	\$4,478.96	
Administrativo	45B	Operador/a Vehicular B	\$6,462.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,462.83	\$258.51	\$258.51	\$238.77	\$755.79	\$5,707.04	\$0.00	\$6,462.83	\$5,707.04
Administrativo	46B	Operador/a Vehicular A	\$5,271.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,271.25	\$210.85	\$210.85	\$37.79	\$481.176	\$4,811.76	\$0.00	\$5,271.25	\$4,811.76
Administrativo	47B	Encargado/a de Vigilancia B	\$7,882.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,882.00	\$315.28	\$315.28	\$671.42	\$1,301.98	\$6,580.02	\$0.00	\$7,882.00	\$6,580.02
Administrativo	48B	Encargado/a de Vigilancia A	\$6,679.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,679.42	\$267.18	\$267.18	\$262.33	\$796.68	\$5,882.73	\$0.00	\$6,679.42	\$5,882.73
Administrativo	49B	Vigilante B	\$6,061.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,061.08	\$242.44	\$242.44	\$153.97	\$638.85	\$5,422.23	\$0.00	\$6,061.08	\$5,422.23
Administrativo	50B	Vigilante A	\$4,823.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10.88	\$4,834.79	\$192.96	\$192.96	\$0.00	\$385.91	\$4,448.88	\$0.00	\$4,834.79	\$4,448.88	
Administrativo	51B	Veterinario/a	\$7,687.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,687.25	\$307.49	\$307.49	\$640.26	\$1,255.24	\$6,432.01	\$0.00	\$7,687.25	\$6,432.01
Administrativo	52B	Auxiliar Veterinario/a	\$6,061.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,061.08	\$242.44	\$242.44	\$153.97	\$638.85	\$5,422.23	\$0.00	\$6,061.08	\$5,422.23
Administrativo	53B	Auxiliar Veterinario/a Mt	\$2,888.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$243.96	\$3,132.79	\$115.55	\$115.55	\$0.00	\$231.11	\$2,901.69	\$0.00	\$3,132.79	\$2,901.69	
Administrativo	54B	Aux de Servicios Múltiples B	\$5,984.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,984.58	\$239.38	\$239.38	\$145.64	\$624.41	\$5,360.17	\$0.00	\$5,984.58	\$5,360.17
Administrativo	55B	Aux de Servicios Múltiples A	\$4,704.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53.21	\$4,757.88	\$188.19	\$188.19	\$0.00	\$376.37	\$4,381.51	\$0.00	\$4,757.88	\$4,381.51	
Administrativo	56B	Aux de Servicios Múltiples Mt	\$2,869.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$283.78	\$2,553.70	\$90.80	\$90.80	\$0.00	\$181.59	\$2,372.10	\$0.00	\$2,553.70	\$2,372.10	

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

8 Fiscalía General del Estado de Puebla

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones					Deducciones					Sueldo Neto	Compensación Mensual		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual				
				Compensación al Personal de Base	Compensación J2, J3, J4	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida		Total Deducciones	Mínimo		Máximo	Puntualidad y Asistencia	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aginaldo	Compensación	Mínimo	Máximo
1	Fiscal General	MP 0101	Confianza	\$465,118.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,088.00	\$10,366.30	\$4,842.55	\$0.00	\$2.00	\$15,210.85	\$31,877.15	\$55,783.16	\$0.00	\$0.00	\$5,943.97	\$1,559.60	\$7,127.85	\$87,660.31	\$87,660.31
2	Fiscal Especial o Regional	MP 0202	Confianza	\$321,111.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,681.00	\$6,065.31	\$4,744.33	\$0.00	\$2.00	\$10,241.74	\$22,439.26	\$42,047.76	\$0.00	\$0.00	\$4,103.07	\$1,079.37	\$5,372.77	\$64,487.02	\$64,487.02
3	Oficial Mayor	A 0201	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$47,283.73	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$6,041.81	\$62,544.03	\$64,173.93
4	Director General/ Fiscal de Zona A	MP 0303	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$36,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,694.52	\$52,000.00	\$52,000.00
5	Director General/ Fiscal de Zona A	IC 0301	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$36,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,694.52	\$52,000.00	\$52,000.00
6	Director General/ Fiscal de Zona A	V 0301	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$36,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,694.52	\$52,000.00	\$52,000.00
7	Director General/ Fiscal de Zona A	I 0301	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$36,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,694.52	\$52,000.00	\$52,000.00
8	Director General/ Fiscal de Zona A	CP 0301	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$36,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,694.52	\$52,000.00	\$52,000.00
9	Director General/ Fiscal de Zona A	CI 0301	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$36,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,694.52	\$52,000.00	\$52,000.00
10	Director General/ Fiscal de Zona A	I 0301	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$36,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,694.52	\$52,000.00	\$52,000.00
11	Director General/ Fiscal de Zona B	MP 0304	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$32,933.22	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,208.13	\$48,193.52	\$50,436.28
12	Director General/ Fiscal de Zona B	IC 0302	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$32,933.22	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,208.13	\$48,193.52	\$50,436.28
13	Director General/ Fiscal de Zona B	V 0302	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$32,933.22	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,208.13	\$48,193.52	\$50,436.28
14	Director General/ Fiscal de Zona B	I 0302	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$32,933.22	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,208.13	\$48,193.52	\$50,436.28
15	Director General/ Fiscal de Zona B	CP 0302	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$32,933.22	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,208.13	\$48,193.52	\$50,436.28
16	Director General/ Fiscal de Zona B	CI 0302	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$32,933.22	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,208.13	\$48,193.52	\$50,436.28
17	Director General/ Fiscal de Zona B	I 0302	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$32,933.22	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$4,208.13	\$48,193.52	\$50,436.28
18	Director General/ Fiscal de Zona C	MP 0305	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$27,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,544.52	\$43,000.00	\$50,436.28
19	Director General/ Fiscal de Zona C	IC 0303	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$27,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,544.52	\$43,000.00	\$50,436.28
20	Director General/ Fiscal de Zona C	V 0303	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$27,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,544.52	\$43,000.00	\$50,436.28
21	Director General/ Fiscal de Zona C	I 0303	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$27,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,544.52	\$43,000.00	\$50,436.28
22	Director General/ Fiscal de Zona C	CP 0303	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$27,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,544.52	\$43,000.00	\$50,436.28
23	Director General/ Fiscal de Zona C	CI 0303	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$27,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,544.52	\$43,000.00	\$50,436.28
24	Director General/ Fiscal de Zona C	I 0303	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$27,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,544.52	\$43,000.00	\$50,436.28
25	Director General/ Fiscal de Zona D	MP 0306	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$24,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,161.18	\$40,000.00	\$50,436.28
26	Director General/ Fiscal de Zona D	IC 0304	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$24,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,161.18	\$40,000.00	\$50,436.28
27	Director General/ Fiscal de Zona D	V 0304	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$24,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,161.18	\$40,000.00	\$50,436.28
28	Director General/ Fiscal de Zona D	I 0304	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$24,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,161.18	\$40,000.00	\$50,436.28
29	Director General/ Fiscal de Zona D	CP 0304	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$24,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,161.18	\$40,000.00	\$50,436.28
30	Director General/ Fiscal de Zona D	CI 0304	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$24,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,161.18	\$40,000.00	\$50,436.28
31	Director General/ Fiscal de Zona D	I 0304	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,372.00	\$3,405.44	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,111.70	\$15,260.30	\$24,739.70	\$0.00	\$0.00	\$2,658.03	\$702.40	\$3,161.18	\$40,000.00	\$50,436.28

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones						Deducciones				Compensación Mensual		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual				
				Sueldo	Despensa	Compensación al Personal de Base	Compensación J2, J3, J4	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida		Total Deducciones	Sueldo Neto	Mínimo	Máximo	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Mínimo
Secretaría de																								
32	Asesor Técnico y Ejecutivo A	J 0405	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$83,000.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$39,355.98	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$50,288.82	\$46,121.34	\$46,121.34
33	Director de Área / Titular de Unidad A	MP 0407	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$28,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$36,703.30	\$39,500.00	\$47,855.90
34	Director de Área / Titular de Unidad A	IC 0405	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$28,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$36,703.30	\$39,500.00	\$47,855.90
35	Director de Área / Titular de Unidad A	V 0405	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$28,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$36,703.30	\$39,500.00	\$47,855.90
36	Director de Área / Titular de Unidad A	J 0406	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$28,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$36,703.30	\$39,500.00	\$47,855.90
37	Director de Área / Titular de Unidad A	DH 0401	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$28,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$36,703.30	\$39,500.00	\$47,855.90
38	Director de Área / Titular de Unidad A	JA 0401	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$28,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$36,703.30	\$39,500.00	\$47,855.90
39	Director de Área / Titular de Unidad A	C10405	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$28,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$36,703.30	\$39,500.00	\$47,855.90
40	Director de Área / Titular de Unidad A	I 0405	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$28,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$36,703.30	\$39,500.00	\$47,855.90
41	Director de Área / Titular de Unidad A	A 0402	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$28,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$36,703.30	\$39,500.00	\$47,855.90
42	Director de Área / Titular de Unidad B	MP 0408	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$25,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$32,863.96	\$36,500.00	\$47,855.90
43	Director de Área / Titular de Unidad B	IC 0406	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$25,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$32,863.96	\$36,500.00	\$47,855.90
44	Director de Área / Titular de Unidad B	V 0406	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$25,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$32,863.96	\$36,500.00	\$47,855.90
45	Director de Área / Titular de Unidad B	J 0407	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$25,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$32,863.96	\$36,500.00	\$47,855.90
46	Director de Área / Titular de Unidad B	DH 0402	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$25,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$32,863.96	\$36,500.00	\$47,855.90
47	Director de Área / Titular de Unidad B	JA 0402	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$25,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$32,863.96	\$36,500.00	\$47,855.90
48	Director de Área / Titular de Unidad B	C10406	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$25,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$32,863.96	\$36,500.00	\$47,855.90
49	Director de Área / Titular de Unidad B	I 0406	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$25,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$32,863.96	\$36,500.00	\$47,855.90
50	Director de Área / Titular de Unidad B	A 0403	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$25,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$32,863.96	\$36,500.00	\$47,855.90
51	Director de Área / Titular de Unidad C	MP 0409	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$22,905.65	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$29,681.59	\$33,681.59	\$47,855.90
52	Director de Área / Titular de Unidad C	IC 0407	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$22,905.65	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$29,681.59	\$33,681.59	\$47,855.90
53	Director de Área / Titular de Unidad C	V 0407	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$22,905.65	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$29,681.59	\$33,681.59	\$47,855.90
54	Director de Área / Titular de Unidad C	J 0408	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$22,905.65	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$29,681.59	\$33,681.59	\$47,855.90

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones				Deducciones				Saldo Neto	Compensación Mensual		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual						
				Despesa	Sueldo	Compensación al Personal de Base	Compensación J2, J3, J4	Ayuda de Varas	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total de Percepciones		ISPT	BSSSTEP		Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones	Mínimo	Máximo	Puntualidad y Asistencia	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aginaldo	Compensación
55	Director de Área/ Titular de Unidad C	DH 0403	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$22,905.65	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,026.83	\$33,681.59	\$47,855.90
56	Director de Área/ Titular de Unidad C	JA 0403	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$22,905.65	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,026.83	\$33,681.59	\$47,855.90
57	Director de Área/ Titular de Unidad C	CI 0407	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$22,905.65	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,026.83	\$33,681.59	\$47,855.90
58	Director de Área/ Titular de Unidad C	I 0407	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$22,905.65	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,026.83	\$33,681.59	\$47,855.90
59	Director de Área/ Titular de Unidad C	A 0404	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$22,905.65	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,026.83	\$33,681.59	\$47,855.90
60	Consistario Técnico /Estratégico A	IC 0408	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$24,406.31	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$3,118.58	\$35,182.25	\$47,855.90
61	Analista Consolitivo Ejecutivo A	MP 0510	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$24,182.17	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$3,089.94	\$34,958.11	\$47,855.90
62	Analista Consolitivo Ejecutivo A	IC 0509	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$24,182.17	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$3,089.94	\$34,958.11	\$47,855.90
63	Analista Consolitivo Ejecutivo A	V 0508	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$24,182.17	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$3,089.94	\$34,958.11	\$47,855.90
64	Analista Consolitivo Ejecutivo A	J 0509	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$24,182.17	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$3,089.94	\$34,958.11	\$47,855.90
65	Analista Consolitivo Ejecutivo A	DH 0504	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$24,182.17	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$3,089.94	\$34,958.11	\$47,855.90
66	Analista Consolitivo Ejecutivo A	JA 0504	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$24,182.17	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$3,089.94	\$34,958.11	\$47,855.90
67	Analista Consolitivo Ejecutivo A	CP 0505	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$24,182.17	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$3,089.94	\$34,958.11	\$47,855.90
68	Analista Consolitivo Ejecutivo A	CI 0508	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$24,182.17	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$3,089.94	\$34,958.11	\$47,855.90
69	Analista Consolitivo Ejecutivo A	I 0508	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$24,182.17	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$3,089.94	\$34,958.11	\$47,855.90
70	Analista Consolitivo Ejecutivo A	A 0505	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$24,182.17	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$3,089.94	\$34,958.11	\$47,855.90
71	Analista Consolitivo Especial A	MP 0511	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$16,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,136.96	\$27,500.00	\$47,855.90
72	Analista Consolitivo Especial A	IC 0510	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$16,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,136.96	\$27,500.00	\$47,855.90
73	Analista Consolitivo Especial A	V 0509	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$16,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,136.96	\$27,500.00	\$47,855.90
74	Analista Consolitivo Especial A	J 0510	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$16,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,136.96	\$27,500.00	\$47,855.90
75	Analista Consolitivo Especial A	DH 0505	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$16,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,136.96	\$27,500.00	\$47,855.90
76	Analista Consolitivo Especial A	JA 0505	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$16,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,136.96	\$27,500.00	\$47,855.90
77	Analista Consolitivo Especial A	CP 0506	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$16,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,136.96	\$27,500.00	\$47,855.90
78	Analista Consolitivo Especial A	CI 0509	Confianza	\$284.00	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$16,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$2,136.96	\$27,500.00	\$47,855.90

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones					Deducciones				Compensación Mensual		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual				
				Compensación al Personal de Base	Compensación J2, J3, J4	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Sueldo Neto	Mínimo	Máximo	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aginaldo Compensación	Mínimo	Máximo
79	Analista Consultivo Especial A	10509	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$16,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$21,365.96	\$27,500.00	\$47,855.90
80	Analista Consultivo Especial A	A 0506	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,522.00	\$1,932.12	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,746.06	\$10,775.94	\$16,724.06	\$0.00	\$0.00	\$1,780.97	\$474.07	\$21,365.96	\$27,500.00	\$47,855.90
81	Supervisor de Agencias del Ministerio Público A	MP0512	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,366.00	\$872.64	\$1,141.66	\$0.00	\$2.00	\$2,016.30	\$7,349.70	\$26,331.89	\$0.00	\$0.00	\$1,122.14	\$302.20	\$33,661.59	\$33,681.59	\$33,681.59
82	Supervisor de Agencias del Ministerio Público B	MP 0513	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,366.00	\$872.64	\$1,141.66	\$0.00	\$2.00	\$2,016.30	\$7,349.70	\$19,660.30	\$0.00	\$0.00	\$1,122.14	\$302.20	\$25,103.87	\$27,000.00	\$27,000.00
83	Supervisor de Agencias del Ministerio Público C	MP0514	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,366.00	\$872.64	\$1,141.66	\$0.00	\$2.00	\$2,016.30	\$7,349.70	\$17,960.72	\$0.00	\$0.00	\$1,122.14	\$302.20	\$22,937.70	\$25,300.42	\$25,300.42
84	Visitador / Supervisor Peritos D	IC 0511	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$14,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$18,183.87	\$21,000.00	\$21,000.00
85	Visitador / Supervisor Peritos D	C10510	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$14,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$18,183.87	\$21,000.00	\$21,000.00
86	Analista Consultivo Técnico A	MP 0515	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,148.52	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$20,634.42	\$22,913.88	\$31,695.28
87	Analista Consultivo Técnico A	IC 0512	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,148.52	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$20,634.42	\$22,913.88	\$31,695.28
88	Analista Consultivo Técnico A	V 0510	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,148.52	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$20,634.42	\$22,913.88	\$31,695.28
89	Analista Consultivo Técnico A	J 0511	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,148.52	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$20,634.42	\$22,913.88	\$31,695.28
90	Analista Consultivo Técnico A	DH 0506	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,148.52	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$20,634.42	\$22,913.88	\$31,695.28
91	Analista Consultivo Técnico A	JA 0506	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,148.52	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$20,634.42	\$22,913.88	\$31,695.28
92	Analista Consultivo Técnico A	CP 0507	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,148.52	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$20,634.42	\$22,913.88	\$31,695.28
93	Analista Consultivo Técnico A	C10511	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,148.52	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$20,634.42	\$22,913.88	\$31,695.28
94	Analista Consultivo Técnico A	10510	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,148.52	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$20,634.42	\$22,913.88	\$31,695.28
95	Analista Consultivo Técnico A	A 0507	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,148.52	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$20,634.42	\$22,913.88	\$31,695.28
96	Analista Consultivo Técnico B	MP 0516	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$11,202.91	\$0.00	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$14,314.48	\$17,500.00	\$19,925.87
97	Analista Consultivo Técnico B	IC 0513	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$11,202.91	\$0.00	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$14,314.48	\$17,500.00	\$19,925.87
98	Analista Consultivo Técnico B	V 0511	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$11,202.91	\$0.00	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$14,314.48	\$17,500.00	\$19,925.87
99	Analista Consultivo Técnico B	J 0512	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$11,202.91	\$0.00	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$14,314.48	\$17,500.00	\$19,925.87
100	Analista Consultivo Técnico B	DH 0507	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$11,202.91	\$0.00	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$14,314.48	\$17,500.00	\$19,925.87

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones					Deducciones				Saldo Neto		Compensación Mensual		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual	
				Despesas	Compensación al Personal de Base	Compensación J2,B3,IJ	Ayuda de Varas	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total de Percepciones	ISPT	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones	Mínimo	Máximo		Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguiñado Compensación	Mínimo	Máximo
101	Analista Consulativo Técnico B	JA 0507	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$11,202.91	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,431.48	\$17,500.00	\$19,925.87
102	Analista Consulativo Técnico B	CP 0508	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$11,202.91	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,431.48	\$17,500.00	\$19,925.87
103	Analista Consulativo Técnico B	CI 0512	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$11,202.91	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,431.48	\$17,500.00	\$19,925.87
104	Analista Consulativo Técnico B	I 0511	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$11,202.91	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,431.48	\$17,500.00	\$19,925.87
105	Analista Consulativo Técnico B	A 0508	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$11,202.91	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,431.48	\$17,500.00	\$19,925.87
106	Analista Consulativo Técnico C	MP 0517	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$8,905.73	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,137.95	\$15,202.82	\$19,925.87
107	Analista Consulativo Técnico C	IC 0514	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$8,905.73	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,137.95	\$15,202.82	\$19,925.87
108	Analista Consulativo Técnico C	V 0512	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$8,905.73	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,137.95	\$15,202.82	\$19,925.87
109	Analista Consulativo Técnico C	J 0513	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$8,905.73	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,137.95	\$15,202.82	\$19,925.87
110	Analista Consulativo Técnico C	DH 0508	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$8,905.73	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,137.95	\$15,202.82	\$19,925.87
111	Analista Consulativo Técnico C	JA 0508	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$8,905.73	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,137.95	\$15,202.82	\$19,925.87
112	Analista Consulativo Técnico C	CP 0509	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$8,905.73	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,137.95	\$15,202.82	\$19,925.87
113	Analista Consulativo Técnico C	CI 0513	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$8,905.73	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,137.95	\$15,202.82	\$19,925.87
114	Analista Consulativo Técnico C	I 0512	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$8,905.73	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,137.95	\$15,202.82	\$19,925.87
115	Analista Consulativo Técnico C	A 0509	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$8,905.73	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,137.95	\$15,202.82	\$19,925.87
116	Analista Consulativo Técnico D	MP 0518	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$7,476.79	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$955.37	\$13,773.88	\$19,925.87
117	Analista Consulativo Técnico D	IC 0515	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$7,476.79	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$955.37	\$13,773.88	\$19,925.87
118	Analista Consulativo Técnico D	V 0513	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$7,476.79	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$955.37	\$13,773.88	\$19,925.87
119	Analista Consulativo Técnico D	J 0514	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$7,476.79	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$955.37	\$13,773.88	\$19,925.87
120	Analista Consulativo Técnico D	DH 0509	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$7,476.79	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$955.37	\$13,773.88	\$19,925.87
121	Analista Consulativo Técnico D	JA 0509	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$7,476.79	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$955.37	\$13,773.88	\$19,925.87
122	Analista Consulativo Técnico D	CP 0510	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$7,476.79	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$955.37	\$13,773.88	\$19,925.87
123	Analista Consulativo Técnico D	CI 0514	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$7,476.79	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$955.37	\$13,773.88	\$19,925.87

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones					Deducciones				Compensación Mensual		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual					
				Sueldo	Despensa	Compensación al Personal de Base	Compensación J2, J3, J4	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical		Seguro de Vida	Total Deducciones	Sueldo Neto	Mínimo	Máximo	Partutalidad y Asistencia	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación
124	Analista Consultivo Técnico D	10513	Confianza	\$6,986.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$7,476.79	\$0.00	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$955.37	\$13,777.388	\$19,925.87
125	Analista Consultivo Técnico D	A 0510	Confianza	\$6,986.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$7,476.79	\$0.00	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$955.37	\$13,777.388	\$19,925.87
126	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos A	IC 0616	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$20,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,585.54	\$27,000.00	\$31,695.28
127	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos A	V 0614	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$20,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,585.54	\$27,000.00	\$31,695.28
128	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos A	JA 0610	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$20,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,585.54	\$27,000.00	\$31,695.28
129	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos A	CP 0611	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$20,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,585.54	\$27,000.00	\$31,695.28
130	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos A	CI 0615	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$20,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,585.54	\$27,000.00	\$31,695.28
131	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos A	10614	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$20,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,585.54	\$27,000.00	\$31,695.28
132	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos A	A 0611	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$20,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,585.54	\$27,000.00	\$31,695.28
133	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos B	IC 0617	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$18,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,329.98	\$25,000.00	\$31,695.28
134	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos B	V 0615	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$18,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,329.98	\$25,000.00	\$31,695.28
135	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos B	JA 0611	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$18,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,329.98	\$25,000.00	\$31,695.28
136	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos B	CP 0612	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$18,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,329.98	\$25,000.00	\$31,695.28
137	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos B	CI 0616	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$18,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,329.98	\$25,000.00	\$31,695.28
138	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos B	10615	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$18,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,329.98	\$25,000.00	\$31,695.28
139	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos B	A 0612	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$18,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,329.98	\$25,000.00	\$31,695.28
140	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos C	IC 0618	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,074.43	\$23,000.00	\$31,695.28
141	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos C	V 0616	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,074.43	\$23,000.00	\$31,695.28

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones					Deducciones					Compensación Mensual		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual				
				Despesa	Compensación al Personal de Base	Compensación J2, J3, J4	Ayuda de Varas	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTE	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Saldo Neto	Mínimo	Máximo	Puntualidad y Asistencia	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguiñado Compensación	Mínimo
142	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos C	JA 0612	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,074.43	\$23,000.00	\$31,695.28
143	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos C	CP 0613	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,074.43	\$23,000.00	\$31,695.28
144	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos C	CI 0617	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,074.43	\$23,000.00	\$31,695.28
145	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos C	1 0616	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,074.43	\$23,000.00	\$31,695.28
146	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos C	A 0613	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$16,234.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$2,074.43	\$23,000.00	\$31,695.28
147	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos D	IC 0619	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$13,191.00	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$1,685.52	\$19,956.36	\$31,695.28
148	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos D	V 0617	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$13,191.00	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$1,685.52	\$19,956.36	\$31,695.28
149	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos D	JA 0613	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$13,191.00	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$1,685.52	\$19,956.36	\$31,695.28
150	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos D	CP 0614	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$13,191.00	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$1,685.52	\$19,956.36	\$31,695.28
151	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos D	CI 0618	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$13,191.00	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$1,685.52	\$19,956.36	\$31,695.28
152	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos D	1 0617	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$13,191.00	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$1,685.52	\$19,956.36	\$31,695.28
153	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos D	A 0614	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$13,191.00	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$1,685.52	\$19,956.36	\$31,695.28
154	Agente del Ministerio Público A	MP 0619	Confianza	\$8,782.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$9,365.00	\$872.64	\$1,141.66	\$0.00	\$2.00	\$2,016.30	\$7,349.70	\$19,590.17	\$0.00	\$0.00	\$1,122.14	\$302.20	\$2,503.19	\$26,939.87	\$26,939.87
155	Agente del Ministerio Público A	J 0615	Confianza	\$8,782.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$9,365.00	\$872.64	\$1,141.66	\$0.00	\$2.00	\$2,016.30	\$7,349.70	\$19,590.17	\$0.00	\$0.00	\$1,122.14	\$302.20	\$2,503.19	\$26,939.87	\$26,939.87
156	Agente del Ministerio Público A	CI 0619	Confianza	\$8,782.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$9,365.00	\$872.64	\$1,141.66	\$0.00	\$2.00	\$2,016.30	\$7,349.70	\$19,590.17	\$0.00	\$0.00	\$1,122.14	\$302.20	\$2,503.19	\$26,939.87	\$26,939.87
157	Agente del Ministerio Público B	MP 0620	Confianza	\$4,640.00	\$311.00	\$0.00	\$450.29	\$0.00	\$0.00	\$5,401.29	\$181.00	\$603.20	\$0.00	\$2.00	\$623.30	\$4,777.99	\$18,872.01	\$0.00	\$0.00	\$592.89	\$165.03	\$2,411.42	\$23,650.00	\$23,650.00
158	Agente del Ministerio Público B	J 0616	Confianza	\$4,640.00	\$311.00	\$0.00	\$450.29	\$0.00	\$0.00	\$5,401.29	\$181.00	\$603.20	\$0.00	\$2.00	\$623.30	\$4,777.99	\$18,872.01	\$0.00	\$0.00	\$592.89	\$165.03	\$2,411.42	\$23,650.00	\$23,650.00
159	Agente del Ministerio Público B	CI 0620	Confianza	\$4,640.00	\$311.00	\$0.00	\$450.29	\$0.00	\$0.00	\$5,401.29	\$181.00	\$603.20	\$0.00	\$2.00	\$623.30	\$4,777.99	\$18,872.01	\$0.00	\$0.00	\$592.89	\$165.03	\$2,411.42	\$23,650.00	\$23,650.00
160	Agente del Ministerio Público C	MP 0621	Confianza	\$4,640.00	\$311.00	\$0.00	\$450.29	\$0.00	\$0.00	\$5,401.29	\$181.00	\$603.20	\$0.00	\$2.00	\$623.30	\$4,777.99	\$14,861.90	\$0.00	\$0.00	\$592.89	\$165.03	\$1,899.02	\$19,639.89	\$19,639.89
161	Agente del Ministerio Público C	J 0617	Confianza	\$4,640.00	\$311.00	\$0.00	\$450.29	\$0.00	\$0.00	\$5,401.29	\$181.00	\$603.20	\$0.00	\$2.00	\$623.30	\$4,777.99	\$14,861.90	\$0.00	\$0.00	\$592.89	\$165.03	\$1,899.02	\$19,639.89	\$19,639.89

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones					Deducciones				Compensación Mensual		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual				
				Compensación al Personal de Base	Compensación J2, J3, J4	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTE	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Sueldo Neto	Mínimo	Máximo	Partialidad y Asistencia	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Mínimo
162	Agente del Ministerio Público C	CI 0621	Confianza	\$0.00	\$450.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,401.29	\$18.10	\$603.20	\$0.00	\$2.00	\$623.30	\$4,777.99	\$14,861.90	\$0.00	\$0.00	\$592.89	\$165.03	\$1,899.02	\$19,639.89	\$19,639.89
163	Comandante Ministerial Acreditable A	CI 0622	Confianza	\$0.00	\$1,462.04	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$16,213.04	\$2,184.39	\$1,879.41	\$0.00	\$2.00	\$4,065.80	\$12,147.24	\$11,036.57	\$0.00	\$0.00	\$1,911.17	\$491.70	\$1,410.23	\$23,183.81	\$41,885.18
164	Ayudante General A	IC 0620	Confianza	\$0.00	\$1,462.04	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$16,213.04	\$2,184.39	\$1,879.41	\$0.00	\$2.00	\$4,065.80	\$12,147.24	\$10,390.13	\$0.00	\$0.00	\$1,911.17	\$491.70	\$1,327.63	\$22,537.37	\$41,885.18
165	Inspector General A	IC 0621	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$15,563.76	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$1,988.70	\$22,329.12	\$22,329.12
166	Encargado de Seguridad Radiológica A	IC 0622	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$15,057.15	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$1,923.97	\$21,822.51	\$31,695.28
167	Comandante Ministerial Certificado en Combate al Secuestro A	IC 0623	Confianza	\$0.00	\$1,462.04	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$16,213.04	\$2,184.39	\$1,879.41	\$0.00	\$2.00	\$4,065.80	\$12,147.24	\$6,731.76	\$0.00	\$0.00	\$1,911.17	\$491.70	\$860.17	\$18,879.00	\$41,885.18
168	Comandante Ministerial B	IC 0624	Confianza	\$0.00	\$1,462.04	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$16,213.04	\$2,184.39	\$1,879.41	\$0.00	\$2.00	\$4,065.80	\$12,147.24	\$4,852.76	\$0.00	\$0.00	\$1,911.17	\$491.70	\$620.08	\$17,000.00	\$41,885.18
169	Comandante Ministerial C	IC 0625	Confianza	\$0.00	\$1,462.04	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$16,213.04	\$2,184.39	\$1,879.41	\$0.00	\$2.00	\$4,065.80	\$12,147.24	\$3,852.76	\$0.00	\$0.00	\$1,911.17	\$491.70	\$492.30	\$16,000.00	\$41,885.18
170	Comandante Ministerial D	IC 0626	Confianza	\$0.00	\$1,462.04	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$16,213.04	\$2,184.39	\$1,879.41	\$0.00	\$2.00	\$4,065.80	\$12,147.24	\$2,852.76	\$0.00	\$0.00	\$1,911.17	\$491.70	\$364.52	\$15,000.00	\$41,885.18
171	Jeefe de Grupo Ministerial Acreditable A	IC 0727	Confianza	\$0.00	\$1,328.61	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$13,066.61	\$1,512.31	\$1,487.72	\$0.00	\$2.00	\$3,002.03	\$10,064.58	\$11,071.62	\$0.00	\$0.00	\$1,526.18	\$391.27	\$1,414.71	\$21,136.20	\$38,453.17
172	Inspector en Jeefe A	IC 0728	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,530.00	\$729.66	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,764.64	\$6,765.36	\$11,694.64	\$0.00	\$0.00	\$1,015.32	\$274.33	\$1,494.32	\$18,460.00	\$19,592.82
173	Departamento / Titular de Unidad de Apoyo Administrativo A	A 0715	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$988.44	\$0.00	\$2.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$11,780.44	\$0.00	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,505.28	\$18,077.53	\$19,925.87
174	Departamento / Titular de Unidad de Apoyo Administrativo B	A 0716	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$988.44	\$0.00	\$2.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$9,905.73	\$0.00	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$1,137.95	\$15,202.82	\$19,925.87
175	Departamento / Titular de Unidad de Apoyo Administrativo C	A 0717	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,572.00	\$364.47	\$988.44	\$0.00	\$2.00	\$1,274.91	\$6,297.09	\$6,702.91	\$0.00	\$0.00	\$892.91	\$242.40	\$856.48	\$13,000.00	\$19,925.87
176	Jeefe de Grupo Ministerial Certificado en Combate al Secuestro A	IC 0729	Confianza	\$0.00	\$1,328.61	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$13,066.61	\$1,512.31	\$1,487.72	\$0.00	\$2.00	\$3,002.03	\$10,064.58	\$8,014.42	\$0.00	\$0.00	\$1,526.18	\$391.27	\$1,024.07	\$18,079.00	\$38,453.17
177	Jeefe de Grupo Ministerial B	IC 0730	Confianza	\$0.00	\$1,328.61	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$13,066.61	\$1,512.31	\$1,487.72	\$0.00	\$2.00	\$3,002.03	\$10,064.58	\$3,935.42	\$0.00	\$0.00	\$1,526.18	\$391.27	\$502.86	\$14,000.00	\$38,453.17
178	Jeefe de Grupo Ministerial C	IC 0731	Confianza	\$0.00	\$1,328.61	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$13,066.61	\$1,512.31	\$1,487.72	\$0.00	\$2.00	\$3,002.03	\$10,064.58	\$2,935.42	\$0.00	\$0.00	\$1,526.18	\$391.27	\$375.08	\$13,000.00	\$38,453.17
179	Jeefe de Grupo Ministerial D	IC 0732	Confianza	\$0.00	\$1,328.61	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$13,066.61	\$1,512.31	\$1,487.72	\$0.00	\$2.00	\$3,002.03	\$10,064.58	\$1,935.42	\$0.00	\$0.00	\$1,526.18	\$391.27	\$247.30	\$12,000.00	\$38,453.17
180	Agente Ministerial Acreditable A	IC 0833	Confianza	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$14,246.82	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$1,820.68	\$21,136.20	\$21,136.20
181	Agente Ministerial Acreditable B	IC 0834	Confianza	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$11,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$1,419.95	\$18,000.00	\$18,000.00
182	Agente Ministerial A	IC 0835	Confianza	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$4,612.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$589.39	\$11,500.00	\$11,500.00
183	Agente Ministerial B	IC 0836	Confianza	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$3,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$397.72	\$10,000.00	\$11,190.45
184	Agente Ministerial C	IC 0837	Confianza	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,612.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$206.06	\$8,500.00	\$11,190.45
185	Perito Profesional Certificado A	IC 0838	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,340.00	\$699.26	\$1,008.28	\$0.00	\$2.00	\$1,709.54	\$6,630.46	\$11,369.54	\$0.00	\$0.00	\$991.04	\$368.00	\$1,452.77	\$18,000.00	\$18,113.25
186	Perito Técnico Certificado A	IC 0839	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,340.00	\$699.26	\$1,008.28	\$0.00	\$2.00	\$1,709.54	\$6,630.46	\$8,369.54	\$0.00	\$0.00	\$991.04	\$368.00	\$1,069.44	\$15,000.00	\$18,113.25
187	Perito Profesional A	IC 0840	Confianza	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,340.00	\$699.26	\$1,008.28	\$0.00	\$2.00	\$1,709.54	\$6,630.46	\$8,369.54	\$0.00	\$0.00	\$991.04	\$368.00	\$1,069.44	\$15,000.00	\$18,113.25

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones					Deducciones				Saldo Neto	Compensación Mensual		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual				
				Compensación al Personal de Base	Compensación 12, B3, J1	Ayuda de Varías	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total de Percepciones	ISPT	Cuota Sindical	Seguro de Vida		Total Deducciones	Mínimo		Máximo	Puntualidad y Asistencia	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aginaldo	Compensación	Mínimo	Máximo
188	Porto Profesional B	IC 0841	Confianza	\$7,756.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,340.00	\$699.26	\$1,008.28	\$0.00	\$2.00	\$1,709.54	\$6,630.46	\$7,369.54	\$0.00	\$991.04	\$268.00	\$941.66	\$14,000.00	\$18,113.25
189	Porto Técnico A	IC 0842	Confianza	\$7,756.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,340.00	\$699.26	\$1,008.28	\$0.00	\$2.00	\$1,709.54	\$6,630.46	\$5,369.54	\$0.00	\$991.04	\$268.00	\$966.11	\$12,000.00	\$18,113.25
190	Facilitador A	JA 0814	Confianza	\$4,640.00	\$311.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,251.00	\$1.75	\$603.20	\$0.00	\$2.00	\$606.95	\$4,644.05	\$8,355.95	\$0.00	\$592.89	\$165.03	\$1,067.71	\$13,000.00	\$13,000.00
191	Auxiliar Facilitador A	JA 0815	Confianza	\$101,833.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,767.00	\$1,130.05	\$1,323.79	\$0.00	\$2.00	\$2,455.84	\$8,311.16	\$688.84	\$0.00	\$1,301.16	\$348.90	\$98.02	\$9,000.00	\$9,000.00
192	Invitador A	JA 0816	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$2,112.62	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
193	Auxiliar del Ministerio Público A	MP 0822	Confianza	\$101,833.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,767.00	\$1,130.05	\$1,323.79	\$0.00	\$2.00	\$2,455.84	\$8,311.16	\$5,188.84	\$0.00	\$1,301.16	\$348.90	\$663.02	\$13,500.00	\$23,420.41
194	Auxiliar del Ministerio Público A	J 0818	Confianza	\$101,833.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,767.00	\$1,130.05	\$1,323.79	\$0.00	\$2.00	\$2,455.84	\$8,311.16	\$5,188.84	\$0.00	\$1,301.16	\$348.90	\$663.02	\$13,500.00	\$23,420.41
195	Auxiliar del Ministerio Público A	CI 0823	Confianza	\$101,833.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,767.00	\$1,130.05	\$1,323.79	\$0.00	\$2.00	\$2,455.84	\$8,311.16	\$5,188.84	\$0.00	\$1,301.16	\$348.90	\$663.02	\$13,500.00	\$23,420.41
196	Auxiliar del Ministerio Público B	MP 0823	Confianza	\$101,833.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,767.00	\$1,130.05	\$1,323.79	\$0.00	\$2.00	\$2,455.84	\$8,311.16	\$3,188.84	\$0.00	\$1,301.16	\$348.90	\$407.46	\$11,500.00	\$23,420.41
197	Auxiliar del Ministerio Público B	J0819	Confianza	\$101,833.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,767.00	\$1,130.05	\$1,323.79	\$0.00	\$2.00	\$2,455.84	\$8,311.16	\$3,188.84	\$0.00	\$1,301.16	\$348.90	\$407.46	\$11,500.00	\$23,420.41
198	Auxiliar del Ministerio Público B	CI 0824	Confianza	\$101,833.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,767.00	\$1,130.05	\$1,323.79	\$0.00	\$2.00	\$2,455.84	\$8,311.16	\$3,188.84	\$0.00	\$1,301.16	\$348.90	\$407.46	\$11,500.00	\$23,420.41
199	Auxiliar del Ministerio Público C	MP 0824	Confianza	\$101,833.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,767.00	\$1,130.05	\$1,323.79	\$0.00	\$2.00	\$2,455.84	\$8,311.16	\$1,688.84	\$0.00	\$1,301.16	\$348.90	\$215.80	\$10,000.00	\$23,420.41
200	Auxiliar del Ministerio Público C	J0820	Confianza	\$101,833.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,767.00	\$1,130.05	\$1,323.79	\$0.00	\$2.00	\$2,455.84	\$8,311.16	\$1,688.84	\$0.00	\$1,301.16	\$348.90	\$215.80	\$10,000.00	\$23,420.41
201	Auxiliar del Ministerio Público C	CI 0825	Confianza	\$101,833.00	\$284.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,767.00	\$1,130.05	\$1,323.79	\$0.00	\$2.00	\$2,455.84	\$8,311.16	\$1,688.84	\$0.00	\$1,301.16	\$348.90	\$215.80	\$10,000.00	\$23,420.41
202	Oficial del Ministerio Público A	MP 0825	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$3,112.62	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$397.72	\$10,000.00	\$10,000.00
203	Oficial del Ministerio Público A	J 0821	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$3,112.62	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$397.72	\$10,000.00	\$10,000.00
204	Oficial del Ministerio Público A	CI 0826	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$3,112.62	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$397.72	\$10,000.00	\$10,000.00
205	Oficial del Ministerio Público B	MP 0826	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$2,112.62	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
206	Oficial del Ministerio Público B	J0822	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$2,112.62	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
207	Oficial del Ministerio Público B	CI 0827	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$2,112.62	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
208	Oficial del Ministerio Público C	MP 0827	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$142.17	\$8,000.00	\$9,000.00
209	Oficial del Ministerio Público C	J0823	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$142.17	\$8,000.00	\$9,000.00
210	Oficial del Ministerio Público C	CI 0828	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$142.17	\$8,000.00	\$9,000.00
211	Analista A	MP 0828	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
212	Analista A	IC 0943	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
213	Analista A	V 0918	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
214	Analista A	J0924	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
215	Analista A	DH 0910	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
216	Analista A	JA 0917	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
217	Analista A	CP 0915	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones				Deducciones				Estímulo	Compensación Mensual		Prestaciones y Anuales Mínimas			Remuneración Mensual						
				Compensación al Personal de Base	Compensación 12, 13, U	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total de Percepciones	ISSTP	Cuota Sindical		Seguro de Vida	Total Deducciones	Sueldo Neto	Mínimo	Máximo	Puntualidad y Asistencia	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Mínimo	Máximo	
218	Analista A	CI 0929	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
219	Analista A	CI 0918	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
220	Analista A	MP 0929	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
221	Analista B	MP 0929	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
222	Analista B	IC 0944	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
223	Analista B	V 0919	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
224	Analista B	J 0925	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
225	Analista B	DH 0911	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
226	Analista B	JA 0918	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
227	Analista B	CP 0916	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
228	Analista B	CP 0930	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
229	Analista B	J 0919	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
230	Analista B	JA 0919	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
231	Analista B	MP 0930	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
232	Analista C	IC 0945	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
233	Analista C	V 0920	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
234	Analista C	J 0926	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
235	Analista C	DH 0912	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
236	Analista C	JA 0919	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
237	Analista C	CP 0917	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
238	Analista C	CP 0931	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
239	Analista C	IC 0920	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
240	Analista C	JA 0920	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$6,483.40	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$828.43	\$13,370.78	\$13,370.78
Personal Operacionalmente Expuesto A				\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$397.72	\$10,000.00	\$10,000.00
241	Expuesto A	MP 1031	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
242	Auxiliar A	IC 1047	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
243	Auxiliar A	V 1021	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
244	Auxiliar A	J 1027	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
245	Auxiliar A	DH 1013	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
246	Auxiliar A	JA 1020	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
247	Auxiliar A	CP 1018	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
248	Auxiliar A	V 1022	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
249	Auxiliar A	IC 1032	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
250	Auxiliar A	J 1021	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
251	Auxiliar A	JA 1021	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
252	Auxiliar B	MP 1032	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
253	Auxiliar B	V 1023	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
254	Auxiliar B	J 1029	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
255	Auxiliar B	CP 1019	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
256	Auxiliar B	V 1022	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
257	Auxiliar B	DH 1014	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
258	Auxiliar B	JA 1021	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
259	Auxiliar B	CP 1019	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
260	Auxiliar B	V 1022	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.00	\$8,125.91	\$366.31	\$870.22	\$0.00	\$2.00	\$1,238.53	\$6,887.38	\$1,112.62	\$0.00	\$0.00	\$919.23	\$233.83	\$269.95	\$9,000.00	\$9,000.00
261	Auxiliar B	IC 1043	Confianza	\$6,694.00	\$311.00	\$0.00	\$1,110.91	\$10.00	\$0.0															

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Apartado “I” **Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de las Servidoras y Servidores Públicos** **de las Dependencias, Entidades Apyadas y Magisterio** **Artículo 45 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017**

1

Remuneración de las Servidoras y Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal

Descripción de la Categoría	Homólogos	Personal Estructura Confianza														Remuneración Mensual			
		Percepciones				Deducciones				Sueldo Total Neto		Compensación		Prestaciones Anuales		Máxima		Mínima	
		Salario	Despesa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima
Gobernador del Estado	Secretario	\$55,215.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,485.00	\$12,885.40	\$4,842.54	\$0.00	\$2.00	\$17,729.94	\$67,693.53		\$17,554.48		\$123,093.07	
		\$46,518.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,788.00	\$10,276.30	\$4,842.54	\$0.00	\$2.00	\$15,120.84	\$34,693.16		\$11,936.58		\$78,296.91	
Sub-Secretario	Representante del Gob. del Edo. en la Ciudad de México	\$46,518.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,788.00	\$10,276.30	\$4,842.54	\$0.00	\$2.00	\$15,120.84	\$34,693.16		\$11,936.58		\$78,296.91	
		\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
	Secretario Particular del Gobernador	\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
		\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
	Jefe de Oficina del Gobernador	\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
		\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
	Jefe de Oficina de la Secretaría en la Presidencia del Gob. del Edo. en la Ciudad de México	\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
		\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
	Oficial Mayor Del Congreso	\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
		\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
	Secretario Ejecutivo	\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
		\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
	Coordinador Ejecutivo	\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
		\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
	Coordinador General Especializado	\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,381.00	\$5,994.75	\$4,174.43	\$0.00	\$2.00	\$10,171.18	\$22,209.82	\$14,498.41	\$9,349.82	\$7,035.01	\$64,173.93	\$43,743.24
		\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.88	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,041.14	\$15,030.86	\$13,233.00	\$6,991.15	\$5,051.32	\$50,436.28	\$33,315.18
	Director General Titular de la Unidad	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.88	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,041.14	\$15,030.86	\$13,233.00	\$6,991.15	\$5,051.32	\$50,436.28	\$33,315.18
		\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.88	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,041.14	\$15,030.86	\$13,233.00	\$6,991.15	\$5,051.32	\$50,436.28	\$33,315.18
	Coordinador Consultivo	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.88	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,041.14	\$15,030.86	\$13,233.00	\$6,991.15	\$5,051.32	\$50,436.28	\$33,315.18
		\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.88	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,041.14	\$15,030.86	\$13,233.00	\$6,991.15	\$5,051.32	\$50,436.28	\$33,315.18
	Coordinador de Asesores	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.88	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,041.14	\$15,030.86	\$13,233.00	\$6,991.15	\$5,051.32	\$50,436.28	\$33,315.18
		\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
	Analista Especializado Consultivo A	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
		\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
	Coordinador Regional	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
		\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
	Delegado A	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
		\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
	Comisario A	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
		\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
	Delegado "B" o Comisario "B"	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$881.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$4,230.31	\$3,996.66	\$1,830.19	\$31,695.28	\$12,573.83
		\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$881.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$4,230.31	\$3,996.66	\$1,830.19	\$31,695.28	\$12,573.83
	Secretario Particular del Titular	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$881.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$4,230.31	\$3,996.66	\$1,830.19	\$31,695.28	\$12,573.83
		\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$881.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$4,230.31	\$3,996.66	\$1,830.19	\$31,695.28	\$12,573.83
	Analista Especializado Consultivo B	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$881.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$4,230.31	\$3,996.66	\$1,830.19	\$31,695.28	\$12,573.83
		\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$881.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$4,230.31	\$3,996.66	\$1,830.19	\$31,695.28	\$12,573.83
	Subdelegado	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$881.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$4,230.31	\$3,996.66	\$1,830.19	\$31,695.28	\$12,573.83
		\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$255.89	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,206.33	\$6,065.67	\$1,971.71	\$2,577.05	\$1,387.25	\$19,925.87	\$9,424.63
	Secretario Técnico	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$255.89	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,206.33	\$6,065.67	\$1,971.71	\$2,577.05	\$1,387.25	\$19,925.87	\$9,424.63
		\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$255.89	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,206.33	\$6,065.67	\$1,971.71	\$2,577.05	\$1,387.25	\$19,925.87	\$9,424.63
	Analista Especializado Consultivo C	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$255.89	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,206.33	\$6,065.67	\$1,971.71	\$2,577.05	\$1,387.25	\$19,925.87	\$9,424.63
		\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$255.89	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,206.33	\$6,065.67	\$1,971.71	\$2,577.05	\$1,387.25	\$19,925.87	\$9,424.63

Descripción de la Categoría	Personal Operativo Confianza										Deducciones				Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual	
	Percepciones					Deducciones					Sueldo Total		Compensación			Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual			
	Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Políticas	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Máxima	Mínima		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima		
Jefe de Registro Civil	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,730.00	\$681.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$9,503.22	\$0.00	\$2,635.21	\$1,357.00	\$18,651.76	\$7,870.33		
Auxiliar Administrativo "C"	\$8,056.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,340.00	\$699.26	\$1,047.28	\$0.00	\$2.00	\$1,748.54	\$6,914.46	\$9,824.76	\$0.00	\$2,562.76	\$1,307.38	\$18,978.98	\$7,898.84		
Jefe de Oficina (Bombos)	\$7,194.00	\$284.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,738.00	\$699.37	\$935.22	\$0.00	\$2.00	\$1,546.59	\$6,231.41	\$8,931.60	\$0.00	\$2,309.76	\$1,168.50	\$17,472.77	\$7,399.91		
Auxiliar Administrativo "B"	\$7,178.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,489.00	\$735.50	\$933.14	\$0.00	\$2.00	\$1,287.64	\$6,201.36	\$8,752.87	\$0.00	\$2,285.24	\$1,166.82	\$17,229.47	\$7,368.18		
Analista Especializado	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,386.00	\$147.74	\$780.52	\$0.00	\$2.00	\$930.26	\$5,354.74	\$8,574.33	\$0.00	\$2,072.39	\$976.78	\$16,004.46	\$6,384.52		
Coordinador Confianza	\$5,855.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,138.00	\$131.53	\$761.15	\$0.00	\$2.00	\$894.68	\$5,244.32	\$8,217.07	\$0.00	\$2,002.73	\$952.77	\$15,464.12	\$6,197.09		
Secretario Técnico	\$5,510.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,821.00	\$93.59	\$716.30	\$0.00	\$2.00	\$812.29	\$5,008.71	\$7,859.81	\$0.00	\$1,902.40	\$888.09	\$14,770.91	\$5,906.80		
Analista Especializado	\$5,510.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,821.00	\$93.59	\$716.30	\$0.00	\$2.00	\$812.29	\$5,008.71	\$7,859.81	\$0.00	\$1,902.40	\$888.09	\$14,770.91	\$5,906.80		
Coordinador Confianza	\$5,373.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,684.00	\$79.09	\$698.49	\$0.00	\$2.00	\$779.58	\$4,904.42	\$7,145.28	\$0.00	\$1,789.02	\$876.02	\$13,838.72	\$5,780.44		
Coordinador Técnico	\$5,373.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,684.00	\$79.09	\$698.49	\$0.00	\$2.00	\$779.58	\$4,904.42	\$6,788.01	\$0.00	\$1,743.37	\$876.02	\$13,435.81	\$5,780.44		
Registrador Público	\$5,373.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,473.00	\$79.09	\$698.49	\$0.00	\$2.00	\$779.58	\$4,904.42	\$6,788.01	\$0.00	\$1,743.37	\$876.02	\$13,435.81	\$5,780.44		
Jefe de Oficina Recaudadora	\$5,305.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,616.00	\$41.45	\$689.65	\$0.00	\$2.00	\$733.10	\$4,882.90	\$6,430.75	\$0.00	\$1,686.77	\$865.06	\$13,000.42	\$5,747.96		
Oficial "B"	\$5,057.00	\$311.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,368.00	\$153.51	\$657.41	\$0.00	\$2.00	\$812.92	\$5,555.08	\$6,073.49	\$0.00	\$1,601.16	\$825.11	\$13,229.73	\$6,380.19		
Defensor Público	\$4,640.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$60.26	\$0.00	\$5,011.26	\$0.00	\$603.20	\$0.00	\$2.00	\$605.20	\$4,406.06	\$5,716.22	\$0.00	\$1,488.33	\$757.92	\$11,610.61	\$5,163.98		
Supervisor	\$4,599.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$64.72	\$0.00	\$4,974.72	\$0.00	\$597.87	\$0.00	\$2.00	\$598.87	\$4,374.85	\$4,644.43	\$0.00	\$1,344.77	\$751.32	\$10,364.05	\$5,126.17		
Supervisor "A"	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$65.38	\$0.00	\$4,969.38	\$0.00	\$597.09	\$0.00	\$2.00	\$598.09	\$4,370.29	\$4,287.17	\$0.00	\$1,298.15	\$750.35	\$9,955.61	\$5,120.64		
Analista de Computación	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$65.38	\$0.00	\$4,969.38	\$0.00	\$597.09	\$0.00	\$2.00	\$598.09	\$4,370.29	\$4,287.17	\$0.00	\$1,298.15	\$750.35	\$9,955.61	\$5,120.64		
Srto. Gral. de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$65.38	\$0.00	\$4,969.38	\$0.00	\$597.09	\$0.00	\$2.00	\$598.09	\$4,370.29	\$4,287.17	\$0.00	\$1,298.15	\$750.35	\$9,955.61	\$5,120.64		
Jefe de Departamento	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$65.38	\$0.00	\$4,969.38	\$0.00	\$597.09	\$0.00	\$2.00	\$598.09	\$4,370.29	\$4,287.17	\$0.00	\$1,298.15	\$750.35	\$9,955.61	\$5,120.64		
Programador de Computación	\$4,455.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$80.39	\$0.00	\$4,846.39	\$0.00	\$579.15	\$0.00	\$2.00	\$581.15	\$4,265.24	\$2,838.11	\$0.00	\$1,093.32	\$728.12	\$8,216.67	\$4,983.36		
Secretario Auxiliar	\$4,419.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$12.54	\$0.00	\$4,842.54	\$0.00	\$574.47	\$0.00	\$2.00	\$576.47	\$4,266.07	\$2,500.85	\$0.00	\$1,041.87	\$722.32	\$7,888.79	\$4,988.39		
Registrador Público	\$4,419.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$12.54	\$0.00	\$4,842.54	\$0.00	\$574.47	\$0.00	\$2.00	\$576.47	\$4,266.07	\$2,500.85	\$0.00	\$1,041.87	\$722.32	\$7,888.79	\$4,988.39		
Delegado Catastral	\$4,419.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$12.54	\$0.00	\$4,842.54	\$0.00	\$574.47	\$0.00	\$2.00	\$576.47	\$4,266.07	\$2,500.85	\$0.00	\$1,041.87	\$722.32	\$7,888.79	\$4,988.39		
Supervisor	\$4,182.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$137.04	\$0.00	\$4,630.04	\$0.00	\$543.66	\$0.00	\$2.00	\$545.66	\$4,084.38	\$2,143.58	\$0.00	\$938.04	\$684.13	\$7,186.00	\$4,768.51		
Auxiliar Administrativo "A"	\$4,182.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$137.04	\$0.00	\$4,630.04	\$0.00	\$543.66	\$0.00	\$2.00	\$545.66	\$4,084.38	\$2,143.58	\$0.00	\$938.04	\$684.13	\$7,186.00	\$4,768.51		
Capatista	\$4,171.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$137.75	\$0.00	\$4,619.75	\$0.00	\$542.23	\$0.00	\$2.00	\$544.23	\$4,075.52	\$1,786.32	\$0.00	\$910.61	\$682.36	\$6,772.45	\$4,757.88		
Analista	\$4,171.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$137.75	\$0.00	\$4,619.75	\$0.00	\$542.23	\$0.00	\$2.00	\$544.23	\$4,075.52	\$1,786.32	\$0.00	\$910.61	\$682.36	\$6,772.45	\$4,757.88		
Operador de Computación	\$3,890.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$155.73	\$0.00	\$4,256.73	\$0.00	\$505.70	\$0.00	\$2.00	\$507.70	\$3,849.03	\$1,071.79	\$0.00	\$774.04	\$637.09	\$5,694.86	\$4,486.12		
Capatista	\$3,792.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$162.00	\$0.00	\$4,265.00	\$0.00	\$492.96	\$0.00	\$2.00	\$494.96	\$3,770.04	\$1,014.53	\$0.00	\$712.60	\$621.30	\$5,197.17	\$4,391.34		
Analista	\$3,792.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$162.00	\$0.00	\$4,265.00	\$0.00	\$492.96	\$0.00	\$2.00	\$494.96	\$3,770.04	\$1,014.53	\$0.00	\$712.60	\$621.30	\$5,197.17	\$4,391.34		

Descripción de la Categoría	Percepciones					Deducciones			Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual				
	Percepciones					Deducciones				Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual				
	Compensación al Personal de Base	Despensa	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP		Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima
Oficial "B"	\$9,710.00	\$311.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$14,588.00	\$1,247.96	\$1,262.30	\$194.20	\$2.00	\$2,706.46	\$11,876.54	\$5,895.95	\$0.00	\$2,328.13	\$1,574.76	\$20,100.62	\$13,451.30
Oficial "M"	\$6,254.00	\$311.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$13,127.00	\$961.70	\$1,073.02	\$163.08	\$2.00	\$2,011.80	\$10,925.20	\$4,995.09	\$0.00	\$1,978.44	\$1,340.18	\$17,898.73	\$12,265.38
Oficial "A"	\$6,933.00	\$311.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$11,806.00	\$731.58	\$901.28	\$138.66	\$2.00	\$1,773.52	\$10,032.48	\$4,160.41	\$0.00	\$1,659.96	\$1,127.35	\$15,851.85	\$11,159.83
Oficial "A"	\$5,935.00	\$311.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$10,808.00	\$361.42	\$771.54	\$118.70	\$2.00	\$1,253.66	\$9,554.34	\$3,748.43	\$0.00	\$1,445.53	\$966.56	\$14,448.30	\$10,520.90
Oficial "A"	\$5,195.00	\$311.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$10,068.00	\$244.98	\$675.34	\$103.90	\$2.00	\$1,026.22	\$9,041.78	\$3,283.29	\$0.00	\$1,266.88	\$847.34	\$13,591.94	\$9,889.12

Descripción de la Categoría	Personal Operativo Honorarios Asimilados a Salarios													Remuneración Mensual				
	Percepciones					Deducciones			Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales						
	Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Políticas	ISPT	ISSSTEP		Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima
H0001	\$12,443.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,727.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,548.70	\$11,178.30	\$4,210.50	\$0.00	\$2,127.95	\$1,589.94	\$17,516.75	\$12,768.24
H0002	\$12,019.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,303.00	\$1,458.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,844.86	\$4,027.50	\$0.00	\$2,050.39	\$1,535.76	\$16,922.75	\$12,380.62
H0003	\$11,637.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,921.00	\$1,376.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,544.46	\$3,844.50	\$0.00	\$1,978.19	\$1,486.95	\$16,367.15	\$12,031.41
H0004	\$10,650.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,934.00	\$1,165.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,768.28	\$3,661.50	\$0.00	\$1,828.69	\$1,360.83	\$15,298.47	\$11,129.11
H0006	\$10,091.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,375.00	\$1,053.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,321.54	\$3,478.50	\$0.00	\$1,733.88	\$1,289.41	\$14,533.92	\$10,610.95
H0007	\$9,414.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,698.00	\$932.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,765.86	\$3,295.50	\$0.00	\$1,623.99	\$1,202.90	\$13,685.35	\$9,968.76
H0010	\$9,010.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,294.00	\$859.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,434.26	\$3,112.50	\$0.00	\$1,548.99	\$1,151.28	\$13,095.75	\$9,585.54
H0011	\$8,533.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,817.00	\$775.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,749.20	\$2,929.50	\$0.00	\$1,464.65	\$1,090.33	\$12,435.55	\$9,131.73
H0013	\$8,267.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,551.00	\$733.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,749.20	\$2,746.50	\$0.00	\$1,407.28	\$1,056.34	\$11,971.74	\$8,874.30
H0015	\$7,838.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,112.00	\$662.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,449.20	\$2,563.50	\$0.00	\$1,327.80	\$1,000.24	\$11,340.50	\$8,449.44
H0019	\$6,124.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,408.00	\$710.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,097.84	\$2,360.50	\$0.00	\$1,342.84	\$1,038.07	\$11,420.58	\$8,353.91
H0020	\$7,387.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,671.00	\$592.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,078.16	\$2,197.50	\$0.00	\$1,224.69	\$943.89	\$10,500.35	\$8,022.05
H0025	\$6,890.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,174.00	\$285.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,888.78	\$2,014.50	\$0.00	\$1,137.80	\$880.39	\$10,041.08	\$7,769.17
H0031	\$6,518.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,802.00	\$244.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,557.26	\$1,831.50	\$0.00	\$1,066.88	\$832.86	\$9,455.64	\$7,390.12

Descripción de la Categoría	Personal Operativo Honorarios Asimilados a Salarios																
	Percepciones					Deducciones			Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual			
	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Políticas	Total Percepciones	ISPT	ISSSTE		Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	
H0037	\$6,189.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,473.00	\$167.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$167.86	\$1,648.50	\$0.00	\$1,001.46	\$790.82	\$8,955.10	\$7,005.96
H0043	\$6,085.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,369.00	\$156.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156.54	\$1,465.50	\$0.00	\$964.79	\$777.53	\$8,642.75	\$6,989.99
H0044	\$5,585.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,896.00	\$102.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102.14	\$1,282.50	\$0.00	\$877.51	\$713.64	\$7,953.87	\$6,507.50
H0052	\$5,057.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,368.00	\$14.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14.46	\$5,353.54	\$0.00	\$786.66	\$646.17	\$7,239.70	\$5,999.71
H0058	\$4,690.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$54.82	\$5,055.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$916.50	\$0.00	\$716.39	\$599.28	\$6,688.71	\$5,655.10
H0065	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$130.58	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$733.50	\$0.00	\$637.16	\$543.44	\$6,065.24	\$5,238.02
H0074	\$3,838.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$159.04	\$4,308.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$550.50	\$0.00	\$560.75	\$490.41	\$5,419.29	\$4,798.45
H0082	\$3,369.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$213.22	\$3,893.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$367.50	\$0.00	\$477.44	\$430.48	\$4,738.16	\$4,323.70
H0093	\$2,905.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$242.92	\$3,458.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$184.50	\$0.00	\$394.77	\$371.19	\$4,038.19	\$3,630.11

Descripción de la Categoría	Personal de Categorías: Seguridad Pública										Sueldo Total Neto		Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual	
	Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTE	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima		
Jefe General (C.E.R.E.S.O.)	\$10,713.00	\$284.00	\$1,280.88	\$450.00	\$13,227.88	\$1,548.90	\$1,392.69	\$0.00	\$2.00	\$2,943.59	\$10,284.29	\$22,980.94	\$0.00	\$4,671.90	\$1,735.45	\$37,937.13	\$12,019.74	
Auxiliar de Oficina (Bomberos)	\$9,146.00	\$284.00	\$300.00	\$0.00	\$10,230.00	\$937.88	\$1,188.98	\$0.00	\$2.00	\$2,128.86	\$8,101.14	\$22,214.91	\$0.00	\$4,321.56	\$1,482.99	\$34,637.60	\$9,584.13	
Jefe de grupo (C.E.R.E.S.O.)	\$9,098.00	\$284.00	\$1,110.44	\$0.00	\$10,992.44	\$1,074.51	\$1,182.74	\$0.00	\$2.00	\$2,259.25	\$8,733.19	\$21,448.88	\$0.00	\$4,215.95	\$1,475.26	\$34,398.01	\$10,208.44	
Sub-Oficial "B"	\$8,603.00	\$284.00	\$1,083.48	\$0.00	\$10,470.48	\$980.98	\$1,118.39	\$0.00	\$2.00	\$2,101.37	\$8,369.11	\$20,682.84	\$0.00	\$4,038.31	\$1,395.51	\$33,090.27	\$9,764.62	
Oficial "C"	\$8,389.00	\$284.00	\$920.44	\$0.00	\$10,293.44	\$949.25	\$1,116.57	\$0.00	\$2.00	\$2,067.82	\$8,225.62	\$19,916.81	\$0.00	\$3,938.18	\$1,393.25	\$32,000.61	\$9,618.87	
Sub-Oficial "C1"	\$8,295.00	\$284.00	\$875.74	\$0.00	\$9,954.74	\$888.56	\$1,078.35	\$0.00	\$2.00	\$1,968.91	\$7,985.83	\$19,150.78	\$0.00	\$3,792.93	\$1,345.88	\$30,929.54	\$9,331.72	
Supervisor (C.E.R.E.S.O.)	\$8,160.00	\$284.00	\$1,016.92	\$0.00	\$9,960.92	\$889.66	\$1,060.80	\$0.00	\$2.00	\$1,952.46	\$8,008.46	\$18,384.75	\$0.00	\$3,673.30	\$1,324.13	\$30,066.51	\$9,332.59	
Oficial Primero "B"	\$8,056.00	\$284.00	\$1,036.54	\$0.00	\$9,876.54	\$1,047.28	\$1,067.80	\$0.00	\$2.00	\$1,923.82	\$7,952.72	\$17,618.72	\$0.00	\$3,558.66	\$1,307.38	\$29,130.10	\$9,260.10	
Inspector	\$7,923.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$8,707.00	\$678.01	\$1,029.99	\$0.00	\$2.00	\$1,710.00	\$6,997.00	\$16,852.69	\$0.00	\$3,439.35	\$1,285.95	\$27,289.04	\$8,282.95	
Sub-Oficial "C2"	\$7,822.00	\$284.00	\$844.00	\$0.00	\$9,450.00	\$798.10	\$1,016.86	\$0.00	\$2.00	\$1,616.96	\$7,633.04	\$16,086.66	\$0.00	\$3,325.19	\$1,269.68	\$27,044.89	\$8,902.72	
Sub-Oficial Segundo "C"	\$7,754.00	\$311.00	\$833.74	\$0.00	\$9,298.74	\$784.37	\$1,008.02	\$0.00	\$2.00	\$1,794.39	\$7,604.35	\$15,320.63	\$0.00	\$3,217.26	\$1,259.62	\$26,142.23	\$8,863.97	
Sub-Inspector	\$7,682.00	\$311.00	\$1,256.62	\$0.00	\$9,748.62	\$986.66	\$986.66	\$0.00	\$2.00	\$1,847.62	\$7,902.00	\$14,554.59	\$0.00	\$3,107.78	\$1,248.02	\$25,564.37	\$9,150.92	
Policia Segundo "B"	\$7,579.00	\$311.00	\$953.44	\$0.00	\$9,343.44	\$755.52	\$985.27	\$0.00	\$2.00	\$1,762.79	\$7,580.65	\$13,768.56	\$0.00	\$2,993.30	\$1,231.43	\$24,362.51	\$8,812.08	
Oficial "A"	\$7,564.00	\$311.00	\$1,141.64	\$0.00	\$9,516.64	\$805.21	\$983.32	\$0.00	\$2.00	\$1,790.53	\$7,726.11	\$13,022.53	\$0.00	\$2,893.00	\$1,229.01	\$23,641.64	\$8,955.12	
Oficial de Analisis	\$7,564.00	\$311.00	\$1,141.64	\$0.00	\$9,516.64	\$805.20	\$983.32	\$0.00	\$2.00	\$1,790.52	\$7,726.12	\$12,256.50	\$0.00	\$2,795.12	\$1,229.01	\$22,777.74	\$8,955.13	
Tactico "D"	\$7,428.00	\$311.00	\$1,027.94	\$0.00	\$9,266.94	\$763.28	\$965.64	\$0.00	\$2.00	\$1,730.92	\$7,536.02	\$11,490.47	\$0.00	\$2,675.33	\$1,207.10	\$21,701.81	\$8,743.12	
Oficial de Investigacion "C"	\$7,428.00	\$311.00	\$1,027.94	\$0.00	\$9,266.94	\$763.28	\$965.64	\$0.00	\$2.00	\$1,730.92	\$7,536.02	\$10,724.44	\$0.00	\$2,577.44	\$1,207.10	\$20,837.90	\$8,743.12	
Policia Tercero "B"	\$7,367.00	\$311.00	\$925.66	\$0.00	\$9,103.66	\$737.14	\$957.71	\$0.00	\$2.00	\$1,696.85	\$7,406.85	\$9,958.41	\$0.00	\$2,469.74	\$1,197.27	\$19,834.94	\$8,604.08	
Policia Segundo "A"	\$7,320.00	\$311.00	\$965.32	\$0.00	\$9,096.32	\$735.98	\$951.60	\$0.00	\$2.00	\$1,689.58	\$7,406.74	\$9,912.38	\$0.00	\$2,364.28	\$1,189.70	\$18,963.39	\$8,596.44	
Oficial de Operacion "B"	\$7,320.00	\$311.00	\$965.32	\$0.00	\$9,096.32	\$735.98	\$951.60	\$0.00	\$2.00	\$1,689.58	\$7,406.74	\$8,426.34	\$0.00	\$2,266.40	\$1,189.70	\$18,099.48	\$8,596.44	
Policia Tercero "A"	\$7,254.00	\$311.00	\$907.10	\$0.00	\$8,972.10	\$716.11	\$943.02	\$0.00	\$2.00	\$1,661.13	\$7,310.97	\$9,660.31	\$0.00	\$2,157.88	\$1,179.07	\$17,129.17	\$8,490.04	
Custodio	\$7,178.00	\$311.00	\$493.82	\$0.00	\$8,482.82	\$637.82	\$933.14	\$0.00	\$2.00	\$1,572.96	\$6,809.86	\$6,884.28	\$0.00	\$2,047.76	\$1,166.82	\$15,851.90	\$8,076.68	
Policia "A"	\$7,178.00	\$311.00	\$548.76	\$300.00	\$8,437.76	\$694.60	\$933.14	\$0.00	\$2.00	\$1,629.74	\$7,208.02	\$6,128.25	\$0.00	\$1,949.88	\$1,166.82	\$15,286.15	\$8,374.84	
Policia "B"	\$7,178.00	\$311.00	\$654.76	\$194.00	\$8,337.76	\$694.60	\$933.14	\$0.00	\$2.00	\$1,629.74	\$7,208.02	\$5,362.22	\$0.00	\$1,851.99	\$1,166.82	\$14,422.23	\$8,374.84	
Policia Tercero "C"	\$7,153.00	\$311.00	\$790.30	\$0.00	\$8,754.30	\$681.26	\$929.89	\$0.00	\$2.00	\$1,613.15	\$7,141.15	\$4,596.19	\$0.00	\$1,750.09	\$1,162.79	\$13,487.42	\$8,303.94	
Policia "C"	\$7,153.00	\$311.00	\$790.30	\$0.00	\$8,754.30	\$681.26	\$929.89	\$0.00	\$2.00	\$1,613.15	\$7,141.15	\$3,830.16	\$0.00	\$1,652.20	\$1,162.79	\$12,623.51	\$8,303.94	
Secretario Auxiliar de Seguridad Publica	\$5,795.00	\$311.00	\$372.88	\$396.68	\$7,375.56	\$249.82	\$753.35	\$0.00	\$2.00	\$1,005.17	\$6,370.39	\$2,298.09	\$0.00	\$1,237.65	\$944.01	\$9,906.13	\$7,314.40	
Secretaria (Bombero)	\$5,569.00	\$311.00	\$300.00	\$0.00	\$6,680.00	\$133.04	\$723.97	\$0.00	\$2.00	\$859.01	\$5,820.99	\$1,532.06	\$0.00	\$1,103.36	\$907.59	\$8,456.41	\$6,728.58	
Auxiliar "C" de Seguridad Publica	\$5,117.00	\$311.00	\$715.34	\$148.92	\$6,792.26	\$145.26	\$665.21	\$0.00	\$2.00	\$812.47	\$5,979.79	\$766.03	\$0.00	\$932.65	\$834.77	\$7,678.48	\$6,814.56	

Asignación Máxima de Compensación Personal Operativo

Personal de Base	\$5,895.95																	\$20,640.81	
Personal de Honorarios	\$4,210.50																	\$17,516.73	
Personal de Confianza	\$12,861.50																	\$18,896.25	
Personal de Seguridad Pública	\$24,513.00																	\$35,520.06	
Personal de Educación	\$23,409.31																	\$77,870.81	

Nota 1: Para el tabulador de confianza en prestaciones mensuales se considera: despensa y para prestaciones anuales: aginaldo y prima vacacional mensual.

Nota 2: Para el tabulador de base en prestaciones mensuales se considera: despensa, ayuda de viáticos, apoyo a la economía, apoyo transporte y compensación especial.

Nota 3: Para el tabulador de honorarios en prestaciones mensuales se considera: honorarios, apoyo transporte y compensación especial.

Nota 4: Se considera el 1.3% de deducción del ISSSTE que se aplicó a partir de mayo de 2012.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2
Magisterio
(Sueldos en Bruto)

Estatal			Tipo de Categoría	Sueldo
Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo		
E0101	Inspector de Jardín de Niños	3	Base	\$17,024.70
E0101	Inspector de Jardín de Niños	4	Base	\$20,672.80
E0101	Inspector de Jardín de Niños	5	Base	\$25,297.04
E0101	Inspector de Jardín de Niños	6	Base	\$29,344.52
E0101	Inspector de Jardín de Niños	7	Base	\$33,392.06
E0101	Inspector de Jardín de Niños	8	Base	\$42,741.84
E0101	Inspector de Jardín de Niños	9	Base	\$54,709.58
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	3	Base	\$19,017.22
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	4	Base	\$23,092.36
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	5	Base	\$28,257.74
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	6	Base	\$32,778.94
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	7	Base	\$37,300.22
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	8	Base	\$47,744.24
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	9	Base	\$61,166.57
E0119	Director de Preescolar de Tiempo Completo	4	Base	\$14,153.71
E0121	Directora de Jardín de Niños	3	Base	\$9,318.78
E0121	Directora de Jardín de Niños	4	Base	\$12,673.56
E0121	Directora de Jardín de Niños	5	Base	\$16,982.52
E0121	Directora de Jardín de Niños	6	Base	\$19,699.76
E0121	Directora de Jardín de Niños	7	Base	\$22,416.96
E0121	Directora de Jardín de Niños	8	Base	\$28,693.72
E0121	Directora de Jardín de Niños	9	Base	\$36,727.96
E0181	Maestra de Jardín de Niños	3	Base	\$7,443.90
E0181	Maestra de Jardín de Niños	4	Base	\$10,123.94
E0181	Maestra de Jardín de Niños	5	Base	\$13,565.81
E0181	Maestra de Jardín de Niños	6	Base	\$15,736.76
E0181	Maestra de Jardín de Niños	7	Base	\$17,906.82
E0181	Maestra de Jardín de Niños	8	Base	\$22,921.04
E0181	Maestra de Jardín de Niños	9	Base	\$29,338.67
E0183	Pianista	3	Base	\$340.46
E0183	Pianista	4	Base	\$463.04
E0183	Pianista	5	Base	\$620.47

Estatul				
Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo
E0183	Pianista	7	Base	\$818.93
E0183	Pianista	8	Base	\$1,048.56
E0187	Auxiliar de Educadora	3	Base	\$7,326.31
E0199	Maestra de Jardín de Niños 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	3	Base	\$9,825.70
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	3	Base	\$19,017.22
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	4	Base	\$23,092.36
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	5	Base	\$28,257.74
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	6	Base	\$32,778.94
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	7	Base	\$37,300.22
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	8	Base	\$47,271.53
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	9	Base	\$61,112.64
EE0101	Pagos Extraordinarios de Educación	3	Base	\$0.00
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	3	Base	\$17,024.70
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	4	Base	\$20,672.80
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	5	Base	\$25,297.04
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	6	Base	\$29,344.52
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	7	Base	\$33,392.06
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	8	Base	\$42,741.84
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	9	Base	\$54,709.58
E0219	Director de Primaria de Tiempo Completo	3	Base	\$16,728.26
E0219	Director de Primaria de Tiempo Completo	4	Base	\$16,191.12
E0221	Director de Primaria	3	Base	\$9,318.78
E0221	Director de Primaria	4	Base	\$12,673.56
E0221	Director de Primaria	5	Base	\$16,982.52
E0221	Director de Primaria	6	Base	\$19,699.76
E0221	Director de Primaria	7	Base	\$22,416.96
E0221	Director de Primaria	8	Base	\$28,693.72
E0221	Director de Primaria	9	Base	\$36,727.96
E0226	Director de Primaria Nocturna	3	Base	\$4,623.70
E0226	Director de Primaria Nocturna	4	Base	\$5,974.05
E0226	Director de Primaria Nocturna	5	Base	\$7,692.62
E0226	Director de Primaria Nocturna	7	Base	\$10,691.07
E0226	Director de Primaria Nocturna	8	Base	\$14,138.85
E0226	Director de Primaria Nocturna	9	Base	\$18,566.89
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	3	Base	\$7,443.90
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	4	Base	\$10,123.94

Estatal				
Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	5	Base	\$13,565.81
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	6	Base	\$15,736.76
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	7	Base	\$17,906.82
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	8	Base	\$22,921.04
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	9	Base	\$29,338.67
E0285	Maestro de Tiempo Completo Mixto	3	Base	\$14,218.73
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	3	Base	\$3,646.57
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	4	Base	\$4,956.46
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	5	Base	\$6,641.90
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	7	Base	\$8,766.80
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	8	Base	\$11,221.55
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	9	Base	\$14,368.32
E0298	Maestro de Grupo Primaria Nocturna con Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$4,563.52
E0299	Maestro de Grupo de 3/4 de Tiempo con Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$9,825.70
AD2101	Auxiliar	3	Base	\$1,560.28
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	3	Base	\$24,534.92
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	4	Base	\$29,792.42
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	5	Base	\$37,706.00
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	7	Base	\$49,771.90
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	8	Base	\$63,708.10
E0321	Director de Secundaria	3	Base	\$22,044.54
E0321	Director de Secundaria	4	Base	\$26,768.34
E0321	Director de Secundaria	5	Base	\$33,878.72
E0321	Director de Secundaria	6	Base	\$33,957.92
E0321	Director de Secundaria	7	Base	\$44,719.88
E0321	Director de Secundaria	8	Base	\$57,241.44
E0321	Director de Secundaria	9	Base	\$73,269.10
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	Base	\$21,196.50
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	Base	\$25,738.64
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	Base	\$32,575.42
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	7	Base	\$42,999.56
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$374.32
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	4	Base	\$508.83
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$387.18
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$526.45
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$705.50

Estatul				
Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	6	Base	\$887.68
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$931.42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	Base	\$1,192.08
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	Base	\$1,525.70
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$387.18
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	Base	\$526.45
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	5	Base	\$705.50
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	7	Base	\$931.42
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	8	Base	\$1,192.08
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	Base	\$387.18
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	Base	\$526.45
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	Base	\$705.50
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	6	Base	\$887.68
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	Base	\$931.42
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	8	Base	\$1,192.08
Q0123	Educación Docente	3	Base	\$10,887.44
E0401	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$24,534.92
E0401	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo	4	Base	\$29,792.42
E0401	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo	5	Base	\$37,706.00
E0401	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo	7	Base	\$49,771.90
E0401	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo	8	Base	\$63,708.10
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	3	Base	\$22,044.54
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	4	Base	\$26,768.34
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	5	Base	\$33,878.72
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo	3	Base	\$21,196.50
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo	4	Base	\$25,738.64
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo	8	Base	\$55,039.42
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	3	Base	\$374.32
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$387.18
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$526.45
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	Base	\$705.50
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	7	Base	\$931.42
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	8	Base	\$1,192.54
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$387.18
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	4	Base	\$526.45
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	5	Base	\$705.50

Estatal				
Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	7	Base	\$931.57
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	Base	\$387.18
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	Base	\$526.45
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	Base	\$705.50
E0629	Director de Educación Especial	3	Base	\$9,437.40
E0629	Director de Educación Especial	4	Base	\$12,834.90
E0629	Director de Educación Especial	5	Base	\$17,198.70
E0629	Director de Educación Especial	6	Base	\$19,950.46
E0629	Director de Educación Especial	7	Base	\$22,702.30
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	Base	\$387.18
E0687	Maestro de Educación Especial	3	Base	\$7,762.94
E0687	Maestro de Educación Especial	4	Base	\$10,558.22
E0687	Maestro de Educación Especial	5	Base	\$14,148.47
E0687	Maestro de Educación Especial	6	Base	\$16,411.85
E0687	Maestro de Educación Especial	7	Base	\$18,675.61
E0687	Maestro de Educación Especial	8	Base	\$23,904.57
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	Base	\$7,762.94
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	Base	\$10,558.22
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	Base	\$14,148.47
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	Base	\$18,675.61
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	Base	\$23,904.60
E0701	Inspector de Educación Física	3	Base	\$24,534.92
E0701	Inspector de Educación Física	4	Base	\$29,792.42
E0701	Inspector de Educación Física	5	Base	\$37,706.00
E0701	Inspector de Educación Física	6	Base	\$36,676.22
E0701	Inspector de Educación Física	7	Base	\$49,771.90
E0701	Inspector de Educación Física	8	Base	\$63,708.10
E0701	Inspector de Educación Física	9	Base	\$81,546.32
E0761	Profesor de Educación Física	3	Base	\$374.32
E0761	Profesor de Educación Física	4	Base	\$508.83
E0761	Profesor de Educación Física	5	Base	\$681.85
E0761	Profesor de Educación Física	7	Base	\$900.32
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$387.18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$526.45
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$705.50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	6	Base	\$887.68

Estatel				
Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$931.42
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	Base	\$1,192.08
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	Base	\$1,525.73
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$387.18
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	Base	\$526.45
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	Base	\$705.50
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	6	Base	\$887.68
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	Base	\$931.42
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	Base	\$1,192.08
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	3	Base	\$29,321.44
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	4	Base	\$29,792.42
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	5	Base	\$37,706.00
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	7	Base	\$49,771.90
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	8	Base	\$63,708.10
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	Base	\$379.28
E0925	Director de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$14,626.46
E0925	Director de Capacitación para y en el Trabajo	4	Base	\$17,760.70
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$387.18
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	4	Base	\$526.45
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	5	Base	\$705.50
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$387.18
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	4	Base	\$526.45
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	5	Base	\$705.50
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	7	Base	\$931.42
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	8	Base	\$1,192.08
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	9	Base	\$1,526.26
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	Base	\$387.18
E0992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Fortalecimiento	3	Base	\$387.18
E0992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Fortalecimiento	4	Base	\$526.45
E0992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Fortalecimiento	5	Base	\$705.50
E0992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Fortalecimiento	7	Base	\$931.42
E0992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Fortalecimiento	8	Base	\$1,192.08
E1609	Jefe "E" de Taller	3	Base	\$8,861.20
E2331	Prefecto de Estudios "A"	3	Base	\$7,573.34
E2333	Prefecto de Estudios "B"	3	Base	\$7,590.18
E2335	Prefecto de Estudios "C"	3	Base	\$7,695.88

Estatul				
Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria Foránea	3	Base	\$22,917.00
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria Foránea	4	Base	\$27,552.25
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria Foránea	5	Base	\$34,870.76
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	3	Base	\$23,146.16
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	4	Base	\$28,106.08
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	5	Base	\$35,571.66
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	7	Base	\$46,954.68
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	8	Base	\$60,101.92
E2725	Director de Telesecundarias	3	Base	\$22,044.54
E2725	Director de Telesecundarias	4	Base	\$26,768.34
E2725	Director de Telesecundarias	5	Base	\$33,878.72
E2725	Director de Telesecundarias	7	Base	\$44,719.88
E2725	Director de Telesecundarias	8	Base	\$57,241.44
E2781	Maestro de Telesecundaria	3	Base	\$11,615.40
E2781	Maestro de Telesecundaria	4	Base	\$15,793.55
E2781	Maestro de Telesecundaria	5	Base	\$21,164.74
E2781	Maestro de Telesecundaria	7	Base	\$27,942.44
E2781	Maestro de Telesecundaria	8	Base	\$35,762.57
E2792	Horas de Telesecundaria para el Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$2,244.66
E2792	Horas de Telesecundaria para el Fortalecimiento Curricular	4	Base	\$3,158.72
E2792	Horas de Telesecundaria para el Fortalecimiento Curricular	5	Base	\$4,232.94
E2792	Horas de Telesecundaria para el Fortalecimiento Curricular	7	Base	\$5,588.48
E2792	Horas de Telesecundaria para el Fortalecimiento Curricular	8	Base	\$7,152.51
E4501	Homologado Profesor de Asignatura Preparatoria "A"	3	Base	\$139.53
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$375.71
E4623	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	Base	\$6,749.20
E4625	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	Base	\$7,592.85
E4627	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	Base	\$9,858.14
E4629	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	Base	\$11,652.39
E4723	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	Base	\$10,123.79
E4725	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	Base	\$11,389.28
E4727	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	Base	\$14,787.21
E4729	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	Base	\$17,478.59
E4823	Profesor Asociado T/C "A"	3	Base	\$13,498.39
E4825	Profesor Asociado T/C "B"	3	Base	\$15,185.70
E4827	Profesor Titulado T/C "A"	3	Base	\$19,716.28

Estatel				
Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo
E4829	Profesor Titulado T/C "B"	3	Base	\$23,304.78
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular "C" T/C	3	Base	\$17,287.56
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	Base	\$375.71
E7607	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	Base	\$6,749.20
E7609	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	Base	\$7,592.85
E7611	Profesor Asociado 1/2 T. "C"	3	Base	\$8,541.93
E7613	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	Base	\$9,858.14
E7615	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	Base	\$11,652.39
E7617	Profesor Titulado 1/2 T. "C"	3	Base	\$13,774.34
E7707	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	Base	\$10,123.79
E7709	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	Base	\$11,389.28
E7711	Profesor Asociado 3/4 T. "C"	3	Base	\$12,812.90
E7713	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	Base	\$14,787.21
E7715	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	Base	\$17,478.59
E7717	Profesor Titulado 3/4 T. "C"	3	Base	\$20,661.51
E7807	Profesor Asociado T/C "A"	3	Base	\$13,498.39
E7809	Profesor Asociado T/C "B"	3	Base	\$15,185.70
E7811	Profesor Asociado T/C "C"	3	Base	\$17,083.86
E7813	Profesor Titulado T/C "A"	3	Base	\$19,716.28
E7815	Profesor Titulado T/C "B"	3	Base	\$23,304.78
E7817	Profesor Titulado T/C "C"	3	Base	\$27,548.68
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$375.71
E8009	Homologado Profesor de Asignatura Normal	3	Base	\$63.61
A7504	Secretaría de Funcionario "A"	3	Base	\$2,309.17
A7505	Secretaría de Funcionario "B"	3	Base	\$2,309.17
A7506	Secretaría de Funcionario "C"	3	Base	\$2,676.24
A7507	Secretaría Jefe de Departamento "A"	3	Base	\$1,935.42
A7508	Secretaría de Jefe de Departamento "B"	3	Base	\$2,054.99
A7509	Secretaría de Jefe de Departamento "C"	3	Base	\$2,309.17
A7516	Oficial Administrativo Especializado "A"	3	Base	\$2,169.00
A7517	Oficial Administrativo Especializado "B"	3	Base	\$2,224.61
A7518	Oficial Administrativo Especializado "C"	3	Base	\$2,812.75
A7519	Oficial Administrativo "A"	3	Base	\$2,812.75
A7520	Oficial Administrativo "B"	3	Base	\$1,935.42
A7521	Oficial Administrativo "C"	3	Base	\$2,812.75
P7539	Analista Especializado "C" "C"	3	Base	\$9,735.97

Estatal				
Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo
P7541	Analista Especializado "B" "B"	3	Base	\$2,896.05
P7542	Analista Especializado "B" "C"	3	Base	\$6,898.39
S7501	Oficial de Servicio Especializado "A"	3	Base	\$2,103.53
S7502	Oficial de Servicio Especializado "B"	3	Base	\$2,271.68
S7503	Oficial de Servicio Especializado "C"	3	Base	\$2,569.47
S7504	Oficial de Servicio "A"	3	Base	\$2,103.53
S7505	Oficial de Servicio "B"	3	Base	\$1,716.35
S7506	Oficial de Servicio "C"	3	Base	\$2,103.53
S7507	Auxiliar de Servicio "A"	3	Base	\$1,474.73
S7508	Auxiliar de Servicio "B"	3	Base	\$1,532.55
S7509	Auxiliar de Servicio "C"	3	Base	\$1,951.69
ES7502	Bibliotecario B "B"	3	Base	\$2,180.77
ES7503	Bibliotecario B "C"	3	Base	\$2,676.24
IA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	Base	\$6,898.39
IA08016	Secretaria de Director de Plantel	3	Base	\$6,569.54
IA08029	Secretaria de Jefe de Departamento	3	Base	\$5,633.15
IS06006	Auxiliar de Intendencia	3	Base	\$5,137.39
IS07002	Oficial de Servicio Especializado	3	Base	\$6,246.15
IS08012	Oficial de Servicios	3	Base	\$5,371.64
IT07503	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$6,569.54
E7503	Bibliotecario "C"	3	Base	\$4,369.95
F12812	Programador Especializado	3	Base	\$6,706.79
CF10859	Jefe de Departamento	3	Base	\$10,258.63
CF12804	Analista Programador	3	Base	\$7,249.74
CF12812	Programador Especializado	3	Base	\$6,706.79
CF12814	Especialista en Teleinformática	3	Base	\$7,278.94
CF12825	Analista de Sistemas Macromcomputacionales	3	Base	\$7,278.94
CF52118	Director General	3	Base	\$13,253.38
CF52317	Director de Área	3	Base	\$12,079.61
A01801	Auxiliar Administrativo	3	Base	\$195.41
A01802	Administrativo Especializado	3	Base	\$5,686.62
A01803	Administrativo Especializado	3	Base	\$5,686.62
A01804	Auxiliar de Administrador	3	Base	\$5,686.62
A01805	Auxiliar de Administrador	3	Base	\$5,686.62
A01806	Analista Administrativo	3	Base	\$6,944.62
A01807	Jefe de Oficina	3	Base	\$7,278.94

Estatel				
Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo
A02801	Recepcionista	3	Base	\$1,875.45
A02802	Agente de Información	3	Base	\$4,705.66
A02804	Promotor de Relaciones Públicas	3	Base	\$5,150.12
A02806	Asistente de Relaciones Públicas	3	Base	\$2,019.56
A03801	Mecanógrafa	3	Base	\$5,686.62
A03802	Taquimecanógrafa	3	Base	\$5,686.62
A03803	Secretaria de Apoyo	3	Base	\$5,949.02
A03804	Secretaria "C"	3	Base	\$6,533.98
C02801	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	Base	\$4,922.80
C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	Base	\$5,686.62
P02802	Médico	3	Base	\$7,278.94
P03802	Dentista Cirujano	3	Base	\$7,278.94
P04803	Psicólogo	3	Base	\$7,278.94
P05802	Médico	3	Base	\$6,023.33
P06802	Dentista Cirujano	3	Base	\$2,903.00
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	Base	\$195.41
S01803	Oficial de Servicios de Mantenimiento	3	Base	\$5,686.62
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	Base	\$5,686.62
S01806	Asistente de Servicios en Plantel	3	Base	\$2,261.29
S01807	Oficial de Mantenimiento y Servicios	3	Base	\$5,686.62
S01808	Oficial de Mantenimiento y Servicios	3	Base	\$2,342.64
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	Base	\$5,686.62
S02805	Ecónomo	3	Base	\$2,809.51
S03802	Chofer	3	Base	\$6,223.68
S05804	Auxiliar de Imprenta y Fotocopia	3	Base	\$2,019.56
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	Base	\$6,383.02
S08801	Mecánico	3	Base	\$2,056.77
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	Base	\$6,383.02
S09801	Electricista	3	Base	\$5,949.02
S10802	Técnico en Mantenimiento Equipo Comunicación	3	Base	\$2,809.51
S18812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	Base	\$5,686.62
T03802	Técnico	3	Base	\$5,686.62
T03803	Técnico Medio	3	Base	\$6,533.98
T03804	Técnico Especializado	3	Base	\$7,249.74
T04802	Bailarín	3	Base	\$2,563.49
T04803	Músico	3	Base	\$5,686.62

Estatral				
Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo
T05801	Auxiliar de Biblioteca	3	Base	\$5,686.62
T05802	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$5,686.62
T05808	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$6,533.98
T06801	Capturista	3	Base	\$2,019.56
T06802	Coordinador Técnico en Computación	3	Base	\$3,041.00
T06803	Coordinador Técnico en Computación	3	Base	\$6,944.62
T08803	Dibujante	3	Base	\$6,383.02
T09801	Enfermera	3	Base	\$5,949.02
T09802	Enfermera Especializada	3	Base	\$6,706.79
T13801	Auxiliar de Fotógrafo	3	Base	\$2,403.10
T13803	Fotógrafo	3	Base	\$2,679.71
T14802	Niñera	3	Base	\$6,533.98
T14805	Puericultor	3	Base	\$7,278.94
T16801	Auxiliar de Laboratorista	3	Base	\$5,686.62
T16802	Técnico Laboratorista	3	Base	\$2,568.13
T16803	Laboratorista	3	Base	\$5,949.02
T17802	Operador Equipo Especializado	3	Base	\$3,074.38
T26802	Pasante de Trabajo Social	3	Base	\$5,949.02
T26803	Trabajadora Social	3	Base	\$6,944.62
ED01804	Especialista en Sistemas de Capacitación	3	Base	\$2,006.06
ED01807	Institucional de la S.E.P.	3	Base	\$2,093.93
ED02809	Pedagogo Especializado	3	Base	\$6,533.98

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	3	Base	\$17,024.70
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	4	Base	\$20,514.54
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	5	Base	\$24,938.16
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	7	Base	\$32,682.02
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	8	Base	\$41,626.16
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	9	Base	\$53,074.72
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	3	Base	\$19,017.22
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	4	Base	\$22,915.56
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	5	Base	\$27,856.86
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	7	Base	\$36,507.06
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	9	Base	\$59,286.42

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	3	Base	\$17,024.70
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	4	Base	\$20,514.54
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	5	Base	\$25,297.04
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	7	Base	\$33,392.06
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	8	Base	\$41,626.16
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	9	Base	\$54,709.57
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	Base	\$9,318.78
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	4	Base	\$12,528.02
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	5	Base	\$16,650.06
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	6	Base	\$19,249.42
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	7	Base	\$21,848.74
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	8	Base	\$27,853.18
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	9	Base	\$35,538.88
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	3	Base	\$13,881.06
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	4	Base	\$17,864.72
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	5	Base	\$24,180.76
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	7	Base	\$31,918.62
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	8	Base	\$40,855.82
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	9	Base	\$52,295.45
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	3	Base	\$306.12
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	4	Base	\$412.52
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	5	Base	\$549.34
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	7	Base	\$721.66
E0180	Maestra de Jardín de Niños, en el Distrito Federal	3	Base	\$7,443.90
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	Base	\$7,443.90
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	Base	\$10,033.30
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	5	Base	\$13,358.80
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	7	Base	\$17,553.02
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	Base	\$22,397.64
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	9	Base	\$28,598.28
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	3	Base	\$340.46
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	Base	\$458.86
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	5	Base	\$610.96
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	7	Base	\$802.74
E0191	Promotor de Comunidad Rural, Técnico en Educación Preescolar	3	Base	\$7,191.38
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	3	Base	\$10,584.46
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	4	Base	\$14,266.12
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	5	Base	\$18,994.84

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	7	Base	\$24,958.62
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	8	Base	\$31,846.90
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	9	Base	\$40,663.76
E0199	Mtra. de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	3	Base	\$9,825.70
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	Base	\$17,024.70
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	Base	\$20,514.54
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	Base	\$24,938.16
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	6	Base	\$28,810.06
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	Base	\$32,682.02
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	Base	\$41,626.16
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	9	Base	\$53,074.72
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	Base	\$19,017.22
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	5	Base	\$27,856.86
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	7	Base	\$36,507.06
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	8	Base	\$46,498.00
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	9	Base	\$59,286.42
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	Base	\$32,682.02
E0219	Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado en la Licenciatura	3	Base	\$16,728.26
E0221	Director de Primaria, Foráneo	3	Base	\$9,318.78
E0221	Director de Primaria, Foráneo	4	Base	\$12,528.02
E0221	Director de Primaria, Foráneo	5	Base	\$16,650.06
E0221	Director de Primaria, Foráneo	6	Base	\$19,249.42
E0221	Director de Primaria, Foráneo	7	Base	\$21,848.74
E0221	Director de Primaria, Foráneo	8	Base	\$27,853.18
E0221	Director de Primaria, Foráneo	9	Base	\$35,538.88
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	3	Base	\$13,108.74
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	5	Base	\$20,440.02
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	3	Base	\$12,409.98
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	5	Base	\$19,350.46
E0261	Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo.	3	Base	\$297.90
E0265	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	3	Base	\$296.92
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el DF	3	Base	\$7,443.90
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	Base	\$7,443.90
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	Base	\$7,443.90
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	Base	\$10,033.30
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5	Base	\$13,358.80
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	6	Base	\$15,456.32
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	Base	\$17,553.02

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	Base	\$22,397.64
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	Base	\$28,598.28
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	3	Base	\$7,443.90
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	3	Base	\$7,443.90
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	3	Base	\$9,825.70
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	3	Base	\$24,534.92
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	4	Base	\$29,564.36
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	5	Base	\$37,134.62
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	7	Base	\$48,677.08
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	8	Base	\$62,008.68
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	9	Base	\$79,073.04
E0321	Director de Secundaria Foránea	3	Base	\$22,044.54
E0321	Director de Secundaria Foránea	4	Base	\$26,563.42
E0321	Director de Secundaria Foránea	5	Base	\$33,365.34
E0321	Director de Secundaria Foránea	7	Base	\$43,736.18
E0321	Director de Secundaria Foránea	8	Base	\$55,714.52
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	3	Base	\$22,044.54
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	4	Base	\$26,563.42
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	5	Base	\$33,365.34
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	7	Base	\$43,736.18
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	Base	\$21,196.50
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	Base	\$25,541.58
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	Base	\$32,081.78
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	7	Base	\$42,053.68
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	8	Base	\$53,571.22
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	9	Base	\$68,313.74
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	3	Base	\$21,196.50
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	4	Base	\$25,541.58
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	Base	\$23,146.16
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	4	Base	\$27,890.90
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	5	Base	\$35,032.62
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	7	Base	\$45,921.80
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	8	Base	\$58,498.68
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	Base	\$374.32
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	4	Base	\$504.26
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	5	Base	\$671.44
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	7	Base	\$882.52
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	Base	\$387.18

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo	4	Base	\$521.76
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo	5	Base	\$694.70
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo	7	Base	\$913.00
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo	8	Base	\$1,164.84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo	9	Base	\$1,487.18
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	3	Base	\$387.18
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	4	Base	\$521.76
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	5	Base	\$694.70
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	7	Base	\$913.00
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	8	Base	\$1,164.84
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	9	Base	\$1,487.18
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	3	Base	\$387.18
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	Base	\$521.76
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	5	Base	\$694.70
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	Base	\$1,164.84
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	9	Base	\$1,487.18
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	Base	\$387.18
E0371	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	Base	\$521.76
E0371	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	5	Base	\$694.70
E0371	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	7	Base	\$913.00
E0371	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	Base	\$1,164.84
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	3	Base	\$374.32
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$387.18
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	Base	\$521.76
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	Base	\$694.70
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	7	Base	\$913.00
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	8	Base	\$1,164.84
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	9	Base	\$1,487.18
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	3	Base	\$24,534.92
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	4	Base	\$29,564.36
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	5	Base	\$37,134.62
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	7	Base	\$48,677.08
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	8	Base	\$62,008.68
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	Base	\$22,044.54
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	Base	\$26,563.42
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	Base	\$33,365.34
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	Base	\$43,736.18
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	Base	\$55,714.52

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	Base	\$21,196.50
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	Base	\$25,541.58
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	Base	\$32,081.78
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	Base	\$42,053.68
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	Base	\$53,571.22
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	Base	\$23,146.16
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	Base	\$27,890.90
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	Base	\$35,032.62
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	Base	\$45,921.80
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	Base	\$58,498.68
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	Base	\$74,597.16
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	3	Base	\$374.32
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	Base	\$387.18
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	Base	\$521.76
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	Base	\$694.70
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	Base	\$913.00
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	Base	\$1,164.84
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	Base	\$1,487.18
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	3	Base	\$387.18
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	4	Base	\$521.76
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	5	Base	\$694.70
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	7	Base	\$913.00
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	8	Base	\$1,164.84
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	9	Base	\$1,487.18
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	Base	\$387.18
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	4	Base	\$521.76
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	Base	\$694.70
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	7	Base	\$913.00
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	8	Base	\$1,164.84
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	9	Base	\$1,487.18
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	Base	\$387.18
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	Base	\$521.76
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	Base	\$694.70
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	7	Base	\$913.00
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	8	Base	\$1,164.84
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	Base	\$1,487.18
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	3	Base	\$9,437.40
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	4	Base	\$12,687.50

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	5	Base	\$16,862.00
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	7	Base	\$22,126.82
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	8	Base	\$28,207.70
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	9	Base	\$35,991.20
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	3	Base	\$17,301.56
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	4	Base	\$20,848.20
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	5	Base	\$25,343.70
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	7	Base	\$33,213.52
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	8	Base	\$42,303.14
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	3	Base	\$387.18
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	4	Base	\$521.76
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	3	Base	\$7,762.94
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	4	Base	\$10,463.72
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	7	Base	\$18,306.56
E0687	Maestro de Educación Especial	3	Base	\$7,762.94
E0687	Maestro de Educación Especial	4	Base	\$10,463.72
E0687	Maestro de Educación Especial	5	Base	\$13,932.54
E0687	Maestro de Educación Especial	7	Base	\$18,306.56
E0687	Maestro de Educación Especial	8	Base	\$23,358.68
E0687	Maestro de Educación Especial	9	Base	\$29,825.60
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	Base	\$7,762.94
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	Base	\$10,463.72
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	Base	\$13,932.54
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	Base	\$18,306.56
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	Base	\$23,358.68
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	9	Base	\$29,825.60
E0692	Maestro de Educación Especial de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	3	Base	\$10,159.54
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	3	Base	\$24,534.92
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	4	Base	\$29,564.36
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	5	Base	\$37,134.62
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	7	Base	\$48,677.08
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	8	Base	\$62,008.68
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	9	Base	\$79,073.04
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	3	Base	\$374.32
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	Base	\$387.18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4	Base	\$521.76
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	5	Base	\$694.70
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	Base	\$913.00

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	8	Base	\$1,164.84
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	9	Base	\$1,487.18
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$387.18
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	Base	\$521.76
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	Base	\$694.70
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	Base	\$913.00
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	Base	\$1,164.84
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	9	Base	\$1,487.18
E0873	Profesor de Materias Profesionales de Enseñanza Normal de Primaria	3	Base	\$387.18
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	3	Base	\$374.32
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	3	Base	\$387.18
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	4	Base	\$521.76
E0969	Profesor de Enseñanza Vocacional, Foráneo	3	Base	\$387.18
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	Base	\$387.18
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	Base	\$521.76
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	Base	\$694.70
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	3	Base	\$374.32
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	Base	\$379.28
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	Base	\$511.36
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	Base	\$680.78
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	7	Base	\$894.54
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	8	Base	\$1,141.60
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	3	Base	\$387.18
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	4	Base	\$521.76
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	5	Base	\$694.70
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	7	Base	\$913.00
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	8	Base	\$41,626.16
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	9	Base	\$53,074.72
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	Base	\$11,950.92
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	4	Base	\$15,380.62
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	5	Base	\$20,433.76
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	7	Base	\$26,806.66
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	9	Base	\$43,589.06
E1331	Maestro "A" de Misión Cultural	3	Base	\$9,062.92
E1333	Maestro "B" de Misión Cultural	3	Base	\$9,475.70
E1335	Maestro "C" de Misión Cultural	3	Base	\$10,103.58
E1335	Maestro "C" de Misión Cultural	4	Base	\$13,618.00
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	3	Base	\$11,239.84

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	3	Base	\$19,017.22
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	4	Base	\$22,915.56
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	5	Base	\$27,856.86
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	7	Base	\$36,507.06
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	8	Base	\$46,498.00
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	9	Base	\$59,286.42
E1441	Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	3	Base	\$7,244.38
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	3	Base	\$12,409.98
E1451	Profesor Orientador de Enfermería Foráneo	3	Base	\$7,244.38
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	3	Base	\$7,443.90
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	4	Base	\$10,033.30
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	5	Base	\$13,358.80
E1471	Maestro A de Música de Educación Indígena Foráneo	3	Base	\$7,244.38
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	Base	\$9,318.78
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	Base	\$12,528.02
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	Base	\$16,650.06
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	Base	\$21,848.74
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	Base	\$27,853.18
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	Base	\$35,538.88
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	Base	\$17,024.70
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	Base	\$20,514.54
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	Base	\$24,938.16
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	Base	\$32,682.02
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	Base	\$41,626.16
E1483	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	Base	\$9,318.78
E1483	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	Base	\$12,528.02
E1483	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	Base	\$16,650.06
E1483	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	Base	\$21,848.74
E1483	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	Base	\$27,853.18
E1483	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	Base	\$35,538.88
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	Base	\$7,443.90
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	Base	\$10,033.30
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	Base	\$13,358.80
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	Base	\$17,553.02
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	Base	\$22,397.64
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	Base	\$28,598.28
E1487	Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	Base	\$7,191.38
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	Base	\$7,443.90

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	Base	\$10,033.30
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	Base	\$13,358.80
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	Base	\$17,553.02
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	Base	\$22,397.64
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	Base	\$28,598.28
E1491	Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	Base	\$7,191.38
E1493	Maestro "A" de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	Base	\$8,833.32
E1494	Maestro Bilingüe de Educación Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	3	Base	\$9,825.70
E1495	Maestro "B" de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	Base	\$9,111.78
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	3	Base	\$4,677.34
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	4	Base	\$5,984.12
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	5	Base	\$7,647.22
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	7	Base	\$10,548.84
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	8	Base	\$13,885.30
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	9	Base	\$18,170.34
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	Base	\$4,623.70
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	Base	\$5,915.48
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	Base	\$10,427.86
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	8	Base	\$13,726.06
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	3	Base	\$8,172.82
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	Base	\$3,644.26
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	Base	\$4,912.18
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	Base	\$6,540.56
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	Base	\$8,593.62
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	8	Base	\$10,965.66
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	9	Base	\$14,001.52
E1589	Profesor de Centro de Enseñanza Ocupacional Nocturna, Foráneo	3	Base	\$3,257.20
E1615	Jefe "H" de Taller, Foráneo	3	Base	\$9,259.68
E1711	Maestro "F" de Taller, Foráneo	3	Base	\$7,243.42
E1813	Ayudante "B" de Taller de Primaria, Foráneo	3	Base	\$4,130.52
E1815	Ayudante "C" de Taller de Primaria, Foráneo	3	Base	\$4,169.38
E1817	Ayudante "D" de Taller de Internado de Primaria, Foráneo	3	Base	\$4,672.22
E1903	Ayudante "B" de Taller de Centro de Enseñanza Agropecuaria F	3	Base	\$7,855.46
E2225	Ayudante "C" de Taller, Foráneo	3	Base	\$5,409.50
E2227	Ayudante "D" de Taller, Foráneo	3	Base	\$5,715.48
E2231	Ayudante "F" de Taller, Foráneo	3	Base	\$7,323.62
E2233	Ayudante "G" de Taller, Foráneo	3	Base	\$10,068.44
E2331	Prefecto "A" Foráneo	3	Base	\$7,573.34

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E2333	Prefecto "B" Foráneo	3	Base	\$7,590.18
E2335	Prefecto "C" Foráneo	3	Base	\$7,695.88
E2401	Horas de Ayudante "A", Foráneo	3	Base	\$317.54
E2405	Ayudante "C", Foráneo	3	Base	\$4,530.46
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	4	Base	\$29,564.36
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	7	Base	\$48,677.08
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	8	Base	\$62,008.68
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	9	Base	\$79,073.04
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	3	Base	\$23,146.16
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	4	Base	\$27,890.90
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	5	Base	\$35,032.62
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	7	Base	\$45,921.80
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	8	Base	\$58,498.68
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	9	Base	\$74,597.16
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	Base	\$22,044.54
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	Base	\$26,563.54
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	Base	\$33,365.34
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	Base	\$43,736.18
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	Base	\$55,714.52
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	Base	\$71,046.84
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	Base	\$387.18
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	Base	\$521.76
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	Base	\$694.70
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	Base	\$913.00
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	Base	\$1,164.84
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	Base	\$1,487.18
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$387.18
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	Base	\$521.76
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	Base	\$694.70
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	Base	\$913.00
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	Base	\$1,164.84
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	Base	\$1,487.18
E3001	Profesor de Enseñanza Inglés	3	Base	\$387.20
E7009	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 1	3	Base	\$7,592.86
E7013	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", ½ Tiempo, Foráneo	3	Base	\$9,858.16
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", 1/2 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$6,749.22
E7025	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 1/2 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$7,592.86
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C", 1/2 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$8,541.90

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" 1/2 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$13,774.34
E7109	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", ¾ de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$11,389.28
E7111	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", ¾ de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$12,812.88
E7113	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", ¾ de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$14,787.20
E7125	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$11,389.28
E7129	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$17,478.60
E7135	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" 3/4 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$20,661.50
E7147	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado "C", ¾ Tiempo, Foráneo	3	Base	\$10,407.56
E7151	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Titular "B", ¾ Tiempo, Foráneo	3	Base	\$12,812.88
E7207	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "A", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$13,498.36
E7209	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$15,185.68
E7211	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$17,083.86
E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$19,716.26
E7215	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "B", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$23,304.78
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$27,548.68
E7218	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$27,548.68
E7223	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$13,498.36
E7225	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$15,185.68
E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular "A", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$19,716.26
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$23,304.78
E7233	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$17,083.86
E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$27,548.68
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "B"	3	Base	\$375.70
E7309	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "B", Foráneo	3	Base	\$375.70
E7324	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "C", en el Distrito Federal	3	Base	\$428.18
E7325	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "C"	3	Base	\$428.18
E7607	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$6,749.22
E7611	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$8,541.90
E7613	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$9,858.16
E7709	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$11,389.28
E7711	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$12,812.88
E7715	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$17,478.60
E7807	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$13,498.36
E7809	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$15,185.68
E7811	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$17,083.86
E7813	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$19,716.26
E7815	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$23,304.78
E7817	Profesor Titular "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$27,548.68

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E7903	Profesor Asignatura "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$330.58
E7905	Profesor Asignatura "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$375.70
E9007	Profesor Asociado "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$6,749.22
E9009	Profesor Asociado "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$7,592.86
E9011	Profesor Asociado "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$8,541.90
E9013	Profesor Titular "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$9,858.16
E9015	Profesor Titular "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$11,652.40
E9017	Profesor Titular "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$13,774.34
E9207	Profesor Asociado "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	Base	\$13,498.36
E9209	Profesor Asociado "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	Base	\$15,185.68
E9211	Profesor Asociado "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	Base	\$17,083.86
E9213	Profesor Titular "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	Base	\$19,716.26
E9215	Profesor Titular "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	Base	\$23,304.78
E9217	Profesor Titular "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	Base	\$27,548.68
E9303	Profesor Asignatura "A" (E.S.)	3	Base	\$330.58
E9305	Profesor Asignatura "B" (E.S.)	3	Base	\$375.70
E9305	Profesor Asignatura "B" (E.S.)	3	Base	\$375.70
Ed02809	Pedagogo Especializado	3	Base	\$6,533.98
Ed02810	Tutor Escolar para Uso Exclusivo de Planteles	3	Base	\$6,223.68
Ja01001	Jefe de Oficina	3	Base	\$8,453.32
Ja01004	Jefe de Mesa	3	Base	\$5,924.54
Ja01009	Jefe de Proyecto	3	Base	\$8,016.08
Ja08004	Taquimecanógrafa	3	Base	\$5,371.62
Ja08027	Secretaría de Director General	3	Base	\$8,453.32
Jp01002	Analista Especializado	3	Base	\$6,898.36
Jp07539	Analista Técnico Especializado	3	Base	\$9,735.98
Js06006	Auxiliar de Intendencia	3	Base	\$5,137.40
Js07002	Oficial de Servicios Especializados	3	Base	\$6,246.16
Js08012	Oficial de Servicios	3	Base	\$5,371.62
Jt03002	Analista Técnico	3	Base	\$7,249.10
Jt07503	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$6,569.54
La04003	Analista de Sistemas Admivos.	3	Base	\$8,453.32
La04012	Auxiliar de Analista Administrativo	3	Base	\$6,569.54
La08015	Secretaría Ejecutiva	3	Base	\$7,622.46
La08016	Secretaría	3	Base	\$6,898.36
La08017	Taquimecanógrafa Especializada	3	Base	\$6,246.16
Lf34160	Coordinador Departamental	3	Base	\$9,955.32
Lp01002	Analista Especializado	3	Base	\$8,453.32

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
Lp01003	Auxiliar de Analista Especializado	3	Base	\$8,016.08
Ls06002	Intendente	3	Base	\$5,371.62
Ls14012	Guardián	3	Base	\$5,633.16
Lt05006	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$6,569.54
Lt05012	Coordinador Bibliotecario	3	Base	\$9,072.26
Lt05013	Bibliotecario Especializado	3	Base	\$7,622.46
Lt05014	Asistente de Coord. Bibliotecario	3	Base	\$5,924.54
Ma01003	Jefe de Sección	3	Base	\$7,249.10
Ma01004	Jefe de Mesa	3	Base	\$5,924.54
Ma01026	Auxiliar Administrativo	3	Base	\$5,371.62
Ma08004	Taquimecanógrafa	3	Base	\$5,371.62
Mp07539	Analista Técnico Especializado	3	Base	\$9,735.98
Ms06006	Auxiliar de Intendencia	3	Base	\$5,137.40
A01803	Administrativo Especializado	3	Base	\$5,686.62
A01805	Auxiliar de Administrador	3	Base	\$5,686.62
A01806	Analista Administrativo	3	Base	\$6,944.62
A01807	Jefe de Oficina	3	Base	\$7,278.94
A01820	Ayudante Administrativo	3	Base	\$5,686.62
A02804	Promotor	3	Base	\$6,223.68
A03803	Secretaria de Apoyo	3	Base	\$5,949.02
A03804	Secretaria "C"	3	Base	\$6,533.98
Cf03803	Chofer de Director de Área	3	Confianza	\$5,949.02
Cf03809	Chofer de SPS	3	Confianza	\$6,533.98
Cf04805	Secretaria Ejecutiva "D"	3	Confianza	\$6,223.68
Cf04806	Secretaria Ejecutiva "C"	3	Confianza	\$6,710.04
Cf04807	Secretaria Ejecutiva "B"	3	Confianza	\$7,249.74
Cf04808	Secretaria Ejecutiva "A"	3	Confianza	\$7,278.94
Cf07810	Auxiliar de Manejador de Valores	3	Confianza	\$5,686.62
Cf07817	Responsable de Fondos y Valores	3	Confianza	\$6,223.68
Cf12803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	Confianza	\$6,710.04
Cf12814	Especialista en Teleinformática	3	Confianza	\$7,278.94
Cf12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	Confianza	\$7,271.32
Cf21859	Coordinador de Profesionales Dictaminadores	3	Confianza	\$7,271.32
Cf33821	Especialista Técnico	3	Confianza	\$6,533.98
Cf33828	Productor Radiofónico Bilingüe	3	Confianza	\$6,533.98
Cf33834	Técnico Especializado	3	Confianza	\$6,944.62
Cf33892	Técnico Superior	3	Confianza	\$7,278.94
Cf34806	Supervisor Administrativo	3	Confianza	\$6,223.68

FEDERAL				
Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
Cf34807	Auxiliar de Administrador	3	Confianza	\$5,686.62
Cf34810	Analista Administrativo	3	Confianza	\$6,533.98
Cf34813	Jefe de Oficina	3	Confianza	\$6,944.62
Cf34844	Asistente de Almacén	3	Confianza	\$5,686.62
P02802	Médico	3	Base	\$7,278.94
P04802	Psicómetra	3	Base	\$6,223.68
P04803	Psicólogo	3	Base	\$7,278.94
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	Base	\$5,686.62
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	Base	\$5,686.62
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	Base	\$5,686.62
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	Base	\$5,686.62
S02803	Mesero	3	Base	\$5,949.02
S02804	Cocinera	3	Base	\$6,383.02
S02805	Ecónomo para Uso Exclusivo de Planteles	3	Base	\$6,383.02
S02810	Asistente de Cocina	3	Base	\$5,949.02
S03802	Chofer	3	Base	\$6,223.68
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	Base	\$5,949.02
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	Base	\$6,383.02
S09801	Electricista	3	Base	\$5,949.02
T03803	Técnico Medio	3	Base	\$6,533.98
T03804	Especialista Técnico	3	Base	\$7,249.74
T04803	Músico	3	Base	\$5,686.62
T05808	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$6,533.98
T05809	Asistente Bibliotecario	3	Base	\$5,686.62
T06806	Operador de Equipo	3	Base	\$5,949.02
T08803	Dibujante	3	Base	\$6,383.02
T09803	Enfermera Especializada	3	Base	\$6,710.04
T13803	Fotógrafo	3	Base	\$5,686.62
T14805	Puericultor para Uso Exclusivo de Planteles	3	Base	\$7,278.94
T14807	Niñera Especializada	3	Base	\$6,533.98
T16807	Asistente de Laboratorio	3	Base	\$5,686.62
T26803	Trabajadora Social	3	Base	\$6,944.62
CF01012	Subdirector de Área	3	Confianza	\$8,364.00
CF01059	Jefe de Departamento	3	Confianza	\$6,988.00
CF52118	Director General	3	Confianza	\$22,489.00
CF52317	Director de Área	3	Confianza	\$14,672.00
CF53083	Secretario Particular de SPS 33	3	Confianza	\$8,364.00

3

Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros

Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros

\$2,310,935,257.00

Apartado “M”

Desglose de Plazas de la Administración Pública Estatal

Artículo 45 último párrafo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017

1

Desglose por Dependencias						
Dependencia	Nº de Plazas	Confianza	Honorarios	Base	Magisterio	
Ejecutivo del Estado	52	26	16	10		
Secretaría General de Gobierno	1,067	491	160	416		
Secretaría de la Contraloría	343	155	119	69		
Secretaría de Educación Pública	52,244	126	72	13	52,033	
Secretaría de Turismo	126	46	37	43		
Secretaría de Desarrollo Social	256	109	99	48		
Secretaría de Seguridad Pública	7,044	6,631	326	87		
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	195	113	37	45		
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	312	152	75	85		
Secretaría de Finanzas y Administración	2,392	656	1,172	564		
Secretaría de Infraestructura y Transportes	942	253	275	414		

2

Detalle de Servicios Personales de Dependencias		
Categoría	Descripción	Plazas
G0101	Gobernador del Estado	1
G0201	Secretario	10
G0202	Representante del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	1
G0301	Sub-Secretario	28
G0303	Secretario Particular del Gobernador	1
G0308	Secretario Ejecutivo	1
G0311	Jefe de Oficina del Gobernador	1
G0312	Jefe de Oficina de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	1
G0313	Coordinador Ejecutivo	1
G0314	Coordinador General Especializado	3

Detalle de Servicios Personales de Dependencias		
Categoría	Descripción	Plazas
G0403	Director General	62
G0404	Coordinador de Asesores	1
G0406	Coordinador Consultivo	29
G0407	Titular de la Unidad	4
G0504	Coordinador General	26
G0501	Director de Área	218
G0509	Analista Especializado Consultivo "A"	138
G0512	Delegado "A" o Comisario "A"	9
G2301	Jefe General (CERESO)	3
G2505	Auxiliar de Oficina (Bomberos)	16
G2302	Jefe de Grupo (CERESO)	23
G2409	Sub-Oficial "B"	41
G2506	Oficial "C"	24
G2507	Sub-Oficial "C1"	34
G2303	Supervisor (CERESO)	77
G0823	Auxiliar Administrativo "C"	8
G2408	Policía Primero "B"	31
G0705	Juez de Registro Civil	95
G0801	Sub-Director	150
G0802	Secretario Particular del Titular	5
G0807	Analista Especializado Consultivo "B"	235
G2601	Inspector	36
G2508	Sub-Oficial "C2"	11
G2509	Policía Segundo "C"	96
G1305	Sub-Inspector	29
G2407	Policía Segundo "B"	17
G2401	Oficial "A"	90
G2413	Oficial de Análisis Táctico "D"	76
G2402	Policía Primero "A"	107
G2412	Oficial de Investigación "C"	348
G2406	Policía Tercero "B"	36
G1403	Policía Segundo "A"	223
G2411	Oficial de Operación "B"	385
G2404	Policía Tercero "A"	368
G2504	Jefe de Oficina (Bomberos)	3
G0822	Auxiliar Administrativo "B"	176

Detalle de Servicios Personales de Dependencias		
Categoría	Descripción	Plazas
G2304	Custodio	1,091
G2403	Policía "A"	2,197
G2405	Policía "B"	571
G2510	Policía Tercero "C"	117
G2511	Policía "C"	27
G2512	Policía "C"	12
G0805	Jefe de Departamento	581
G0808	Analista Especializado Consultivo "C"	129
G0510	Analista Especializado	21
G0607	Coordinador Confianza	46
G1202	Secretario Auxiliar de Seguridad Pública	23
G2513	Secretaria (Bombero)	10
G0503	Analista Especializado	37
G0601	Coordinador Confianza	49
G0602	Coordinador Técnico Confianza	47
G0606	Registrador Público	2
G0704	Jefe de Oficina Recaudadora	26
G1402	Auxiliar "C" de Seguridad Pública	17
G0816	Secretario de Acuerdos	1
G2410	Oficial "B"	11
G0703	Juez Confianza	6
G0903	Defensor Público	82
G1003	Supervisor	30
G0804	Supervisor "A"	81
G0810	Analista de Computación	69
G0812	Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	5
G0813	Jefe de Departamento	1
G0814	Secretario Particular del Titular	1
G1105	Programador de Computación	3
G0902	Registrador Público	25
G0904	Secretario Auxiliar	10
G0912	Delegado Catastral	21
G0803	Secretario de Acuerdos	1
G0821	Auxiliar Administrativo "A"	3
G1001	Supervisor	72
G1307	Capturista	1

Detalle de Servicios Personales de Dependencias		
Categoría	Descripción	Plazas
G1308	Analista	7
G1303	Capturista	9
G1304	Analista	38
G0020	Oficial "R"	443
G0003	Oficial "M"	145
G0907	Oficial "I"	236
G0911	Oficial "E"	251
G1301	Oficial "A"	658
H0001	Honorarios	207
H0002	Honorarios	10
H0003	Honorarios	17
H0004	Honorarios	48
H0006	Honorarios	50
H0007	Honorarios	88
H0010	Honorarios	68
H0011	Honorarios	32
H0013	Honorarios	36
H0019	Honorarios	5
H0015	Honorarios	52
H0020	Honorarios	163
H0025	Honorarios	340
H0031	Honorarios	134
H0037	Honorarios	141
H0043	Honorarios	103
H0044	Honorarios	285
H0052	Honorarios	113
H0058	Honorarios	143
H0065	Honorarios	52
H0074	Honorarios	47
H0082	Honorarios	53
H0093	Honorarios	201
P0101	Subvencionados Dependencias	20
P0201	Subvencionado Educación	10
P0105	Subvencionado por ISSSTEP y Gobierno del Estado de Puebla	1
P0104	Subvencionado por ISSSTEP y Gobierno del Estado de Puebla	1
P0103	Subvencionados IAPEP	29

3

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción		Plazas
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	Nivel Sueldo	23
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	3	15
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	4	12
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	5	1
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	6	8
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	7	1
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	8	2
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	9	50
E0105	0	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	3	8
E0105	0	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	5	1
E0105	0	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	7	2
E0105	0	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	9	1
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	3	51
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	4	27
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	5	10
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	7	5
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	8	1
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	9	898
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	3	366
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	4	99
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	5	35
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	7	16
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	8	6
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	9	92
E0183	3	Pianista	3	7
E0183	3	Pianista	4	1
E0183	3	Pianista	7	21
E0183	4	Pianista	3	1
E0183	4	Pianista	4	9
E0183	5	Pianista	3	5
E0183	5	Pianista	4	13
E0183	6	Pianista	3	4
E0183	6	Pianista	4	2
E0183	7	Pianista	3	2
E0183	7	Pianista	4	2
E0183	8	Pianista	3	1

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
E0183	9	Pianista	3	9
E0183	9	Pianista	4	1
E0183	10	Pianista	3	7
E0183	11	Pianista	3	1
E0183	12	Pianista	3	5
E0183	15	Pianista	3	2
E0183	18	Pianista	3	1
E0183	20	Pianista	3	41
E0183	20	Pianista	4	3
E0183	20	Pianista	5	2
E0183	20	Pianista	7	1
E0183	20	Pianista	8	1
E0187	0	Auxiliar de Educadora	3	298
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	3	2
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	4	4
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	5	2
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	6	3
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	7	2
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	9	4
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	3	13
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	4	25
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	5	25
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	7	10
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	8	7
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	9	5
E0221	0	Director de Primaria	3	171
E0221	0	Director de Primaria	4	174
E0221	0	Director de Primaria	5	69
E0221	0	Director de Primaria	6	1
E0221	0	Director de Primaria	7	30
E0221	0	Director de Primaria	8	21
E0221	0	Director de Primaria	9	6
E0226	0	Director de Primaria Nocturna	3	4
E0226	0	Director de Primaria Nocturna	4	2
E0226	0	Director de Primaria Nocturna	5	1
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	3	3,600

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción		Plazas
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	4	1,420
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	5	388
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	6	1
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	7	116
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	8	40
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	9	33
E0285	0	Maestro de Tiempo Completo Mixto	3	2
E0286	0	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	3	87
E0286	0	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	4	12
E0286	0	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	5	3
E0286	0	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	8	1
E0299	0	Maestro de Grupo de 3/4 de Tiempo con Fortalecimiento Curricular	3	3
E0301	0	Inspector General de Segunda Enseñanza	3	14
E0301	0	Inspector General de Segunda Enseñanza	4	14
E0301	0	Inspector General de Segunda Enseñanza	5	3
E0301	0	Inspector General de Segunda Enseñanza	7	1
E0301	0	Inspector General de Segunda Enseñanza	8	2
E0321	0	Director de Secundaria	3	65
E0321	0	Director de Secundaria	4	37
E0321	0	Director de Secundaria	5	8
E0321	0	Director de Secundaria	7	4
E0321	0	Director de Secundaria	8	1
E0321	0	Director de Secundaria	9	1
E0341	0	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	29
E0341	0	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	18
E0341	0	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	5
E0341	0	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	7	2
E0361	1	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	3
E0361	2	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	7
E0361	3	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	5
E0361	4	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	5
E0361	4	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	4	1
E0361	5	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	3
E0361	6	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	6
E0361	6	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	4	1
E0361	7	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	3

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
E0361	12	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	4
E0361	13	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	1
E0361	19	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	1
E0361	21	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	1
E0363	1	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	212
E0363	1	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	15
E0363	1	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	5
E0363	1	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	2
E0363	2	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	620
E0363	2	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	79
E0363	2	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	19
E0363	2	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	5
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,858
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	258
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	66
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	17
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	6
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	2
E0363	4	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	582
E0363	4	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	62
E0363	4	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	15
E0363	4	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	8
E0363	4	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	1
E0363	5	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,237
E0363	5	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	229
E0363	5	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	34
E0363	5	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	16
E0363	5	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	4
E0363	6	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	477
E0363	6	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	54
E0363	6	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	23
E0363	6	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	3
E0363	6	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	2
E0363	7	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	129
E0363	7	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	17
E0363	7	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	8

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
E0363	7	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	1
E0363	8	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	136
E0363	8	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	18
E0363	8	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1
E0363	8	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	2
E0363	9	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	114
E0363	9	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	18
E0363	9	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	3
E0363	9	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	1
E0363	10	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	251
E0363	10	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	45
E0363	10	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	1
E0363	11	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	39
E0363	11	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	6
E0363	11	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1
E0363	11	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	1
E0363	12	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	192
E0363	12	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	15
E0363	12	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	3
E0363	12	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	1
E0363	12	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	1
E0363	13	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	20
E0363	13	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	6
E0363	13	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1
E0363	14	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	35
E0363	14	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	4
E0363	15	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	146
E0363	15	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	16
E0363	15	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	2
E0363	16	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	22
E0363	16	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	5
E0363	16	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	2
E0363	16	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	1
E0363	17	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7
E0363	17	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2
E0363	18	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	78

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
E0363	18	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	7
E0363	18	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	2
E0363	18	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	2
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	57
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	13
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	8
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	5
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	1
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	1
E0363	20	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	83
E0363	20	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	22
E0363	20	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	8
E0363	20	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	2
E0363	21	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	21
E0363	21	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8
E0363	21	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	3
E0363	21	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	1
E0363	22	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	15
E0363	22	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	3
E0363	22	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1
E0363	23	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10
E0363	24	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	8
E0363	24	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2
E0363	25	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	27
E0363	25	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	3
E0363	25	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1
E0363	25	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	3
E0363	26	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	17
E0363	26	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	5
E0363	26	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1
E0363	27	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1
E0363	27	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	1
E0363	27	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	2
E0363	28	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5
E0363	28	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2
E0363	29	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
E0363	29	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1
E0363	30	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	82
E0363	30	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	33
E0363	30	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	15
E0363	30	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	8
E0363	30	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	1
E0363	31	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2
E0363	32	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10
E0363	32	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2
E0363	33	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2
E0363	35	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6
E0363	35	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	1
E0363	35	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1
E0363	36	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1
E0363	36	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	1
E0363	36	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	2
E0363	37	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1
E0363	38	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1
E0363	39	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2
E0363	40	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1
E0363	40	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2
E0363	41	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1
E0363	42	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	11
E0363	42	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	6
E0365	1	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	10
E0365	2	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	431
E0365	2	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	8
E0365	2	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	5	2
E0365	3	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	480
E0365	3	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	4
E0365	3	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	5	1
E0365	4	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	34
E0365	5	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	22
E0365	6	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	43
E0365	6	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	2
E0365	7	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
E0365	8	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	8
E0365	9	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	20
E0365	10	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	18
E0365	11	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3
E0365	11	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	1
E0365	12	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	25
E0365	12	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	1
E0365	13	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3
E0365	14	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1
E0365	15	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3
E0365	16	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2
E0365	18	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2
E0365	19	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4
E0365	19	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	5	1
E0365	20	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3
E0365	21	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2
E0365	22	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	1
E0365	23	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1
E0365	25	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1
E0365	30	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1
E0392	3	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	2
E0392	3	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	1
E0392	3	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	1
E0392	4	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3
E0392	4	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	1
E0392	5	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3
E0392	5	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	1
E0392	5	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	1
E0392	6	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	32
E0392	6	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	12
E0392	6	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	2
E0392	6	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	4
E0392	6	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	8	1
E0392	7	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	6
E0392	7	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	3
E0392	7	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	1

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción		Plazas
E0401	0	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo		3
E0401	0	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo		4
E0421	0	Director de Escuela Secundaria Técnica		3
E0421	0	Director de Escuela Secundaria Técnica		4
E0441	0	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo		3
E0441	0	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo		8
E0463	1	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	1	Profesor de Enseñanza Técnica		4
E0463	2	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	2	Profesor de Enseñanza Técnica		4
E0463	3	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	3	Profesor de Enseñanza Técnica		4
E0463	3	Profesor de Enseñanza Técnica		5
E0463	3	Profesor de Enseñanza Técnica		7
E0463	4	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	4	Profesor de Enseñanza Técnica		4
E0463	5	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	5	Profesor de Enseñanza Técnica		4
E0463	5	Profesor de Enseñanza Técnica		5
E0463	5	Profesor de Enseñanza Técnica		8
E0463	6	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	6	Profesor de Enseñanza Técnica		4
E0463	7	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	7	Profesor de Enseñanza Técnica		4
E0463	8	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	8	Profesor de Enseñanza Técnica		4
E0463	9	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	10	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	10	Profesor de Enseñanza Técnica		4
E0463	11	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	11	Profesor de Enseñanza Técnica		4
E0463	12	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	13	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	14	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	15	Profesor de Enseñanza Técnica		3
E0463	15	Profesor de Enseñanza Técnica		4

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
E0463	16	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1
E0463	17	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1
E0463	18	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2
E0463	18	Profesor de Enseñanza Técnica	4	1
E0463	19	Profesor de Enseñanza Técnica	3	26
E0463	19	Profesor de Enseñanza Técnica	4	3
E0463	19	Profesor de Enseñanza Técnica	5	2
E0463	19	Profesor de Enseñanza Técnica	7	1
E0463	20	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3
E0463	21	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4
E0463	21	Profesor de Enseñanza Técnica	4	1
E0463	22	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2
E0463	23	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1
E0463	24	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4
E0463	30	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1
E0463	35	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1
E0465	1	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1
E0465	2	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	100
E0465	2	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	7	1
E0465	3	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	101
E0465	3	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	5	5
E0465	4	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	4
E0465	5	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	6
E0465	6	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	5
E0465	8	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1
E0465	10	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2
E0465	11	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1
E0465	12	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1
E0465	15	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1
E0465	20	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1
E0492	3	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	1
E0492	4	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	1
E0492	4	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	1
E0492	5	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	1
E0629	0	Director de Educación Especial	3	11
E0629	0	Director de Educación Especial	4	6

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción		Plazas
E0629	0	Director de Educación Especial		1
E0629	0	Director de Educación Especial		1
E0663	2	Educación de Horas de Preparatoria		3
E0663	3	Educación de Horas de Preparatoria		2
E0663	4	Educación de Horas de Preparatoria		1
E0663	5	Educación de Horas de Preparatoria		3
E0663	6	Educación de Horas de Preparatoria		1
E0663	10	Educación de Horas de Preparatoria		2
E0663	19	Educación de Horas de Preparatoria		1
E0663	30	Educación de Horas de Preparatoria		1
E0687	0	Maestro de Educación Especial		147
E0687	0	Maestro de Educación Especial		48
E0687	0	Maestro de Educación Especial		7
E0687	0	Maestro de Educación Especial		2
E0689	0	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial		58
E0689	0	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial		17
E0689	0	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial		2
E0689	0	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial		1
E0689	0	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial		1
E0701	0	Inspector de Educación Física		8
E0701	0	Inspector de Educación Física		8
E0701	0	Inspector de Educación Física		7
E0701	0	Inspector de Educación Física		7
E0701	0	Inspector de Educación Física		4
E0701	0	Inspector de Educación Física		1
E0761	1	Profesor de Educación Física		1
E0761	1	Profesor de Educación Física		1
E0761	2	Profesor de Educación Física		4
E0761	2	Profesor de Educación Física		4
E0761	2	Profesor de Educación Física		2
E0761	2	Profesor de Educación Física		1
E0761	3	Profesor de Educación Física		3
E0761	3	Profesor de Educación Física		1
E0761	3	Profesor de Educación Física		1
E0761	4	Profesor de Educación Física		4
E0761	4	Profesor de Educación Física		2

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
E0761	4	Profesor de Educación Física	7	1
E0761	5	Profesor de Educación Física	3	1
E0761	5	Profesor de Educación Física	4	4
E0761	6	Profesor de Educación Física	3	2
E0761	8	Profesor de Educación Física	3	2
E0761	10	Profesor de Educación Física	3	4
E0761	11	Profesor de Educación Física	4	2
E0761	12	Profesor de Educación Física	5	1
E0761	13	Profesor de Educación Física	3	6
E0761	13	Profesor de Educación Física	4	3
E0761	13	Profesor de Educación Física	5	1
E0761	20	Profesor de Educación Física	3	1
E0761	21	Profesor de Educación Física	3	3
E0761	21	Profesor de Educación Física	4	1
E0763	1	Profesor Normalista de Educación Física	3	42
E0763	1	Profesor Normalista de Educación Física	4	31
E0763	1	Profesor Normalista de Educación Física	5	2
E0763	1	Profesor Normalista de Educación Física	7	2
E0763	1	Profesor Normalista de Educación Física	8	2
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	3	743
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	4	397
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	5	153
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	7	64
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	8	11
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	9	4
E0763	3	Profesor Normalista de Educación Física	3	82
E0763	3	Profesor Normalista de Educación Física	4	33
E0763	3	Profesor Normalista de Educación Física	5	8
E0763	3	Profesor Normalista de Educación Física	7	6
E0763	3	Profesor Normalista de Educación Física	8	1
E0763	4	Profesor Normalista de Educación Física	3	87
E0763	4	Profesor Normalista de Educación Física	4	41
E0763	4	Profesor Normalista de Educación Física	5	16
E0763	4	Profesor Normalista de Educación Física	7	6
E0763	4	Profesor Normalista de Educación Física	8	1
E0763	5	Profesor Normalista de Educación Física	3	51

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción		Plazas
E0763	5	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0763	5	Profesor	Normalista de Educación Física	5
E0763	6	Profesor	Normalista de Educación Física	3
E0763	6	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0763	6	Profesor	Normalista de Educación Física	5
E0763	6	Profesor	Normalista de Educación Física	7
E0763	7	Profesor	Normalista de Educación Física	3
E0763	7	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0763	7	Profesor	Normalista de Educación Física	5
E0763	8	Profesor	Normalista de Educación Física	3
E0763	8	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0763	8	Profesor	Normalista de Educación Física	5
E0763	9	Profesor	Normalista de Educación Física	3
E0763	9	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0763	9	Profesor	Normalista de Educación Física	5
E0763	9	Profesor	Normalista de Educación Física	7
E0763	10	Profesor	Normalista de Educación Física	3
E0763	10	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0763	10	Profesor	Normalista de Educación Física	5
E0763	10	Profesor	Normalista de Educación Física	7
E0763	10	Profesor	Normalista de Educación Física	8
E0763	11	Profesor	Normalista de Educación Física	3
E0763	11	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0763	11	Profesor	Normalista de Educación Física	7
E0763	12	Profesor	Normalista de Educación Física	3
E0763	12	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0763	12	Profesor	Normalista de Educación Física	5
E0763	13	Profesor	Normalista de Educación Física	3
E0763	13	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0763	13	Profesor	Normalista de Educación Física	5
E0763	13	Profesor	Normalista de Educación Física	7
E0763	13	Profesor	Normalista de Educación Física	8
E0763	14	Profesor	Normalista de Educación Física	3
E0763	14	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0763	15	Profesor	Normalista de Educación Física	3
E0763	15	Profesor	Normalista de Educación Física	4

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
E0763	15	Profesor Normalista de Educación Física	5	1
E0763	16	Profesor Normalista de Educación Física	3	1
E0763	16	Profesor Normalista de Educación Física	4	2
E0763	16	Profesor Normalista de Educación Física	7	1
E0763	17	Profesor Normalista de Educación Física	3	2
E0763	17	Profesor Normalista de Educación Física	4	2
E0763	18	Profesor Normalista de Educación Física	3	4
E0763	18	Profesor Normalista de Educación Física	4	1
E0763	18	Profesor Normalista de Educación Física	5	1
E0763	19	Profesor Normalista de Educación Física	3	24
E0763	19	Profesor Normalista de Educación Física	4	9
E0763	19	Profesor Normalista de Educación Física	5	3
E0763	19	Profesor Normalista de Educación Física	8	1
E0763	20	Profesor Normalista de Educación Física	3	5
E0763	20	Profesor Normalista de Educación Física	4	2
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	3	277
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	4	250
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	5	102
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	7	34
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	8	6
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	9	1
E0763	22	Profesor Normalista de Educación Física	3	14
E0763	22	Profesor Normalista de Educación Física	4	2
E0763	22	Profesor Normalista de Educación Física	5	5
E0763	22	Profesor Normalista de Educación Física	7	1
E0763	22	Profesor Normalista de Educación Física	8	1
E0763	23	Profesor Normalista de Educación Física	3	2
E0763	23	Profesor Normalista de Educación Física	5	1
E0763	24	Profesor Normalista de Educación Física	3	2
E0763	25	Profesor Normalista de Educación Física	3	51
E0763	25	Profesor Normalista de Educación Física	4	36
E0763	25	Profesor Normalista de Educación Física	5	11
E0763	25	Profesor Normalista de Educación Física	7	4
E0763	25	Profesor Normalista de Educación Física	8	2
E0763	26	Profesor Normalista de Educación Física	4	1
E0763	26	Profesor Normalista de Educación Física	7	1

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción		Plazas
E0763	30	Profesor	Normalista de Educación Física	3
E0763	30	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0763	30	Profesor	Normalista de Educación Física	5
E0763	30	Profesor	Normalista de Educación Física	7
E0763	34	Profesor	Normalista de Educación Física	4
E0792	4	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		3
E0792	4	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		4
E0792	4	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		5
E0792	4	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		7
E0792	4	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		8
E0792	5	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		3
E0792	5	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		4
E0792	6	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		3
E0792	6	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		4
E0792	6	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		5
E0792	6	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		5
E0792	7	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular		3
E0925	0	Director de Capacitación para y en el Trabajo		3
E0963	2	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	3	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	4	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	5	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	6	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	7	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	8	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	9	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	10	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	11	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	12	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	13	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	14	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	15	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	16	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	18	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	19	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	21	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3
E0963	25	Profesor de Enseñanza Tecnológica		3

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
E0963	40	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1
E0963	42	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3
E0965	1	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1
E0965	2	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	15
E0965	3	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	32
E0965	4	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	16
E0965	5	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	33
E0965	6	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	52
E0965	7	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	13
E0965	8	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	5
E0965	9	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1
E0965	10	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	31
E0965	11	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2
E0965	12	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	11
E0965	13	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2
E0965	15	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	7
E0965	17	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2
E0965	17	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	4	1
E0965	18	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2
E0965	20	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1
E0965	21	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2
E0965	23	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1
E0965	30	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2
E0973	2	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	5
E0973	4	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2
E0973	5	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2
E0973	6	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2
E0973	19	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	1
E0992	7	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Fortalecimiento	3	1
E1067	3	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	1
E1067	8	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	1
E1067	9	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	2
E1067	15	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	2
E1609	0	Jefe "E" de Taller	3	47
E2331	0	Prefecto de Estudios "A"	3	35
E2333	0	Prefecto de Estudios "B"	3	8

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción		Plazas
E2335	0	Prefecto de Estudios "C"	Nivel Sueldo	5
E2709	0	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	3	2
E2709	0	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	4	2
E2709	0	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	8	1
E2711	0	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	3	6
E2711	0	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	4	8
E2711	0	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	5	4
E2711	0	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	7	3
E2711	0	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	8	2
E2725	0	Director de Telesecundarias	3	11
E2725	0	Director de Telesecundarias	4	24
E2725	0	Director de Telesecundarias	5	9
E2725	0	Director de Telesecundarias	7	3
E2725	0	Director de Telesecundarias	8	1
E2781	0	Director de Telesecundarias	3	1,283
E2781	0	Director de Telesecundarias	4	409
E2781	0	Director de Telesecundarias	5	60
E2781	0	Director de Telesecundarias	7	15
E2781	0	Director de Telesecundarias	8	3
Q0123	0	Educación Docente	3	2
E4501	3	Homologado Profesor de Asignatura Preparatoria "A"	3	1
E4517	1	Profesor de Asignatura "B"	3	85
E4517	2	Profesor de Asignatura "B"	3	314
E4517	3	Profesor de Asignatura "B"	3	5,648
E4517	4	Profesor de Asignatura "B"	3	1,611
E4517	5	Profesor de Asignatura "B"	3	97
E4517	6	Profesor de Asignatura "B"	3	1,557
E4517	7	Profesor de Asignatura "B"	3	222
E4517	8	Profesor de Asignatura "B"	3	226
E4517	9	Profesor de Asignatura "B"	3	565
E4517	10	Profesor de Asignatura "B"	3	1,251
E4517	11	Profesor de Asignatura "B"	3	47
E4517	12	Profesor de Asignatura "B"	3	620
E4517	13	Profesor de Asignatura "B"	3	17
E4517	14	Profesor de Asignatura "B"	3	22
E4517	15	Profesor de Asignatura "B"	3	293

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
E4517	16	Profesor de Asignatura "B"	3	22
E4517	17	Profesor de Asignatura "B"	3	6
E4517	18	Profesor de Asignatura "B"	3	40
E4517	19	Profesor de Asignatura "B"	3	18
E4517	20	Profesor de Asignatura "B"	3	2
E4623	0	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	204
E4625	0	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	785
E4627	0	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	220
E4629	0	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	132
E4723	0	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	902
E4725	0	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	377
E4727	0	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	608
E4729	0	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	218
E4823	0	Profesor Asociado T/C "A"	3	62
E4825	0	Profesor Asociado T/C "B"	3	143
E4827	0	Profesor Titulado T/C "A"	3	331
E4829	0	Profesor Titulado T/C "B"	3	360
E7305	1	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1
E7305	2	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2
E7305	3	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	22
E7305	4	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	10
E7305	5	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	25
E7305	6	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	6
E7305	8	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	10
E7305	10	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	115
E7305	14	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2
E7305	15	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2
E7607	0	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	9
E7609	0	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	47
E7611	0	Profesor Asociado 1/2 T. "C"	3	432
E7613	0	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	30
E7615	0	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	15
E7617	0	Profesor Titulado 1/2 T. "C"	3	76
E7707	0	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	18
E7709	0	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	12
E7711	0	Profesor Asociado 3/4 T. "C"	3	295

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción		Plazas
E7713	0	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	Nivel Sueldo	19
E7715	0	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	15
E7717	0	Profesor Titulado 3/4 T. "C"	3	121
E7807	0	Profesor Asociado T/C "A"	3	1
E7809	0	Profesor Asociado T/C "B"	3	10
E7811	0	Profesor Asociado T/C "C"	3	142
E7813	0	Profesor Titulado T/C "A"	3	42
E7815	0	Profesor Titulado T/C "B"	3	60
E7817	0	Profesor Titulado T/C "C"	3	974
E7905	1	Profesor de Asignatura "B"	3	13
E7905	2	Profesor de Asignatura "B"	3	102
E7905	3	Profesor de Asignatura "B"	3	152
E7905	4	Profesor de Asignatura "B"	3	98
E7905	5	Profesor de Asignatura "B"	3	118
E7905	6	Profesor de Asignatura "B"	3	59
E7905	7	Profesor de Asignatura "B"	3	2
E7905	8	Profesor de Asignatura "B"	3	9
E7905	9	Profesor de Asignatura "B"	3	12
E7905	10	Profesor de Asignatura "B"	3	46
E7905	11	Profesor de Asignatura "B"	3	3
E7905	12	Profesor de Asignatura "B"	3	9
E7905	14	Profesor de Asignatura "B"	3	3
E7905	15	Profesor de Asignatura "B"	3	10
E7905	16	Profesor de Asignatura "B"	3	1
E7905	17	Profesor de Asignatura "B"	3	1
E7905	19	Profesor de Asignatura "B"	3	3
P7539	0	Analista Especializado "C" "C"	3	1,717
P7542	0	Analista Especializado "B" "C"	3	14
IA04003	0	Analista de Sistemas Administrativos	3	317
IA08016	0	Secretaría de Director de Plantel	3	220
IA08029	0	Secretaría de Jefe de Departamento	3	228
IS06006	0	Auxiliar de Intendencia	3	113
IS07002	0	Oficial de Servicio Especializado	3	563
IS08012	0	Oficial de Servicios	3	80
IT07503	0	Técnico Bibliotecario	3	7
CF10859	0	Jefe de Departamento	3	5

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción	Nivel Sueldo	Plazas
CF12804	0	Analista Programador	3	2
CF12812	0	Programador Especializado	3	8
CF12814	0	Especialista en Teleinformática	3	40
CF12825	0	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	93
CF52317	0	Director de Área	3	2
A01801	29	Auxiliar Administrativo	3	9
A01801	32	Auxiliar Administrativo	3	2
A01802	0	Administrativo Especializado	3	7
A01803	0	Administrativo Especializado	3	1,016
A01804	0	Auxiliar de Administrador	3	7
A01805	0	Auxiliar de Administrador	3	41
A01806	0	Analista Administrativo	3	78
A01807	0	Jefe de Oficina	3	41
A03801	0	Mecanógrafa	3	99
A03802	0	Taquimecanógrafa	3	40
A03803	0	Secretaría de Apoyo	3	51
A03804	0	Secretaría "C"	3	36
C02802	0	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	3
P02802	0	Médico	3	15
P03802	0	Dentista Cirujano	3	4
S01801	25	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	19
S01801	27	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	2
S01801	28	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	3
S01801	35	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	1
S01803	0	Oficial de Servicios de Mantenimiento	3	15
S01804	0	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	79
S01807	0	Oficial de Mantenimiento y Servicios	3	1,599
S01812	0	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	2
S03802	0	Chofer	3	6
S05805	0	Técnico Medio en Imprenta	3	1
S08802	0	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	19
S09801	0	Electricista	3	2
S18812	0	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	12
T03802	0	Técnico	3	1
T03803	0	Técnico Medio	3	21
T03804	0	Técnico Especializado	3	18

Detalle de Servicios Personales del Sector Educativo				
Categoría	Horas	Descripción		Plazas
T04803	0	Músico	Nivel Sueldo	1
T05801	0	Auxiliar de Biblioteca	3	2
T05802	0	Técnico Bibliotecario	3	1
T05808	0	Técnico Bibliotecario	3	6
T06803	0	Coordinador Técnico en Computación	3	57
T08803	0	Dibujante	3	4
T09801	0	Enfermera	3	10
T09802	0	Enfermera Especializada	3	8
T14802	0	Niñera	3	36
T14805	0	Puericultor	3	22
T16801	0	Auxiliar de Laboratorista	3	13
T16803	0	Laboratorista	3	2
T26802	0	Pasante de Trabajo Social	3	2
T26803	0	Trabajadora Social	3	59
ED02809	0	Pedagogo Especializado	3	1
Total de Plazas Sector Educativo				52,033

4

Desglose por Entidades Apoyadas				
Entidades		Nº de Plazas	Confianza	Honorarios
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla		20	10	8
Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos		24	12	12
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública		27	13	14
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla		326	60	83
Instituto Poblano de las Mujeres		23	11	11
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		887	887	0
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos		99	99	0
Puebla Comunicaciones		225	162	36
Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra		22	22	0
Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción		36	29	7
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla		23	12	7
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla		31	31	0
				0